

-----En la Ciudad de Tlalnepantla, Cabecera del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día **veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro**, se reunieron los integrantes del Ayuntamiento en la Sala de Cabildos "Benito Pablo Juárez García" del Palacio Municipal, con el propósito de celebrar la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento**. -----

El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, pasar lista de asistencia, a fin de verificar si existía el quórum legal para sesionar. **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, por instrucciones del Presidente Municipal, procedió a pasar lista de asistencia encontrándose presentes: Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal; Ciudadana Ivette Yadira Campos Padilla, Primera Síndica; Ciudadana Arleth Stephanie Grimaldo Osorio, Segunda Síndica; Ciudadano Samuel Ugalde Chávez, Primer Regidor; Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora; Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Tercer Regidor; Ciudadana Nadya de Jesús Cruz Serrano, Cuarta Regidora; Ciudadano Víctor Manuel Pérez Ramírez, Quinto Regidor; Ciudadana Verónica Liliana Rocha Vélez, Sexta Regidora; Ciudadano Christian Alejandro Quintana Muñoz, Séptimo Regidor; Ciudadano Iván Moisés Gatica López, Octavo Regidor; Ciudadana María de Lourdes Curiel Rocha, Novena Regidora; Ciudadano Mauricio Ontiveros Salgado, Décimo Regidor; Ciudadana Marisela Blanquet Torres, Décima Primera Regidora y Ciudadano Carlos Alberto Cruz Jiménez, Décimo Segundo Regidor. -

I. El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento, certificó la existencia de quórum legal, en virtud de encontrarse presentes la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, declaró instalada la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento**. -----

II. El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, someter a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento, el proyecto del Orden del Día propuesto para la Sesión. **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: "Por instrucciones del Presidente Municipal, se procede a dar lectura al proyecto del Orden del Día para la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento y se somete a consideración en los siguientes términos:" -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

- I. Lista de asistencia, certificación y declaración del quórum legal. -----**
- II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----**
 - 1) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual se aprueban las adecuaciones al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro. -----
 - 2) Aprobación del Acta de la presente Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento. -----
- III. Clausura de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento. -----**

El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, expresó: "Gracias Secretario, someta a consideración del Ayuntamiento, el proyecto del Orden del Día". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, señaló: "Se consulta al Ayuntamiento si se

aprueba el Orden del Día para esta Sesión". Levantado el sentido de la votación se aprobó por unanimidad de los Ediles. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, manifestó: "Muchas gracias Secretario, continúe con el desarrollo del Primer Punto del Orden del Día". -----

1. El **Primer Punto** del Orden del Día se refirió a la Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual se aprueban las adecuaciones al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, manifestó: "Gracias Secretario, como es de su conocimiento, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 125 refiere que los Ayuntamientos podrán celebrar Sesiones Extraordinarias de Cabildo cuando la Ley de Ingresos aprobada por la Legislatura, implique adecuaciones al Presupuesto de Egresos o cuando se asignen participaciones de carácter federal y estatal, en ese tenor, refiero que el presupuesto se aprobó en el mes de diciembre y conforme a lo señalado en líneas anteriores, es necesario llevar a cabo las adecuaciones correspondientes, para de esta forma, tener un presupuesto para el presente ejercicio fiscal, que cumpla con los proyectos de beneficio a la población de manera transparente, ya que la ciudadanía cumple con sus contribuciones. Por lo que es importante que nosotros, como Órgano de Gobierno, busquemos mayores beneficios en su ejecución, para satisfacer las necesidades del municipio. Aunado a lo anterior, les refiero que el proyecto de presupuesto que se les envió de manera previa, fue presentado para su análisis en las Comisiones Edilicias Unidas de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Hacienda. Por lo que me permito presentar el proyecto de Acuerdo correspondiente y les consulto ¿Existe algún comentario?". **La Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora**, manifestó: "Buenas tardes, compañeras, compañeros Ediles, saludo con mucho respeto al Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento y de manera siempre muy especial a los vecinos de Tlalnepantla que nos siguen por redes sociales y a quienes nos acompañan en este Salón. El presupuesto municipal no es sólo un conjunto de cifras y balances, es fundamental entender que cada peso del presupuesto municipal, tiene un propósito claro, mejorar la vida de nuestros ciudadanos, por ello cada obra y programa planificado está diseñado para atender las necesidades más apremiantes de nuestra población y fomentar el desarrollo equitativo y sostenible de nuestro municipio. El presupuesto es la expresión financiera de nuestras prioridades como administración y refleja nuestro compromiso con la ciudadanía de Tlalnepantla. Este es un presupuesto ordenado y responsable. La proyección del dos mil veinticuatro, nos permitirá cumplir con los ciudadanos. Entre las principales acciones contempladas se encuentran diecisiete obras destinadas a la infraestructura educativa, que incluyen la construcción y rehabilitación de aulas, arcotechos y sanitarios en los planteles escolares, más de veinticinco millones vamos a dedicar a eso, y es importante que los padres de familia y la sociedad Tlalnepantlense sepan que este es un acto de solidaridad importante, que tenemos que cumplir con las escuelas. Además, se llevarán a cabo treinta y cuatro obras de infraestructura urbana, enfocadas en la rehabilitación de la red de drenaje y la red de agua potable, con una inversión de más de noventa y siete millones de pesos. También, estamos contemplando la construcción de pozos profundos de agua entubada, con una inversión superior a los cincuenta millones de pesos y por supuesto, este presupuesto está considerando que se continúe con la

pavimentación y la colocación de carpetas asfálticas en diferentes colonias de nuestro municipio, con una inversión de más de trescientos treinta y cinco millones de pesos, estas iniciativas reflejan el compromiso de esta Administración Municipal, para abordar la crisis hídrica en el sistema Cutzamala, procurando atemperar el impacto de la misma y garantizar un acceso sostenible al agua potable contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos; más de seiscientos millones de pesos en obra, es lo que el día de hoy en este presupuesto, estaremos aprobando. En cuanto la infraestructura para fortalecer la seguridad pública, se contempla la rehabilitación de módulos policiales, distribuidos en diferentes localidades del municipio y la instalación de más de setecientas alarmas vecinales y la colocación de cincuenta postes, para colocar cámaras de videovigilancia. Quiero expresar mi reconocimiento al Tesorero y por supuesto al Presidente, por haber considerado la propuesta de asignar recursos para dos aspectos fundamentales en este presupuesto: un fondo de emergencias y otro destinado a la rehabilitación de casas de cultura y bibliotecas. La creación de un fondo de emergencias es crucial, ya que nos brinda la capacidad de responder de manera efectiva y rápida ante situaciones imprevistas, como desastres naturales, manteniendo así, la estabilidad financiera y la continuidad de los servicios municipales en momentos de adversidad. La asignación de recursos para casas de cultura y bibliotecas, es esencial para promover el desarrollo humano y social en nuestra comunidad. Estos espacios, no sólo proporcionan acceso a la información y el conocimiento, sino que también fomentan la creatividad, el pensamiento crítico y el aprendizaje continuo, en algún momento Presidente, las bibliotecas tendrían que volverse bibliotecas digitales, porque el día de hoy, los jóvenes ya no acceden a los libros de manera directa, necesitamos considerarlos como eso, como bibliotecas digitales, ponerles computadoras en cada una, para que accedan los jóvenes al internet gratuito y podemos ayudarlos a que su desarrollo académico sea superior al que hoy tienen. Por supuesto, también quiero reconocer al Presidente el cambio que se hizo en el Reglamento Interno, donde se agrega el Departamento de Protección Animal, para nosotros es sumamente importante porque hoy se tiene esta inclusión para tener recursos en el presupuesto, para atender a nuestra unidad 'k9' y además para que la protección animal se vuelva cada día más, una realidad de nuestro querido municipio. La salud animal ya la tutela hoy el DIF, la protección ahora queda en manos de las dependencias del gobierno municipal y estoy segura de que vamos a poder desarrollar en lo sucesivo, todavía mayores acciones en torno a este tema. En este gobierno, estamos intentando que el compromiso con la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos, sea también una realidad y esa es la parte en la que también tenemos que comprometernos. Cada obra y programa demuestra nuestra dedicación a servir a la comunidad, priorizando las necesidades de aquellos que más lo necesitan. El uso transparente de los recursos y la eficiencia gubernamental, no tienen que ser una aspiración, tienen que ser nuestro compromiso y una realidad Presidente. En Acción Nacional, nos interesa seguir trabajando, para impulsar iniciativas que mejoren la calidad de vida de la ciudadanía, la infraestructura planificada, no sólo representa una inversión en el desarrollo tangible de nuestra comunidad, sino que también son el reflejo de una visión humanista, que abona al bien común. El presupuesto tiene que ser una herramienta también, para la construcción de ciudadanía y para seguir haciendo comunidad, de esa manera es más fácil construir proyectos comunes con la

ciudadanía, es cuanto". **El Ciudadano Iván Moisés Gatica López, Octavo Regidor** externó: "Buenas tardes compañeros Ediles, Secretario, Ciudadano Presidente, compañeros que nos acompañan de la Administración Pública. Resaltar que es muy importante el tema de la aprobación del Presupuesto, en cualquier nivel que se le observe, finalmente el presupuesto es la herramienta social y política de cualquier gobierno y cuando digo político, no lo digo en términos partidistas, sino que simplemente refleja el sentir y el actuar de un gobierno, las orientaciones que le da. Pero también resulta muy importante el proceso administrativo, cómo recae ese presupuesto en los diferentes programas que el gobierno obligadamente y constitucionalmente tiene que ejercer ¿Cómo se llevan a la gente? ¿Cómo se proponen a la gente? e incluso el presupuesto que se ejerce dentro de esta Administración Pública, también tiene que ver con ¿Para qué se utiliza? ¿Para qué gana un Regidor? ¿Para qué gana un Director? ¿Para qué gana un Jefe de Departamento? Las personas que cortan el pasto, los trabajadores, en fin; es importante resaltar esto, porque considero que también tiene que ver con el tema de la transparencia, lo que aludía ahorita mi compañera Teresa, finalmente tiene que haber rendición de cuentas sobre ese tema. Lejos de desear un resultado adverso a esta Administración a la cual pertenezco, siempre he estado en la postura de hacer lo mejor posible nuestro trabajo como Ediles, por la responsabilidad sobre la cual nosotros fuimos convocados en una planilla, para pertenecer a este Ayuntamiento. En ese sentido, Ciudadano Presidente, exhorto a esta Administración a continuar con el esfuerzo de transparentar y de seguir abonando, no quitar el dedo de la llaga para que todos los funcionarios de esta administración rindan cuentas sobre ese tema, es muy importante, son los momentos en los que la ciudadanía lo demanda y anticipar que en este momento daremos un voto de confianza, sin dejar de ser críticos, en función de lo que representa este ejercicio que debe de llevarse y adoptarse con total responsabilidad. Muchas gracias".

El Ciudadano Carlos Alberto Cruz Jiménez, Décimo Segundo Regidor, señaló: "Gracias, buenas tardes Presidente, Secretario, Síndicas, Regidoras y Regidores, personas que hoy nos acompañan y sobre todo las personas que nos siguen en las redes sociales. El presupuesto municipal, es uno de los pilares fundamentales de la gestión pública, este documento más que una simple lista de ingresos y gastos, es el reflejo de nuestras prioridades, como gobierno; sin embargo, el presupuesto que se nos presenta, no contempla en su totalidad las necesidades de nuestra comunidad, podemos tomar el ejemplo de la Dirección de Desarrollo Social, donde de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal, uno de los principales objetivos de esta área, es hacer la entrega de apoyos alimentarios para madres jefas de familia, así como a grupos vulnerables en las zonas de atención prioritarias, llamadas 'ZAPS' del municipio, pero esa acción no se ve reflejada en los 'PBR'S'. Recordemos que esta Dirección, tiene como tarea la mejora de los distintos ámbitos del municipio y los grupos sociales que lo habitan, poniendo especial atención, a los de mayor vulnerabilidad como los adultos mayores, con el propósito de asegurar la reducción de la pobreza y esto, por supuesto no lo digo yo, esto se encuentra plasmado en el Plan de Desarrollo, y al revisar los 'PBR'S' nos damos cuenta que la Dirección, haciendo de lado los comedores comunitarios, dejó de tener como prioridad el apoyo social. Si bien es entendible que no hay dinero que alcance, se debe hacer un gran esfuerzo, para poder maximizar los resultados planteados, para ejemplificar tenemos el caso de la

Dirección de Servicios Públicos, reiteradamente he mencionado que la Dirección no cumple con las peticiones ciudadanas respecto a las podas y esto se ve reflejado en el propio 'PBR', donde tuvo una meta en el dos mil tres de cerca de trece mil árboles y sólo se logró cumplir con la poda de cuatro mil ciento setenta. De igual forma, se tuvo una meta de atender las peticiones ciudadanas respecto al bacheo y balizado de mil trescientos ochenta y dos reportes y sólo se atendieron setecientos cuarenta y ocho, una vez más, vuelvo a exhortar a los titulares de las direcciones, para que hagan el mayor esfuerzo y con ello, los ciudadanos cuenten con la certeza de que, en este gobierno tomamos en serio sus demandas. Nosotros nos debemos a la ciudadanía y ellos son nuestros jefes y nuestro trabajo es atenderlos y si alguien dentro de la Administración no se siente preparado para hacer bien su trabajo, lo invito a replantear su permanencia en el cargo. Es cuanto, muchas gracias". **El Ciudadano Samuel Ugalde Chávez, Primer Regidor**, manifestó: "Gracias, buenos días a todas y todos los integrantes de esta Asamblea, a nuestros vecinos y vecinas de Tlalnepantla que nos ven por las redes sociales, en esta sesión importante de Cabildo, en la cual, se pone a disposición de este Cuerpo Colegiado el Proyecto de Presupuesto para este año. Coincidió en todos y cada uno de los puntos que han esgrimido mis compañeros Regidores y Regidora, en el sentido de que es un gobierno que ha avanzado bastante en el tema de obras, están incluidos en este presupuesto, proyectos de pavimentación, la continuación del 'Programa de en Tlalnepantla nos Pintamos Solos' para las unidades habitacionales, el fortalecimiento estructural para las escuelas, el combate a la falta de agua que no es un tema aislado de Tlalnepantla, lamentablemente es un tema que aqueja a todo el país y en particular al Valle de México, la seguridad pública y como lo comentaba mi compañero Carlos, un programa muy noble que ha impulsado esta Administración, que son los comedores comunitarios. Es de reconocerse este esfuerzo y en particular quiero hacer notar algo que nos tiene en lo particular muy atentos y muy satisfechos, al Ayuntamiento de Tlalnepantla en esta administración le han sujetado siete auditorías, tres de la Auditoría Superior de la Federación, tres del Órgano Superior de Fiscalización y una más de éstos órganos al OPDM, las cuales han sido solventadas en setenta por ciento hasta el día de hoy y ha salido el gobierno de Tlalnepantla de manera transparente con esta rendición de cuentas, cumpliendo el ejercicio del presupuesto de manera responsable y con toda la legalidad cumplida ¿qué quiere decir esto? Que, adelanto mi sentido del voto, porque por el resultado de estas auditorías que, lo digo con mucho respeto, más que estar al pendiente de lo que hacemos en este gobierno de Tlalnepantla, se siente como una persecución, han sido solventadas en casi su totalidad como ya lo dije, eso me da la confianza de que los responsables del área de Tesorería y de Administración, han hecho un excelente trabajo en el tema de las finanzas de este municipio y hasta el momento, nosotros como integrantes del Cabildo debemos de estar tranquilos de que, lo que hemos votado, lo que se ha ejercido, lo que se ha aplicado y lo que se ha logrado, ha sido por el camino correcto y dentro de un marco legal. En ese sentido quisiera también destacar, que lamentablemente el Poder y la ideología federalista en este país, han sido menoscabados ya que el presupuesto que marca Hacienda, que nos regula a todos los mexicanos en lo que respecta al municipalismo, ha sufrido un detrimento muy fuerte en el ramo 28, que ha afectado el FAIS, el FORTAMUN y distintos programas sociales que fortalecen el desarrollo de los municipios, dinero que nos ayuda para el tema de seguridad

pública, que nos ayuda para el tema que tiene que ver con el fortalecimiento estructural de las escuelas y muchos temas que han quedado en el tintero debido a la disminución del espíritu federalista, de este Gobierno Federal y que no ha detenido los proyectos en lo que respecta a Tlalnepantla para poder seguir adelante. Celebro y reconozco el esfuerzo que ha hecho cada uno de mis compañeros, que como bien lo dijo el profesor, más allá de la ideología política, nuestra obligación es luchar por la gente de Tlalnepantla en el primer sentido y que le demos resultados como hasta el día de hoy. Me siento congradulado por ser integrante de este Cuerpo Edificio y que me den la oportunidad también de junto con ustedes, ayudar, apoyar y construir columnas para este municipio, al cual le tengo mucho aprecio, mucho cariño, porque soy originario de aquí, muchas gracias". **La Ciudadana Nadya de Jesús Cruz Serrano, Cuarta Regidora**, externó: "Buenas tardes a todos los aquí presentes, a los que nos siguen también por redes sociales y quisiera mencionar que también como integrante de la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, agradecer que las observaciones que tuvimos también en esa mesa referente a 'PBR'S' y cuestiones de forma, fueron atendidas por el área y se pudieron subsanar para que la entrega vaya lo mejor posible y así también reconocer que el tema de la crisis hídrica que tenemos en el Estado y en el país también, a diferencia de otros municipios, a veces la gente pues tal vez considera que la opción más viable a veces es, pues fortalecer los programas de asistencia social o de los subsidios, que si bien a lo mejor ayudan en una parte, hay que reconocer que es algo a lo que también ahorita en este presupuesto se estará enfocado y fortaleciendo, en invertir en la rehabilitación y construcción de pozos, en fortalecer las opciones que tiene el municipio, para poder abastecer de agua a los Tlalnepantlenses y que a lo mejor son cuestiones que a veces como mencionan, obras que no siempre se ven o se reconocen, pero que si realmente lo comparamos con los otros municipios, no hemos tenido las crisis como las han tenido ahorita ellos, lo cual pues si es importante y que es también una responsabilidad de todos nosotros, que todas esas obras, supervisamos se cumplan en tiempo y forma y con la calidad que se merecen, para que su funcionamiento, sobre todo, pues pueda ser el tiempo necesario que se requiere. Por otro lado, referente a las Obras, el año pasado por el ejercicio y recursos que llegaron adicionales, se estuvieron haciendo ajustes y de las propuestas que se tienen y que pudiera a lo mejor llegar algún recurso, lo mismo que se hizo en ejercicios anteriores, que si hubiera la posibilidad de hacer una sustitución o que se pudieran incluir otras obras de las que ya ahorita se tienen contempladas, pudiéramos poner en consideración lo del Vaso Carretas, que está pegado a Prensa Nacional, que ahí también por tema de lo de alerta de género se ha sumado, ponerlo y que la ciudadanía también sepa que a veces hay reglas, mapas o polígonos que nos marca la Ley, por lo cual no siempre una obra se puede llevar con cierto tipo de presupuesto, pero que tengan conocimiento que se han puesto en la mesa, que se tiene el interés y sobre todo ese conocimiento del Cabildo, de nuestro Presidente, de estas situaciones y que obviamente, estará buscando siempre la forma en que se pueda cubrir el mayor número de obras. Entonces celebro estos trabajos y la disposición que hay para trabajar y complementar las propuestas que se hicieron aquí para el presupuesto". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, manifestó: "¿Alguien más? No siendo el caso Secretario, someta a consideración del Ayuntamiento el Proyecto de Acuerdo correspondiente". **El**

Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración del Ayuntamiento el siguiente proyecto de Acuerdo: "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y IV, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 33 apartado A y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 fracción XXXIII, 18 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 125 párrafos primero, cuarto y quinto, 128 fracciones II, IX y XIV, 129 y 147 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXI, XXXIX y XLVII, 48 fracciones II y XXVI, 95 fracciones V, VI Bis y XXII, 96 Bis fracciones XIV y XV, 100, 101 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 19 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285 párrafo tercero, 287 párrafo segundo, 289, 290 párrafo tercero, 291, 292, 304 y 351 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 12.1 fracción III, 12.2, 12.8, 12.12, 12.15 y 12.16 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 4, 11 y 13 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 1, 4, 6 y 22 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. **PRIMERO.** Se aprueban las adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticuatro, para quedar en la cantidad de \$4,895'168,578.50 (Cuatro mil ochocientos noventa y cinco millones, ciento sesenta y ocho mil, quinientos setenta y ocho pesos 50/100 M.N.), conforme a los anexos correspondientes que integran el presente Acuerdo y a los que forman parte del apéndice del Acta de la presente Sesión. **SEGUNDO.** Se aprueba el tabulador que establece la remuneración económica de los servidores públicos adscritos a las dependencias municipales para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro, de conformidad al anexo que se agrega al presente Acuerdo, por lo que se instruye al Presidente Municipal para que, a través de la Dirección de Administración, efectúe su aplicación. **TERCERO.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que, en el ámbito de sus atribuciones, ejecute la recaudación correspondiente y aplique los recursos de conformidad con los anexos que integran el presente Acuerdo y que constituyen en conjunto el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticuatro; asimismo, se le autoriza realizar todos los actos jurídicos necesarios para la ejecución del presupuesto en mención. **CUARTO.** En el caso de observarse disminuciones en los ingresos, las mismas deberán repercutir en el gasto de las diferentes Dependencias Municipales; así mismo cualquier excedente de ingreso deberá aplicarse a proyectos de carácter social, que previamente autorice el Ayuntamiento. **QUINTO.** Se instruye al Tesorero Municipal y al Titular de la Secretaría Técnica, para que, a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, lleven a cabo el seguimiento integral de ingresos y egresos del Presupuesto Basado en Resultados. **SEXTO.** Se aprueba el Programa Anual de Obras Públicas para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticuatro, por un monto de \$695'204,730.48 (Seiscientos noventa y cinco millones, doscientos cuatro mil, setecientos treinta pesos 48/100 M.N.) mismo que será aplicado de conformidad al anexo que forma parte del presente

Acuerdo; asimismo se autoriza al Presidente Municipal a celebrar los contratos de obra inherentes al Programa Anual de Obras Públicas, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticuatro, conforme a las normas jurídicas aplicables. **SÉPTIMO.** El presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación". Informó que, levantado el sentido de la votación, se aprobó por unanimidad de los Ediles y expresó al Presidente Municipal, que el punto de Acuerdo quedó asentado en Actas. -----

ANEXOS



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03b	CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
		DEFINITIVO		
ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA DE BAZ		No. 092		
CUENTA	CONCEPTO	RECAUDADO 2022	MODIFICADO 2023	PRESUPUESTO 2024
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	4,155,796,812.89	5,023,950,157.15	4,895,168,578.50
8110 4000	INGRESOS	4,155,796,812.89	5,023,950,157.15	4,895,168,578.50
8110 4100	INGRESOS DE GESTIÓN	1,166,922,208.10	1,373,654,598.07	1,512,352,762.85
8110 4110	IMPUESTOS	950,391,301.00	1,008,423,819.65	1,118,075,872.92
8110 4120	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	-	-
8110 4130	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	692,598.44	2,114,575.40	16,368,527.09
8110 4140	DERECHOS	160,586,622.45	295,094,617.74	306,749,298.93
8110 4150	PRODUCTOS	13,987,499.35	20,923,866.40	22,080,195.85
8110 4160	APROVECHAMIENTOS	41,264,186.86	47,097,718.88	49,078,868.05
8110 4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	-	-
8110 4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILAC	2,926,822,071.24	3,515,039,306.60	3,356,721,974.36
8110 4210	PARTICIPACIONES APORTACIONES CONVENIOS INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	2,926,822,071.24	3,515,039,306.60	3,356,721,974.36
8110 4220	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES	0.00	-	-
8110 4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	62,052,533.55	135,256,252.48	26,093,841.29
8110 4310	INGRESOS FINANCIEROS	0.00	-	-
8110 4320	INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	0.00	-	-
8110 4330	DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U	0.00	-	-
8110 4340	DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	-	-
8110 4350	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	-	-
8110 4390	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	62,052,533.55	135,256,252.48	26,093,841.29

Marco Antonio Rodríguez Hurtado

Ivette Yadira Campos Padilla

Edmundo Rafael Ranero Barrera

Ricardo Contreras Velázquez

Presidente Municipal Constitucional

Primera Sindica

Secretario del Ayuntamiento

Tesorero Municipal

FECHA DE ELABORACIÓN



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

P6RM-03a PRESUPUESTO DE INGRESOS DETALLADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

MUNICIPIO: TLALNEPANTLA DE BAZ																	
c1	c2	c3	c4	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRESUPUESTO 2024
4000				INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	930,603,291.94	510,018,743.09	376,311,937.25	361,014,797.29	381,879,883.90	346,195,701.39	328,189,736.27	342,786,971.34	332,826,219.67	345,525,307.54	329,561,408.55	309,054,580.16	4,895,168,578.50
4100				INGRESOS DE GESTIÓN	668,312,296.95	120,460,393.45	118,414,361.78	65,487,340.21	58,969,402.52	72,645,560.89	68,590,551.73	71,850,745.44	71,738,561.55	71,821,427.83	67,292,370.45	56,769,750.15	1,512,352,762.85
4110				Impuestos	647,793,385.71	92,560,275.26	67,500,414.43	31,753,205.33	29,902,782.75	31,673,399.24	33,669,538.62	35,899,838.64	36,640,177.20	37,581,088.05	37,708,696.76	35,393,159.93	1,119,075,872.92
4111				Impuestos Sobre los Ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4111	1			Impuestos Sobre los Ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4111	1	1		Impuestos Sobre los Ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4111	1	1	1	Impuestos Sobre los Ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4112				Impuestos Sobre el Patrimonio	639,467,175.01	76,166,287.16	52,826,515.80	24,612,102.98	25,322,398.49	26,084,611.24	25,836,827.87	26,281,163.29	26,567,859.34	27,360,314.68	27,567,726.05	25,491,344.46	1,003,584,326.38
4112	1			Impuestos Sobre el Patrimonio	639,467,175.01	76,166,287.16	52,826,515.80	24,612,102.98	25,322,398.49	26,084,611.24	25,836,827.87	26,281,163.29	26,567,859.34	27,360,314.68	27,567,726.05	25,491,344.46	1,003,584,326.38
4112	1	1		Impuestos Sobre el Patrimonio	639,467,175.01	76,166,287.16	52,826,515.80	24,612,102.98	25,322,398.49	26,084,611.24	25,836,827.87	26,281,163.29	26,567,859.34	27,360,314.68	27,567,726.05	25,491,344.46	1,003,584,326.38
4112	1	1	1	Plusvalía	617,439,596.01	63,871,637.88	39,941,386.61	10,726,973.79	11,805,954.46	11,638,068.04	11,561,636.68	12,846,456.28	12,722,335.25	12,705,534.45	12,972,545.82	10,896,564.23	829,920,291.47
4112	1	1	2	Sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Translativas de Dominio de Inmuebles	21,967,179.00	12,284,449.30	12,885,129.19	13,805,129.19	13,436,444.03	14,246,093.20	13,695,129.19	13,434,707.01	13,845,524.09	14,634,780.24	14,594,780.24	14,584,780.24	173,664,034.91
4112	1	1	3	Sobre Conjuntos Urbanos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4113				Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4113	1			Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4113	1	1		Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4113	1	1	1	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4113	1	1	1	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4114				Impuestos al Comercio Exterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4114	1			Impuestos al Comercio Exterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4114	1	1		Impuestos al Comercio Exterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4114	1	1	1	Impuestos al Comercio Exterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4115				Impuestos Sobre Nombras y Asimilables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4115	1			Impuestos Sobre Nombras y Asimilables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4115	1	1		Impuestos Sobre Nombras y Asimilables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4115	1	1	1	Impuestos Sobre Nombras y Asimilables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4116				Impuestos Ecológicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4116	1			Impuestos Ecológicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4116	1	1		Impuestos Ecológicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4116	1	1	1	Impuestos Ecológicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

P6RM-03a PRESUPUESTO DE INGRESOS DETALLADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

MUNICIPIO: TLALNEPANTLA DE BAZ																	
c1	c2	c3	c4	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRESUPUESTO 2024
4117				Accesorios de Impuestos	3,531,066.70	3,520,962.90	4,318,320.88	2,038,139.00	2,332,433.92	2,551,735.30	6,341,699.65	6,599,677.35	6,757,738.84	6,876,719.94	6,827,219.83	6,610,575.20	58,306,278.70
4117	1			Accesorios de Impuestos	3,531,066.70	3,520,962.90	4,318,320.88	2,038,139.00	2,332,433.92	2,551,735.30	6,341,699.65	6,599,677.35	6,757,738.84	6,876,719.94	6,827,219.83	6,610,575.20	58,306,278.70
4117	1	1		Accesorios de Impuestos	3,531,066.70	3,520,962.90	4,318,320.88	2,038,139.00	2,332,433.92	2,551,735.30	6,341,699.65	6,599,677.35	6,757,738.84	6,876,719.94	6,827,219.83	6,610,575.20	58,306,278.70
4117	1	1	1	Multas	676,025.00	1,033,110.75	719,934.60	527,759.40	548,912.70	633,054.25	620,734.65	2,340,544.25	3,154,363.36	3,271,726.61	3,172,651.39	3,199,591.67	19,680,279.62
4117	1	1	2	Recargos	2,703,126.70	2,396,850.75	3,495,247.93	1,373,284.15	1,421,433.87	1,819,301.40	5,684,226.50	4,124,769.40	3,226,532.69	3,328,652.93	3,374,690.22	3,100,196.03	36,928,334.97
4117	1	1	3	Gastos de Ejecución	151,016.00	91,001.40	703,138.35	137,055.45	137,676.65	138,559.65	156,698.50	134,939.70	376,142.79	276,341.01	279,577.47	310,767.49	2,293,454.41
4117	1	1	4	Indemnización por devolución de cheques	-	-	-	-	224,210.70	-	-	-	-	-	-	-	224,210.70
4118				Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente. Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4118	1			Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente. Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4118	1	1		Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente. Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4118	1	1	1	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente. Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4119				Otros Impuestos	4,795,144.00	12,873,025.20	10,355,577.25	5,102,963.35	2,247,590.35	3,037,052.70	1,491,021.10	3,018,999.00	3,314,579.02	3,344,053.42	3,313,661.68	3,291,240.28	56,185,267.85
4119	1			Otros Impuestos	4,795,144.00	12,873,025.20	10,355,577.25	5,102,963.35	2,247,590.35	3,037,052.70	1,491,021.10	3,018,999.00	3,314,579.02	3,344,053.42	3,313,661.68	3,291,240.28	56,185,267.85
4119	1	1		Otros Impuestos	4,795,144.00	12,873,025.20	10,355,577.25	5,102,963.35	2,247,590.35	3,037,052.70	1,491,021.10	3,018,999.00	3,314,579.02	3,344,053.42	3,313,661.68	3,291,240.28	56,185,267.85
4119	1	1	1	Sobre Anuncios Publicitarios	4,441,536.00	12,514,439.70	9,639,238.05	4,727,626.05	1,878,762.90	2,647,035.90	1,120,256.10	2,617,172.25	2,838,582.24	2,962,374.87	2,891,338.23	2,913,211.70	51,531,493.04
4119	1	1	2	Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	353,608.00	358,585.50	416,339.70	375,337.30	368,827.45	390,046.80	370,016.00	401,826.75	476,996.77	381,678.55	382,323.41	378,028.58	4,653,774.81
4120				Aportaciones para Fondos de Vivienda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4121				Aportaciones para Fondos de Vivienda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4121	1			Aportaciones para Fondos de Vivienda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4121	1	1		Aportaciones para Fondos de Vivienda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4121	1	1	1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4122				Cuentas para la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4122	1			Cuentas para la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4122	1	1		Cuentas para la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4122	1	1	1	Cuentas para la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

PRM - 03a PRESUPUESTO DE INGRESOS DETALLADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

MUNICIPIO: TLALNEPANTLA DE BAZ																	
c1	c2	c3	c4	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRESUPUESTO 2024
4123				Cuentas de Ahorro para el Retiro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4123	1			Cuentas de Ahorro para el Retiro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4123	1	1		Cuentas de Ahorro para el Retiro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4123	1	1	1	Cuentas de Ahorro para el Retiro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4124				Accesorios de Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4124	1			Accesorios de Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4124	1	1		Accesorios de Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4124	1	1	1	Accesorios de Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4129				Utras Luntus y Aportaciones para la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4129	1			Utras Luntus y Aportaciones para la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4129	1	1		Utras Luntus y Aportaciones para la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4129	1	1	1	Utras Luntus y Aportaciones para la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4130				Contribuciones de Mejoras	30,000.00	-	-	-	-	1,338,527.09	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	16,368,527.09
4131				Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	30,000.00	-	-	-	-	1,338,527.09	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	16,368,527.09
4131	1			Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	30,000.00	-	-	-	-	1,338,527.09	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	16,368,527.09
4131	1	1		Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	30,000.00	-	-	-	-	1,338,527.09	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	16,368,527.09
4131	1	1	1	Para Obras Públicas y Acciones de Beneficio Social	30,000.00	-	-	-	-	1,338,527.09	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	16,368,527.09
4131	1	1	2	Para Obras de Impacto Vial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4131	1	1	3	Por Servicios Ambientales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4131	1	2		Accesorios de Contribucion de Mejoras por Obras Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4131	1	2	1	Multas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4131	1	2	2	Resagos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4131	1	2	3	Gastos de Ejecución	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4131	1	2	4	Indemnización por Devolucion de Cheques	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4132				Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

PRM - 03a PRESUPUESTO DE INGRESOS DETALLADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

MUNICIPIO: TLALNEPANTLA DE BAZ																	
c1	c2	c3	c4	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRESUPUESTO 2024
4132	1			Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4132	1	1		Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4132	1	1	1	Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4140				Derechos	14,393,929.94	21,520,869.84	44,410,596.44	25,717,373.30	23,960,100.79	34,322,604.44	27,181,377.60	26,883,383.68	25,576,739.79	24,200,909.04	20,183,127.08	18,398,286.99	306,749,280.93
4141				Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	1,589,590.00	5,127,205.51	5,352,135.35	2,984,798.02	3,393,035.30	5,864,647.14	6,042,593.61	6,024,267.37	5,914,880.17	5,815,348.50	1,814,063.77	1,825,722.38	51,740,287.11
4141	1			Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	1,589,590.00	5,127,205.51	5,352,135.35	2,984,798.02	3,393,035.30	5,864,647.14	6,042,593.61	6,024,267.37	5,914,880.17	5,815,348.50	1,814,063.77	1,825,722.38	51,740,287.11
4141	1	1		Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	1,589,590.00	5,127,205.51	5,352,135.35	2,984,798.02	3,393,035.30	5,864,647.14	6,042,593.61	6,024,267.37	5,914,880.17	5,815,348.50	1,814,063.77	1,825,722.38	51,740,287.11
4141	1	1	1	Uso de Vías y Areas Públicas para el Ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios	898,555.00	867,006.87	868,834.04	732,675.05	690,966.80	1,683,297.80	4,738,497.56	4,610,879.22	4,675,977.89	4,685,136.79	667,532.21	976,193.33	28,625,278.35
4141	1	1	2	Exercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	691,237.00	4,260,138.54	4,483,301.31	2,252,123.02	2,702,668.50	1,181,403.34	1,304,106.05	1,383,438.15	1,238,902.53	1,130,011.71	1,148,531.56	1,149,230.04	22,923,008.75
4143				Uerrecos por Prestacion de Servicios	12,559,364.94	15,939,512.63	35,541,859.80	22,318,468.97	20,184,932.63	27,361,520.18	20,726,396.27	20,446,976.59	19,298,438.76	18,014,829.84	17,900,161.14	16,199,488.80	250,191,950.53
4143	1			Agua potable, drenaje, Alcantarillado y Recolección de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento	122,927.00	177,183.30	120,009.75	78,822.45	167,074.95	118,698.30	152,470.50	197,160.60	101,438.72	101,397.64	106,383.13	103,072.27	1,546,638.61
4143	1	1		Uerrecos por Prestacion de Servicios	122,927.00	177,183.30	120,009.75	78,822.45	167,074.95	118,698.30	152,470.50	197,160.60	101,438.72	101,397.64	106,383.13	103,072.27	1,546,638.61
4143	1	1	1	Suministro de Agua Potable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4143	1	1	2	Suministro de Agua Potable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4143	1	1	3	Suministro de Agua Potable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4143	1	1	4	Suministro de Agua Potable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4143	1	1	5	Suministro de Agua Potable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

P6RM-03a PRESUPUESTO DE INGRESOS DETALLADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

MUNICIPIO: TLALNEPANTLA DE BAZ

c1	c2	c3c4	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRESUPUESTO 2024
4143	1	1	Control para el Establecimiento de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en Fraccionamientos o Unidades Habitacionales Comerciales o Industriales													
4143	1	1	Conexiones de toma por el Suministro de Agua en Bloque proporcionado por Autoridades Municipales													
4143	1	1	Derechos de Descarga de Aguas Residuales y su Tratamiento o manejo Ecológico													
4143	1	1	Reparación de Aparatos Medidores de Consumo de Agua													
4143	1	1	Instalaciones Medidoras													
4143	1	1	Agua en Pipas (Permiso)													
4143	1	1	Agua en Pipas (Carga)													
4143	1	1	Otros													
4143	1	1	Resagos													
4143	1	1	Venta de Medidores													
4143	1	1	Certificaciones													
4143	1	1	Otros													
4143	1	1	Mantenimiento de Drenaje Licencia de Explotación de													
4143	1	1	Servicios	122,927.00	177,183.30	120,009.75	78,822.45	167,074.95	118,638.30	152,472.50	197,162.50	101,436.72	101,397.64	106,383.13	103,072.27	1,546,639.61
4143	2		Registro Civil	1,434,214.00	1,123,219.65	1,160,552.40	811,293.00	1,027,084.90	1,106,955.15	1,135,677.90	1,534,403.85	1,048,862.02	972,567.47	1,043,772.65	986,734.13	13,385,337.02
4143	2		Registro Civil	1,434,214.00	1,123,219.65	1,160,552.40	811,293.00	1,027,084.90	1,106,955.15	1,135,677.90	1,534,403.85	1,048,862.02	972,567.47	1,043,772.65	986,734.13	13,385,337.02
4143	2	1	Registro Civil	1,434,214.00	1,123,219.65	1,160,552.40	811,293.00	1,027,084.90	1,106,955.15	1,135,677.90	1,534,403.85	1,048,862.02	972,567.47	1,043,772.65	986,734.13	13,385,337.02
4143	3		Desarrollo Urbano y Obras Públicas	8,469,277.94	3,799,565.23	3,771,459.59	7,712,226.13	7,366,595.60	7,766,865.80	7,637,648.53	7,444,150.10	7,488,193.65	6,672,187.15	6,684,399.97	5,450,765.60	80,263,335.29
4143	3		Desarrollo Urbano y Obras Públicas	8,469,277.94	3,799,565.23	3,771,459.59	7,712,226.13	7,366,595.60	7,766,865.80	7,637,648.53	7,444,150.10	7,488,193.65	6,672,187.15	6,684,399.97	5,450,765.60	80,263,335.29
4143	3	1	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	8,469,277.94	3,799,565.23	3,771,459.59	7,712,226.13	7,366,595.60	7,766,865.80	7,637,648.53	7,444,150.10	7,488,193.65	6,672,187.15	6,684,399.97	5,450,765.60	80,263,335.29
4143	4		Servicios prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública	342,350.00	216,463.80	376,761.00	243,710.25	314,793.15	304,641.75	244,986.00	544,216.05	536,685.12	544,860.21	544,425.64	466,121.29	4,680,014.27
4143	4		Servicios prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública	342,350.00	216,463.80	376,761.00	243,710.25	314,793.15	304,641.75	244,986.00	544,216.05	536,685.12	544,860.21	544,425.64	466,121.29	4,680,014.27
4143	4	1	Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública	342,350.00	216,463.80	376,761.00	243,710.25	314,793.15	304,641.75	244,986.00	544,216.05	536,685.12	544,860.21	544,425.64	466,121.29	4,680,014.27
4143	5		Servicios de Rastros	146,079.00	95,181.18	101,379.60	129,650.85	127,943.55	137,340.00	126,939.75	127,314.60	116,598.15	116,963.95	115,267.49	116,276.52	1,456,934.64
4143	5		Servicios de Rastros	146,079.00	95,181.18	101,379.60	129,650.85	127,943.55	137,340.00	126,939.75	127,314.60	116,598.15	116,963.95	115,267.49	116,276.52	1,456,934.64
4143	5	1	Servicios de Rastros	146,079.00	95,181.18	101,379.60	129,650.85	127,943.55	137,340.00	126,939.75	127,314.60	116,598.15	116,963.95	115,267.49	116,276.52	1,456,934.64

P6RM-03a PRESUPUESTO DE INGRESOS DETALLADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

MUNICIPIO: TLALNEPANTLA DE BAZ

c1	c2	c3c4	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRESUPUESTO 2024
4143	6		Control de Consejo e Identificación de Señales de Sangre, Tatajes, Elementos Electromagnéticos y Fierros para marcar Ganado y Maguayes													
4143	6	1	Control de Consejo e Identificación de Señales de Sangre, Tatajes, Elementos Electromagnéticos y Fierros para marcar Ganado y Maguayes													
4143	6	1	Control de Consejo e Identificación de Señales de Sangre, Tatajes, Elementos Electromagnéticos y Fierros para marcar Ganado y Maguayes													
4143	7		Servicios de Panfletos	1,019,757.00	1,088,815.55	925,060.50	801,631.00	868,595.70	804,820.80	853,068.50	779,899.05	865,769.65	868,826.26	870,536.61	513,721.69	10,261,302.31
4143	7	1	Servicios de Panfletos	1,019,757.00	1,088,815.55	925,060.50	801,631.00	868,595.70	804,820.80	853,068.50	779,899.05	865,769.65	868,826.26	870,536.61	513,721.69	10,261,302.31
4143	7	1	Servicios de Panfletos	1,019,757.00	1,088,815.55	925,060.50	801,631.00	868,595.70	804,820.80	853,068.50	779,899.05	865,769.65	868,826.26	870,536.61	513,721.69	10,261,302.31
4143	8		Exposición o Retenido Anual de Licencias para la venta de Bebidas Alcohólicas al Público	288,613.00	8,649,880.45	4,466,577.35	2,563,783.30	310,046.95	365,158.20	263,783.10	332,417.40	373,966.52	223,548.56	164,705.50	139,647.33	18,142,127.66
4143	8	1	Exposición o Retenido Anual de Licencias para la venta de Bebidas Alcohólicas al Público	288,613.00	8,649,880.45	4,466,577.35	2,563,783.30	310,046.95	365,158.20	263,783.10	332,417.40	373,966.52	223,548.56	164,705.50	139,647.33	18,142,127.66
4143	8	1	Exposición o Retenido Anual de Licencias para la venta de Bebidas Alcohólicas al Público	288,613.00	8,649,880.45	4,466,577.35	2,563,783.30	310,046.95	365,158.20	263,783.10	332,417.40	373,966.52	223,548.56	164,705.50	139,647.33	18,142,127.66
4143	9		Servicios prestados por Autoridades de Seguridad Pública													
4143	9	1	Servicios prestados por Autoridades de Seguridad Pública													
4143	9	1	Servicios prestados por Autoridades de Seguridad Pública													
4143	10		Servicios prestados por las Autoridades de Catastro	327,006.00	122,817.57	131,373.88	143,464.66	140,845.23	206,967.94	125,083.64	152,531.00	168,579.69	126,202.70	106,937.80	83,906.73	1,835,722.84
4143	10	1	Servicios prestados por las Autoridades de Catastro	327,006.00	122,817.57	131,373.88	143,464.66	140,845.23	206,967.94	125,083.64	152,531.00	168,579.69	126,202.70	106,937.80	83,906.73	1,835,722.84
4143	10	1	Servicios prestados por las Autoridades de Catastro	327,006.00	122,817.57	131,373.88	143,464.66	140,845.23	206,967.94	125,083.64	152,531.00	168,579.69	126,202.70	106,937.80	83,906.73	1,835,722.84
4143	11		Servicios de Albarado Público	368,939.00	59,317.65	26,934,032.68	9,421,578.15	9,545,278.35	16,681,765.93	9,988,041.07	9,214,325.12	8,275,899.18	8,276,527.85	8,277,192.75	8,276,538.93	115,319,437.65
4143	11	1	Servicios de Albarado Público	368,939.00	59,317.65	26,934,032.68	9,421,578.15	9,545,278.35	16,681,765.93	9,988,041.07	9,214,325.12	8,275,899.18	8,276,527.85	8,277,192.75	8,276,538.93	115,319,437.65
4143	11	1	Servicios de Albarado Público	368,939.00	59,317.65	26,934,032.68	9,421,578.15	9,545,278.35	16,681,765.93	9,988,041.07	9,214,325.12	8,275,899.18	8,276,527.85	8,277,192.75	8,276,538.93	115,319,437.65
4143	12		Disposición Final de Residuos Sólidos Industriales y Comerciales	40,202.00	607,068.25	554,653.95	412,309.18	316,674.35	488,386.30	197,891.28	120,598.82	322,446.06	111,748.05	66,539.59	62,703.31	3,301,000.25

PRM-03a PRESUPUESTO DE INGRESOS DETALLADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

MUNICIPIO: TLALNEPANTLA DE BAZ																	
c1	c2	c3	c4	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRESUPUESTO 2024
4143	12	1		Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos Industriales y Comerciales	40,202.00	607,068.25	554,653.05	412,309.18	316,674.35	488,306.30	197,891.28	120,558.82	322,446.06	111,748.05	66,539.59	62,703.31	3,301,100.25
4143	12	1		Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos Industriales y Comerciales	40,202.00	607,068.25	554,653.05	412,309.18	316,674.35	488,306.30	197,891.28	120,558.82	322,446.06	111,748.05	66,539.59	62,703.31	3,301,100.25
4144				Accesorios de Derechos	244,975.00	454,151.70	516,601.29	414,106.31	382,132.87	476,437.12	412,387.72	412,139.72	363,420.87	370,730.70	388,902.17	373,075.82	4,809,061.29
4144	1			Accesorios de Derechos	244,975.00	454,151.70	516,601.29	414,106.31	382,132.87	476,437.12	412,387.72	412,139.72	363,420.87	370,730.70	388,902.17	373,075.82	4,809,061.29
4144	1	1		Accesorios de Derechos	244,975.00	454,151.70	516,601.29	414,106.31	382,132.87	476,437.12	412,387.72	412,139.72	363,420.87	370,730.70	388,902.17	373,075.82	4,809,061.29
4144	1	1	1	Multas	179,602.00	312,136.00	335,500.00	288,793.40	282,686.82	286,543.57	243,248.47	257,281.52	223,752.76	222,742.22	234,591.53	227,028.18	3,094,714.34
4144	1	1	2	Recargos	55,236.00	129,702.35	147,440.00	108,458.81	96,521.30	175,203.00	157,679.55	145,142.55	125,131.09	136,912.19	142,166.79	134,736.69	1,564,340.32
4144	1	1	3	Gastos de Ejecución	9,937.00	12,313.35	33,251.40	16,844.10	2,724.75	14,690.55	11,459.70	9,716.65	14,533.01	11,076.28	12,143.83	11,310.95	160,006.63
4144	1	1	4	Indemnización por Devolución de Cheques	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4145				Uerecinos no Comprados en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4145	1			Uerecinos no Comprados en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4145	1	1		Uerecinos no Comprados en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4145	1	1	1	Uerecinos no Comprados en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4145	1	1	1	Derechos no Comprados en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4149				Otros Derechos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4149	1			Otros Derechos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4149	1	1		Otros Derechos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4149	1	1	1	Otros Derechos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4150				Productos	1,286,231.75	1,310,558.53	1,349,819.72	4,013,835.35	2,497,580.39	1,475,766.24	1,421,131.79	1,387,778.50	1,722,828.79	1,946,695.90	1,930,231.47	1,737,737.42	22,080,195.85
4151				Productos	1,286,231.75	1,310,558.53	1,349,819.72	4,013,835.35	2,497,580.39	1,475,766.24	1,421,131.79	1,387,778.50	1,722,828.79	1,946,695.90	1,930,231.47	1,737,737.42	22,080,195.85
4151	1			Productos	1,286,231.75	1,310,558.53	1,349,819.72	4,013,835.35	2,497,580.39	1,475,766.24	1,421,131.79	1,387,778.50	1,722,828.79	1,946,695.90	1,930,231.47	1,737,737.42	22,080,195.85
4151	1	1		Productos	1,286,231.75	1,310,558.53	1,349,819.72	4,013,835.35	2,497,580.39	1,475,766.24	1,421,131.79	1,387,778.50	1,722,828.79	1,946,695.90	1,930,231.47	1,737,737.42	22,080,195.85
4151	1	1	1	Productos	1,286,231.75	1,310,558.53	1,349,819.72	4,013,835.35	2,497,580.39	1,475,766.24	1,421,131.79	1,387,778.50	1,722,828.79	1,946,695.90	1,930,231.47	1,737,737.42	22,080,195.85
4151	1	1	1	Productos	1,286,231.75	1,310,558.53	1,349,819.72	4,013,835.35	2,497,580.39	1,475,766.24	1,421,131.79	1,387,778.50	1,722,828.79	1,946,695.90	1,930,231.47	1,737,737.42	22,080,195.85
4151	1	1	1	Productos	1,286,231.75	1,310,558.53	1,349,819.72	4,013,835.35	2,497,580.39	1,475,766.24	1,421,131.79	1,387,778.50	1,722,828.79	1,946,695.90	1,930,231.47	1,737,737.42	22,080,195.85
4151	1	1	1	Productos	1,286,231.75	1,310,558.53	1,349,819.72	4,013,835.35	2,497,580.39	1,475,766.24	1,421,131.79	1,387,778.50	1,722,828.79	1,946,695.90	1,930,231.47	1,737,737.42	22,080,195.85
4151	1	1	1	Productos	1,286,231.75	1,310,558.53	1,349,819.72	4,013,835.35	2,497,580.39	1,475,766.24	1,421,131.79	1,387,778.50	1,722,828.79	1,946,695.90	1,930,231.47	1,737,737.42	22,080,195.85
4151	1	1	1	Productos	1,286,231.75	1,310,558.53	1,349,819.72	4,013,835.35	2,497,580.39	1,475,766.24	1,421,131.79	1,387,778.50	1,722,828.79	1,946,695.90	1,930,231.47	1,737,737.42	22,080,195.85
4151	1	1	1	Productos	1,286,231.75	1,310,558.53	1,349,819.72	4,013,835.35	2,497,580.39	1,475,766.24	1,421,131.79	1,387,778.50	1,722,828.79	1,946,695.90	1,930,231.47	1,737,737.42	22,080,195.85
4151	1	1	1	Productos	1,286,231.75	1,310,558.53	1,349,819.72	4,013,835.35	2,497,580.39	1,475,766.24	1,421,131.79	1,387,778.50	1,722,828.79	1,946,695.90	1,930,231.47	1,737,737.42	22,080,195.85
4151	1	1	1	Productos	1,286,231.75	1,310,558.53	1,349,819.72	4,013,835.35	2,497,580.39	1,475,766.24	1,421,131.79	1,387,778.50	1,722,828.79	1,946,695.90	1,930,231.47	1,737,737.42	22,080,195.85
4151	1	1	1	Productos	1,286,231.75	1,310,558.53	1,349,819.72	4,013,835.35	2,497,580.39	1,475,766.24	1,421,131.79	1,387,778.50	1,722,828.79	1,946,695.90	1,930,231.47	1,737,737.42	22,080,195.85
4151	1	1	1	Productos	1,286,231.75	1,310,558.53	1,349,819.72	4,013,835.35	2,497,580.39	1,475,766.24	1,421,131.79	1,387,778.50	1,722,828.79	1,946,695.90	1,930,231.47	1,737,737.42	22,080,195.85
4151	1	1	1	Productos	1,286,231.75	1,310,558.53	1,349,819.72	4,013,835.35	2,497,580.39	1,475,766.24	1,421,131.79	1,387,778.50	1,722,828.79	1,946,695.90	1,930,231.47	1,737,737.42	22,080,195.85
4151	1	1	1	Productos	1,286,231.75	1,310,558.53	1,349,819.72	4,013,835.35	2,497,580.39	1,475,766.24	1,421,131.79	1,387,778.50	1,722,828.79	1,946,695.90	1,930,231.47	1,737,737.42	22,080,195.85
4151	1	1	1	Productos	1,286,231.75	1,310,558.53	1,349,819.72	4,013,835.35	2,497,580.39	1,475,766.24	1,421,131.79	1,387,778.50	1,722,828.79	1,946,695.90	1,930,231.47	1,737,737.42	22,080,195.85
4151	1	1	1	Productos	1,286,231.75	1,310,558.53	1,349,819.72	4,013,835.35	2,497,580.39	1,475,766.24	1,421,131.79	1,387,778.50	1,722,828.79	1,946,695.90	1,930,231.47	1,737,737.42	22,080,195.85
4151	1	1	1	Productos	1,286,231.75	1,310,558.53	1,349,819.72	4,013,835.35	2,497,580.39	1,475,766.24	1,421,131.79	1,387,778.50	1,722,828.79	1,946,695.90	1,930,231.47	1,737,737.42	22,080,195.85
4151	1	1	1	Productos	1,286,231.75	1,310,558.53	1,349,819.72	4,013,835.35	2,497,580.39	1,475,766.24	1,421,131.79	1,387,778.50	1,722,828.79	1,946,695.90	1,930,231.47	1,737,737.42	22,080,195.85
4151	1	1	1	Productos	1,286,231.75	1,310,558.53	1,349,819.72	4,013,835.35	2,497,580.39	1,475,766.24	1,421,131.79	1,387,778.50	1,722,828.79	1,946,695.90	1,930,231.47	1,737,737.42	22,080,195.85
4151	1	1	1	Productos	1,286,231.75	1,310,558.53	1,349,819.72	4,013,835.35	2,497,580.39	1,475,766.24	1,421,131.79	1,387,778.50	1,722,828.79	1,946,695.90	1,930,231.47	1,737,737.42	22,080,195.85
4151	1	1	1	Productos	1,286,231.75	1,310,558.53	1,349,819.72	4,013,835.35	2,497,580.39	1,475,766.24	1,421,131.79	1,387,778.50	1,722,828.79	1,946,695.90	1,930,231.47	1,737,737.42	22,080,195.85
4151	1	1	1	Productos	1,286,231.75	1,310,558.53	1,349,819.72	4,013,835.35	2,497,580.39	1,475,766.24	1,421,131.79	1,387,778.50	1,722,828.79	1,946,695.90	1,930,231.47	1,737,737.42	22,080,195.85
4151	1	1	1	Productos	1,286,231.75	1,310,558.53	1,349,819.72	4,013,835.35	2,497,580.39	1,475,766.24	1,421,131.79	1,387,778.50	1,722,828.79	1,946,695.90	1,930,231.47	1,737,737.42	22,080,195.85
4151	1	1	1	Productos	1,286,231.75	1,310,558.53	1,349,819.72	4,013,835.35	2,497,580.39	1,475,766.24	1,421,131.79	1,387,778.50	1,722,828.79	1,946,695.90	1,930,231.47	1,737,737.42	22,080,195.85
4151	1	1	1	Productos	1,286,231.75	1,310,558.53	1,349,819.72	4,013,835.35	2,497,580.39	1,475,766.24	1,421,131.79	1,387,778.50	1,722,828.79	1,946,695.90	1,930,231.47	1,737,737.42	22,080,195.85
4151	1	1	1	Productos	1,286,231.75	1,310,558.53	1,349,819.72	4,013,835.35	2,497,580.39	1,475,766.24	1,421,131.79	1,387,778.50	1,722,828.79	1,946,695.90	1,930,231.47	1,737,737.42	22,080,195.85
4151	1	1	1	Productos	1,286,231.75	1,310,558.53	1,349,819.72	4,013,835.35	2,497,580.39	1,475,766.24	1,421,131.79	1,387,778.50	1,722,828.79	1,946,695.90	1,930,231.47	1,737,737.42	22,080,195.85
4151	1	1	1	Productos	1,286,231.75	1,310,558.53	1,349,819.72	4,013,835.35	2,497,580.39	1,475,766.24	1,421,131.79	1,387,778.50	1,722,828.79	1,946,695.90	1,930,231.47	1,737,737.42	22,080,195.85
4151	1	1	1														

PRM - 03a PRESUPUESTO DE INGRESOS DETALLADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

MUNICIPIO: TLALNEPANTLA DE BAZ																	
c1	c2	c3	c4	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRESUPUESTO 2024
4162	1	1	1	Sanciones Administrativas	4,289,473.00	4,447,182.60	4,753,773.15	3,886,144.05	2,440,896.49	3,746,862.66	3,169,427.53	4,323,442.20	4,460,162.40	4,783,548.59	4,155,520.45	1,117,664.93	45,523,668.04
4163				Indemnizaciones	586.00	543,881.10	157,010.94	28,744.12	75,326.32	62,301.20	72,982.35	62,914.56	187,869.78	152,633.46	208,657.05	20,842.00	1,573,748.90
4163	1			Indemnizaciones	586.00	543,881.10	157,010.94	28,744.12	75,326.32	62,301.20	72,982.35	62,914.56	187,869.78	152,633.46	208,657.05	20,842.00	1,573,748.90
4163	1	1		Indemnizaciones	586.00	543,881.10	157,010.94	28,744.12	75,326.32	62,301.20	72,982.35	62,914.56	187,869.78	152,633.46	208,657.05	20,842.00	1,573,748.90
4163	1	1	1	Indemnizaciones por Daños a Bienes Municipales	586.00	543,881.10	157,010.94	28,744.12	75,326.32	62,301.20	72,982.35	62,914.56	187,869.78	152,633.46	208,657.05	20,842.00	1,573,748.90
4163	1	1	2	Otras Indemnizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4164				Reintegros	268,105.45	45,053.73	786.67	6,927.13	-	-	-	-	49,128.98	73,852.00	24,325.00	35,452.61	503,631.56
4164	1			Reintegros	268,105.45	45,053.73	786.67	6,927.13	-	-	-	-	49,128.98	73,852.00	24,325.00	35,452.61	503,631.56
4164	1	1		Reintegros	268,105.45	45,053.73	786.67	6,927.13	-	-	-	-	49,128.98	73,852.00	24,325.00	35,452.61	503,631.56
4164	1	1	1	Reintegros	268,105.45	45,053.73	786.67	6,927.13	-	-	-	-	49,128.98	73,852.00	24,325.00	35,452.61	503,631.56
4165				Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4165	1			Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4165	1	1		Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4165	1	1	1	Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4166				Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4166	1			Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4166	1	1		Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4166	1	1	1	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4168				Accesorios de Aprovechamientos	25,820.00	8,139.93	6,676.43	5,406.27	1,516.53	1,446.53	1,459.65	1,958.29	8,214.79	7,181.03	6,048.26	2,501.62	76,363.32
4168	1			Accesorios de Aprovechamientos	25,820.00	8,139.93	6,676.43	5,406.27	1,516.53	1,446.53	1,459.65	1,958.29	8,214.79	7,181.03	6,048.26	2,501.62	76,363.32
4168	1	1		Accesorios de Aprovechamientos	25,820.00	8,139.93	6,676.43	5,406.27	1,516.53	1,446.53	1,459.65	1,958.29	8,214.79	7,181.03	6,048.26	2,501.62	76,363.32
4168	1	1	1	Multas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4168	1	1	2	Recargos	13,080.00	4,962.31	3,526.21	3,825.39	-	-	-	-	4,457.39	4,128.36	4,875.12	2,084.78	40,549.56
4168	1	1	3	Gastos de Ejecución	12,740.00	3,577.62	3,140.22	1,574.88	1,516.53	1,446.53	1,459.65	1,958.29	3,757.40	3,052.67	1,173.14	416.84	35,813.76

PRM - 03a PRESUPUESTO DE INGRESOS DETALLADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

MUNICIPIO: TLALNEPANTLA DE BAZ																	
1	2	3	4	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRESUPUESTO 2024
4168		1	1	4	Reintegración por devolución de Cheques												
4169				Otros Aprovechamientos	244,765.00	24,432.45	235,284.00	95,710.65	91,229.25	24,853.50	84,634.20	291,428.55	93,439.84	75,519.77	75,854.38	64,104.64	1,401,256.23
4169	1			Otros Aprovechamientos	244,765.00	24,432.45	235,284.00	95,710.65	91,229.25	24,853.50	84,634.20	291,428.55	93,439.84	75,519.77	75,854.38	64,104.64	1,401,256.23
4169	1	1		Otros Aprovechamientos	244,765.00	24,432.45	235,284.00	95,710.65	91,229.25	24,853.50	84,634.20	291,428.55	93,439.84	75,519.77	75,854.38	64,104.64	1,401,256.23
4169	1	1	1	Uso o explotación de Bienes de Dominio Público	244,735.00	24,432.45	235,284.00	95,710.65	91,229.25	24,853.50	84,634.20	291,428.55	93,439.84	75,519.77	75,854.38	64,104.64	1,401,256.23
4169	1	1	2	Hierencias, Legados, Cesiones y Donaciones													
4169	1	1	3	Rescatamientos													
				ingresos por venta de bienes y Prestación de Servicios y otros ingresos													
4170				ingresos por venta de bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social													
4171				ingresos por venta de bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social													
4171	1			ingresos por venta de bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social													
4171	1	1		ingresos por venta de bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social													
4171	1	1	1	ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social													
4172				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado													
4172	1			Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado													
4172	1	1		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado													
4172	1	1	1	ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado													
4173				Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros													
4173	1			ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros													

PRM-03a PRESUPUESTO DE INGRESOS DETALLADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

MUNICIPIO: TLALNEPANTLA DE BAZ																	
c1	c2	c3	c4	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRESUPUESTO 2024
4173	1	1		Ingresos por venta de bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros													
4173	1	1	1	Estancias Infantiles													
4173	1	1	2	Familias													
4173	1	1	3	Servicios Médicos													
4173	1	1	4	Productos Nutricionales (Avenas, Soya, etc.)													
4173	1	1	5	Voluntarios													
4173	1	1	6	Oleaginosas													
4173	1	1	7	Muertos Familiares													
4173	1	1	8	Servicios de Alberca													
4173	1	1	9	Paraduría													
4173	1	1	10	Servicios de Laboratorio													
4173	1	1	11	Servicios de Baños Públicos													
4173	1	1	12	Inscripciones													
4173	1	1	13	Desayunos Escolares													
4173	1	1	14	Productos Básicos (Detergentes)													
4173	1	1	15	Servicios Jurídicos													
4173	1	1	16	Servicios Psicológicos													
4173	1	1	17	Servicios de Terapia y Discapacidad													
4173	1	1	18	Ingresos Diveros													
4173	1	1	19	Ingresos de Organismos del Deporte													
4173	1	1	20	Ingresos por Fideicomisos y Empresas de Participación Municipal													
4173	1	1	21	Rendimientos o Ingresos Derivados de Organismos Descentralizados y Fideicomisos, cuando por su naturaleza correspondan a Actividades Propias de Derecho Público													
4173	1	1	22	Rendimientos o Ingresos Derivados de Empresas de Participación Estatal, cuando por su naturaleza correspondan a Actividades Propias de Derecho Público													
4174				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria													

PRM-03a PRESUPUESTO DE INGRESOS DETALLADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

MUNICIPIO: TLALNEPANTLA DE BAZ																	
c1	c2	c3	c4	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRESUPUESTO 2024
4174	1			Ingresos por Venta de Bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria													
4174	1	1		Ingresos por Venta de Bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria													
4174	1	1	1	Ingresos por Venta de Bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria													
4175				Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria													
4175	1			Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria													
4175	1	1		Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria													
4175	1	1	1	Ingresos por Venta de Bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria													
4176				Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria													
4176	1			Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria													

P6RM - 03a PRESUPUESTO DE INGRESOS DETALLADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

MUNICIPIO: TLALNEPANTLA DE BAZ																	
c1	c2	c3	c4	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRESUPUESTO 2024
				Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria													
4176	1	1		Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria													
4176	1	1	1	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria													
4177				Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria													
4177	1			Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria													
4177	1	1		Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria													
4177	1	1	1	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria													
4178				Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Organos Autonomos													
4178	1			Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Organos Autonomos													
4178	1	1		Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Organos Autonomos													
4178	1	1	1	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Organos Autonomos													

P6RM - 03a PRESUPUESTO DE INGRESOS DETALLADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

MUNICIPIO: TLALNEPANTLA DE BAZ																	
C1	C2	C3	C4	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRESUPUESTO 2024
4200				APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	236,397,153.79	389,558,349.64	257,897,575.47	295,527,457.08	322,910,481.38	273,550,140.50	260,599,184.54	270,936,225.90	261,087,658.12	273,703,879.71	262,269,038.20	252,284,830.02	3,356,721,974.36
4210				Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	236,397,153.79	389,558,349.64	257,897,575.47	295,527,457.08	322,910,481.38	273,550,140.50	260,599,184.54	270,936,225.90	261,087,658.12	273,703,879.71	262,269,038.20	252,284,830.02	3,356,721,974.36
4211				Participaciones	172,589,872.55	325,751,968.40	192,766,817.07	231,720,175.84	259,103,200.14	209,742,859.26	196,791,903.30	207,128,944.66	197,280,376.88	209,896,598.47	210,792,869.16	200,808,660.58	2,614,373,346.69
4211	1			Participaciones	172,589,872.55	325,751,968.40	192,766,817.07	231,720,175.84	259,103,200.14	209,742,859.26	196,791,903.30	207,128,944.66	197,280,376.88	209,896,598.47	210,792,869.16	200,808,660.58	2,614,373,346.69
4211	1	1		Las participaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos jurídicos federales aplicables	170,590,679.05	322,656,678.47	189,762,412.80	226,499,301.19	256,079,611.97	207,235,136.85	193,981,930.12	204,621,575.88	183,251,449.46	196,331,111.37	197,170,893.89	187,069,964.27	2,535,220,695.32
4211	1	1	1	Fondo General de Participaciones	129,641,853.63	169,795,362.16	129,772,679.76	142,562,851.65	186,065,111.88	140,011,226.70	131,168,748.84	141,113,136.33	125,588,223.09	139,815,997.57	132,096,223.33	125,750,934.02	1,633,404,213.03
4211	1	1	2	Fondo de Fomento Municipal	23,664,644.56	32,230,064.93	27,565,107.57	37,057,303.50	23,022,888.98	23,533,480.37	22,864,527.80	23,234,175.71	22,176,822.27	22,200,736.02	22,754,686.32	22,054,510.99	302,348,939.00
4211	1	1	3	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEDEF)	9,481,178.07	7,252,174.60	7,252,174.60	12,558,493.21	3,421,097.32	3,345,360.33	6,212,931.82	4,252,174.60	6,650,951.59	5,376,443.23	5,426,416.49	5,617,830.65	79,046,928.00
4211	1	1	4	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEDEF)													
4211	1	1	5	Consejo de Coordinación de los Ingresos de las Entidades Federativas (CCIEF)	2,401,709.47	4,237,067.31	2,332,207.42	2,382,066.57	2,309,702.05	2,130,249.18	2,410,843.83	2,946,043.21	2,323,964.58	2,331,664.66	2,633,957.62	2,396,462.70	30,582,999.00
4211	1	1	6	Consejo de Coordinación de los Ingresos de las Entidades Federativas (CCIEF)	2,531,143.30	2,437,369.75	2,398,843.90	2,404,371.43	1,968,093.67	2,339,120.36	2,150,267.97	2,578,772.22	2,094,366.25	2,152,385.21	2,375,167.69	2,173,996.46	27,501,802.00
4211	1	1	7	Consejo de Coordinación de los Ingresos de las Entidades Federativas (CCIEF)		917.60	903.59	901.58	926.00	314.06	354.26	970.16	743.09	445.81	426.03	250.57	7,058.00
4211	1	1	8	Consejo de Coordinación de los Ingresos de las Entidades Federativas (CCIEF)	423,736.58	424,268.37	419,280.37	440,934.72	421,533.88	438,205.67	423,411.67	418,206.67	420,457.72	418,610.32	416,504.90	415,400.03	5,084,840.00
4211	1	1	9	Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal	1,120,165.26	1,358,447.92	1,177,563.64	1,155,269.38	965,330.92	384,257.77	1,470,972.53	1,402,969.17	503,710.62	907,125.71	1,030,684.18	543,255.90	13,009,883.00
4211	1	1	10	El impuesto sobre la Renta efectivamente cobrado a la Federación, correspondiente al salario de su personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado así como de sus organismos públicos descentralizados	750,000.00	104,013,323.00	18,000,000.00	27,168,260.32	37,165,512.15	34,147,010.88	34,365,855.75	27,458,082.34	22,231,365.18	22,081,675.26	26,590,640.93	26,676,102.51	373,680,174.32
4211	1	1	11	Artículo 4-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (Fondo de Compensaciones)	202,434.07	200,712.42	201,775.81	176,438.24	167,743.42	183,847.54	239,147.18	241,535.46	181,123.82	175,528.68	180,037.97	178,993.39	2,239,710.00

PRM - 03a PRESUPUESTO DE INGRESOS DETALLADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

MUNICIPIO: TIALNEPANTLA DE BAZ																
c1	c2	c3 c4	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRESUPUESTO 2024
4211	1	1	Impuesto sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles	373,753.22	678,646.41	643,536.14	631,790.66	662,271.10	601,971.30	643,948.47	885,510.21	679,054.95	863,528.90	811,241.59	853,156.46	8,214,074.00
4211	1	2	Las participaciones o reversiones de la aplicación de la fracción II del artículo 219 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	1,999,193.50	3,094,369.93	3,094,404.27	5,290,874.65	3,023,598.17	2,507,722.41	2,809,923.18	2,507,368.78	14,809,527.42	13,565,487.10	13,621,975.27	13,738,796.71	79,152,651.37
4211	1	2	Del Impuesto Sobre la Renta o Uso de Vehículos Automotrices	760,086.07	2,018,589.86	1,978,120.66	4,252,305.91	1,870,646.16	1,437,286.42	1,721,787.93	1,286,326.15	1,927,428.15	1,342,452.60	1,374,869.36	1,514,550.81	21,385,987.00
4211	1	2	Del Impuesto Sobre la Renta o Uso de Vehículos Automotrices Usados	148,736.66	38,018.86	39,540.06	45,348.47	164,934.61	131,774.45	123,506.06	174,162.66	127,545.45	144,464.65	148,867.53	140,422.58	1,427,715.00
4211	1	2	Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Dinero de Apuestas	170,130.76	114,512.85	168,336.64	120,377.02	138,173.30	126,303.11	113,636.47	136,574.68	123,134.22	123,605.65	127,793.18	124,873.62	1,568,273.00
4211	1	2	Del Impuesto a la Venta Final de Bienes con Contenido Alcohólico	158,016.86	161,117.11	55,130.76	70,091.00	87,682.33	50,051.18	88,841.47	148,254.04	93,014.01	97,478.61	112,915.66	101,136.08	1,243,944.00
4211	1	2	Programa de Ahorros para el Desempeño (PAD)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4211	1	2	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	-	-	-	-	-	-	-	-	11,095,254.34	11,095,254.34	11,095,254.34	11,095,254.34	44,381,017.34
4211	1	2	Recursos del CEDUEM	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4211	1	2	Recursos del Sistema DFEM	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4211	1	2	Mecanismo Tarifal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4211	1	2	Remanentes Gasto de Inversión Sectorial (PAD)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4211	1	2	Remanentes Programa de Apoyo al Gasto de inversión de los Municipios (FEFOM)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4211	1	2	Otros Recursos Estatales	762,151.25	762,151.25	762,151.25	762,151.25	762,151.25	762,151.25	762,151.25	762,151.25	762,151.25	762,151.25	762,151.25	762,151.25	9,145,915.03
4211	1	2	Las demás partidas de la aplicación del Título Séptimo del Código Financiero para el Estado de México y Municipios, así como de los convenios, acuerdos o decretos que al efecto se celebren o emitan	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4212	1	1	Aportaciones	63,807,281.24	63,807,281.24	63,807,281.24	63,807,281.24	63,807,281.24	63,807,281.24	63,807,281.24	63,807,281.24	63,807,281.24	63,807,281.24	63,807,281.24	63,807,281.24	742,348,627.67
4212	1	1	Aportaciones	63,807,281.24	63,807,281.24	63,807,281.24	63,807,281.24	63,807,281.24	63,807,281.24	63,807,281.24	63,807,281.24	63,807,281.24	63,807,281.24	63,807,281.24	63,807,281.24	742,348,627.67
4212	1	1	Aportaciones	63,807,281.24	63,807,281.24	63,807,281.24	63,807,281.24	63,807,281.24	63,807,281.24	63,807,281.24	63,807,281.24	63,807,281.24	63,807,281.24	63,807,281.24	63,807,281.24	742,348,627.67
4212	1	1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	12,331,112.20	12,331,112.20	12,331,112.20	12,331,112.20	12,331,112.20	12,331,112.20	12,331,112.20	12,331,112.20	12,331,112.20	12,331,112.20	12,331,112.20	12,331,112.20	123,311,122.00
4212	1	1	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	51,476,169.04	51,476,169.04	51,476,169.04	51,476,169.04	51,476,169.04	51,476,169.04	51,476,169.04	51,476,169.04	51,476,169.04	51,476,169.04	51,476,169.04	51,476,169.04	517,714,223.51
4212	1	1	Restos de Renta 33 (FSM)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4212	1	1	Remanentes de Renta 33 (FORTAMII)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4212	1	1	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	-	-	1,323,477.16	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,323,477.16
4213	1	1	Convenios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

PRM - 03a PRESUPUESTO DE INGRESOS DETALLADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

MUNICIPIO: TIALNEPANTLA DE BAZ														PRESUPUESTO 2024
c1	c2	c3 c4	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	
4213	1	1	Convenios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4213	1	1	Convenios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4213	1	1	Convenios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4214	1	1	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4214	1	1	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4214	1	1	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4214	1	1	Multas Federales No Fiscales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4214	1	1	Convenios de Tránsito Estatal con Municipios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4215	1	1	Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4215	1	1	Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4215	1	1	Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4215	1	1	Recursos del Programa Hábitat	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4215	1	1	Excedentes Petroleros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4215	1	1	Ramo 23	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4215	1	1	FORTASEG	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4215	1	1	Remanentes Otros Recursos Federales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4215	1	1	Otros Recursos Federales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4215	1	1	Recursos del Programa de apoyo y subsidio para la vivienda "Tu Casa (FOHIMPO)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4215	1	1	Recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4215	1	1	Recursos del Programa 3 X 1 para Migrantes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4215	1	1	Recursos del Programa de Empleo Temporal (PET)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4215	1	1	Recursos del Programa de Vivienda Rural	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4215	1	1	Recursos del Programa de Opciones Productivas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4215	1	1	Recursos para el Muestreo de Espacios Públicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4215	1	1	Recursos del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4215	1	1	Recursos del Programa COVADE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4215	1	1	Recursos para el Programa Calidad de Vida COVADE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4215	1	1	Recursos del Programa Cultura Física COVADE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4215	1	1	Recursos de COVADE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4215	1	1	Recursos Programa de Devolución de Derechos PRODER	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

PRM - 03a PRESUPUESTO DE INGRESOS DETALLADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

MUNICIPIO: TLALNEPANTLA DE BAZ																	
c1	c2	c3	c4	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRESUPUESTO 2024
				Recursos para agua Potable													
4215	1	1	20	Alcantarillado y Saneamiento en zonas Urbanas APAZU													
				Recursos de Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural WICA RURAL / Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral SINACATRI													
4215	1	1	21														
				Recursos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas CDI													
4215	1	1	22														
4220				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones													
4221				Transferencias y Asignaciones													
4221	1			Transferencias y Asignaciones													
4221	1	1		Transferencias y Asignaciones													
4223				Subsidios y Subvenciones													
4223	1			Subsidios y Subvenciones													
4223	1	1		Subsidios y Subvenciones													
4223	1	1	1	Subsidios y Subvenciones													
4223	1	1	2	Subsidios para Gastos de Operación													
4225				Pensiones y Jubilaciones													
4225	1			Pensiones y Jubilaciones													
4225	1	1		Pensiones y Jubilaciones													
4225	1	1	1	Pensiones y Jubilaciones													
4227				Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo													
4227	1			Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo													
4227	1	1		Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo													
4227	1	1	1	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo													
4300				UTILIDAD MULTISUJETO Y BENEFICIOS	26,093,841.29												26,093,841.29
4310				Ingresos Financieros													
4311				Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros													
4311	1			Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros													
4311	1	1		Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros													
4311	1	1	1	Intereses Ganados de Títulos, Créditos, Bonos y Otros													

PRM - 03a PRESUPUESTO DE INGRESOS DETALLADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

MUNICIPIO: TLALNEPANTLA DE BAZ																	
c1	c2	c3	c4	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRESUPUESTO 2024
4311	1	1	1	Intereses Ganados de Títulos, Créditos, Bonos y Otros													
4319				Otros Ingresos Financieros													
4319	1			Otros Ingresos Financieros													
4319	1	1		Otros Ingresos Financieros													
4319	1	1	1	Otros Ingresos Financieros													
4320				Incremento por Variación de Inventarios													
				Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta													
4321				Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta													
4321	1			Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta													
4321	1	1		Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta													
4321	1	1	1	Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta													
4322				Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas													
				Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas													
4322	1			Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas													
4322	1	1		Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas													
4322	1	1	1	Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas													
4323				Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración													
				Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración													
4323	1			Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración													
4323	1	1		Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración													
4323	1	1	1	Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración													
4324				Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción													
				Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción													
4324	1			Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción													

PRM - 03a PRESUPUESTO DE INGRESOS DETALLADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

MUNICIPIO: TLALNEPANTLA DE BAZ														PRESUPUESTO 2024
c1	c2	c3	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	
4324	1	1	Incremento por variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción											
4324	1	1	Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción											
4325			Incremento por variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo											
4325	1		Incremento por variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo											
4325	1	1	Incremento por variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo											
4325	1	1	Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo											
4330			Disminución del exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia											
4331			Disminución del exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia											
4331	1		Disminución del exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia											
4331	1	1	Disminución del exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia											
4331	1	1	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia											
4340			Disminución del exceso de Provisiones											
4341			Disminución del exceso de Provisiones											
4341	1		Disminución del exceso de Provisiones											
4341	1	1	Disminución del exceso de Provisiones											
4350			Ingresos Derivados de Financiamientos											
4351			Ingresos Derivados de Financiamientos											
4351	1		Ingresos Derivados de Financiamientos											

PRM - 03a PRESUPUESTO DE INGRESOS DETALLADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

MUNICIPIO: TLALNEPANTLA DE BAZ														PRESUPUESTO 2024
c1	c2	c3	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	
4351	1	1	Ingresos Derivados de Financiamientos											
4351	1	1	Banco Nacional de Utrés y Servicios Públicos											
4351	1	2	Otras Instituciones Públicas											
4351	1	3	Instituciones Privadas											
4351	1	4	Particulares											
4351	1	5	Positivo Generados al Cierre del Ejercicio Fiscal Pendientes de Pago											
4351	1	6	Los Derivados de las Operaciones de Crédito en los términos que establece el Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Otras Leyes Aplicables											
4390			Otros ingresos y devoluciones	26,093,841.29										26,093,841.29
4392	1		Comunicaciones y Descuentos Obtenidos											
4392	1		Comunicaciones y Descuentos Obtenidos											
4392	1	1	Comunicaciones y Descuentos Obtenidos											
4392	1	1	Comunicaciones y Descuentos Obtenidos											
4393			Utilidades por Tipo de Cambio a Favor											
4393	1		Utilidades por Tipo de Cambio a Favor											
4393	1	1	Utilidades por Tipo de Cambio a Favor											
4393	1	1	Utilidades por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes											
4394			Utilidades de Loterías a Favor en Valores Negociables											
4394	1		Utilidades de Loterías a Favor en Valores Negociables											
4394	1	1	Utilidades de Loterías a Favor en Valores Negociables											
4394	1	1	Utilidades de Loterías a Favor en Valores Negociables											
4395			Resultado por Posición Monetaria											
4395	1		Resultado por Posición Monetaria											
4395	1	1	Resultado por Posición Monetaria											
4395	1	1	Resultado por Posición Monetaria											
4396			Utilidades por Participación Patrimonial											
4396	1		Utilidades por Participación Patrimonial											

PbRM - 03a PRESUPUESTO DE INGRESOS DETALLADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

MUNICIPIO: TLALNEPANTLA DE BAZ																
c1	c2	c3 c4	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRESUPUESTO 2024
4396	1	1	Utilidades por Participación Patrimonial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4396	1	1	Utilidades por Participación Patrimonial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4397			Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4397	1		Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4397	1	1	Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4397	1	1	Utilidades por Reestructuración de Deuda Pública a Favor	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4397	1	1	Utilidades por Reestructuración de Deuda Pública a Favor	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4399			Otros ingresos y beneficios Varios	26,093,841.29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26,093,841.29
4399	1		Otros ingresos y beneficios Varios	26,093,841.29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26,093,841.29
4399	1	1	Otros ingresos y beneficios Varios	26,093,841.29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26,093,841.29
4399	1	1	Aportaciones por Gestión de Diputados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4399	1	2	Ingresos por Audiencia Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4399	1	3	Actualización de Inversiones en UDI'S	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4399	1	4	Intereses por Inversiones en UDI'S	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4399	1	5	Otros Convenios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4399	1	6	Ingresos Derivados de Ejercicios Anteriores no aplicados	26,093,841.29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26,093,841.29
4399	1	7	Otros ingresos por Donativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4399	1	8	Otros Ingresos Varios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
LIC. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ HURTADO

PRIMERA SINDICA
MTRA. IVETTE YADIRA CAMPOS PADILLA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. EDMUNDO RAFAEL RANERO BARRERA

TESORERO MUNICIPAL
C.P. RICARDO CONTRERAS VELAZQUEZ

DA	ME	AÑO
15	02	2024



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



PbRM - 04d CARATULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

				DEFINITIVO
ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA DE BAZ				No. 092
CAPITULO	CONCEPTO	EJERCIDO 2022	PRESUPUESTO MODIFICADO 2023	PRESUPUESTADO 2024
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	4,302,112,603.52	5,023,950,157.15	4,895,168,578.50
1000	SERVICIOS PERSONALES.	1,788,880,963.64	1,963,795,237.09	1,987,827,896.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	246,017,016.50	245,681,197.71	208,066,983.06
3000	SERVICIOS GENERALES.	960,282,159.84	1,101,213,126.92	1,051,251,705.77
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	517,504,495.07	526,140,549.06	520,075,252.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	31,365,047.39	60,204,987.38	6,500,433.07
6000	INVERSIÓN PÚBLICA.	713,129,101.86	952,896,414.41	927,742,093.86
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA.	44,933,819.22	174,018,644.58	193,704,214.73

Marco Antonio Rodríguez Hurtado

Ivette Yadira Campos Padilla

Edmundo Rafael Ranero Barrera

Ricardo Contreras Velázquez

Presidente Municipal Constitucional

Primera Síndica

Secretario del Ayuntamiento

Tesorero Municipal

la nepanta
Nuevo Gobierno *Nuevo Hogar*

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

No. 092

1321	GRATIFICACIÓN
1322	PRIMA VACACIONES
1323	AGUIRRE
1324	VACACIONES
1325	PRIMA DOMINICAL
1330	HORAS EXTRA
1331	REMUNERACIÓN
1340	COMPENSACIÓN
1341	COMPENSACIÓN
1345	GRATIFICACIÓN
1346	GRATIFICACIÓN
1400	SEGURIDAD SOCIAL
1410	APORTACIONES
1412	CUOTAS DE SEGURIDAD
1413	CUOTAS AL SEGURO
1414	CUOTAS DEL SEGURO

FECHA DE ELABORACION
17/02/2024

laine pants
"New Colors, New Look"

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

No. 052

1542	SINDICALIZADA
1544	DÍAS CIVILES
1546	DIAS DE LA SEMANA
1550	OTROS GASTOS
1555	OTRAS PRESTACIONES
1600	DEFENSA
1610	PREVISIONES
1620	PREVISIONES
1630	ECONOMICA
1640	PREVISIONES
1650	PREVISIONES
1700	DE SEGURIDAD
1710	PAGO DE ESTIMULOS
1720	ESTIMULOS
2000	MATERIALES
2100	MATERIALES
2110	DOCUMENTOS
2120	MATERIALES
2130	OFICINA
2140	MATERIALES
2150	ENFERMERIA
2160	MATERIALES
2170	MATERIALES
2180	MATERIALES
2190	MATERIALES

FECHA DE ELABORACIÓN
17/02/2014



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM - 04c PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL CALENDARIZADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE PÚBLICO: TLALNEPANTLA DE BAZ					No. 092									
CUENTA	Concepto (nombre del capítulo, partida secundaria o partida anealítica)	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRESUPUESTADO 2024
2140	MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.	78,200.00	208,200.00	551,960.00	419,400.00	100,000.00	8,200.00	8,200.00	8,200.00	8,200.00	11,000.00	8,200.00	8,200.00	1,417,960.00
2141	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.	78,200.00	208,200.00	551,960.00	419,400.00	100,000.00	8,200.00	8,200.00	8,200.00	8,200.00	11,000.00	8,200.00	8,200.00	1,417,960.00
2160	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL.	0.00	0.00	0.00	3,900.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00
2151	MATERIAL DE INFORMACIÓN.	0.00	0.00	0.00	3,900.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA.	1,750.00	1,416,750.00	1,750.00	36,750.00	1,226,750.00	1,750.00	1,750.00	1,226,750.00	1,750.00	1,750.00	1,226,750.00	1,750.00	5,146,000.00
2161	MATERIAL Y BIENES DE LIMPIEZA.	1,750.00	1,416,750.00	1,750.00	36,750.00	1,226,750.00	1,750.00	1,750.00	1,226,750.00	1,750.00	1,750.00	1,226,750.00	1,750.00	5,146,000.00
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA.	0.00	0.00	80,000.00	28,449.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	108,449.00
2171	MATERIAL DIDÁCTICO.	0.00	0.00	80,000.00	28,449.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	108,449.00
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS.	0.00	0.00	190,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	190,000.00
2181	MATERIAL PARA IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO.	0.00	0.00	190,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	190,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS.	167,425.00	1,670,325.00	319,425.00	1,889,685.00	383,925.00	1,873,325.00	244,925.00	1,873,325.00	389,925.00	1,858,825.00	229,925.00	1,844,225.00	12,861,180.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS.	148,200.00	1,833,600.00	244,200.00	1,885,460.00	179,700.00	1,869,100.00	225,700.00	1,848,100.00	305,700.00	1,854,100.00	228,700.00	1,840,600.00	12,456,180.00
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS.	148,200.00	1,833,600.00	244,200.00	1,885,460.00	179,700.00	1,869,100.00	225,700.00	1,848,100.00	305,700.00	1,854,100.00	228,700.00	1,840,600.00	12,456,180.00
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES.	19,000.00	36,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00
2221	EQUIPAMIENTO Y BIENES PARA ANIMALES.	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00
2222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES.	19,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	230,000.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.	4,225.00	6,725.00	75,225.00	4,225.00	4,225.00	4,225.00	4,225.00	24,225.00	4,225.00	4,725.00	5,125.00	3,675.00	145,000.00
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.	4,225.00	6,725.00	75,225.00	4,225.00	4,225.00	4,225.00	4,225.00	24,225.00	4,225.00	4,725.00	5,125.00	3,675.00	145,000.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.	0.00	1,150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.	0.00	1,150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00
2311	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN.	0.00	1,150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN.	94,004.35	5,130,811.09	2,463,201.09	3,702,428.59	213,683.69	41,211.09	22,121.09	21,621.09	21,621.09	28,121.09	221,621.09	17,680.38	11,961,125.69
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS.	0.00	0.00	0.00	332,227.44	74,972.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	407,200.00
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS.	0.00	0.00	0.00	332,227.44	74,972.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	407,200.00
2430	CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO.	0.00	0.00	26,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,100.00
2431	CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO.	0.00	0.00	26,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,100.00
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA.	0.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA.	0.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00

Página 13

FECHA DE ELABORACIÓN: 17/02/2024



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM - 04c PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL CALENDARIZADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE PÚBLICO: TLALNEPANTLA DE BAZ		No. 092												
CUENTA	Concepto (nombre del capítulo, partida secundaria o partida anealítica)	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRESUPUESTADO 2024
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.	48,311.09	1,348,311.09	639,261.09	31,011.09	126,911.09	15,011.09	9,011.09	9,011.09	9,011.09	9,011.09	9,011.09	8,570.38	1,991,042.33
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.	48,311.09	1,348,311.09	639,261.09	31,011.09	126,911.09	15,011.09	9,011.09	9,011.09	9,011.09	9,011.09	9,011.09	8,570.38	1,991,042.33
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.	500.00	580,500.00	360,500.00	1,559,100.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	2,564,600.00
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.	500.00	580,500.00	360,500.00	1,559,100.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	2,564,600.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS.	0.00	1,200,000.00	10,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	1,510,000.00
2482	MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN.	0.00	969,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	979,000.00
2483	ARBOLES Y PLANTAS DE ORNATO.	0.00	300,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	600,000.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.	45,993.28	2,382,000.00	1,023,340.00	1,680,088.00	11,700.00	25,700.00	12,610.00	12,110.00	12,110.00	10,610.00	12,110.00	8,610.00	5,188,183.28
2491	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.	41,663.28	2,100,000.00	781,340.00	1,670,088.00	6,700.00	15,700.00	8,700.00	8,200.00	8,200.00	6,700.00	8,200.00	5,700.00	4,683,233.28
2492	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS PARA TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN.	3,530.00	282,000.00	244,000.00	4,000.00	5,000.00	10,000.00	3,910.00	3,910.00	3,910.00	3,910.00	3,910.00	2,910.00	488,960.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO.	2,125.00	127,125.00	49,025.00	522,125.00	2,125.00	2,125.00	2,125.00	2,125.00	2,125.00	2,125.00	2,125.00	2,125.00	718,000.00
2501	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS.	0.00	125,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,000.00
2502	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES.	0.00	125,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,000.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.	2,125.00	2,125.00	2,125.00	502,125.00	2,125.00	2,125.00	2,125.00	2,125.00	2,125.00	2,125.00	2,125.00	2,125.00	525,500.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.	2,125.00	2,125.00	2,125.00	502,125.00	2,125.00	2,125.00	2,125.00	2,125.00	2,125.00	2,125.00	2,125.00	2,125.00	525,500.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.	0.00	0.00	25,500.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,500.00
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.	0.00	0.00	25,500.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,500.00
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS.	0.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS.	0.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	10,583,330.00	10,583,330.00	10,584,330.00	10,583,330.00	10,583,330.00	10,583,330.00	10,583,330.00	10,583,330.00	10,583,330.00	10,583,330.00	10,583,333.00	10,583,367.00	127,001,000.00
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	10,583,330.00	10,583,330.00	10,584,330.00	10,583,330.00	10,583,330.00	10,583,330.00	10,583,330.00	10,583,330.00	10,583,330.00	10,583,330.00	10,583,333.00	10,583,367.00	127,001,000.00
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	10,583,330.00	10,583,330.00	10,584,330.00	10,583,330.00	10,583,330.00	10,583,330.00	10,583,330.00	10,583,330.00	10,583,330.00	10,583,330.00	10,583,333.00	10,583,367.00	127,001,000.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS.	452,851.28	680,000.00	1,317,270.99	18,224,190.30	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,916,972.90	5,000.00	0.00	26,613,285.30
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES.	452,851.28	0.00	683,000.00	13,424,671.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,826,106.00	0.00	0.00	19,386,628.99

Página 14 de 10

FECHA DE ELABORACIÓN: 17/02/2024

Esta hoja corresponde a la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento
Celebrada el 27 de febrero de 2024

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



FORM-04c PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL CALENDARIZADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE PÚBLICO: TLALNEPANTLA DE BAZ					No. 092									
CUENTA	Concepto (nombre del capítulo, partida numérica o numérica aneal)	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRESUPUESTADO 2024
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	452,551.20	0.00	693,000.00	13,428,671.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,525,100.00	0.00	0.00	19,586,623.95
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	0.00	680,000.00	140,000.00	2,002,636.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	431,243.00	0.00	0.00	3,253,881.97
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	0.00	680,000.00	140,000.00	2,002,636.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	431,243.00	0.00	0.00	3,253,881.97
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	0.00	84,270.50	2,796,679.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	661,623.94	0.00	0.00	3,542,774.94
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	0.00	84,270.50	2,796,679.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	661,623.94	0.00	0.00	3,542,774.94
2740	PRODUCTOS TEXTILES	0.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	410,000.00
2741	PRODUCTOS TEXTILES	0.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	410,000.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD	0.00	2,002,668.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,302,668.00
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0.00	2,002,668.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,002,668.00
2831	PRENDAS DE PROTECCIÓN	0.00	2,002,668.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,002,668.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	561,350.62	2,725,854.62	2,338,653.62	1,728,586.21	604,765.62	492,766.62	497,865.22	492,266.62	495,955.62	509,865.62	490,635.62	457,523.12	11,348,526.15
2910	HERRAMIENTAS MENORES	35,437.50	2,228,937.50	454,597.50	1,091,673.09	657.50	657.50	657.50	657.50	657.50	11,007.50	4,437.50	625.00	3,832,003.05
2911	REFACCIONES Y ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	35,437.50	2,228,937.50	454,597.50	1,091,673.09	657.50	657.50	657.50	657.50	657.50	11,007.50	4,437.50	625.00	3,832,003.05
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	7,000.00	11,000.00	108,680.00	9,500.00	28,000.00	9,500.00	6,586.60	9,500.00	6,200.00	8,500.00	4,800.00	3,000.00	212,278.60
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	7,000.00	11,000.00	108,680.00	9,500.00	28,000.00	9,500.00	6,586.60	9,500.00	6,200.00	8,500.00	4,800.00	3,000.00	212,278.60
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	8,000.00
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	8,000.00
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	27,815.12	46,815.12	715,178.12	134,515.12	36,815.12	41,815.12	49,115.12	38,815.12	38,815.12	47,815.12	38,815.12	15,815.12	1,228,344.44
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	27,815.12	46,815.12	715,178.12	134,515.12	36,815.12	41,815.12	49,115.12	38,815.12	38,815.12	47,815.12	38,815.12	15,815.12	1,228,344.44

Página 13

FECHA DE ELABORACIÓN: 17/02/2024

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



FORM-04c PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL CALENDARIZADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE PÚBLICO: TLALNEPANTLA DE BAZ					No. 092									
CUENTA	Concepto (nombre del capítulo, partida numérica o numérica aneal)	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRESUPUESTADO 2024
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	6,500.00
2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	6,500.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	416,673.00	416,673.00	416,673.00	416,673.00	416,680.00	416,680.00	416,680.00	416,680.00	416,680.00	416,680.00	416,680.00	416,680.00	5,000,000.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	416,673.00	416,673.00	416,673.00	416,673.00	416,680.00	416,680.00	416,680.00	416,680.00	416,680.00	416,680.00	416,680.00	416,680.00	5,000,000.00
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	115,000.00	2,000.00	100,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	219,000.00
2971	ARTÍCULOS PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS	0.00	0.00	115,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	215,000.00
2972	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE DEFENSA	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	74,625.00	21,625.00	628,525.00	73,625.00	21,625.00	23,125.00	21,625.00	23,125.00	21,625.00	23,125.00	28,125.00	21,625.00	682,400.00
2990	MEDIDORES DE AGUA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3000	OTROS ENIGERES	74,625.00	21,625.00	628,525.00	73,625.00	21,625.00	23,125.00	21,625.00	23,125.00	21,625.00	23,125.00	28,125.00	21,625.00	682,400.00
3100	SERVICIOS GENERALES.	58,051,470.79	57,485,238.35	86,591,061.97	65,274,446.99	102,810,778.70	97,282,101.95	100,242,114.82	94,083,747.82	97,405,635.81	90,328,238.34	75,978,032.59	125,510,036.54	1,061,129,706.74
3110	SERVICIOS BÁSICOS.	4,676,025.60	10,731,475.60	14,723,525.60	4,701,275.60	56,148,694.64	56,177,744.64	56,148,694.64	56,177,744.64	55,646,484.64	55,679,744.64	55,646,484.64	55,716,406.64	482,174,221.52
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA.	3,674,500.00	3,682,050.00	3,722,000.00	3,691,890.00	3,671,000.00	3,682,150.00	3,670,800.00	3,682,050.00	3,670,800.00	3,682,150.00	3,670,800.00	3,682,150.00	42,232,500.00
3112	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	174,500.00	182,050.00	222,000.00	191,690.00	171,000.00	182,150.00	170,800.00	182,050.00	170,800.00	182,150.00	170,800.00	182,150.00	2,232,500.00
3120	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ILUMINADO PÚBLICO.	3,500,000.00	3,500,000.00	3,500,000.00	3,500,000.00	3,500,000.00	3,500,000.00	3,500,000.00	3,500,000.00	3,500,000.00	3,500,000.00	3,500,000.00	3,500,000.00	40,000,000.00
3121	GAS.	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
3122	GAS.	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
3130	AGUA.	0.00	6,088,960.00	10,000,000.00	9,900.00	51,476,169.04	51,486,069.04	51,476,169.04	51,486,069.04	51,476,169.04	51,486,069.04	51,476,169.04	51,486,069.04	427,609,752.31
3131	SERVICIO DE AGUA	0.00	6,088,960.00	10,000,000.00	9,900.00	51,476,169.04	51,486,069.04	51,476,169.04	51,486,069.04	51,476,169.04	51,486,069.04	51,476,169.04	51,486,069.04	427,609,752.31
3140	TELÉFONO TRADICIONAL.	828,750.00	828,750.00	828,750.00	828,750.00	828,750.00	828,750.00	828,750.00	828,750.00	828,750.00	828,750.00	828,750.00	828,750.00	9,945,004.00
3141	SERVICIO DE TELÉFONO CONVENCIONAL.	828,750.00	828,750.00	828,750.00	828,750.00	828,750.00	828,750.00	828,750.00	828,750.00	828,750.00	828,750.00	828,750.00	828,750.00	9,945,004.00
3150	TELÉFONO CELULAR.	75,442.60	75,442.60	75,442.60	75,442.60	75,442.60	75,442.60	75,442.60	75,442.60	75,442.60	75,442.60	75,442.60	75,442.60	943,989.20
3151	SERVICIO DE TELÉFONO CELULAR.	75,442.60	75,442.60	75,442.60	75,442.60	75,442.60	75,442.60	75,442.60	75,442.60	75,442.60	75,442.60	75,442.60	75,442.60	943,989.20
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN.	95,333.00	95,333.00	95,333.00	95,333.00	95,333.00	95,333.00	95,333.00	95,333.00	95,333.00	95,333.00	95,333.00	95,333.00	1,143,996.00
3171	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET.	95,333.00	95,333.00	95,333.00	95,333.00	95,333.00	95,333.00	95,333.00	95,333.00	95,333.00	95,333.00	95,333.00	95,333.00	1,143,996.00

Página 14

FECHA DE ELABORACIÓN: 17/02/2024



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM - 04c PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL CALENDARIZADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE PÚBLICO: TLALNEPANTLA DE BAZ				No. 092											
CUENTA	Concepto (nombre del capítulo, partida genérica o partida específica)	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRESUPUESTADO 2024	
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS.	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	10,000.00	
3181	SERVICIO POSTAL Y TELEGRÁFICO.	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	10,000.00	
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.	18,793,902.34	18,793,902.34	18,907,100.34	21,913,160.34	18,813,160.34	18,813,160.34	18,388,027.34	18,813,160.34	18,813,160.34	17,793,660.76	6,320,082.89	5,310,082.89	202,892,660.65	
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS.	4,818,392.78	4,818,392.78	4,818,392.78	4,818,392.78	4,818,392.78	4,818,392.78	4,818,392.78	4,818,392.78	4,818,392.78	4,818,392.77	4,818,392.77	4,818,392.77	57,820,713.33	
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS.	4,818,392.78	4,818,392.78	4,818,392.78	4,818,392.78	4,818,392.78	4,818,392.78	4,818,392.78	4,818,392.78	4,818,392.78	4,818,392.77	4,818,392.77	4,818,392.77	57,820,713.33	
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS.	382,432.12	382,432.12	1,265,630.12	491,690.12	491,690.12	491,690.12	1,066,557.12	491,690.12	491,690.12	491,690.12	491,690.12	491,690.12	7,060,572.44	
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES.	382,432.12	382,432.12	1,265,630.12	491,690.12	491,690.12	491,690.12	1,066,557.12	491,690.12	491,690.12	491,690.12	491,690.12	491,690.12	7,060,572.44	
3230	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	13,503,077.44	13,503,077.44	13,503,077.44	13,503,077.44	13,503,077.44	13,503,077.44	13,503,077.44	13,503,077.44	13,503,077.44	12,483,577.57	0.00	0.00	134,911,274.62	
3231	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS.	13,503,077.44	13,503,077.44	13,503,077.44	13,503,077.44	13,503,077.44	13,503,077.44	13,503,077.44	13,503,077.44	13,503,077.44	12,483,577.57	0.00	0.00	134,911,274.62	
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES.	0.00	0.00	0.00	3,100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,010,000.00	0.00	4,110,000.00	
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES.	0.00	0.00	0.00	3,100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,010,000.00	0.00	4,110,000.00	
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS.	10,958,166.87	12,340,616.92	24,741,778.92	16,368,878.92	11,002,878.92	5,708,528.92	8,737,878.92	2,274,924.72	9,489,421.72	2,892,264.38	1,868,716.72	1,353,716.78	108,285,768.45	
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS.	6,682,085.08	6,584,583.33	16,789,833.33	9,758,833.33	5,788,833.33	752,583.33	5,818,833.33	942,583.33	5,822,583.33	2,187,380.99	789,833.33	654,833.37	64,363,598.47	
3311	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONTRATOS O ACUERDOS.	8,002,885.08	6,584,583.33	16,789,833.33	9,758,833.33	5,788,833.33	752,583.33	5,818,833.33	942,583.33	5,822,583.33	2,187,380.99	789,833.33	654,833.37	64,363,598.47	
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS.	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	
3321	SERVICIOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS.	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	11,470.59	571,470.59	3,911,470.59	2,011,470.59	2,311,470.59	2,011,470.59	2,011,470.59	419,883.39	2,419,883.39	419,883.39	419,883.39	419,883.39	16,838,711.08	
3331	SERVICIOS INFORMÁTICOS.	11,470.59	571,470.59	3,911,470.59	2,011,470.59	2,311,470.59	2,011,470.59	2,011,470.59	419,883.39	2,419,883.39	419,883.39	419,883.39	419,883.39	16,838,711.08	
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.	0.00	1,408,484.00	200,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	891,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,408,384.00	
3341	CAPACITACIÓN.	0.00	1,408,484.00	200,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	891,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,408,384.00	
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN.	1,878,810.00	1,007,575.00	2,466,475.00	638,575.00	627,575.00	777,575.00	632,575.00	637,455.00	1,181,955.00	10,000.00	464,000.00	4,000.00	10,283,570.00	
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO.	911,325.00	627,575.00	750,475.00	627,575.00	627,575.00	627,575.00	627,575.00	691,955.00	691,955.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	5,775,565.00	
3362	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS.	1,265,485.00	380,000.00	1,655,000.00	11,300.00	0.00	150,000.00	5,000.00	5,000.00	510,000.00	8,000.00	0.00	0.00	9,887,985.00	

Página 7 de 12

FECHA DE ELABORACIÓN
17/02/2024



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM - 04c PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL CALENDARIZADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE PÚBLICO: TLALNEPANTLA DE BAZ					No. 092									
CUENTA	Concepto (nombre del capítulo, partida genérica o partida específica)	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRESUPUESTADO
3365	SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES.	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	400,000.00	0.00	500,000.00
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3371	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3380	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES.	375,000.00	2,870,584.00	1,375,000.00	3,500,000.00	1,275,000.00	1,275,000.00	275,000.00	275,000.00	275,000.00	275,000.00	275,000.00	275,000.00	11,520,584.00
3391	SERVICIOS PROFESIONALES.	375,000.00	2,870,584.00	1,375,000.00	3,500,000.00	1,275,000.00	1,275,000.00	275,000.00	275,000.00	275,000.00	275,000.00	275,000.00	275,000.00	11,520,584.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES.	3,975,312.00	1,585,216.41	1,181,616.00	7,012,878.37	760,000.00	698,536.41	2,842,665.00	1,038,468.68	640,982.00	2,776,889.41	1,637,312.00	2,710,209.41	26,238,896.65
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES.	360,000.00	360,000.00	360,000.00	3,915,789.36	360,000.00	360,000.00	360,000.00	360,000.00	370,000.00	370,000.00	360,000.00	360,000.00	7,896,789.36
3431	GASTOS INHERENTES A LA RECAUDACIÓN.	360,000.00	360,000.00	360,000.00	3,915,789.36	360,000.00	360,000.00	360,000.00	360,000.00	370,000.00	370,000.00	360,000.00	360,000.00	7,896,789.36
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES.	1,900,000.00	0.00	0.00	2,111,673.00	0.00	0.00	2,111,673.00	0.00	0.00	2,111,673.00	0.00	2,111,673.00	9,846,692.00
3451	SEGUROS Y FIANZAS.	1,900,000.00	0.00	0.00	2,111,673.00	0.00	0.00	2,111,673.00	0.00	0.00	2,111,673.00	0.00	2,111,673.00	9,846,692.00
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES.	2,115,312.00	1,225,216.41	801,616.00	985,224.41	400,000.00	338,536.41	370,982.00	678,468.68	270,992.00	254,216.41	677,312.00	238,536.41	8,396,422.63
3491	SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES.	2,115,312.00	1,225,216.41	801,616.00	985,224.41	400,000.00	338,536.41	370,982.00	678,468.68	270,992.00	254,216.41	677,312.00	238,536.41	8,396,422.63
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	3,081,828.78	3,981,828.68	5,571,828.72	4,634,764.32	5,215,086.25	4,729,686.25	4,360,562.25	3,231,822.72	4,231,814.72	2,680,981.39	3,056,981.39	3,085,922.39	47,842,278.84
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	0.00	0.00	55,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	19,000.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	100,000.00
3521	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.	0.00	0.00	55,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	19,000.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	100,000.00
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	427,655.39	827,655.39	462,655.39	427,655.39	427,655.39	577,655.39	427,655.39	427,655.39	427,655.39	427,655.39	344,322.00	427,655.39	5,643,591.39
3531	REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS, MICROFILMÁTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	427,655.39	827,655.39	462,655.39	427,655.39	427,655.39	577,655.39	427,655.39	427,655.39	427,655.39	427,655.39	344,322.00	427,655.39	5,643,591.39
3532	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EQUIPO Y REDES DE TELE Y RADIO TRANSMISIÓN.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	2,083,340.00	2,083,340.00	2,083,340.00	2,083,340.00	2,083,340.00	2,083,340.00	2,083,340.00	2,083,340.00	2,083,326.00	2,083,326.00	2,083,326.00	2,083,326.00	25,000,000.00

Página 8 de 13

FECHA DE ELABORACIÓN
17/02/2024

Esta hoja corresponde a la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento
Celebrada el 21 de febrero de 2024.

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



FORM - 04c PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL CALENDARIZADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE PÚBLICO: TLALNEPANTLA DE BAZ					No. 092									
CUENTA	Concepto (nombre del capítulo, partida numérica o partida analítica)	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRESUPUESTADO 2024
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AEROS Y LAQUETRES	2,063,340.00	2,063,340.00	2,063,340.00	2,063,340.00	2,063,340.00	2,063,340.00	2,063,340.00	2,063,340.00	2,063,340.00	2,063,340.00	2,063,340.00	2,063,340.00	25,000,000.00
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	570,833.40	1,070,833.30	2,970,833.33	2,110,769.91	2,669,868.86	2,096,868.66	1,830,572.84	720,833.33	1,720,833.33	150,000.00	608,333.33	574,841.00	17,066,520.45
3571	REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL Y DIVERSO	570,833.40	1,070,833.30	2,970,833.33	2,110,769.91	2,669,868.86	2,096,868.66	1,830,572.84	720,833.33	1,720,833.33	150,000.00	608,333.33	574,841.00	17,066,520.45
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	32,228.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,228.00
3591	SERVICIOS DE PINTURA	0.00	0.00	0.00	0.00	32,228.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,228.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	3,798,718.82	2,615,850.82	1,041,185.82	432,718.82	541,718.82	1,458,185.82	1,471,718.82	1,166,586.17	926,184.82	987,878.82	882,718.82	817,718.82	16,161,185.15
3610	DIFFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	3,798,718.82	2,615,850.82	1,041,185.82	432,718.82	541,718.82	1,458,185.82	1,471,718.82	1,166,586.17	926,184.82	987,878.82	882,718.82	817,718.82	16,161,185.15
3611	GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1,674,718.82	1,724,718.82	269,718.82	269,718.82	269,718.82	769,718.82	769,718.82	769,718.82	769,718.82	799,718.82	769,718.82	777,718.82	9,004,025.84
3612	PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA DIFFUSIÓN	2,124,000.00	891,132.00	771,467.00	183,000.00	272,000.00	699,467.00	702,000.00	398,867.35	156,468.00	218,160.00	113,000.00	40,000.00	6,556,558.35
3615	GASTOS DE ESTUDIOS, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	14,600.00	26,650.00	26,650.00	27,650.00	24,650.00	26,650.00	26,650.00	26,650.00	24,650.00	22,400.00	13,400.00	17,800.00	283,600.00
3710	PASAJES AÉREOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3711	TRANSPORTE AEREO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3720	PASAJES TERRESTRES	14,600.00	26,650.00	26,650.00	27,650.00	24,650.00	26,650.00	26,650.00	24,650.00	24,650.00	20,400.00	18,400.00	17,800.00	273,600.00
3721	GASTOS DE TRASLADO POR VÍA TERRESTRE	14,600.00	26,650.00	26,650.00	27,650.00	24,650.00	26,650.00	26,650.00	24,650.00	24,650.00	20,400.00	18,400.00	17,800.00	273,600.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	10,000.00
3751	GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN TERRITORIO NACIONAL	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	10,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	6,316,000.00	825,380.00	6,380,000.00	95,000.00	489,082.16	320,000.00	510,000.00	4,491,836.08	765,000.00	605,422.37	428,988.95	4,180,000.00	25,614,719.56
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	6,285,000.00	785,380.00	6,520,000.00	35,000.00	439,082.16	280,000.00	450,000.00	4,431,836.08	645,000.00	545,422.37	388,988.95	4,080,000.00	24,814,719.56
3821	GASTOS DE CEREMONIAS OFICIALES Y DE ORDEN SOCIAL	385,000.00	345,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	45,000.00	293,000.00	45,000.00	100,000.00	1,500,000.00	2,680,000.00
3822	ESPECTÁCULOS CINEMATOGRAFICOS Y CULTURALES	5,850,000.00	420,380.00	6,520,000.00	35,000.00	439,082.16	280,000.00	360,000.00	4,386,836.08	415,000.00	500,422.37	288,988.95	2,580,000.00	22,134,719.56
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	120,000.00	60,000.00	40,000.00	100,000.00	800,000.00
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	120,000.00	60,000.00	40,000.00	100,000.00	800,000.00

Página 9 de 13

FECHA DE ELABORACIÓN
17/02/2024

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



FORM - 04c PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL CALENDARIZADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE PÚBLICO: TLALNEPANTLA DE BAZ					No. 092										PRESUPUESTADO
CUENTA	Concepto (nombre del capítulo, partida numérica o partida analítica)	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2024	
3300	OTROS SERVICIOS GENERALES.	6,531,917.57	6,584,117.57	11,145,176.57	9,538,320.64	9,606,497.57	9,348,437.57	6,786,117.57	6,882,697.57	6,887,917.57	6,887,917.57	6,740,137.57	52,716,179.63	141,656,474.59	
3320	IMPUESTOS Y DERECHOS.	0.00	82,000.00	1,364,250.00	316,700.00	218,000.00	167,500.00	174,200.00	180,748.00	174,500.00	204,500.00	157,220.00	0.00	3,000,000.00	
3322	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	82,000.00	1,364,250.00	316,700.00	218,000.00	167,500.00	174,200.00	180,748.00	174,500.00	204,500.00	157,220.00	0.00	3,000,000.00	
3340	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE.	1,735,460.57	1,716,460.57	1,724,460.57	1,785,460.57	1,785,460.57	1,785,460.57	1,785,460.57	1,785,460.57	1,785,460.57	1,785,460.57	1,785,460.57	1,785,460.57	21,177,526.90	
3341	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.	1,735,460.57	1,716,460.57	1,724,460.57	1,785,460.57	1,785,460.57	1,785,460.57	1,785,460.57	1,785,460.57	1,785,460.57	1,785,460.57	1,785,460.57	1,785,460.57	21,177,526.90	
3350	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES.	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	700,000.00	
3351	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES.	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	700,000.00	
3380	IMPUESTO SOBRE RÓTMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL.	4,785,957.00	4,785,957.00	7,842,256.00	4,785,957.00	4,785,957.00	4,785,957.00	4,785,957.00	4,785,957.00	4,785,957.00	4,785,957.00	4,785,957.00	50,900,219.00	186,302,045.00	
3382	IMPUESTO SOBRE ERROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL.	4,785,214.00	4,785,214.00	4,785,214.00	4,785,214.00	4,785,214.00	4,785,214.00	4,785,214.00	4,785,214.00	4,785,214.00	4,785,214.00	4,785,214.00	4,785,214.00	57,596,568.00	
3383	IMPUESTOS SOBRE LA RENTA.	2,743.00	2,743.00	2,759,042.00	2,743.00	2,743.00	2,743.00	2,743.00	2,743.00	2,743.00	2,743.00	2,743.00	46,117,005.00	48,803,477.00	
3390	OTROS SERVICIOS GENERALES.	10,500.00	10,500.00	2,913,200.00	2,590,203.07	2,817,000.00	2,510,500.00	10,500.00	10,500.00	12,000.00	12,000.00	11,500.00	10,500.00	18,478,963.07	
3392	GASTOS DE SERVICIOS MEJORES.	10,500.00	10,500.00	13,203.00	50,203.07	17,000.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	12,000.00	12,000.00	11,500.00	10,500.00	178,963.07	
3393	ESTUDIOS Y ANALISIS CLINICOS.	0.00	0.00	0.00	0.00	370,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	370,000.00	
3395	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.	0.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,000,000.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	154,962,333.33	44,741,333.33	42,897,500.33	43,165,333.33	28,671,333.33	25,629,078.33	30,997,078.33	29,618,078.33	30,688,078.33	28,453,078.33	28,117,868.33	28,453,078.33	620,075,252.00	
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO.	0.00	0.00	0.00	214,000.00	0.00	0.00	214,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	428,000.00	
4150	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS.	0.00	0.00	0.00	214,000.00	0.00	0.00	214,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	428,000.00	
4191	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS.	0.00	0.00	0.00	214,000.00	0.00	0.00	214,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	428,000.00	
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENIONES.	150,953,333.33	34,963,333.33	31,903,333.33	26,893,333.33	26,903,333.33	25,903,333.33	26,903,333.33	26,903,333.33	26,903,333.33	26,903,333.33	26,903,333.33	26,903,333.33	459,750,000.00	
4380	SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.	25,893,333.33	25,893,333.33	25,893,333.33	25,893,333.33	25,893,333.33	25,893,333.33	25,893,333.33	25,893,333.33	25,893,333.33	25,893,333.33	25,893,333.33	25,893,333.33	310,000,000.00	
4381	SUBSIDIOS Y APOYOS.	25,893,333.33	25,893,333.33	25,893,333.33	25,893,333.33	25,893,333.33	25,893,333.33	25,893,333.33	25,893,333.33	25,893,333.33	25,893,333.33	25,893,333.33	25,893,333.33	310,000,000.00	
4390	OTROS SUBSIDIOS.	125,060,000.00	9,070,000.00	6,010,000.00	1,070,000.00	1,070,000.00	1,070,000.00	1,070,000.00	1,070,000.00	1,070,000.00	1,070,000.00	1,070,000.00	1,070,000.00	149,750,000.00	
4391	SUBSIDIOS POR CARGA FISCAL.	125,060,000.00	9,070,000.00	6,010,000.00	1,070,000.00	1,070,000.00	1,070,000.00	1,070,000.00	1,070,000.00	1,070,000.00	1,070,000.00	1,070,000.00	1,070,000.00	149,750,000.00	
4392	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS.	20,000.00	20,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	750,000.00	
4400	AYUDAS SOCIALES.	4,169,000.00	9,878,000.00	10,784,247.00	16,038,000.00	1,768,000.00	2,625,745.00	3,879,745.00	1,715,745.00	1,164,745.00	1,549,745.00	2,214,535.00	1,540,745.00	59,297,252.00	
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS.	3,320,000.00	2,458,000.00	7,840,000.00	420,000.00	420,000.00	745,000.00	2,680,000.00	735,000.00	2,305,000.00	670,000.00	670,000.00	670,000.00	22,940,000.00	

Página 11 de 12

FECHA DE ELABORACIÓN
17/02/2024



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

FORM - 04c PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL CALENDARIZADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE PÚBLICO: TLALNEPANTLA DE BAZ					No. 092									
CUENTA	Concepto (nombre del capítulo, partida pasiva o partida económica)	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRESUPUESTADO 2024
4411	COOPERACIONES Y AYUDAS	3,320,000.00	2,450,000.00	2,750,000.00	420,000.00	420,000.00	745,000.00	2,290,000.00	695,000.00	2,255,000.00	620,000.00	620,000.00	620,000.00	22,140,000.00
4413	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	0.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	800,000.00
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	20,000.00	6,650,000.00	295,247.00	14,290,000.00	20,000.00	111,745.00	111,745.00	111,745.00	111,745.00	111,745.00	776,636.00	111,745.00	22,737,292.00
4421	BECAS	0.00	6,638,000.00	0.00	14,270,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	664,800.00	0.00	21,520,800.00
4422	CAPACITACIÓN	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	240,000.00
4423	PREMIOS, ESTÍMULOS, RECOMPENSAS, BECAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS	0.00	0.00	275,247.00	0.00	0.00	91,745.00	91,745.00	91,745.00	91,745.00	91,745.00	91,736.00	91,745.00	917,452.00
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	760,000.00	760,000.00	1,640,000.00	320,000.00	320,000.00	760,000.00	1,070,000.00	760,000.00	760,000.00	760,000.00	760,000.00	760,000.00	9,430,000.00
4431	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	760,000.00	760,000.00	1,640,000.00	320,000.00	320,000.00	760,000.00	1,070,000.00	760,000.00	760,000.00	760,000.00	760,000.00	760,000.00	9,430,000.00
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINISTROS	9,000.00	8,000.00	1,039,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	8,000.00	199,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	4,200,000.00
4481	REPARACIÓN DE DAÑOS A TERCEROS	9,000.00	8,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	100,000.00
4482	MERCANCÍAS Y ALIMENTOS PARA SU DISTRIBUCIÓN A LA POBLACIÓN EN CASO DE DESASTRES NATURALES	0.00	0.00	1,030,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	190,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,100,000.00
4800	DONATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00
4810	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00
4811	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,847,937.81	637,937.81	1,115,759.75	547,937.81	747,937.81	247,937.81	247,937.81	247,937.81	247,937.81	247,937.81	201,847.99	161,386.04	6,590,432.07
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,632,840.99	47,840.99	862,990.99	47,840.99	47,840.99	47,840.99	47,840.99	47,840.99	47,840.99	47,840.99	47,840.99	47,840.99	2,954,241.76
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	0.00	70,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,150.00
5111	MUEBLES Y ENFERMERES	0.00	0.00	70,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,150.00
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	1,632,840.99	47,840.99	792,840.99	47,840.99	47,840.99	47,840.99	47,840.99	47,840.99	47,840.99	47,840.99	47,840.99	47,840.99	2,884,091.76
5151	EQUIPOS INFORMÁTICOS	1,632,840.99	47,840.99	792,840.99	47,840.99	47,840.99	47,840.99	47,840.99	47,840.99	47,840.99	47,840.99	47,840.99	47,840.99	2,884,091.76
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	128,545.06	113,545.06	128,545.06	113,545.06	113,545.06	113,545.06	113,545.06	113,545.06	113,545.06	113,545.06	113,545.06	113,545.06	1,392,540.72
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
5230	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	113,545.06	113,545.06	128,545.06	113,545.06	113,545.06	113,545.06	113,545.06	113,545.06	113,545.06	113,545.06	113,545.06	113,545.06	1,377,540.72
5231	EQUIPO DE FOTO, CINE Y GRABACIÓN	113,545.06	113,545.06	128,545.06	113,545.06	113,545.06	113,545.06	113,545.06	113,545.06	113,545.06	113,545.06	113,545.06	113,545.06	1,377,540.72
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00	23,000.00	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	628,000.00

Página 11 de 13

FECHA DE ELABORACIÓN: 17/02/2024



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

FORM - 04c PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL CALENDARIZADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE PÚBLICO: TLALNEPANTLA DE BAZ		No. 092												
CUENTA	Concepto (nombre del capítulo, partida manéfica o partida económica)	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRESUPUESTADO 2024
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN.	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
5651	EQUIPO Y APARATOS PARA COMUNICACIÓN. TELECOMUNICACIÓN Y RADIO TRANSMISIÓN.	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS.	0.00	0.00	28,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	328,000.00
5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS.	0.00	0.00	28,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	328,000.00
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5671	HERRAMIENTAS MÁQUINA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5680	OTROS EQUIPOS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5691	INSTRUMENTOS Y APARATOS ESPECIALIZADOS Y DE PRECISIÓN.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES.	86,591.77	476,591.77	108,222.71	86,591.77	286,591.77	86,591.77	86,591.77	86,591.77	86,591.77	86,591.77	86,591.77	40,461.95	1,515,950.55
5910	SOFTWARE.	0.00	390,000.00	19,670.94	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	609,670.94
5911	SOFTWARE.	0.00	390,000.00	19,670.94	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	609,670.94
5970	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES.	86,591.77	86,591.77	86,591.77	86,591.77	86,591.77	86,591.77	86,591.77	86,591.77	86,591.77	86,591.77	86,591.77	40,461.95	905,979.65
5971	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES.	86,591.77	86,591.77	86,591.77	86,591.77	86,591.77	86,591.77	86,591.77	86,591.77	86,591.77	86,591.77	86,591.77	40,461.95	905,979.65
6000	INVERSIÓN PÚBLICA.	172,753,736.34	38,119,421.54	123,221,556.31	87,748,069.57	69,663,641.00	69,340,384.65	90,622,132.69	84,507,576.33	71,093,950.29	73,679,266.44	4,565,369.92	0.00	907,742,993.92
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	172,753,736.34	38,119,421.54	123,221,556.31	87,748,069.57	69,663,641.00	66,714,411.74	87,585,539.63	82,516,913.60	69,114,907.90	71,699,224.66	2,995,316.13	0.00	871,708,737.00
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL.	0.00	0.00	14,373,900.22	18,601,897.43	13,136,734.59	8,964,980.20	2,587,807.25	443,910.17	665,715.26	1,109,825.44	443,910.17	0.00	69,229,910.87
6122	OBRA ESTATAL O MUNICIPAL.	0.00	0.00	7,230,552.13	6,070,552.13	6,070,552.13	7,636,216.35	1,939,325.44	443,910.17	665,715.26	1,109,825.44	443,910.17	0.00	32,920,454.23
6123	APORTA A OBRAS DE BIENESTAR SOCIAL.	0.00	0.00	7,153,347.10	11,631,345.30	6,160,181.36	1,228,261.81	1,228,261.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,400,370.00
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES.	0.00	0.00	69,255,473.73	13,125,000.00	13,125,000.00	13,125,000.00	37,079,488.67	37,079,488.67	27,079,488.67	27,079,488.67	0.00	0.00	256,958,428.42
6139	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.	0.00	0.00	69,255,473.73	13,125,000.00	13,125,000.00	13,125,000.00	37,079,488.67	37,079,488.67	27,079,488.67	27,079,488.67	0.00	0.00	256,958,428.42
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN.	172,753,736.34	38,119,421.54	39,582,162.35	56,028,171.94	43,407,896.49	44,724,831.54	47,888,043.71	44,980,614.75	41,368,703.97	43,510,209.94	2,141,505.96	0.00	574,520,488.52
6152	OBRA ESTATAL O MUNICIPAL.	33,500,000.00	33,005,085.20	35,328,420.01	39,796,435.69	39,154,100.15	40,471,015.20	43,644,507.37	49,739,876.41	37,114,697.64	39,256,475.61	2,141,505.96	0.00	383,983,132.19
6159	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES Y ALUMBRADO.	139,253,736.34	4,253,736.34	4,253,736.34	17,232,736.34	4,253,736.34	4,253,736.34	4,253,736.34	4,253,736.34	4,253,736.34	4,253,736.34	0.00	0.00	199,537,383.99
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS.	0.00	42,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,625,972.91	3,056,593.26	2,410,662.74	1,980,042.39	1,980,042.39	1,980,042.39	0.00	56,933,356.09
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL.	0.00	42,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,625,972.91	3,056,593.26	2,410,662.74	1,980,042.39	1,980,042.39	1,980,042.39	0.00	56,933,356.09
6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL.	0.00	42,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,625,972.91	3,056,593.26	2,410,662.74	1,980,042.39	1,980,042.39	1,980,042.39	0.00	56,933,356.09
9000	DEUDA PÚBLICA.	46,000,000.00	51,000,000.00	42,704,214.46	6,000,000.00	6,000,000.00	6,000,000.00	6,000,000.00	6,100,000.00	6,057,702.62	6,000,000.00	6,000,000.00	5,842,297.99	193,794,214.77

Página 12 de 13

FECHA DE ELABORACIÓN: 17/02/2024



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



PRM - 04c PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL CALENDARIZADO		DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024												
ENTE PÚBLICO: TLALNEPANTLA DE BAZ		No. 092												
CUENTA	Concepto (nombre del capítulo, partida manifiesta o manifiesto anexo)	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRESUPUESTO 2024
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	567,702.68	500,000.00	500,000.00	500,000.00	6,157,702.68
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO.	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	567,702.68	500,000.00	500,000.00	500,000.00	6,157,702.68
9111	AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	567,702.68	500,000.00	500,000.00	500,000.00	6,157,702.68
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA.	5,500,000.00	5,500,000.00	5,500,000.00	5,500,000.00	5,500,000.00	5,500,000.00	5,500,000.00	5,500,000.00	5,500,000.00	5,500,000.00	5,500,000.00	5,500,000.00	65,842,297.58
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO.	5,500,000.00	5,500,000.00	5,500,000.00	5,500,000.00	5,500,000.00	5,500,000.00	5,500,000.00	5,500,000.00	5,500,000.00	5,500,000.00	5,500,000.00	5,500,000.00	65,842,297.58
9211	INTERESES DE LA DEUDA	5,500,000.00	5,500,000.00	5,500,000.00	5,500,000.00	5,500,000.00	5,500,000.00	5,500,000.00	5,500,000.00	5,500,000.00	5,500,000.00	5,500,000.00	5,500,000.00	65,842,297.58
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEPAS).	40,000,000.00	45,000,000.00	36,704,214.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	121,704,214.52
9910	ADEPAS.	40,000,000.00	45,000,000.00	36,704,214.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	121,704,214.52
9911	POR EL EJERCICIO ANTERIOR	40,000,000.00	45,000,000.00	36,704,214.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	121,704,214.52

TESORERO MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL

SEGUNDO SIINDICO

SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

C.P. RICARDO CONTRERAS
VELAZQUEZ

LIC. MARCO ANTONIO
RODRIGUEZ HURTADO

C. ARLETH STEPHANIE
GRIMALDO OSORIO

MTR. EDMUNDO RAFAEL
RANERO BARRERA

Foja 12 de 13

FECHA DE ELABORACIÓN
17/02/2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2024-2026

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2024



No.	Programa	Origen	IMPORTE AUTORIZADO	
			ANEXO	
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN 2024)	Federal	\$ 123,311,122.00	A-1
2	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM 2024)	Estatad	\$ 44,381,017.34	A-2
3	Programa de Inversión Municipal (INFRAESTRUCTURA VIAL) (PIM 2024)	Municipal	\$ 335,000,000.00	A-3
4	Programa de Inversión Municipal (EDIFICACIONES URBANAS) (PIM 2024)	Municipal	\$ 27,409,376.60	A-4
5	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. (FORTAMUN 2024)	Federal	\$ 50,000,000.00	A-5
6	Participaciones Federales RAMO 28 (EDIFICACIONES URBANAS)	Federal	\$ 5,000,000.00	A-6
7	Programa de Inversión Municipal 2024 (PLAZAS CÍVICAS Y JARDINES)	Municipal	\$ 2,500,000.00	A-7
8	Programa de Inversión Municipal (OBRAS EN PROCESO) (PIM 2024)	Municipal	\$ 66,140,473.73	A-8
9	Participaciones Federales RAMO 28 (OBRAS EN PROCESO)	Federal	\$ 1,462,740.81	A-9
10	Programa de Inversión Municipal (MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE) (PIM 2024)	Municipal	\$ 15,000,000.00	A-10
11	Participaciones Federales RAMO 28 (MANEJO DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO)	Federal	\$ 25,000,000.00	A-11

GRAN TOTAL: \$ 695,204,730.48

PRESUPUESTO TOTAL D.O.P.: \$ 695,204,730.48



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TALAEPANTLA
2024-2025

H. AYUNTAMIENTO DE TALAEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS



FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN 2024)				
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA				
1	REHABILITACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA FORD 132, UBICADA EN CALLE ALPINO ALDECA Y CALLE EXPLORADORES DE OCCIDENTE, AMBOS TURNOS, C.C.T. 15EPK22831 Y 15EPK2284H, COL. LÁZARO CÁRDENAS 3A. SECCIÓN.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 3A. SECCIÓN.	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$750,000.00
2	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL No. 9505 "HERIBERTO ENRIQUEZ", C.C.T.15EES0984G, UBICADA EN CALLE PRIMARIA No. 4 COL. REFORMA URBANA.	COL. REFORMA URBANA.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,430,911.68
3	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN JARDÍN DE NIÑOS "JOHN DEWEY", C.C.T. 15ENH4315H, UBICADO EN CALLE TICOMÁN COL. GUSTAVO BAZ PRADA AMPLIACIÓN.	COL. GUSTAVO BAZ PRADA AMPLIACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$600,000.00
4	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL "INSURGENTES DE MÉXICO", C.C.T. 15DES9257R, UBICADA EN AV. PROLONGACIÓN 100 MT, U.H. EL TENAYO.	U. H. EL TENAYO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,290,733.52
5	CONSTRUCCIÓN DE BARRA EN UNA COLINDANCIA DE LA ESCUELA PRIMARIA "WENCESLAO LABRA", C.C.T. 15EPH0591A Y 15EPH0523Z, UBICADA EN CALLE FRANCISCO JAVIER MINA 24 COL. TALAEPANTLA CENTRO.	COL. TALAEPANTLA CENTRO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$556,950.00
6	CONSTRUCCIÓN DE BARRA EN UNA COLINDANCIA DEL CETIS 165 GERARDO MURILLO "DR. ATL" UBICADO EN CALLE PERIODISTAS NUM. 150, C.C.T. 15DET0165Q, COL. PRENSA NACIONAL	COL. PRENSA NACIONAL	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$950,000.00
7	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "FORD 15", C.C.T. 15OPR0699T, UBICADA EN CALLE MALINCHE COL. EL ARENAL	COL. EL ARENAL	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,882,389.59
8	CONSTRUCCIÓN DE BARRA EN UNA COLINDANCIA DE LA ESCUELA PRIMARIA "INSURGENTES", C.C.T. 15OPR0690B, UBICADA EN CALLE FEDERACIÓN MEXICANA DE EXCURSIONISMO S/N COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN	COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A SECCIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$725,000.00
9	REHABILITACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA "INSURGENTES", C.C.T. 15OPR0690B, UBICADA EN CALLE FEDERACIÓN MEXICANA DE EXCURSIONISMO S/N COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A SECCIÓN	COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A SECCIÓN	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,500,000.00
10	REHABILITACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", C.C.T. 15EPH1254G, UBICADA EN AV. CEYLÁN S/N, COLONIA EL ROSARIO CEYLÁN	COL. EL ROSARIO CEYLÁN	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$650,000.00
11	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN PRIMARIA "EVA SÁMANO BISHOP", C.C.T. 15OPR1214E, UBICADA EN ASOCIACIÓN MEXICANA DE EXCURSIONISTAS DEL DF NÚM. 3325, COL. LÁZARO CÁRDENAS 3A SECCIÓN.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 3A SECCIÓN	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,821,631.64
12	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA "SECUNDARIA TÉCNICA N° 37", C.C.T. 15OST0037Y "QUETZALCÓATL", UBICADA EN CALLE CAMINO VIEJO, COL. EX EJIDO DE SANTA CECILIA.	COL. EX EJIDO DE SANTA CECILIA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,500,000.00
13	CONSTRUCCIÓN DE AULAS PRIMARIA "ANDRÉS BOLAÑA ENRIQUEZ", C.C.T. 15EPH0610Z, UBICADA EN AV. ORCUNVALACIÓN, U.H. UNIDAD BARRIENTOS	U.H. UNIDAD BARRIENTOS	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,995,000.00



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TALAEPANTLA DE BAZ
2024-2025

H. AYUNTAMIENTO DE TALAEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS



FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN 2024)				
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
14	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE INVITACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN EL JARDÍN DE NIÑOS PROF. "JUAN DE DIOS RODRÍGUEZ HEREDIA", C.C.T. 09DIN0393A, UBICADO EN CALLE JARDINEROS S/N, U.H. ROSARIO II SECTOR II	U.H. ROSARIO II SECTOR II	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$960,811.10
15	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN EL JARDÍN DE NIÑOS "ROSARIO CASTELLANOS" C.C.T. 15DIN0443C, UBICADO EN EX HACIENDA DE EN MEDIO S/N, U.H. EX HACIENDA DE EN MEDIO	U.H. EX HACIENDA DE EN MEDIO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,360,000.00
16	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA "PREPARATORIA OFICIAL NÚM. 110", C.C.T. 15EBH0254Q, UBICADA EN AV. CERRO DE LA CANTERA S/N, COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,975,455.00
17	REHABILITACIÓN DE SANITARIOS EN LA PRIMARIA "JUSTO SIERRA", C.C.T. 15DPK2275V, UBICADA EN AV. DE LOS PINOS, COL. AHUEHUETES	COL. AHUEHUETES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$750,000.00
18	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN PRESCOLAR "FEDERICO GAMBOA", C.C.T. 15DIN0360U, AMBOS TURNOS, UBICADO EN CALLE LERMA S/N, COL. ISIDRO FABELA	COL. ISIDRO FABELA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,183,450.00
			SUBTOTAL:	\$25,882,332.53
INFRAESTRUCTURA URBANA				
19	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CUERNAVACA COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO.	COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,431,796.27
20	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE CUERNAVACA COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO.	COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,317,252.56
21	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CHABACANO ENTRE CALLE CANALETA Y CERRADA PUERTO PRÍNCIPE, COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,065,124.13
22	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE CHABACANO ENTRE CALLE CANALETA Y CERRADA PUERTO PRÍNCIPE, COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,301,818.38
23	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE PERIFÉRICO DEL PANTEÓN ENTRE CALLE MERCENARIOS Y AMACITLAL, COL. LAZARO CARDENAS 3 RA. SECCIÓN	COL. LAZARO CARDENAS 3 RA. SECCIÓN	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$5,332,900.64
24	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE PERIFÉRICO DEL PANTEÓN ENTRE CALLE MERCENARIOS Y AMACITLAL, COL. LAZARO CARDENAS 3 RA. SECCIÓN	COL. LAZARO CARDENAS 3 RA. SECCIÓN	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$3,931,513.73
25	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE PUERTO VALLARTA ENTRE CALLE PUERTO TOPOLOBAMPO Y CALLE 22 DE AGOSTO, COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,445,430.60
26	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE CALLE PUERTO VALLARTA ENTRE CALLE PUERTO TOPOLOBAMPO Y CALLE 22 DE AGOSTO, COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,766,637.40
27	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE PUERTO TOPOLOBAMPO ENTRE CALLE PUERTO VALLARTA Y CALLE GABRIELA MISTRAL, COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,445,430.60



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022-2024

H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS



FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN 2024)				
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
28	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE PUERTO TOPOLOBAMPO ENTRE CALLE PUERTO VALLARTA Y CALLE GABRIELA MISTRAL, COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,766,637.40
29	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE DURAN CASTRO ENTRE AV. DEL TANQUE I Y AV. PAVÓN, COL. LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC.	COL. LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,067,431.68
30	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE DURAN CASTRO ENTRE AV. DEL TANQUE I Y AV. PAVÓN, COL. LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC.	COL. LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,304,638.97
31	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE SÓSTENES ROCHA ENTRE AV. CAMINO NACIONAL SUR Y AV. PROLONGACIÓN HIDALGO, PUEBLO SAN PEDRO BARRIENTOS	PUEBLO SAN PEDRO BARRIENTOS	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,146,144.60
32	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE SOSTENES ROCHA ENTRE AV. CAMINO NACIONAL SUR Y AV. PROLONGACIÓN HIDALGO, PUEBLO SAN PEDRO BARRIENTOS	PUEBLO. SAN PEDRO BARRIENTOS	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,400,843.40
33	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE PINOS ENTRE CALLE ÁLAMO Y CALLE DEL SUR, COL. AHUEHUETES	COL. AHUEHUETES	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,242,272.43
34	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE PINOS ENTRE CALLE ÁLAMO Y CALLE DEL SUR, COL. AHUEHUETES	COL. AHUEHUETES	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,518,332.98
35	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE PUERTO TAMPICO Y PROLONGACIÓN TAMPICO ENTRE PUERTO CANCÚN Y CALLE MAZATLÁN, COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,532,941.11
36	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE PUERTO Y PROLONGACIÓN TAMPICO ENTRE PUERTO CANCÚN Y CALLE MAZATLÁN, COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$3,205,642.64
37	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE PUERTO CANCÚN ENTRE PUERTOS MEXICANOS AL FINAL DE LA CALLE, COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$3,976,351.43
38	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE PUERTO CANCÚN ENTRE PUERTOS MEXICANOS AL FINAL DE LA CALLE, COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$4,439,392.69
39	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE JACARANDAS ENTRE CALLE LA ROMANA Y AV. TLALNEPANTLA, FRACC. EL OLIVO II PARTE BAJA.	FRACC. EL OLIVO II PARTE BAJA.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,685,238.55
40	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE JACARANDAS ENTRE CALLE LA ROMANA Y AV. TLALNEPANTLA, FRACC. EL OLIVO II PARTE BAJA.	FRACC. EL OLIVO II PARTE BAJA.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,059,736.01
41	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE ASOCIACIÓN DE EXCURSIONISMO DEL DF, ENTRE CALLE CLUB LEOPARDOS Y CALLE CLUB MONTAÑISTA NIEBLA, COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$5,468,611.02
42	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE ASOCIACIÓN DE EXCURSIONISMO DEL DF, ENTRE CALLE CLUB LEOPARDOS Y CALLE CLUB MONTAÑISTA NIEBLA, COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	LICITACIÓN PÚBLICA	\$7,242,958.00



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022-2024

H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS



FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN 2024)				
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
43	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE CLUB DE EXCURSIONISTA DIOS Y MONTAÑA ENTRE CALLE CABALLEROS AZTECAS Y CALLE CLUB ALPINO LEÓN GTO. COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$3,020,131.58
44	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE CLUB DE EXCURSIONISTA DIOS Y MONTAÑA ENTRE CALLE CABALLEROS AZTECAS Y CALLE CLUB ALPINO LEÓN GTO. COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$3,691,271.93
45	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE FEDERACIÓN MEXICANA DE EXCURSIONISMO DEL DF, ENTRE ESCUELA NACIONAL DE MONTAÑA A CALLE XOCOTITLÁN, COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$4,432,398.65
46	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE FEDERACIÓN MEXICANA DE EXCURSIONISMO DEL DF, ENTRE ESCUELA NACIONAL DE MONTAÑA A CALLE XOCOTITLÁN, COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$5,048,390.71
47	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE ALPINO PAINANI, ENTRE ALPINO LEÓN GTO. Y CALLE CLUB ALPINO TENOCHTITLÁN, COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$5,112,463.41
48	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE ALPINO PAINANI, ENTRE ALPINO LEÓN GTO. Y CALLE CLUB ALPINO TENOCHTITLÁN, COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	LICITACIÓN PÚBLICA	\$6,248,566.38
49	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE CERRO DE MEZQUITAL, ENTRE CALLE CERRO DE LOS TEPOZANES Y CALLE CERRO DE LAS PALOMAS; COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,952,058.67
50	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE CERRO DE MEZQUITAL, ENTRE CALLE CERRO DE LOS TEPOZANES Y CALLE CERRO DE LAS PALOMAS; COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,385,849.49
51	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE CERRO DE LOS TEPOZANES, ENTRE CALLE CERRO DE LA COLMENA Y CALLE CERRO DE LA CAMPANA; COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,174,285.45
52	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE CERRO DE LOS TEPOZANES, ENTRE CALLE CERRO DE LA COLMENA Y CALLE CERRO DE LA CAMPANA; COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,657,459.99
53	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR URBANO EN CALLE CERRO DE LAS CRUCES.	COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,610,834.80
SUBTOTAL:				\$97,428,789.47
				\$123,311,122.00



AYUNTAMIENTO DE TLAINEPANTLA DE BAZ
CONSTRUCCIÓN DE TLAINEPANTLA DE BAZ
2023-2024

II. AYUNTAMIENTO DE TLAINEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS



FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2024)				
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
	FEFOM 1RA. MINISTRACIÓN			
	NORMAL			
	SEGURIDAD			
54	REHABILITACIÓN DE MÓDULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA.	VARIAS LOCALIDADES	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,219,050.87
	PROYECTOS DE INVERSIÓN			
55	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO ARCO EN LA ESCUELA PRIMARIA "JESÚS GARCÍA" C.C.T. 15DPR1779L, UBICADA EN AV. SOMEX Y CONVENTO DEL CARMEN S/N, LOCALIDAD: U. H. HOGARES FERROCARRILEROS, TLAINEPANTLA DE BAZ.	U.H. HOGARES FERROCARRILEROS	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,500,000.00
56	REHABILITACIÓN GENERAL DE AULAS EN EL JARDÍN DE NIÑOS "MARIO AGUILERA DORANTES" C.C.T. 15DJN02500, UBICADO EN CALLE CERRO DE LA COLMENA S/N, MANIZANA 019, LOCALIDAD: COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, TLAINEPANTLA DE BAZ.	COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$785,000.00
57	PARQUE LINEAL SOBRE CALLE GRUPO ALPINO HALCONES DE HIDALGO, LOCALIDAD: COL. LÁZARO CÁRDENAS 3A. SECCIÓN, TLAINEPANTLA DE BAZ.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 3A. SECCIÓN	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,153,101.73
	SALUD PÚBLICA			
58	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "PODER DE DIOS", UBICADO EN CALLE MITLA S/N, LOCALIDAD: COL. PODER DE DIOS, TLAINEPANTLA DE BAZ.	COL. PODER DE DIOS.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,219,050.87
	PROTECCIÓN CIVIL			
59	MANTENIMIENTO A MURO DE CONTENCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CONTRAFUERTE EN MURO DE CONTENCIÓN SOBRE AV. HIDALGO, LOCALIDAD: COL. ISIDRO FABELA, TLAINEPANTLA DE BAZ.	COL. ISIDRO FABELA.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,219,050.87
	ACCIONES PARA EL DESARROLLO			
60	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO ARCO Y REHABILITACIÓN DE AULAS EN LA PRIMARIA "FORD 107 DR. GUSTAVO BAZ PRADA", C.C.T. 15EPR2104G, UBICADA EN CALLE MOCTEZUMA S/N LOCALIDAD: FRACC. SAN JAVIER, TLAINEPANTLA DE BAZ.	FRACC. SAN JAVIER	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,938,068.86
61	CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS Y RAMPA DE INTERCONEXIÓN ENTRE EDIFICIOS DE LA SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 3 "JOSÉ ANTONIO ALZATE", C.C.T. 15DST0003H AMBOS TURNOS, UBICADA EN CALLE ISLA CLARIÓN, LOCALIDAD: FRACC. PRADO VALLEJO, TLAINEPANTLA DE BAZ.	FRACC. PRADO VALLEJO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$694,139.20
62	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE 2 DEL KM 00+000.00 AL KM 00+228.00 ENTRE CALLE 6 Y FINAL DE LA CALLE, LOCALIDAD: COL. LA NUEVA FERROCARRILERA, TLAINEPANTLA DE BAZ.	COL. LA NUEVA FERROCARRILERA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$4,656,759.10
63	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO Y CALLE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD: COL. LEANDRO VALLE, TLAINEPANTLA DE BAZ.	COL. LEANDRO VALLE	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$455,000.00
64	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE 2 DA. COA. EMILIANO ZAPATA ENTRE EMILIANO ZAPATA DEL KM 00+000.00 AL KM 00+106.00 AL FINAL DE LA CALLE, LOCALIDAD: COL. EX HACIENDA DE SANTA MÓNICA, TLAINEPANTLA DE BAZ.	COL. EX HACIENDA DE SANTA MÓNICA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,351,286.56
			SUBTOTAL:	\$22,190,508.66



AYUNTAMIENTO DE TLAINEPANTLA DE BAZ
CONSTRUCCIÓN DE TLAINEPANTLA DE BAZ
2023-2024

II. AYUNTAMIENTO DE TLAINEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS



FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2024)				
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
	FEFOM ESPECIAL			
	FEFOM 2A MINISTRACIÓN			
	SEGURIDAD PÚBLICA			
65	CONSTRUCCIÓN DE ARCO DE SEGURIDAD CALLE HUASCARÁN, LOCALIDAD: COL. LÁZARO CÁRDENAS 3A. SECCIÓN, TLAINEPANTLA DE BAZ.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 3A. SECCIÓN	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$795,418.00
66	CONSTRUCCIÓN DE ARCO DE SEGURIDAD CALLE SAN JOSÉ, LOCALIDAD: FRACC. INDUSTRIAL LA PRESA, TLAINEPANTLA DE BAZ.	FRACC. INDUSTRIAL LA PRESA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,423,632.87
	SALUD PÚBLICA			
67	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "SAN LUCAS PATONI", UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA, LOCALIDAD: COL. SAN LUCAS PATONI.	COL. SAN LUCAS PATONI.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,219,050.87
	PROYECTOS DE INVERSIÓN			
68	REHABILITACIÓN DEL PATIO DE MANIOBRAS Y BARRA PERIMETRAL DE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA ZONA PONIENTE, UBICADA EN AV. DR. GUSTAVO BAZ, NÚM. 5000, LOCALIDAD: COL. SAN PEDRO BARRIENTOS.	COL. SAN PEDRO BARRIENTOS.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,438,101.72
69	REHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA EN ZONA ORIENTE UBICADA EN AV. LA PRESA ESQ. CALLE SAN JOSÉ, LOCALIDAD: FRACC. INDUSTRIAL LA PRESA	FRACC. INDUSTRIAL LA PRESA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,000,000.00
	PROTECCIÓN CIVIL			
70	MANTENIMIENTO A MURO DE CONTENCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CONTRAFUERTE EN MURO DE CONTENCIÓN SOBRE AV. HIDALGO, LOCALIDAD: COL. ISIDRO FABELA, TLAINEPANTLA DE BAZ.	COL. ISIDRO FABELA.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,219,050.87
	ACCIONES PARA EL DESARROLLO			
71	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE ALTAMIRANO DEL KM 00+000.00 AL KM 00+070.50 ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE GARDENIA, LOCALIDAD: COL. EX HACIENDA DE SANTA MÓNICA, TLAINEPANTLA DE BAZ.	COL. EX HACIENDA DE SANTA MÓNICA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,509,177.69
72	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE LÁZARO CÁRDENAS DEL KM 00+000.00 AL KM 00+087.73 ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE GARDENIA, LOCALIDAD: COL. EX HACIENDA DE SANTA MÓNICA, TLAINEPANTLA DE BAZ.	COL. EX HACIENDA DE SANTA MÓNICA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$5,035,234.75
73	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE EMILIANO ZAPATA DEL KM 00+000.00 AL KM 00+105.05 ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE GARDENIA, LOCALIDAD: COL. EX HACIENDA DE SANTA MÓNICA, TLAINEPANTLA DE BAZ.	COL. EX HACIENDA DE SANTA MÓNICA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$3,263,350.61
74	REPAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE ÁLAMO DEL KM 00+000.00 AL KM 00+092.32 ENTRE CALLE PINOS Y CALLE DEL SUR, LOCALIDAD: COL. AHUEHUETES, TLAINEPANTLA DE BAZ.	COL. AHUEHUETES	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,839,766.71
	PAGO A CALIFICADORAS			\$387,724.55
			SUBTOTAL:	\$22,190,508.66
				\$44,381,017.34

Esta hoja corresponde a la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de febrero de 2024



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAINEPANTLA DE BAZ
2023-2024

H. AYUNTAMIENTO DE TLAINEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS



PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL				
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
	PAVIMENTACIÓN DE CALLES			
75	PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024, INCLUYE TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE.	VARIAS COLONIAS DEL MUNICIPIO	LICITACIÓN PÚBLICA	\$335,000,000.00
				\$335,000,000.00



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAINEPANTLA DE BAZ
2023-2024

H. AYUNTAMIENTO DE TLAINEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS



PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28 (EDIFICACIONES URBANAS)				
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
76	REHABILITACIÓN DEL DIF TENAYUCA	U.H. EL TENAYO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,516,929.55
77	REHABILITACIÓN DEL DIF; EL ROSARIO	U.H. EL ROSARIO II SECTOR II	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,392,447.05
78	REHABILITACIÓN DEL DEPORTIVO BARRIENTOS "LUIS GARCÍA POSTIGO", UBICADO EN AV. SAN PEDRO ESQUINA, TEPEMAJALCO S/N, PUEBLO SAN PEDRO BARRIENTOS.	PUEBLO SAN PEDRO BARRIENTOS	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,874,637.00
79	REHABILITACIÓN DEL DEPORTIVO AHUEHUETES, UBICADO EN AV. AHUEHUETES S/N COL. AHUEHUETES.	COL. AHUEHUETES	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,525,250.00
80	REHABILITACIÓN DEL DEPORTIVO TLALI, UBICADO EN AV. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, S/N, FRACC. IND. INDUSTRIAL SAN NICOLÁS.	FRAC. IND. INDUSTRIAL SAN NICOLÁS	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,180,708.00
81	REHABILITACIÓN DEL DEPORTIVO TLAINEPANTLA, UBICADO EN AV. VIVEROS DE LA HACIENDA S/N FRACC. VIVEROS DE LA LOMA.	FRACC. VIVEROS DE LA LOMA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$919,405.00
82	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DIF; PRIMERA ETAPA.	TLAINEPANTLA DE BAZ	LICITACIÓN PÚBLICA	\$15,000,000.00
				\$27,405,376.60



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024

H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS



FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. (FORTAMUN 2024)				
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
83	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA, "POZO LOS REYES II" UBICADO EN CALLE AV. PRESIDENTE JUAREZ NUM. 1012 PUEBLO SAN JERONIMO TEPETLACALCO	PUEBLO SAN JERONIMO TEPETLACALCO	LICITACIÓN PÚBLICA	\$15,939,403.79
84	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA, "POZO PRADO VALLEJO" UBICADO EN ISLA SAN JUAN DE ULUA ESQ. CALLE ISLA DE LA CONCEPCION NUM. UNO-A FRACC. PRADO VALLEJO	FRACC. PRADO VALLEJO	LICITACIÓN PÚBLICA	\$17,071,279.13
85	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA, "POZO CARACOLAS II" LOCALIZADO DENTRO DEL DEPORTIVO CARACOLAS, UBICADO EN CALLE EJIDOS Y CALLE URUAPAN COL. DR. JORGE JIMENEZ CANTU.	COL. DR. JORGE JIMENEZ CANTU	LICITACIÓN PÚBLICA	\$16,989,317.08
				\$50,000,000.00



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024

H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS



PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28 (EDIFICACIONES URBANAS)				
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
86	CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA VETERINARIA EN SU SEGUNDA ETAPA, UBICADA EN PROL. VALLEJO 100 M. ESQ. AV. ALFREDO DEL MAZO VÉLEZ, U. H. EL TENAYO.	U.H. EL TENAYO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$5,000,000.00
				\$5,000,000.00



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TIALNEPANTLA DE BAZ
2022-2024

H. AYUNTAMIENTO DE TIALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS



PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL				(PLAZAS CÍVICAS Y JARDINES)
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
87	REHABILITACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL, TIALNEPANTLA DE BAZ.	TIALNEPANTLA CENTRO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,500,000.00
				\$2,500,000.00



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TIALNEPANTLA DE BAZ
2022-2024

H. AYUNTAMIENTO DE TIALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS



PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL				(OBRAS EN PROCESO 2023)
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
88	CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA VETERINARIA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL DEPORTIVO "CRI-CRI", UBICADO EN AV. ANTIGUO CAMINO A SAN JOSÉ S/N.	FRACC. INDUSTRIAL LA PRESA	LICITACIÓN PÚBLICA	\$12,000,000.00
89	REHABILITACIÓN GENERAL DEL CENTRO ADMINISTRATIVO "CRISTINA PACHECO", UBICADO EN AV. SAN JOSÉ S/N.	FRACC. INDUSTRIAL LA PRESA	LICITACIÓN PÚBLICA	\$6,779,800.74
90	TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE AL RECICLADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO, DE LAS CALLES SULTEPEC DE LA AV. ATACOMULCO A FIN DE LA CALLE Y AV. ATACOMULCO DE LA GLORIETA A VÍA GUSTAVO BAZ, (LATERAL DE LA GLORIETA DE AV. ATACOMULCO A AV. ATACOMULCO) Y CALLE IXTLAHUACA DE AV. ATACOMULCO A CALLE CHALCO	COL. LA LOMA TIALNEMEX	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$6,067,747.38
91	TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE AL RECICLADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO, DE LAS CALLES VIVEROS DE LA CASCADA DE VIVEROS DE ASÍS A VIVEROS DE COYOACÁN, CALLE VIVEROS DE LA FLORESTA DE VIVEROS DE LA CASCADA A VIVEROS DE ATIZAPÁN, CAMBIO DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE VIVEROS DE LA COLINA DE VÍA GUSTAVO BAZ A VIVEROS DE ATIZAPÁN.	FRACC. VIVEROS DE LA LOMA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,295,656.73
92	TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE AL RECICLADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO, DE LA CALLE HENRY FORD DE VÍA GUSTAVO BAZ A AV. AYUNTAMIENTO E INTRODUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA TRATADA EN AV. TENAYUCA DE AV. RADIAL TOLTECAS A AV. MARIANO ESCOBEDO.	FRACC. INDUSTRIAL TLAXCOLPAN	LICITACIÓN PÚBLICA	\$6,993,166.12
93	TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE AL RECICLADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO, DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA DE CALLE CONSTITUCIÓN A CALLE ROBERTO LARA Y LÓPEZ	PUEBLO SAN LUCAS TEPETLACALCO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,373,963.91
94	TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE AL RECICLADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO, DE LA CALLE FILIBERTO GÓMEZ DE VÍA GUSTAVO BAZ A AV. HIDALGO	COL. TIALNEPANTLA CENTRO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,777,990.58
95	TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE AL RECICLADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO, DE LA CALLE JUAN FERNÁNDEZ ALBARRÁN DE CALZADA VALLEJO A AV. TIALNEPANTLA	FRACC. INDUSTRIAL SAN PABLO XALPA.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,446,786.75



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAINEPANTLA DE BAZ
2022-2024

H. AYUNTAMIENTO DE TLAINEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS



PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL				
(OBRAS EN PROCESO 2023)				
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
96	RECICLADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO.	VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO	LICITACIÓN PÚBLICA	\$27,405,361.52
				\$66,140,473.73



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAINEPANTLA DE BAZ
2022-2024

H. AYUNTAMIENTO DE TLAINEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS



PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 2B				
2023)				
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
97	REHABILITACIÓN DE VIALIDAD; A BASE DE RELLENO DE MATERIALES PÉTREOS EN OQUEADES EN AV. 5 DE MAYO DE CUAUHTÉMOC A LÁZARO CÁRDENAS, EN LA COL. SAN LUCAS TEPETLACALCO	COL. SAN LUCAS TEPETLACALCO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,462,740.81
				\$1,462,740.81



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAINEPANTLA DE BAZ
2022-2024

H. AYUNTAMIENTO DE TLAINEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS



PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL				
DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE)				
(MODERNIZACIÓN				
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
98	CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL TENAYUCA	PUEBLO SAN BARTOLO TENAYUCA	LICITACIÓN PÚBLICA	\$15,000,000.00
				\$15,000,000.00

Esta hoja corresponde a la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento
Celebrada el 21 de febrero de 2024



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TALAEPANTLA DE BAZ
2022-2024

H. AYUNTAMIENTO DE TALAEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS



PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 26					(MANEJO DE AGUAS)
RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO					
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	
99	REHABILITACION DE DRENAJE EN LA ZONA DEL PUENTE HERMILO MENA BORDO NORTE, PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC	PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC	LICITACIÓN PÚBLICA	\$25,000,000.00	
				\$25,000,000.00	



H. AYUNTAMIENTO DE TALAEPANTLA

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2024



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRM - 05	TABULADOR DE SUELDOS
----------	----------------------

MUNICIPIO: 104 TLAHEPANTLA							Ho 52								
PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	No DE PLAZAS	CATEGORIA			DIETAS	SUELDO BASE	SUELDO EVENTUAL	COMPENSACION	GRATIFICACION	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	AGUINALDO EVENTUALES	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
			COPIANIZADO	INDICIALIZADO	EVENTUAL										
ADMINISTRADOR	17-BIS	1	1				92,402.40			23,186.00		3,202.50		3,850.10	122,691.00
ADMINISTRADOR DE DEPTVO	19-J	5	5				507,200.00					21,011.50		21,125.00	548,136.50
ADMINISTRADOR DE DEPTVO	21-A	4	4				629,368.00					41,694.40		26,232.00	697,494.40
ALMACENISTA A	22-Q	1			1		117,181.30			31,106.80		20,322.50		9,072.70	177,683.70
ASESOR	30-J	3	3				1,602,720.00					156,686.80		66,780.00	1,826,386.80
ASISTENTE	25-G	3	3				680,760.00			30,660.00		54,445.70		28,365.00	794,231.70
ASISTENTE	25-A	3	3				897,256.80			72,206.40		78,591.90		37,385.70	1,086,950.80
ASISTENTE	27-B	4	4				1,248,000.00			319,617.60		110,409.20		52,000.00	1,730,026.80
ASISTENTE	28-A	30	27		3		3,167,256.00	992,592.00	9,000.00	633,695.20		627,844.30		381,969.00	12,012,256.50
ASISTENTE	29-BIS	1	1				511,828.80					49,805.50		21,326.20	602,960.50
ASISTENTE	29-C	2	2				665,488.00			737,627.20		82,036.60		36,062.00	1,721,413.80
ASISTENTE	30-G	1	1				631,286.40					63,078.50		26,303.66	720,668.56
ASISTENTE	30-J	26	26				13,890,240.00			3,395,546.40		1,350,665.60		578,760.00	19,234,232.00
ASISTENTE DE EDIL	17-BIS	111	111				10,256,613.60			12,969,362.40		332,473.10		427,359.30	24,038,808.40
AYUDANTE ESPECIALIZADA	30-H	1	1				587,664.00					58,231.60		24,486.00	670,381.60
BIBLIOTECARIO	23-B	6		6			1,623,384.00		72,000.00	51,034.60		316,662.40		125,947.70	2,230,386.10
BOMBERO	22-G	99	99				17,521,459.20			941,169.60		3,035,305.20		1,168,401.20	22,686,096.20
CAJERO	17-BIS	43	43				3,573,393.20					137,707.60		165,554.30	4,276,655.10
CAJERO	22-F	1		1			174,961.30		9,000.00	11,486.80		33,255.90		13,643.40	241,947.40
COMANDANTE	18-I	1	1				92,402.40		9,000.00	5,745.60		12,669.40		6,160.20	126,007.60
COMANDANTE DE SECTOR	18-F	4	4				370,341.60		90,144.00	167,572.80		31,082.60		24,729.60	704,470.50
COMISARIO	31-D	1	1				1,429,368.00					151,754.30		69,557.00	1,640,679.30
CONTRALOR INTERIO MPAL	31-A	1	1				1,429,368.00					151,754.30		69,557.00	1,640,679.30
COORD MPAL DE ZONA ORIENTE	30-D	1	1				694,428.00					70,094.30		28,934.50	793,456.80
COORDINADOR	30-D	14	14				3,721,382.00			1,610,101.60		941,320.20		405,083.00	12,708,496.80
COORDINADOR DE ASESORES	31-K	1	1				978,120.00					101,615.60		40,755.00	1,120,490.60
COORDINADOR DE CAJA GRAL	30-D	1	1				694,428.00					70,094.30		28,934.50	793,456.80
CRONISTA MUNICIPAL	27-D	1	1				300,300.00					26,269.30		12,600.20	338,769.50
DEFENSOR MPAL DERECHOS HUMANOS	30-B	1	1				639,268.00					86,187.60		34,969.50	860,425.10
DIRECTOR	31-A	3	3				4,229,104.00					448,590.20		196,171.00	4,873,865.20
DIRECTOR	31-B	7	7				9,595,576.00					1,015,613.20		399,399.00	11,000,588.20
DIRECTOR DE BAIDA	28-C	1	1				332,275.20					29,655.10		13,844.80	375,975.10
ENCARGADO DE DESPACHO	31-K	2	2				2,347,488.00					245,703.20		97,812.00	2,693,003.20
ENLACE ADMINISTRATIVO	25-C	5	5				1,461,240.00			1,259,616.00		127,038.00		60,865.00	2,808,759.00
ENLACE ADMINISTRATIVO	28-A	4	4				1,504,364.00			1,292,224.80		183,305.20		79,336.00	3,459,930.00
ENLACE ADMINISTRATIVO	29-D	10	10				3,734,760.00			482,484.00		344,329.00		165,615.00	4,717,188.00
FACULTADOR		5	5				1,022,544.00					78,204.00		42,606.00	1,143,444.00
INSPECTOR	20-F	7	7				856,296.00			58,504.00		45,693.20		36,679.00	996,292.20
INSPECTOR DE VIA PUBLICA	21-A	28	28				4,405,876.00			69,528.00		231,660.80		180,624.00	4,951,088.80
INSPECTOR/AUDITOR	18-C	4	4				363,909.00			387,103.20		12,410.00		16,400.40	784,523.20
INSTRUCTOR	17-BIS	2	2				184,904.80					6,405.00		7,700.20	199,910.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	28-A	41	41				19,516,556.00			1,678,878.30		613,194.00		22,208,728.30	
JEFE DE DEPARTAMENTO	29-D	116	116				43,249,520.80			254,638.00		3,595,517.00		1,602,021.70	49,291,147.50
JEFE DE DEPARTAMENTO	30-D	1	1				694,428.00					70,094.30		28,934.50	793,456.80
JEFE DE SECTOR BAUDO MPAL	25-D	2	2				495,216.00			40,695.20		20,634.00		566,745.20	



H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2024



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRM - 05 TABULADOR DE SUELDOS

MUNICIPIO: 104 TLALNEPANTLA							No. 92								
PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	No. DE PLAZAS	CATEGORIA			DIETAS	SUELDO BASE	SUELDO EVENTUAL	COMPENSACION	GRATIFICACION	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	AGUINALDO EVENTUALES	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
			COMPARACION	ESPECIALIZADO	EVENTUAL										
JUEZ CIVICO		8	8				1,980,064.00					163,596.00		82,536.00	2,226,980.00
MAESTRO DE ARTE	17-BIS	1	1				92,402.40					3,202.50		3,850.10	98,455.00
MAESTRO DE ARTE	18-D	5	5				554,414.40					19,216.00		23,100.60	596,730.00
MAESTRO DE ARTE	19-A	10	10				1,016,056.00					42,557.00		42,454.00	1,103,917.00
MAESTRO DE ARTE	20-A	1	1				130,959.20					7,491.10		5,458.30	143,908.60
MAESTRO DE ARTE	20-K	13	13				1,513,761.60					76,338.10		63,073.40	1,653,163.10
MAESTRO DE COMPUTO	17-BIS	24	24				2,217,655.20					76,925.80		92,402.30	2,386,917.30
MAESTRO DE INGLES	18-D	13	13				1,201,231.20					41,632.50		50,151.30	1,292,915.00
MAESTRO DE INGLES	19-I	19	19				1,935,902.40			43,744.80		80,877.30		65,662.60	2,147,187.10
MAESTRO DE INGLES	20-A	11	11				1,440,991.20					62,402.10		60,041.30	1,583,434.60
MAESTRO DE INGLES	20-K	23	23				2,616,091.20					136,239.30		109,003.80	2,861,354.30
MECANICO A	22-F	4		4			698,645.10		36,000.00	58,533.70		133,023.60		54,173.40	980,475.80
MEDICO	21-A	1	1				157,392.00					16,423.60		6,558.00	174,373.60
MEDICO LEGISTA	25-D	3	3				742,824.00					61,342.80		30,551.00	835,117.80
MUSICO	18-E	38	38				3,511,291.20					121,636.00		146,303.80	3,779,290.00
MUSICO	26-L	3	3				339,444.00					16,522.80		14,143.50	370,110.30
OFICIAL	26-B	6	6				1,763,769.60			1,999,376.80		244,226.10		95,537.40	4,052,909.90
OFICIAL PRIMERO	18-H	1	1				92,402.40			17,853.60		12,696.40		6,160.20	129,115.60
OFICIAL REG. CIVIL	21-A	5	5				944,362.00					62,541.00		39,348.00	1,046,241.00
OFICIAL SEGUNDO	17-B	3	3				277,207.20			155,716.80		38,036.20		19,480.60	489,020.80
OFICIAL TERCERO	17-D	7	7				592,134.40			176,649.60		82,126.40		38,809.20	809,718.60
OP. MAQUINA PESADA	24-D	14		14			2,521,033.80		260,400.00	166,467.50		572,632.20		226,611.90	4,147,145.40
OPERADOR DE MAQUINA	17-BIS	1	1				92,402.40					3,232.60		3,850.10	99,455.00
OPERADOR DE MAQUINA	20-H	51		51			6,065,107.10			1,656,562.20		1,056,430.00		469,621.40	9,257,750.70
OPERADOR VEHICULO A	20-D	1		1			116,509.30			17,882.80		20,711.70		9,207.10	166,710.90
PARAMEDICO	20-F	29	29				3,911,172.00			342,560.00		631,686.60		265,744.80	5,146,568.40
PEJISION A	15-F	1			1			41,268.00							41,268.00
PEJISION A	15-H	1			1			33,712.80							33,712.80
PEJISION A	15-J	8			8			234,144.00							234,144.00
POLICIA	22-E	937	937				156,177,086.40		276,432.00	5,053,547.20		26,785,216.40		10,411,843.20	199,708,528.20
POLICIA	24-A	4	4				800,044.80			6,007,478.40		142,833.20		53,336.40	1,593,722.80
POLICIA	24-C	1	1				157,505.60			83,568.00		35,179.50		13,167.00	329,420.50
POLICIA PRIMERO	25-F	23	23				5,389,893.60			117,580.80		950,357.00		369,326.70	6,957,158.10
POLICIA SEGUNDO	25-K	76	76				15,901,996.80			457,276.80		2,864,354.10		1,680,131.60	20,283,769.20
POLICIA TERCERO	23-C	223	223				41,686,503.20			1,299,658.10		7,335,352.00		2,777,375.80	50,142,689.40
POLICIA TERCERO	25-B	1	1				255,465.60					41,576.50		17,031.00	329,073.50
POLICIA TERCERO URB	27-BIS	1	1				330,479.20			23,320.80		61,482.50		21,365.30	426,647.80
PRESIDENTE MUNICIPAL	32	1	1			1,712,916.00				51,307.20		190,324.00		71,371.50	1,974,611.50
PRIMER OFICIAL	21-G	5	5				1,072,742.40					187,051.40		71,516.40	1,389,027.40
PROCURADOR SOCIAL	30-D	1	1				694,428.00					70,034.30		28,534.50	793,456.80
REGIDOR (A)	31-E	12	12			16,385,593.60						1,709,519.40		641,066.40	17,736,170.40
RESIDENTE A	26-J	5		6			767,756.00			124,144.90		136,488.00		59,466.40	1,087,857.30
RESIDENTE B	26-J	2		2			255,919.30			21,533.60		45,436.00		19,822.10	342,771.00
SECRETARIO CIVICO		10	10				1,690,382.40			147,511.20		117,176.20		76,432.60	2,025,502.40
SECRETARIO OPERATIVO	21-A	1	1				157,392.00							6,558.00	174,373.60



H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2024



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRM - 05 TABULADOR DE SUELDOS

MUNICIPIO: 104 TLALNEPANTLA						No. 92									
PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	No. DE PLAZAS	CATEGORIA			DIETAS	SUELDO BASE	SUELDO EVENTUAL	COMPENSACION	GRATIFICACION	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	AGUINALDO EVENTUALES	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
			COMPARACION	ESPECIALIZADO	EVENTUAL										
SECRETARIO PARTICULAR	30-J	2	2				1,068,480.00			828,279.20		104,591.20		44,520.00	2,045,870.40
SECRETARIO TECNICO	31-B	1	1				1,355,368.00				145,087.60			57,667.00	1,571,512.60
SEGUINDO OFICIAL	22-G	4	4				715,161.60			34,254.80		124,707.60		47,677.60	921,791.60
SI/INDCO (A)	31-BIS	2	2			2,902,784.00						322,642.00		120,501.00	3,347,417.00
SRIA. DIRECTOR	20-J	7		7			895,717.70			189,803.70		169,236.00		69,377.40	1,323,934.80
SRIA EJECUTIVA	20-J	10		10			1,279,396.70			186,369.20		227,406.00		99,110.50	1,793,055.50
SRIO. AYUNTAMIENTO	31-A	1	1				1,429,368.00					151,754.30		59,597.00	1,640,719.30
SRIO. PART. DE SRIO. DEL AYTO.	30-D	1	1				634,428.00			412,836.40		70,094.30		28,634.50	1,206,289.20
SRIO. PART. OFICIA. PRESID.	31-K	1	1				978,120.00					101,615.60		40,755.00	1,120,490.60
SRIO. TECNICO DEL CONSEJO MPAL. DE SEG.		1	1				978,120.00					101,615.60		40,755.00	1,120,490.60
SUBCOMANDANTE A BOMBERO A	23-A	2	2				403,075.20			75,223.20		72,084.50		26,871.70	577,254.60
SUBCOMANDANTE A BOMBERO B	21-BIS	2	2				349,532.80			17,040.00		66,418.40		23,235.60	449,226.80
SUBCONTRALOR	31-K	3	3				2,934,360.00					304,846.60		122,265.00	3,361,471.60
SUBDIRECTOR	31-K	44	43		1		41,775,468.00	978,120.00		965,542.40		4,337,845.50		1,740,644.50	49,792,724.40
SUBOFICIAL	25-A	9	9				2,362,187.40					441,667.60		157,480.20	2,961,345.60
SUBSECRETARIO	31-G	2	2				2,344,416.00					246,361.00		97,684.00	2,688,461.00
SUBTESORERO	31-G	2	2				2,344,416.00					246,361.00		97,684.00	2,688,461.00
SUPERVISOR	19-D	2	2				207,576.00			50,966.80		6,935.20		8,614.00	276,117.00
TEC. DE CAMPO A	22-A	12		12			2,275,215.20			242,069.00		439,408.00		176,464.30	3,133,157.30
TEC. DE UNIDAD A	27-A	250		250			83,796,317.20		36,501.60	4,675,533.10		17,343,450.40		6,897,140.50	112,358,342.80
TEC. DE UNIDAD B	24-D	267		267			55,708,986.80		4,384,243.20	3,514,066.60		10,920,914.50		4,321,612.00	75,443,343.10
TEC. DE UNIDAD C	22-F	237		237			41,394,720.70		2,133,000.00	3,382,388.40		7,881,648.70		3,029,776.80	56,002,014.60
TEC. DE UNIDAD ESPECIAL A	28-BIS	21		21			7,681,422.60		2,259,684.00	194,534.40		1,592,415.50		593,463.40	12,281,569.90
TEC. DE UNIDAD ESPECIAL B	28-BIS	34		34			12,371,827.10		2,550,588.00	40,372.70		2,678,203.10		960,945.50	16,591,836.40
TEC. DE UNIDAD ESPECIAL C	28-BIS	172		172			62,586,980.20		6,802,784.00	256,721.10		13,042,674.30		4,860,747.90	87,249,917.50
TECNICO A	20-P	105		105			21,565,394.70			2,259,262.60		3,831,166.30		1,703,140.00	28,749,582.60
TECNICO A ESPECIALIZADO	20-C	30		27	3		3,679,730.30	391,305.60	243,000.00	396,004.10		664,556.40		285,005.00	5,659,602.00
TECNICO ADMINISTRATIVO	16-BIS	16		16				960,000.00							960,000.00
TECNICO ADMINISTRATIVO	16-C	150		150				9,540,000.00							9,540,000.00
TECNICO ADMINISTRATIVO	17-BIS	244	244	0	0		22,546,171.20			4,559,477.00		885,874.70		564,634.90	29,356,359.40
TECNICO ADMINISTRATIVO	17-E	12	1		11		92,402.40	811,593.80				3,202.50		3,850.10	911,043.80
TECNICO ADMINISTRATIVO	17-G	2		2				146,472.00							146,472.00
TECNICO ADMINISTRATIVO	17-J	44		44				3,354,802.40							3,354,802.40
TECNICO ADMINISTRATIVO	18-A	16		16				1,441,604.80							1,441,604.80
TECNICO ADMINISTRATIVO	19-A	35	1	34			104,080.80	3,636,154.40		136.20		4,500.10		4,336.70	3,649,211.20
TECNICO ADMINISTRATIVO	19-J	208	208				21,122,431.20		4,185,247.20		889,376.70		882,896.20		27,073,945.30
TECNICO ADMINISTRATIVO	20-BIS	9	9		8		122,328.00	1,041,145.40		8,112.00		5,197.00		1,183,211.30	1,211,211.30
TECNICO ADMINISTRATIVO	20-F	271	271				33,152,116.80			7,191,067.60		1,736,839.00		1,388,181.60	43,228,095.00
TECNICO ADMINISTRATIVO	20-J1	2		2				236,540.80							236,540.80
TECNICO ADMINISTRATIVO	21-A	439	438		1		69,260,228.80	155,295.60		20,038,946.40		4,569,317.90		2,852,652.40	96,675,642.30
TECNICO ADMINISTRATIVO	21-A	3	3				472,176.00			31,276.00		19,674.00		523,120.80	523,120.80
TECNICO ADMINISTRATIVO	22-C	6		6				1,107,012.00							1,107,012.00
TECNICO ADMINISTRATIVO	22-H	6	1	5			161,412.00	591,660.00				10,870.30		6,725.50	1,160,967.80
TECNICO ADMINISTRATIVO	25-A	5	1	4			222,451.20	883,447.20		58,568.80		17,652.40		9,568.80	1,191,459.40
TECNICO ADMINISTRATIVO	26-E	1		1				283,488.00							283,488.00



H. AYUNTAMIENTO DE TIALNEAPANTLA

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2024



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRM - 05 TABULADOR DE SUELDOS

MUNICIPIO: 104 TIALNEPANTLA										Folio 52					
PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	No DE PLAZAS	CATEGORIA			DIETAS	SUELDO BASE	SUELDO EVENTUAL	COMPENSACION	GRATIFICACION	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	AGUINALDO EVENTUALES	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
			CONFIANZA	INDICIALIZADO	EVENTUAL										
TECNICO ADMINISTRATIVO	29-B	1			1			439,308.00							439,308.00
TECNICO DE MANTENIMIENTO	15-BIS	1			1			60,000.00							60,000.00
TECNICO DE MANTENIMIENTO	16-B	7			7			473,714.40							473,714.40
TECNICO DE MANTENIMIENTO	16-C	3	1		2		92,402.40	127,200.00				3,202.50		3,850.10	236,655.00
TECNICO DE MANTENIMIENTO	16-D	2			2			124,800.00							124,800.00
TECNICO DE MANTENIMIENTO	17-BIS	333	333				30,769,984.80			1,905,000.00		1,075,920.20		1,294,392.80	35,035,305.80
TECNICO DE MANTENIMIENTO	19-A	140			140			14,571,348.00							14,571,348.00
TECNICO DE MANTENIMIENTO	20-BIS	1			1			132,055.20							132,055.20
TECNICO DE MANTENIMIENTO	22-H	1			1			161,412.00							161,412.00
TECNICO ELECTRICISTA	20-H	3		3			334,663.80			66,176.50		69,420.70		29,794.10	549,055.10
TECNICO ESPECIAL	24-E	106	99		7		19,154,124.00	1,364,628.00		2,450,008.80		1,429,857.10		798,089.50	25,196,706.40
TECNICO ESPECIAL	25-D	194	194				49,061,332.00			8,145,960.40		3,997,711.50		2,009,380.20	62,214,374.10
TECNICO ESPECIAL	25-E	8	1		7		244,560.80	1,714,725.60				20,153.50		10,206.70	1,990,046.60
TECNICO ESPECIAL A	21-C	1		1			156,197.20		9,000.00	14,697.00		29,976.50		12,029.29	219,769.99
TESORERO MUNICIPAL	31-A	1	1				1,429,368.00					151,754.30		59,557.00	1,640,679.30
TITULAR DE INSTITUTO	31-K	3	3				2,934,360.00					304,846.80		122,265.00	3,361,471.80
TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA	31-	1	1				676,120.00					101,615.60		40,755.00	1,120,490.60
SUBTOTAL		5,891	4,091	1,314	496	20,092,293.60	1,042,218,155.20	46,327,897.20	19,574,776.80	194,228,064.30		142,778,555.30		61,573,719.69	1,436,703,372.09

PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Marco Antonio Rodríguez Hurtado

Ivette Yadira Campos Padilla

Edmundo Rafael Ranero Barrera

Ricardo Contreras Velázquez

TOTAL 551,124,523.91
1,397,827,896.00

Presidente Municipal Constitucional

Primera Síndica

Secretario del Ayuntamiento

Tesorero Municipal

FECHA DE ELABORACION

DIA	MES	AÑO
15	02	2024

El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, continuara con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día. -----

2. El Segundo Punto del Orden del Día, se refirió a la Aprobación del Acta de la presente Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento. El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, expresó: “En términos de lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal, serán asentados debidamente en el Acta que se presentará, los puntos torales de la presente Sesión; por lo que les solicito puedan permanecer disponibles para la firma correspondiente. Pregunto a la Asamblea ¿Tienen alguna intervención?”. El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento, externó: “Se consulta a la Asamblea si se aprueba el acta referente a la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día de la fecha, con dispensa de lectura”. Levantado el sentido de la votación, se aprobó por unanimidad de los Ediles presentes e informó que el punto quedó asentado en Actas. El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, manifestó: “Muchas gracias a todas y a todos, antes de poder cerrar la Sesión, reconocer públicamente a todas y a todos los integrantes de este Honorable Cabildo, ya que una de las primeras acciones y objetivos que tenemos es transparentar y en algunas reuniones en donde tuve la oportunidad de platicar con ustedes, algunas de las inquietudes y dudas, referí que se pudiera ampliar, que no hubiera ninguna duda, en cuanto a la aplicación y distribución de este presupuesto, que bien lo refieren algunos de nuestros Ediles en sus comentarios, hay inquietudes en cuanto a programas, en cuanto a lo que se destinó, pero hay una actitud muy madura, muy responsable y muy seria de cada una y cada uno de los presentes, de que por encima de un interés

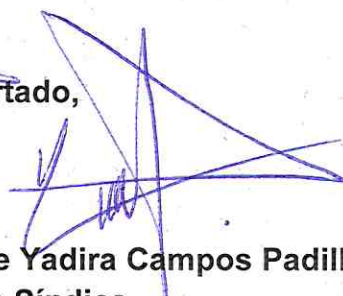
partidario al cual pertenecemos o político, se prestigió y se privilegió el tema de dónde estamos sentados y eso yo lo quiero reconocer y valorar, porque en los tiempos que vivimos, no es tan fácil coincidir, no es tan fácil el que podamos consensar y poder coincidir en una responsabilidad, que lejos de salir allá afuera, pueda cambiar y que eso no nos trastoca, cada uno de nosotros entiende nuestro papel y lo refiero así, en una forma coloquial, nosotros tenemos y tendremos que atender dos camisetas, una la responsabilidad institucional de corresponder la confianza de los ciudadanos que nos permitan estar aquí y la segunda a quien nos debemos, que son sus institutos, nuestros institutos políticos o referentes, eso es un tema fundamental que hay que decirle a nuestros ciudadanos de Tlalnepantla muy por encima y la otra camiseta es cuando salimos allá afuera a dar la cara a los ciudadanos, de decir cumplimos y que no se vea como un tema diferente, sino que allá afuera tendríamos que salir cada uno y cada una, a hacer lo que corresponda, para que los ciudadanos sigan confiando y creyendo en cada una y en cada uno de ustedes en el rol que les corresponda en próximos días, en próximos meses. Por eso yo prestigio siempre la unanimidad, no como un tema de decir 'somos unánimes' porque conlleva muchas horas de trabajo, muchas horas de discusión, muchas horas de aclaración, muchas horas de que no haya ninguna duda y de que efectivamente lo que refería un poco el Regidor Carlos, yo lo señalé en otras ocasiones, no se trata de una competencia de quién da más y nosotros hemos prestigiado, valorado y reconocido los programas federales, los programas a los adultos mayores, los programas a los jóvenes y más ahora, un programa que es para todos conocido, el programa de la tarjeta de mujer rosa y ahora es una tarjeta de mujeres del bienestar y lo que yo digo, si hay un tema de beneficios aprovechamos el generar otras condiciones, porque se vería como un tema de competencia que no es necesario y reconociendo los programas que son del gobierno federal, del gobierno del estado y los propios que debe de hacer el municipio, porque si no, caeríamos en ese tema erróneo de un asunto de querer competir, pero más aún, que nuestros ciudadanos tengan una complejidad de cuántos programas puede recibir de uno y de otro, creo que hemos hecho lo correcto, lo manifiesto así y efectivamente la responsabilidad de nosotros de un presupuesto asignado, es el que tengamos que transparentarlo y que efectivamente lo dijo el Regidor Samuel y a mí una vez me preguntaron ¿cuántas auditorías tienen? de hecho lo hicieron público, catorce auditorías y si vienen más que vengan más, porque esa es la certeza de que una vez que llega la auditoría, llega el pliego petitorio de las auditorías, pero no significa que por el hecho de que lleguen esas auditorías, se tenga un error o se tengan problemas, al contrario es una revisión para que las cosas se vean cómo están funcionando, y tuvimos efectivamente tres de la Auditoría Superior de la Federación y para tranquilidad del Cuerpo Colegiado, porque no es un tema del Presidente, del Tesorero, somos un grupo Colegiado y a todos nos obliga y nos exige que podamos dar transparencia y que todos tenemos corresponsabilidad y el primero es su servidor y afortunadamente, en las revisiones que hemos tenido, vamos más del setenta por ciento en las auditorías del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, conjuntamente con el Organismo del Agua y que si fueron muchos miles de millones de pesos, pero a mí me satisface, porque de tantos números que había, ya nada más nos falta por solventar expedientes o algunos detalles del treinta por ciento que, son cerca de sesenta millones de pesos y lo digo clara y abiertamente ante la opinión de los ciudadanos y de este Cabildo, para nuestra

tranquilidad de nuestra responsabilidad y la otra, las auditorías de la Auditoría Superior de la Federación de igual manera, ya las cerramos, si es un tema verdaderamente complicado y lo digo, porque hoy estamos aprobando un presupuesto y tengo la satisfacción de decirlo a los ciudadanos de Tlalnepantla, que al veintiuno de febrero hemos hecho una recaudación a la contribución voluntaria, de los ciudadanos que cumplen con el objetivo de pagar en enero, febrero y marzo con el Acuerdo de Cabildo unánime de hacerles descuentos de pago puntual de contribuyentes cumplidos, vamos con más de cien millones de pesos arriba del año pasado y eso ¿qué significa? que los ciudadanos tienen confianza y no podemos fallarles, insisto, esa es la tarea que yo les refiero y quise decirlo, porque lo que acabamos de hacer, de aprobarlo por unanimidad, no significa que haya temas ocultos, ni negociados, ni acordados, es una responsabilidad de todos, e insisto, el respeto mutuo, la conciliación y el trabajo, siempre serán en un ambiente de diálogo y apertura y se entiende que cuando vengan los procesos que ya están venideros y me refiero a los procesos electorales, pues nos dedicamos a ello y cada quien haga su tarea y su función como corresponde. Por eso, celebró mucho Señor Secretario, todo el trabajo que hacemos todos y de que los ciudadanos vean que esto no es tema simple y no es un tema de jactarse, es un tema de celebrar y de que cada uno en su conciencia, en su ética y responsabilidad política, administrativa y personal, sepan que estamos haciendo lo correcto, porque al final el Órgano Superior de Fiscalización no depende de nosotros, ni la Auditoría Superior de la Federación. Ahora la tarea de nosotros es efectivamente lo que decía tanto del Regidor Gatica, como Nadya, necesitamos seguir con esa dinámica de exigir que nuestros funcionarios, cumplan con el objetivo que hicimos de darles la confianza a petición de su servidor, pero ustedes dan la confianza al aprobarlos por mayoría o por unanimidad, el cual ha sido en el mayor de los casos y ellos tienen la obligación de corresponder y como refería el Regidor Carlos, vamos a revisar quién cumple y quién no cumple con las funciones de lo que es el cierre de esta administración, porque no queremos quedarle mal, primero a este Gabinete que ha sido muy maduro, muy responsable y muy serio, y segundo, a quién nos debemos todas y todos, los ciudadanos de Tlalnepantla, que es el corresponder y atender al menos en las pequeñas, medianas o grandes demandas que tienen y de los problemas, como bien lo dijo Nadya, el gran problema de desabasto del agua, lo hemos sabido contrarrestar con responsabilidad, no podemos hacer leña del árbol caído y yo les vuelvo a decir que estaremos trabajando con muchas seriedad y mucha responsabilidad, para no enrarecer nada, si lo hacemos así, nos va a ir bien a todos en dónde nos pongan, este camino es muy corto, una Administración es muy corta y al final esto es un círculo muy pequeño y Tlalnepantla es grande, pero también aquí estamos todos; Samuel lo refirió, somos de Tlalnepantla, somos nacidos aquí, vivimos aquí, tenemos familia aquí y yo creo que es la mejor satisfacción y que la gente que a veces tiene la necesidad de expresarse, no toda la gente está de acuerdo con muchos de nosotros, pero eso es parte de la democracia y que al final puedan decir lo que sea, pero yo prestigio este Cabildo y se los digo francamente, los prestigio por la forma que nos hemos conducido y de que al final puedan decir cosas buenas, malas o regulares, pero lo que me llevo es la satisfacción de que estamos haciendo lo correcto en avanzar y hacer las cosas como se deben de hacer y ya la gente nos calificará a todas y a todos, porque para eso estamos aquí, para eso nos exponemos, por eso en verdad de una

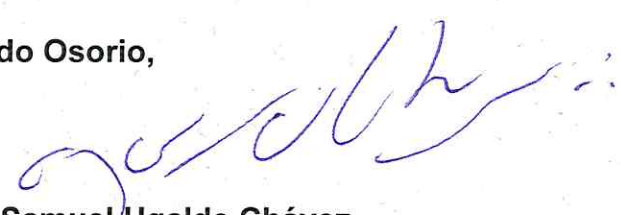
forma Política, muy seria y responsable, gracias, reconozco el hecho de que hayamos aprobado este último Presupuesto de nuestro Ejercicio, porque el que vendrá en diciembre, será para aprobarlo para quién venga en la próxima Administración y lo tendrá que modificar; ayer lo refería el Regidor Víctor, pero siéntanse satisfechos y ahora, pues vamos a cerrar esta Administración como debe de ser y hagámoslo como lo iniciamos, lo que inicia bien termina bien y así lo veo yo, lo hicimos y lo hemos hecho correctamente, con las circunstancias de no estar a favor en todo porque es normal, pero hemos prestigiado todas y todos y lo he presumido en una forma seria y responsable, que hay acuerdo, hay diálogo y el que sea unánime, no significa que haya acuerdos en los oscuro y lo digo claro, esto es transparente y reconocer a los partidos de los cuales somos parte de Morena, del PRD, del PT, del PAN y por supuesto del PRI, al cual pertenezco y lo digo abiertamente, en los partidos hay de todo, pero aquí en el Cabildo, yo me siento satisfecho y contento de que hoy hayamos aprobado esto por unanimidad y de que sea en acuerdo colegiado para el bien de los Tlalnepantlenses y de los partidos a los que pertenecemos. Secretario continúe con el desarrollo de la Sesión” -----

III. Clausura de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento. - El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento manifestó: “Presidente le informo que se han agotado los Puntos del Orden del Día”. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, expresó: “Muchas gracias a todos y a todas y una vez concluido el Orden del Día, siendo las catorce horas con dieciocho minutos, del día veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, se declara clausurada la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, muchas gracias a todos”. -----


C. Marco Antonio Rodríguez Hurtado,
Presidente Municipal.


C. Ivette Yadira Campos Padilla,
Primera Síndica.


C. Arleth Stephanie Grimaldo Osorio,
Segunda Síndica.


C. Samuel Ugalde Chávez,
Primer Regidor.


C. Teresa Garduño Suárez,
Segunda Regidora.



C. Rafael Johnvany Rivera López,
Tercer Regidor.



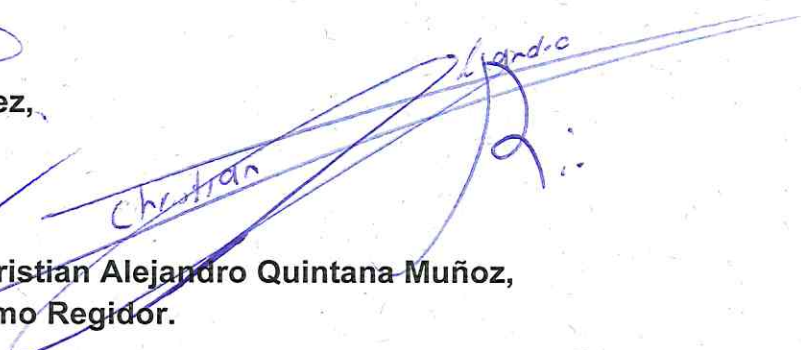
C. Nadya de Jesús Cruz Serrano,
Cuarta Regidora.



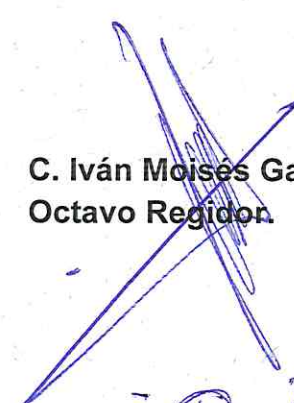
C. Victor Manuel Pérez Ramírez,
Quinto Regidor.



C. Verónica Liliana Rocha Vélez,
Sexta Regidora.



C. Christian Alejandro Quintana Muñoz,
Séptimo Regidor.



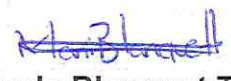
C. Iván Moisés Gatica López,
Octavo Regidor.



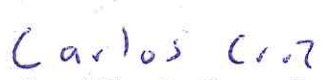
C. María de Lourdes Curiel Rocha,
Novena Regidora.



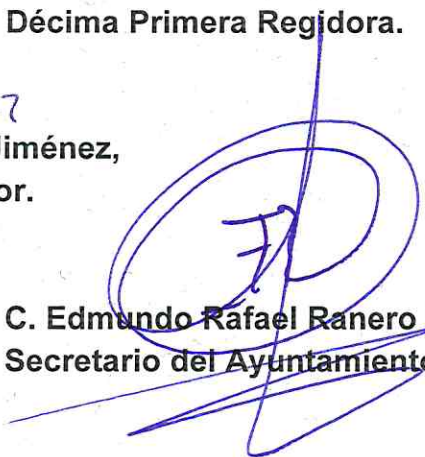
C. Mauricio Ontiveros Salgado,
Décimo Regidor.



C. Marisela Blanquet Torres,
Décima Primera Regidora.



C. Carlos Alberto Cruz Jiménez,
Décimo Segundo Regidor.



C. Edmundo Rafael Ranero Barrera,
Secretario del Ayuntamiento.

-----En la Ciudad de Tlalnepantla, Cabecera del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las trece horas con dieciocho minutos del día **tres de julio de dos mil veinticuatro**, se reunieron los integrantes del Ayuntamiento en la Sala de Cabildos "Benito Pablo Juárez García" del Palacio Municipal, con el propósito de celebrar la **Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**. -----

El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento, expresó: "Buenas tardes a todas y a todos, sean bienvenidas y bienvenidos a la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, me permito informar que el Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal Constitucional, en virtud de tener que atender asuntos de gestión relacionados con su función, se disculpa de no asistir a la presente Sesión. Por lo que con fundamento en el primer párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fungiré como Presidente de la Sesión, por lo cual, pasaré lista de asistencia a las y los integrantes del Ayuntamiento, con el propósito de verificar si existe el quórum legal para sesionar" encontrándose presentes: la Ciudadana Arleth Stephanie Grimaldo Osorio, Segunda Síndica; Ciudadano Samuel Ugalde Chávez, Primer Regidor; Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora; Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Tercer Regidor; Ciudadano Victor Manuel Pérez Ramírez, Quinto Regidor; Ciudadano Christian Alejandro Quintana Muñoz, Séptimo Regidor; Ciudadana María de Lourdes Curiel Rocha, Novena Regidora, Ciudadana Marisela Blanquet Torres, Décima Primera Regidora y el Ciudadano Carlos Alberto Cruz Jiménez, Décimo Segundo Regidor. -----

I. El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión, dio cuenta que la Ciudadana Ivette Yadira Campos Padilla, Primera Síndica, se disculpó por no asistir a la Sesión, por lo que certificó la existencia de quórum legal, en virtud de encontrarse presentes nueve de los quince integrantes del Ayuntamiento y declaró instalada la **Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**, asimismo dio cuenta que se integraron a la Sesión la Ciudadana Nadya de Jesús Cruz Serrano, Cuarta Regidora y la Ciudadana Verónica Liliana Rocha Vélez, Sexta Regidora. Por otro lado, manifestó: "En términos de lo anterior, solicito la autorización de este Cuerpo Colegiado, conforme a lo dispuesto por el artículo 91 del ordenamiento citado y 23 del Reglamento de Cabildo, para que funja como Secretario de la Sesión, el Licenciado Arturo Saavedra Cruz, Subsecretario del Ayuntamiento". Levantado el sentido de la votación se aprobó por mayoría de los Ediles presentes, por lo que le solicitó al Licenciado en cita, ocupara un lugar en la mesa y continuara con el desarrollo del Orden del Día. El Ciudadano Arturo Saavedra Cruz, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión, expresó: "Por instrucciones del Presidente de la Sesión, se procede a dar lectura al proyecto del Orden del Día para la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento y se somete a consideración en los siguientes términos". -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- I. Lista de asistencia, certificación y declaración del quórum legal. -----**
- II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----**
 - 1) Lectura y en su caso aprobación del Acta referente a la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. -----

- 2) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual se autorizan adecuaciones al Presupuesto de Egresos y al Programa Anual de Obras Públicas, ambos del ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro. -----
- 3) Asuntos Generales. -----
- a) Informe que presenta el Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, en relación al contingente económico de los litigios laborales en contra del Ayuntamiento, correspondiente al mes de junio de dos mil veinticuatro. -----
- b) Informe que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a los asuntos turnados a las Comisiones Edilicias, durante el mes de junio del año dos mil veinticuatro. -----

III. Clausura de la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. -----

El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión, expresó: "Gracias Secretario de la Sesión, informe de los Asuntos Turnados a Comisiones o de asuntos recibidos". El Ciudadano Arturo Saavedra Cruz, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión, manifestó: "Previamente informo que se integra a la Sesión el Ciudadano Mauricio Ontiveros Salgado, Décimo Regidor y se da cuenta que a través de los oficios TLAL/1RA.SIND./456/2024 y TLAL/1RA.SIND./457/2024 la Ciudadana Ivette Yadira Campos Padilla, Primera Síndica, envió los informes trimestrales de las Comisiones Edilicias de Hacienda y Asuntos Metropolitanos, respectivamente. Por medio del oficio TLA/1R/094/2024 el Ciudadano Samuel Ugalde Chávez, Primer Regidor, remitió el informe trimestral de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal. Por medio del oficio REG.IV/0043/2024 la Ciudadana Nadya de Jesús Cruz Serrano, Cuarta Regidora, presentó el informe trimestral de la Comisión Edilicia de Mercados, Centrales de Abasto y Rastro. El Ciudadano Victor Manuel Pérez Ramírez, Quinto Regidor, presentó el informe de la Comisión Edilicia de Equidad de Género, contenido en el oficio 5REG/099/2024. Mediante oficio 7RTDB/2024/1110 el Ciudadano Christian Alejandro Quintana Muñoz, Séptimo Regidor, entregó el informe trimestral de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos; la Ciudadana María de Lourdes Curiel Rocha, Novena Regidora, a través del oficio R-IX/028/2024 remitió el informe trimestral de la Comisión Edilicia de Asuntos Internacionales, Apoyo al Migrante y Atención a Ciudades Hermanas; la Ciudadana Marisela Blanquet Torres, Décima Primera Regidora, mediante oficio R11/29/2024 presentó el informe trimestral de la Comisión Edilicia de Turismo y Empleo. Por oficio PT12R/271/2024 el Licenciado Carlos Alberto Cruz Jiménez, Décimo Segundo Regidor, envió el Informe Trimestral de la Comisión Edilicia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; todos ellos en su carácter de presidentes, los cuales les fueron previamente entregados y se tienen por presentados". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión,** externó: "Muchas gracias Secretario de la Sesión, pregunto a la Asamblea ¿Alguien tiene algún comentario?". **La Ciudadana Teresa Garduño Suarez, Segunda Regidora,** manifestó: "Gracias, buenas tardes compañeras y compañeros, Presidente de la Sesión, quiero solicitar se pueda registrar en Asuntos Generales, un tema que es 'Programa Municipal de Remoción Estratégica de Tocones' por favor". **El**

Ciudadano Carlos Alberto Cruz Jiménez, Cuarto Regidor, expresó: "Presidente de la Sesión, quiero que se anexe en Asuntos Generales un punto sobre bienes inmuebles municipales". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión,** externó: "¿Alguien más? No siendo así, Secretario de la Sesión someta a consideración del Ayuntamiento, el proyecto del Orden del Día". El Ciudadano Arturo Saavedra Cruz, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión, señaló: "Se consulta al Ayuntamiento si se aprueba el Orden del Día para esta Sesión". Levantado el sentido de la votación se aprobó por unanimidad de votos de los Ediles presentes". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión,** manifestó: "Muchas gracias Secretario de la Sesión, continúe con el desarrollo del Primer Punto del Orden del Día". -----

1. El **Primer Punto** del Orden del Día, se refirió a la lectura y en su caso aprobación del Acta referente a la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión,** expresó: "Muchas gracias, pregunto a esta Asamblea ¿Alguien tiene algún comentario? No siendo así, Secretario de la Sesión, consulte a los Ediles si es de aprobarse el acta referida, con dispensa de lectura". El Ciudadano Arturo Saavedra Cruz, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión, externó: "Se consulta a la Asamblea si se aprueba el Acta referente a la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, con dispensa de lectura". Levantado el sentido de la votación, se aprobó por unanimidad de los Ediles presentes e informó que el punto quedó asentado en Actas. **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión,** instruyó al Secretario de la Sesión, continuara con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día. -----
2. El **Segundo Punto** del Orden del Día se refirió a la propuesta análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual se autorizan adecuaciones al Presupuesto de Egresos y al Programa Anual de Obras Públicas, ambos del ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro. **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión,** manifestó: "Comparto con ustedes que, conforme a lo informado y solicitado por el Tesorero Municipal, es necesario llevar a cabo un incremento al Presupuesto de Egresos vigente, en virtud que de acuerdo a la información que se les envió con anticipación, se recibieron recursos adicionales en varios rubros, como es el caso de: cuatro millones ochocientos sesenta y cuatro mil, doscientos tres pesos, con dieciocho centavos, asignados, para la mitigación de Alerta de Género por parte del Gobierno del Estado de México. Asimismo, del concurso con el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina, con sede en Colombia, donde se presentó un proyecto, cuya finalidad, es impulsar y promocionar los servicios de nuestras Bibliotecas Públicas y fomentar el hábito a la lectura, se recibió un premio económico auspiciado por la UNESCO, por la cantidad de ciento veinte mil seiscientos pesos. -----
Por otro lado, se consideran veinte millones de pesos, provenientes del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, el cual será destinado para cubrir las retenciones en las participaciones federales, del mismo rubro, correspondientes a 2023. -----

Resalto que, durante el primer y segundo trimestre del presente ejercicio fiscal, se presentó un aumento en los ingresos de gestión proveniente de la recaudación de impuestos y derechos, en el que se han obtenido dieciocho millones, novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos nueve pesos, con ochenta y dos centavos, adicionales a lo proyectado para dicho periodo, y se destinarán a atender diversas obligaciones generadas por la Administración Pública Municipal, con la finalidad de cubrir necesidades prioritarias de los programas y acciones del Plan de Desarrollo Municipal. -----

Por otra parte, se propone realizar una adecuación al Programa Anual de Obras Públicas, por veintiséis millones, cuatrocientos cinco mil, novecientos treinta y cinco pesos, con treinta y siete centavos, recursos que estaban en el POA y se utilizarán en el mismo capítulo en acciones como bacheo, mantenimiento de espacios públicos, entre otros de inversión pública municipal. Y se propone, un cambio de fuente de financiamiento del Programa de Inversión Municipal (INFRAESTRUCTURA VIAL), por cuarenta millones de pesos. Por lo que, por los motivos expuestos resulta necesario modificar el Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal y las adecuaciones al POA. Por lo que les consulto ¿existe algún comentario?".

El Ciudadano Carlos Alberto Cruz Jiménez, Décimo Segundo Regidor, manifestó: "Buenas tardes Presidente de la Sesión, Secretario de la Sesión, Síndica, Regidoras y Regidores, personas que hoy nos acompañan y sobre todo los que nos siguen en las redes sociales. Quisiera hacer una comparación sobre la adecuación de presupuesto que se nos está presentando, se asignan veinte millones para mezcla asfáltica en frío, ustedes saben que debido a las lluvias, muchas calles necesitan ser repavimentadas, pero en el siguiente rubro que es pintura vinílica, nos encontramos que es un presupuesto asignado de treinta y seis millones de pesos, para continuar con el programa de pinta de fachadas, a mí se me hace una cantidad desproporcionada, porque sabemos que muchas de nuestras calles necesitan mantenimiento inmediato y se le está asignando dieciséis millones más, para esa pinta de fachadas. Yo solamente quiero que se nos informe cuántas y cuántos edificios, cuántas casas se están planeando pintar y a su vez cuántas calles podemos repavimentar. Sería cuanto Presidente.

El Ciudadano Christian Alejandro Quintana Muñoz, Séptimo Regidor, externó: "Gracias Presidente de la Sesión. Celebro que nuestro municipio que, como muy bien sabemos, es alertado por violencia de género, pueda contar con más recursos para atender un tema como este, que para nosotros es un tema muy prioritario a través de la prevención, certificación de personal, de atención al primer contacto, acciones de que con la perspectiva de género, va a acompañar a iniciar a las víctimas e incluso con el equipamiento de postes, con cámaras y luminarias. Estaré muy atento de la aplicación de esos recursos, para el bien y la seguridad de nuestras mujeres y de la población en general y hablando de la prevención de violencia y la delincuencia, resulta pertinente también reconocer el gran trabajo que ha hecho esta administración que encabeza nuestro Presidente Municipal, para poder conseguir un recurso en el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina, con lo que se apoyarán a veintitrés bibliotecas municipales, con el objetivo de fomentar la lectura. No me queda duda que solamente la lectura, es la herramienta más efectiva para hacer una sociedad mejor y más justa y en los tiempos en los que la desinformación, los contenidos que promueven la violencia y la falta de calidad cultural, se encuentran al alcance de la mano. Estoy seguro de que invertir en el fomento a la lectura, es invertir en la formación

de mejores personas, por eso mismo es muy importante el avance y la aplicación en el curso, ya que obteniendo el sesenta por ciento, podemos recibir un cuarenta por ciento más de dicho recurso que gestionó esta Administración. Podemos ver en el Cabildo que, es fácil observar el gran esfuerzo que ha hecho este Gobierno que encabeza nuestro Presidente Municipal, en cuanto a obra pública, que al revisar el Programa Anual de Obra, quiero felicitar, porque se ha hecho y se sigue haciendo mucho, para construir techumbres en las escuelas o para atender temas como el del agua, como la perforación de pozos de agua potable o el mantenimiento de la red de abastecimiento de este elemento, que hoy más que nunca lo necesitamos. Muchas gracias y adelanto que mi voto va a ser a favor, siempre en beneficio de Tlalnepantla Presidente de la Sesión". **La Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora**, externó: "Gracias, muy buenas tardes compañeras y compañeros Ediles, saludo con respeto y afecto al Presidente de la Sesión, al Secretario de la Sesión y por supuesto siempre de manera muy especial, a los vecinos de Tlalnepantla que nos siguen en redes sociales y a quienes nos acompañan en este Salón. Hoy nos encontramos para discutir y aprobar una adecuación fundamental al Presupuesto de Egresos y al Programa Anual de Obras Públicas, estas modificaciones no son meras formalidades administrativas, representan el compromiso tangible de esta Administración, con la mejora continua y el bienestar de la ciudadanía. Una de las tareas más importantes del gobierno, es darle certidumbre a los ciudadanos, de que las obras que inicia se concluyan y justamente en ese sentido es que quiero enfatizar lo siguiente: en este Programa que hoy aprobaremos, mi voto por supuesto adelanto, será a favor, hemos priorizado proyectos de gran relevancia, tales como la rehabilitación del sistema de drenaje y de agua potable, la construcción de pozos de agua profunda, la creación de clínicas veterinarias, la rehabilitación de vialidades, así como la edificación de nuevas aulas y techumbres en nuestras escuelas y por supuesto la pintura de edificios, a través del programa 'Tlalnepantla se pinta sólo'. Estas acciones no sólo responden a las demandas de nuestra comunidad, sino que también representan una inversión en el futuro de nuestras comunidades, es fundamental reconocer el esfuerzo de esta Administración para concluir proyectos que habían quedado pendientes, tanto al inicio del gobierno como en este momento, los programas que tenemos en este tema como el programa de pintura de los edificios, demostrando así nuestro compromiso con la continuidad y la eficiencia en la gestión pública. En conclusión, la aprobación de estas adecuaciones no es sólo un acto administrativo, sino un compromiso renovado con el bien común y el desarrollo de Tlalnepantla, la gestión de los recursos públicos es una responsabilidad que asumimos con la máxima seriedad y dedicación, citando a John Stuart Mill, 'el valor de un estado al final, es el valor de los individuos que lo componen', siguiendo este principio nos comprometemos a seguir trabajando con integridad y compromiso, en beneficio de toda la ciudadanía. En Acción Nacional, nos interesa seguir trabajando con dedicación y entrega, en pro del bien común y la dignidad humana de todas y todos los habitantes de Tlalnepantla. Es cuanto Secretario". **La Ciudadana Verónica Liliana Rocha Vélez, Sexta Regidora**, manifestó: "Muy buenas tardes Presidente de la Sesión, Secretario, mis compañeros Ediles, pues en esta aprobación tan significativa de este Programa Anual de Obras, es para mí muy importante señalar lo siguiente: las obras de un buen gobierno municipal son una herramienta que fomentan el desarrollo social y económico, son infraestructura

que se traducen en seguridad, movilidad, educación, salud y bienestar. Las escuelas como un espacio físico, tienen un papel importante en el desarrollo del aprendizaje, es un espacio donde niños, jóvenes y docentes interactúan. El tener una infraestructura escolar adecuada, garantiza el derecho a la educación, dentro de las aulas los estudiantes se desarrollan académicamente y en los espacios al aire libre se desarrollan física y socialmente, estos son espacios sagrados donde los niños pasan gran parte de su infancia, determinando en gran medida sus vidas futuras. En este Plan Anual de Obras de este año, se ha realizado una inversión en infraestructura educativa, donde treinta escuelas, entre jardín de niños, primarias, secundarias y preparatorias, se verán beneficiadas con algunas obras de rehabilitación y construcción de aulas, construcción de arco techos, techados y la construcción de bardas, es importante señalar que habrá una inversión total de cuarenta y siete millones novecientos setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos con veintitrés centavos y destacar que el treinta y uno punto veintitrés por ciento de este presupuesto, proviene del programa de inversión municipal a la educación, complementado claro, con fondos federales y estatales. Como se ha demostrado en años anteriores y sin excepción en este presente año, la educación es y seguirá siendo una prioridad para este gobierno municipal, además de invertir en infraestructura educativa, se han proporcionado servicios de internet y equipos de cómputo, miles de estudiantes han sido beneficiados con becas municipales y se ha realizado un seguimiento continuo a la estrategia municipal para la prevención del embarazo en la adolescencia y el programa salud y educación de diez, donde se brindan servicios médicos integrales a niñas y niños dentro de nuestras instituciones educativas y finalmente con la entrega de lentes, plantillas y auxiliares auditivos, ayudamos a mejorar su rendimiento académico y a lograr un mayor desarrollo personal. En este gobierno municipal, estamos comprometidos con el futuro de nuestro municipio, nos dedicamos a construir una base sólida para el progreso, a través de una educación de calidad en entornos seguros y creemos que invertir en nuestros niños y jóvenes, es invertir en un mañana y un mejor futuro para todos. Por eso adelanto que mi voto será a favor. **La Ciudadana Nadya de Jesús Cruz Serrano, Cuarta Regidora**, externó: "Gracias buenas tardes a todos, también adelantar que el sentido de mi voto será favor y como integrante en estas Comisiones Unidas, que también estuvimos trabajando los proyectos y que ya en otras ocasiones también ha habido la disposición y participación de todos los que aquí integramos de hacer esas propuestas, esos ajustes y que siempre sea a favor de la ciudadanía. Sabemos que a veces, en un municipio tan grande, hay muchas demandas; sin embargo, así como en un Cabildo anterior, también habíamos hecho un ajuste dando prioridad al tema educativo, aquí nada más quisiera hacer énfasis en el recurso para el tema de la alerta de género, porque creo que aquí lo principal es que este tema que nos preocupa, pero también nos ocupa, es importante como mencionaba el Regidor Christian, el tema preventivo, pero también fortalecer a lo que son las áreas de la Administración que tienen que intervenir, para poder coadyuvar en las investigaciones o ya en una cuestión de un seguimiento de hechos, que a veces pues no sólo pasan en una calle o en un ámbito público, sino también lamentablemente al interior del seno familiar y que es importante contar con todos los recursos y herramientas, que puedan fortalecer y que en la intervención con otras instancias, de diferentes niveles de gobierno, se tengan todas las herramientas y esté en buenas condiciones todo el equipo, para poder

ser útiles y los procedimientos necesarios para hacer justicia también se hagan y en ese sentido, siempre estaremos a favor y reconocer la labor que hacen en especial estas áreas, siempre muy dedicadas, muy comprometidas y que quisiéramos que no sucediera; sin embargo que cuando se tiene que enfrentar, pues tengan todos los elementos necesarios para poder hacer justicia en estos casos. Muchas gracias. **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, externó: "¿Alguien más? No siendo así, Secretario de la Sesión someta a consideración de la Asamblea el proyecto de Acuerdo correspondiente". El Ciudadano Arturo Saavedra Cruz, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión, por instrucciones del Presidente de la Sesión, sometió a consideración del Ayuntamiento el siguiente proyecto de Acuerdo: "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción XXXIII, 18 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 112, 113, 122 párrafo primero, 125 párrafo primero, 128 fracciones II y XIV, 129 párrafo primero y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXI, XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II y XXVI, 95 fracciones V y XXII, 96 Bis fracciones XIV, XV y XXVI, 100 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285 párrafo tercero, 291, 292 párrafo segundo, 305 y 318 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 12.1 fracción III, 12.2, 12.8, 12.12, 12.15 y 12.16 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 4, 11 y 13 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 22 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el año dos mil veinticuatro. **PRIMERO.** Se aprueban las adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticuatro, pasando de la cantidad de \$4,910'168,578.50 (Cuatro mil novecientos diez millones, ciento sesenta y ocho mil, quinientos setenta y ocho pesos 50/100 M.N.) a \$4,954'099,791.50 (Cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro millones, noventa y nueve mil setecientos noventa y un pesos 50/100 M.N.), conforme a los anexos correspondientes que integran el presente Acuerdo y a los que forman parte del apéndice del Acta de la presente Sesión. **SEGUNDO:** Se instruye a la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, para realizar las gestiones necesarias que se requieran para la adecuada ejecución del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticuatro, incluyendo la realización de traspasos internos y externos, respecto a las fuentes de financiamiento y partidas presupuestales conforme a la normatividad aplicable. **TERCERO.** Se instruye al Tesorero Municipal y al Titular de la Secretaría Técnica, para que, a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, lleven a cabo el seguimiento integral de ingresos y egresos del Presupuesto Basado en Resultados. **CUARTO.** Se modifica el Programa Anual de Obras Públicas para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticuatro, pasando de un monto de \$710'204,730.47 (Setecientos diez millones, doscientos cuatro mil setecientos treinta pesos 47/100 M.N.) a \$683'798,795.10 (Seiscientos ochenta y tres millones, setecientos noventa y ocho mil, setecientos noventa y cinco pesos

10/100 M.N.), mismo que será aplicado de conformidad al anexo que forma parte del presente Acuerdo; asimismo, se autoriza al Presidente Municipal, a celebrar los contratos de obra inherentes al Programa Anual de Obras Públicas, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticuatro, conforme a las normas jurídicas aplicables. **QUINTO.** El presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación”. Informó que, levantado el sentido de la votación, se aprobó por unanimidad de votos de los Ediles presentes y expresó al Presidente de la Sesión, que el punto de Acuerdo quedó asentado en Actas. -----

ANEXO



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACION Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



PbRM - 03b		CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS			DEFINITIVO	
ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA DE BAZ		No. 092				
CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2023	PRESUPUESTADO 2024	PRESUPUESTADO MODIFICADO 2024		
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	5,023,950,157.15	4,910,168,578.50	4,954,099,791.50		
8110 4000	INGRESOS	5,023,950,157.15	4,910,168,578.50	4,954,099,791.50		
8110 4100	INGRESOS DE GESTION	1,373,654,598.07	1,521,352,762.85	1,540,289,172.67		
8110 4110	IMPUESTOS	1,098,423,819.55	1,116,075,872.92	1,127,630,159.22		
8110 4120	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00		
8110 4130	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	2,114,575.40	16,368,527.09	16,368,527.09		
8110 4140	DERECHOS	295,094,617.74	315,749,208.93	324,965,493.45		
8110 4150	PRODUCTOS	20,523,866.40	22,000,105.85	22,083,135.85		
8110 4160	APROVECHAMIENTOS	47,267,718.85	46,078,368.65	46,078,368.65		
8110 4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00		
8110 4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	3,515,639,306.60	3,362,721,974.36	3,357,566,177.54		
8110 4210	PARTICIPACIONES APORTACIONES CONVENIOS INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	3,515,639,306.60	3,362,721,974.36	3,357,566,177.54		
8110 4220	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES	0.00	0.00	0.00		
8110 4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	135,258,252.48	26,693,841.29	26,214,441.29		
8110 4310	INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00		
8110 4320	INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00		
8110 4330	DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U	0.00	0.00	0.00		
8110 4340	DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00	0.00		
8110 4350	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00		
8110 4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	135,258,252.48	26,693,841.29	26,214,441.29		

Marco Antonio Rodríguez Hurtado

Edmundo Rafael Ranero Barrera

Ivette Yadira Campos Padilla

Ricardo Contreras Velázquez

Presidente Municipal Constitucional

Secretario del Ayuntamiento

Primera Síndica

Tesorero Municipal

Página 1 de 1

FECHA DE ELABORACION
24/06/2024



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACION Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



PbRM - 04d		CARATULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS			DEFINITIVO	
ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA DE BAZ		No. 092				
CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTADO 2024	PRESUPUESTO MODIFICADO 2024		
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	5,023,950,157.15	4,910,168,578.50	4,954,099,791.50		
1000	SERVICIOS PERSONALES.	1,963,795,237.09	1,987,827,896.00	1,987,827,896.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	245,581,197.71	208,068,983.06	208,075,083.06		
3000	SERVICIOS GENERALES.	1,101,213,126.92	1,051,251,705.77	1,055,557,997.47		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	526,140,549.06	520,075,252.00	540,075,252.00		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	60,204,987.38	6,500,433.07	7,170,844.55		
6000	INVERSIÓN PÚBLICA.	952,895,414.41	942,742,093.86	942,742,093.86		
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.	0.00	0.00	0.00		
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00	0.00	0.00		
9000	DEUDA PÚBLICA.	174,018,644.58	193,704,214.73	212,650,624.55		

Marco Antonio Rodríguez Hurtado

Ivette Yadira Campos Padilla

Edmundo Rafael Ranero

Ricardo Contreras Velázquez

Presidente Municipal Constitucional

Primera Síndica

Secretario del Ayuntamiento

Tesorero Municipal



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAINEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2024

No.	Programa	Origen	No. Obras Aut.	IMPORTE AUTORIZADO	
					ANEXO
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN 2024)	Federal	53	\$ 123,311,122.00	A-1
2	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM 2024)	Estatad	22	\$ 43,975,081.96	A-2
3	Programa de Inversion Municipal (INFRAESTRUCTURA VIAL) (PIM 2024)	Municipal	1	\$ 295,000,000.00	A-3
4	Programa de Inversión Municipal (EDIFICACIONES URBANAS) (PIM 2024)	Municipal	2	\$ 3,909,376.60	A-4
5	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. (FORTAMUN 2024)	Federal	3	\$ 50,000,000.00	A-5
6	Participaciones Federales RAMO 28 (EDIFICACIONES URBANAS)	Federal	1	\$ 5,000,000.00	A-6
8	Programa de Inversion Municipal (OBRAS EN PROCESO) (PIM 2024)	Municipal	9	\$ 66,140,473.73	A-8
9	Participaciones Federales RAMO 28 (OBRAS EN PROCESO)	Federal	1	\$ 1,462,740.81	A-9
10	Programa de Inversión Municipal (MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE) (PIM 2024)	Municipal	1	\$ 15,000,000.00	A-10
11	Participaciones Federales RAMO 28 (MANEJO DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO)	Federal	1	\$ 25,000,000.00	A-11
12	Programa de Inversión Municipal Apoyo Municipal a la Educación Básica (PIM 2024)	Municipal	8	\$ 15,000,000.00	A-12
13	Participaciones Federales RAMO 28 (2024)	Federal	1	\$ 40,000,000.00	A-13
GRAN TOTAL:			103	\$ 683,798,795.10	
PRESUPUESTO TOTAL D.O.P.:				\$ 683,798,795.10	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAINEPANTLA DE BAZ

H. AYUNTAMIENTO DE TLAINEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA			
1	REHABILITACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA FORD 132, UBICADA EN CALLE ALPINO ANDECIA Y CALLE EXPLORADORES DE OCCIDENTE, AMBOS TURNOS, C.C.T. 15EPR2283I Y 15EPR2284H, COL. LÁZARO CÁRDENAS 3RA. SECCIÓN.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 3A. SECCIÓN.	\$750,000.00
2	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL No. 0565 "HERIBERTO ENRIQUEZ", C.C.T. 15EES0984G, UBICADA EN CALLE PRIMARIA No. 4 COL. REFORMA URBANA.	COL. REFORMA URBANA.	\$994,600.00
3	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL "INSURGENTES DE MÉXICO", C.C.T. 15DES0257R, UBICADA EN AV. PROLONGACIÓN 100 MT. U. H. EL TENAYO.	U. H. EL TENAYO	\$1,290,733.52
4	CONSTRUCCIÓN DE BANDA EN UNA COLINDANCIA DE LA ESCUELA PRIMARIA "WENCESLAO LABRA", C.C.T. 15EPR0591A Y 15EPR0923Z, UBICADA EN CALLE FRANCISCO JAVIER MINA 24 COL. TLAINEPANTLA CENTRO.	COL. TLAINEPANTLA CENTRO	\$556,950.00
5	CONSTRUCCIÓN DE BANDA EN UNA COLINDANCIA DEL CETIS 165 GERARDO MURILLO "DR. ATL" UBICADO EN CALLE PERIODISTAS NUM. 190, C.C.T. 15DET0165Q, COL. PRENSA NACIONAL.	COL. PRENSA NACIONAL	\$950,000.00
6	CONSTRUCCIÓN DE BANDA EN UNA COLINDANCIA DE LA ESCUELA PRIMARIA "INSURGENTES", C.C.T. 15DPR0590B, UBICADA EN CALLE FEDERACIÓN MEXICANA DE EXCURSIONISMO S/N COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A SECCIÓN	COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A SECCIÓN	\$725,000.00
7	REHABILITACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA "INSURGENTES", C.C.T. 15DPR0690B, UBICADA EN CALLE FEDERACIÓN MEXICANA DE EXCURSIONISMO S/N COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A SECCIÓN	COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A SECCIÓN	\$1,500,000.00
8	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA "SECUNDARIA TÉCNICA N° 37", C.C.T. 15DST0037Y "QUETZALCÓATL", UBICADA EN CALLE CAMINO VIEJO, COL. EX EJIDO DE SANTA CECILIA.	COL. EX EJIDO DE SANTA CECILIA	\$2,500,000.00
9	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACION FÍSICA EN EL JARDÍN DE NIÑOS PROF. "JUAN DE DIOS RODRÍGUEZ HEREDIA", C.C.T. 09DJN0393A, UBICADO EN CALLE JARDINEROS S/N, U.H. ROSARIO II SECTOR II	U.H. ROSARIO II SECTOR II	\$960,811.10
10	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA "PREPARATORIA OFICIAL NÚM. 118", C.C.T. 15EBI0254Q, UBICADA EN AV. CERRO DE LA CANTERA S/N, COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	\$2,975,455.00
11	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN PRESCOLAR "FEDERICO GAMBOA", C.C.T. 15DJN0360U, AMBOS TURNOS, UBICADO EN CALLE LERMA S/N., COL. ISIDRO FABELA.	COL. ISIDRO FABELA	\$2,183,450.00
12	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN PRIMARIA "EVA SÁMANO BISHOP", C.C.T. 15DPR2146G Y PRIMARIA "ALFONSO REYES" C.C.T. 15DPR2148E, AMBOS TURNOS, UBICADA EN ASOCIACIÓN MEXICANA DE EXCURSIONISTAS DEL D.F. NÚM. 3325, COL. LÁZARO CÁRDENAS 3A SECCIÓN.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 3A SECCIÓN	\$1,995,000.00
13	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA PRIMARIA "FORD 107 DR. GUSTAVO BAZ PRADA", C.C.T. 15EPR2104G, UBICADA EN CALLE MOCTEZUMA S/N, FRACC. SAN JAVIER.	FRACC. SAN JAVIER	\$2,100,000.00
14	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA TEESECUNDARIA NÚM. 0211 "PEDRO MORENO" C.C.T. 15ETV0295Z, UBICADA EN RETORNO 3 NO. 5, COL. HOGAR OBRERO.	COL. HOGAR OBRERO	\$870,394.00

Para su conocimiento, en la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de Julio de 2024



AYUNTAMIENTO DE TIALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

AYUNTAMIENTO DE TIALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISSIUN 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
15	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL No. 0077 "LIC. BENITO JUÁREZ", AMBOS TURNOS. C.C.T. 15EES0186M, UBICADA EN CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 41 COL. TEQUEXQUINAHUAC.	COL. TEQUEXQUINAHUAC	\$1,421,843.19
16	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "BENITO JUÁREZ", C.C.T. 15DPR0692Z, UBICADA EN CALLE CLUB ALPINO VANGUARDIA S/N. COL. LAZARO CARDENAS 1 RA. SECCIÓN.	COL. LAZARO CARDENAS 1 RA. SECCIÓN	\$1,405,000.00
17	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN TELESECUNDARIA "MARCIO MENDOZA" C.C.T. 15DTV0243U, UBICADA EN CALLE PROLONGACIÓN POPOCATEPETL, COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ	COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ	\$700,000.00
18	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO ARCO EN ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NUM. 24 "ING. VÍCTOR BRAVO AHUJA" C.C.T. 15DST0024U, UBICADA EN AV. EMILIANO ZAPATA, PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC.	PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC	\$2,003,095.72
		SUBTOTAL:	\$25,892,332.53
	INFRAESTRUCTURA URBANA		
19	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CUERNAVACA COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO.	COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO.	\$1,431,796.77
20	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE CUERNAVACA COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO.	COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO.	\$1,317,252.56
21	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CHABACANO ENTRE CALLE CANALETA Y CERRADA PUERTO PRÍNCIPE, COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	\$1,065,124.13
22	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE CHABACANO ENTRE CALLE CANALETA Y CERRADA PUERTO PRÍNCIPE, COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	\$1,301,818.38
23	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE PERIFÉRICO DEL PANTEÓN ENTRE CALLE MERCENARIOS Y AMACITLALI, COL. LAZARO CARDENAS 3 RA. SECCIÓN	COL. LAZARO CARDENAS 3 RA. SECCIÓN	\$5,332,900.64
24	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE PERIFÉRICO DEL PANTEÓN ENTRE CALLE MERCENARIOS Y AMACITLALI, COL. LAZARO CARDENAS 3 RA. SECCIÓN	COL. LAZARO CARDENAS 3 RA. SECCIÓN	\$3,931,513.73
25	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE FUERTO VALLARTA ENTRE CALLE PUERTO TOPOLOBAMPO Y CALLE 22 DE AGOSTO, COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	\$1,445,430.60
26	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE CALLE PUERTO VALLARTA ENTRE CALLE PUERTO TOPOLOBAMPO Y CALLE 22 DE AGOSTO, COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	\$1,766,637.40
27	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE PUERTO TOPOLOBAMPO ENTRE CALLE PUERTO VALLARTA Y CALLE GABRIELA MISTRAL, COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	\$1,445,430.60
28	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE PUERTO TOPOLOBAMPO ENTRE CALLE PUERTO VALLARTA Y CALLE GABRIELA MISTRAL, COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	\$1,766,637.40
29	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE DURAN CASTRO ENTRE AV. DEL TANQUE I Y AV. PAVÓN, COL. LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC.	COL. LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC.	\$1,067,431.88
30	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE DURAN CASTRO ENTRE AV. DEL TANQUE I Y AV. PAVÓN, COL. LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC.	COL. LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC.	\$1,304,638.97



AYUNTAMIENTO DE TIALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

AYUNTAMIENTO DE TIALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISSIUN 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
31	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE SÓSTENES ROCHA ENTRE AV. CAMINO NACIONAL SUR Y AV. PROLONGACIÓN HIDALGO, PUEBLO SAN PEDRO BARRIENTOS	PUEBLO SAN PEDRO BARRIENTOS	\$1,146,149.60
32	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE SÓSTENES ROCHA ENTRE AV. CAMINO NACIONAL SUR Y AV. PROLONGACIÓN HIDALGO, PUEBLO SAN PEDRO BARRIENTOS	PUEBLO SAN PEDRO BARRIENTOS	\$1,400,843.40
33	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE PINOS ENTRE CALLE ÁLAMO Y CALLE DEL SUR, COL. AHUEHUETES	COL. AHUEHUETES	\$1,242,272.43
34	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE PINOS ENTRE CALLE ÁLAMO Y CALLE DEL SUR, COL. AHUEHUETES	COL. AHUEHUETES	\$1,516,332.96
35	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE PUERTO TAMPICO Y PROLONGACIÓN TAMPICO ENTRE PUERTO CANCÚN Y CALLE MAZATLÁN, COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	\$2,532,941.71
36	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE PUERTO TAMPICO Y PROLONGACIÓN TAMPICO ENTRE PUERTO CANCÚN Y CALLE MAZATLÁN, COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	\$3,205,643.64
37	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE PUERTO CANCÚN ENTRE PUERTOS MEXICANOS AL FINAL DE LA CALLE, COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	\$3,976,351.43
38	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE PUERTO CANCÚN ENTRE PUERTOS MEXICANOS AL FINAL DE LA CALLE, COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	\$4,439,392.65
39	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE JACARANDAS ENTRE CALLE LA ROMANA Y AV. TIALNEPANTLA, FRACC. EL OLIVO II PARTE BAJA.	FRACC. EL OLIVO II PARTE BAJA.	\$1,685,238.55
40	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE JACARANDAS ENTRE CALLE LA ROMANA Y AV. TIALNEPANTLA, FRACC. EL OLIVO II PARTE BAJA.	FRACC. EL OLIVO II PARTE BAJA.	\$2,059,736.03
41	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE ASOCIACIÓN DE EXCURSIONISMO DEL DF. ENTRE CALLE CLUB LEOPARDOS Y CALLE CLUB MONTAÑISTA NIEBLA, COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	\$5,468,611.02
42	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE ASOCIACIÓN DE EXCURSIONISMO DEL DF. ENTRE CALLE CLUB LEOPARDOS Y CALLE CLUB MONTAÑISTA NIEBLA, COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	\$7,242,958.00
43	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE CLUB DE EXCURSIONISTA DIOS Y MONTAÑA ENTRE CALLE CABALLEROS AZTECAS Y CALLE CLUB ALPINO LEÓN GTO. COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	\$3,020,131.58
44	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE CLUB DE EXCURSIONISTA DIOS Y MONTAÑA ENTRE CALLE CABALLEROS AZTECAS Y CALLE CLUB ALPINO LEÓN GTO. COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	\$3,691,271.93
45	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE FEDERACIÓN MEXICANA DE EXCURSIONISMO DEL DF. ENTRE ESCUELA NACIONAL DE MONTAÑA A CALLE XOCOTITLÁN, COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	\$4,432,398.65
46	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE FEDERACIÓN MEXICANA DE EXCURSIONISMO DEL DF. ENTRE ESCUELA NACIONAL DE MONTAÑA A CALLE XOCOTITLÁN, COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	\$5,048,390.71



H. AYUNTAMIENTO DE TIALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

H. AYUNTAMIENTO DE TIALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
47	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE ALPINO PAINANI, ENTRE ALPINO LEÓN GTO. Y CALLE CLUB ALPINO TENOCHTITLÁN, COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	\$5,112,463.41
48	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE ALPINO PAINANI, ENTRE ALPINO LEÓN GTO. Y CALLE CLUB ALPINO TENOCHTITLÁN, COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	\$6,248,566.36
49	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE CERRO DE MEZQUITAL, ENTRE CALLE CERRO DE LA MESA Y CALLE CERRO DE LAS PALOMAS; COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	\$1,952,058.67
50	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE CERRO DE MEZQUITAL, ENTRE CALLE CERRO DE LA MESA Y CALLE CERRO DE LAS PALOMAS; COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	\$2,385,849.49
51	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE CERRO DE LOS TEPOZANES, ENTRE CALLE CERRO DE LA COLMENA Y CALLE CERRO DE LA CAMPANA; COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	\$2,174,285.45
52	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE CERRO DE LOS TEPOZANES, ENTRE CALLE CERRO DE LA COLMENA Y CALLE CERRO DE LA CAMPANA; COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	\$2,657,459.95
53	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR URBANO EN CALLE CERRADA FRANCISCO VILLA, ENTRE CALLE CERRO DE LAS CRUCES Y AL FINAL DE LA CALLE	COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	\$1,610,834.80
SUBTOTAL:			\$97,428,789.47
			\$123,311,122.00



H. AYUNTAMIENTO DE TIALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

H. AYUNTAMIENTO DE TIALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
	PROGRAMA PARA LA TRANSFORMACIÓN MUNICIPAL		
54	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO ARCO EN LA ESCUELA PRIMARIA "JESÚS GARCÍA" C.C.T. 15DPRI779L, UBICADA EN AV. SOMEX Y CONVENTO DEL CARMEN S/N, LOCALIDAD: U. H. HOGARES FERROCARRILEROS, TIALNEPANTLA DE BAZ	COL. UNIDAD HABITACIONAL HOGARES FERROCARRILEROS	\$1,950,893.06
55	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO ARCO EN ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL ANEXA A LA NORMAL DE TIALNEPANTLA, C.C.T. 15EBPU029B Y 15EBH0322X, AMBOS TURNOS; UBICADA EN AV. JUÁREZ S/N, ESQ. VENUSTIANO CARRANZA, LOCALIDAD: PUEBLO SAN JUAN IXTACALA, TIALNEPANTLA DE BAZ.	PUEBLO SAN JUAN IXTACALA	\$1,500,000.00
56	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO ARCO EN ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL 075 "LAS IXTACALAS" C.C.T. 15EES0301N UBICADA EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N. LOCALIDAD: PUEBLO DE SAN JUAN IXTACALA, TIALNEPANTLA DE BAZ.	PUEBLO DE SAN JUAN IXTACALA	\$1,100,000.00
57	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO ARCO EN EL JARDÍN DE NIÑOS "AGUSTÍN GONZÁLEZ PLATA" C.C.T. 15DJN0062V Y 15DJN1505R, AMBOS TURNOS, UBICADO EN BOULEVARD MORELOS Y CALLE CUAUHTÉMOC, LOCALIDAD: COL. AMPLIACIÓN SAN JAVIER, TIALNEPANTLA DE BAZ.	COL. AMPLIACIÓN SAN JAVIER	\$1,235,600.00
58	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO ARCO EN LA PRIMARIA "RAFAEL RAMÍREZ" C.C.T. 15DPROS00V, AMBOS TURNOS; UBICADA EN CALLE VIVEROS DEL ALTIPLANO S/N. LOCALIDAD: COL. VIVEROS DE LA LOMA, TIALNEPANTLA DE BAZ.	COL. VIVEROS DE LA LOMA	\$1,236,608.64
59	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "PODER DE DIOS", UBICADO EN CALLE MITLA S/N. LOCALIDAD: COL. PODER DE DIOS, TIALNEPANTLA DE BAZ.	COL. PODER DE DIOS.	\$1,404,050.88
60	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "SAN LUCAS PATONI", UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA S/N. LOCALIDAD: COL. SAN LUCAS PATONI, TIALNEPANTLA DE BAZ.	COL. SAN LUCAS PATONI.	\$2,219,050.87
61	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE CDA. PORFIRIO DIAZ DEL KM 0+000.00 AL KM 0+128.25 DE CALLE SAN LUCAS AL FINAL DE LA CERRADA, LOCALIDAD: PUEBLO SAN LUCAS PATONI, TIALNEPANTLA DE BAZ.	PUEBLO SAN LUCAS PATONI.	\$2,153,101.75
62	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO Y CALLE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD: COL. LEANDRO VALLE, TIALNEPANTLA DE BAZ.	COL. LEANDRO VALLE	\$455,000.00
63	REHABILITACIÓN A MURO DE CONTENCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CONTRAFUERTE EN MURO DE CONTENCIÓN SOBRE AV. HIDALGO, LOCALIDAD: COL. ISIDRO FABELA, TIALNEPANTLA DE BAZ.	COL. ISIDRO FABELA.	\$4,438,101.74
64	CONSTRUCCIÓN DE REJA PERIMETRAL EN EL C-4 MUNICIPAL, UBICADO DENTRO DEL PARQUE CRI CRI, LOCALIDAD: FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PRESA, TIALNEPANTLA DE BAZ.	FRACC. IND. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PRESA	\$1,250,000.00
65	CONSTRUCCIÓN DE ARCO DE SEGURIDAD EN CALLE HUASCARÁN, DE CALLE ANAHUAC A CALLE SHERPAS, LOCALIDAD: COL. LÁZARO CÁRDENAS 3A. SECCIÓN, TIALNEPANTLA DE BAZ.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 3A. SECCIÓN	\$985,300.00
66	CONSTRUCCIÓN DE ARCO DE SEGURIDAD EN CALLE SAN JOSÉ, DE CARRETERA FEDERAL PACHUCA-MÉXICO A AV. ACUEDUCTO, LOCALIDAD: FRACC. IND. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PRESA, TIALNEPANTLA DE BAZ.	FRACC. IND. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PRESA	\$1,233,750.87

Esta hoja corresponde a la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento
Celebrada el día 05 de julio de 2024



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAINEPANTLA DE BAZ

H. AYUNTAMIENTO DE TLAINEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
67	REHABILITACIÓN DE MÓDULO DE SEGURIDAD PÚBLICA "TECALLI TEQUEXQUINAHUAC", UBICADO EN AV. DR. GUSTAVO BAZ ESQUINA CALLE DURAZNO. LOCALIDAD: PUEBLO TEQUEXQUINAHUAC, TLAINEPANTLA DE BAZ.	PUEBLO TEQUEXQUINAHUAC	\$569,050.87
68	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE ÁLAMO DEL KM 0+000.00 AL KM 0+075.70 ENTRE CALLE PINOS Y CALLE DEL SUR; LOCALIDAD: COL. AHUEHUETES, TLAINEPANTLA DE BAZ.	COL. AHUEHUETES	\$1,839,766.71
69	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE 2 DEL KM 0+000.00 AL KM 0+227.33 ENTRE CALLE 6 Y FINAL DE LA CALLE, LOCALIDAD: COL. LA NUEVA FERROCARRILERA, TLAINEPANTLA DE BAZ.	COL. LA NUEVA FERROCARRILERA	\$4,638,548.26
70	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE 2DA. CDA. EMILIANO ZAPATA DEL KM 0+000.00 AL KM 0+079.28 ENTRE EMILIANO ZAPATA AL FINAL DE LA CALLE, LOCALIDAD: COL. EX-HACIENDA DE SANTA MÓNICA, TLAINEPANTLA DE BAZ.	COL. EX HACIENDA DE SANTA MÓNICA	\$2,351,286.56
71	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE CIRCUITO DEL SUR DEL KM 0+000.00 AL KM 0+102.00 DE CALLE ÁLAMO A CALLE PINOS. LOCALIDAD: COL. AHUEHUETES, TLAINEPANTLA DE BAZ.	COL. AHUEHUETES	\$2,303,271.97
72	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO DEL KM 0+000.00 AL KM 0+065.85 ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE GARDENIA; LOCALIDAD: COL. EX HACIENDA DE SANTA MÓNICA, TLAINEPANTLA DE BAZ.	COL. EX HACIENDA DE SANTA MÓNICA	\$2,158,284.63
73	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE LÁZARO CÁRDENAS DEL KM 0+000.00 AL KM 0+087.73 ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE GARDENIA; LOCALIDAD: COL. EX HACIENDA DE SANTA MÓNICA, TLAINEPANTLA DE BAZ.	COL. EX HACIENDA DE SANTA MÓNICA	\$3,095,234.79
74	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE EMILIANO ZAPATA DEL KM 0+000.00 AL KM 0+105.05 ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE GARDENIA; LOCALIDAD: COL. EX HACIENDA DE SANTA MÓNICA, TLAINEPANTLA DE BAZ.	COL. EX HACIENDA DE SANTA MÓNICA	\$3,263,350.61
75	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE RAFAEL RAMÍREZ DEL KM 0+000.00 AL KM 0+067.45 DE CALLE DANIEL DELGADILLO A CALLE LONDRES. LOCALIDAD: FRACC. MAGISTERIAL VISTA BELLA, TLAINEPANTLA DE BAZ.	FRACC. MAGISTERIAL VISTA BELLA	\$2,134,829.75
		SUBTOTAL:	\$43,975,081.96
			\$43,975,081.96



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAINEPANTLA DE BAZ

H. AYUNTAMIENTO DE TLAINEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

PROGRAMA DE INVERSIÓN DE MUNICIPAL (PIM 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
	PAVIMENTACIÓN DE CALLES		
76	PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024, INCLUYE TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE.	VARIAS COLONIAS DEL MUNICIPIO	\$295,000,000.00
			\$295,000,000.00



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAINEPANTLA DE BAZ

H. AYUNTAMIENTO DE TLAINEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (EDIFICACIONES URBANAS) (FMA 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
77	REHABILITACIÓN DEL DIF TENAYUCA.	U.H. EL TENAYO	\$2,516,329.55
78	REHABILITACIÓN DEL DIF EL ROSARIO.	U.H. EL ROSARIO II SECTOR II	\$1,392,447.05
			\$3,909,376.60



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAINEPANTLA DE BAZ

H. AYUNTAMIENTO DE TLAINEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
79	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA, "POZO LOS REYES II" UBICADO EN CALLE AV. PRESIDENTE JUÁREZ NUM. 1012 PUEBLO SAN JERÓNIMO TEPETLALCALCO.	PUEBLO SAN JERÓNIMO TEPETLALCALCO	\$15,939,403.79
80	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA, "POZO PRADO VALLEJO" UBICADO EN ISLA SAN JUAN DE ULÚA ESQ. CALLE ISLA DE LA CONCEPCIÓN NUM. UNO-A FRACC. PRADO VALLEJO.	FRACC. PRADO VALLEJO	\$17,071,279.13
81	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA, "POZO CARACOLES II" LOCALIZADO DENTRO DEL DEPORTIVO CARACOLES, UBICADO EN CALLE EJIDOS Y CALLE URUAPAN, COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ	\$16,989,317.08
			\$50,000,000.00



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TALAINEPANTLA DE BAZ

H. AYUNTAMIENTO DE TALAINEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28 (EDIFICACIONES URBANAS)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
EDIFICACIONES URBANAS			
82	CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA VETERINARIA EN SU SEGUNDA ETAPA, UBICADA EN PROL. VALLEJO 100 M. ESQ. AV. ALFREDO DEL MAZO VÉLEZ, U. H. EL TENAYO.	U.H. EL TENAYO	\$5,000,000.00
			\$5,000,000.00



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TALAINEPANTLA DE BAZ

H. AYUNTAMIENTO DE TALAINEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN 2024)			
CONSECUTIVO	PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (OBRAS EN PROCESO) (PIM 2024)	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
83	CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA VETERINARIA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL DEPORTIVO "CRI-CRI", UBICADO EN AV. ANTIGUO CAMINO A SAN JOSÉ S/N.	FRACC. INDUSTRIAL LA PRESA	\$12,000,000.00
84	REHABILITACIÓN GENERAL DEL CENTRO ADMINISTRATIVO "CRISTINA-PACHECO", UBICADO EN AV. SAN JOSÉ S/N.	FRACC. INDUSTRIAL LA PRESA	\$6,779,800.74
85	TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE AL RECICLADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO, DE LAS CALLES VIVEROS DE LA CASCADA DE VIVEROS DE ASÍ A VIVEROS DE COYOACÁN, CALLE VIVEROS DE LA FLORESTA DE VIVEROS DE LA CASCADA A VIVEROS DE ATIZAPÁN, CAMBIO DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE VIVEROS DE LA COLINA DE VÍA GUSTAVO BAZ A VIVEROS DE ATIZAPÁN.	COL. LA LOMA TLALNEMEX	\$6,057,747.38
86	TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE AL RECICLADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO, DE LAS CALLES VIVEROS DE LA CASCADA DE VIVEROS DE ASÍ A VIVEROS DE COYOACÁN, CALLE VIVEROS DE LA FLORESTA DE VIVEROS DE LA CASCADA A VIVEROS DE ATIZAPÁN, CAMBIO DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE VIVEROS DE LA COLINA DE VÍA GUSTAVO BAZ A VIVEROS DE ATIZAPÁN.	FRACC. VIVEROS DE LA LOMA	\$1,295,656.73
87	TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE AL RECICLADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO, DE LA CALLE HENRY FORD DE VÍA GUSTAVO BAZ A AV. AYUNTAMIENTO E INTRODUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA TRATADA EN AV. TENAYUCA DE AV. RADIAL TOLTECAS A AV. MARIANO ESCOBEDO.	FRACC. INDUSTRIAL TLAXCOLRAN	\$6,993,166.12
88	TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE AL RECICLADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO, DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA DE CALLE CONSTITUCIÓN A CALLE ROBERTO LARA Y LÓPEZ	PUEBLO SAN LUCAS TEPETLACALCO	\$1,373,963.91
89	TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE AL RECICLADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO, DE LA CALLE FILIBERTO GÓMEZ DE VÍA GUSTAVO BAZ A AV. HIDALGO.	COL. TALAINEPANTLA CENTRO	\$1,777,990.58
90	TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE AL RECICLADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO, DE LA CALLE JUAN FERNÁNDEZ ALBARRÁN DE CALZADA VALLEJO A AV. TALAINEPANTLA	FRACC. INDUSTRIAL SAN PABLO XALPA.	\$2,446,786.75
91	RECICLADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO.	VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO	\$27,405,361.52
			\$66,140,473.73



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TIALNEPANTLA DE BAZ

H. AYUNTAMIENTO DE TIALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28 (OBRAS EN PROCESO)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
	REHABILITACIÓN DE VIALIDADES		
92	REHABILITACIÓN DE VIALIDAD; A BASE DE RELLENO DE MATERIALES PÉTREOS EN OQUEDADES EN AV. 5 DE MAYO DE CUAUHTÉMOC A LÁZARO CÁRDENAS, EN LA COL. SAN LUCAS TEPETLALCO	COL. SAN LUCAS TEPETLALCO	\$1,462,740.81
			\$1,462,740.81



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TIALNEPANTLA DE BAZ

H. AYUNTAMIENTO DE TIALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE) (PIM 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
	VIALIDADES PRIMARIAS		
93	CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL TENAYUCA	PUEBLO SAN BARTOLO TENAYUCA	\$15,000,000.00
			\$15,000,000.00



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TALAEPANTLA DE BAZ

H. AYUNTAMIENTO DE TALAEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28 (MANEJO DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
	DRENAJE Y ALCANTARILLADO		
94	REHABILITACIÓN DE DRENAJE EN LA ZONA DEL PUENTE HERMILO MENA BORDO NORTE, PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC	PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC	\$25,000,000.00
			\$25,000,000.00



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TALAEPANTLA DE BAZ

H. AYUNTAMIENTO DE TALAEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL APOYO MUNICIPAL A LA EDUCACIÓN BÁSICA (PIM 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
	APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA		
95	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA "DR. JAIME TORRES BODET" C.C.T. 15DES0273I, UBICADA EN CALLE MIGUEL ANGEL, FRACC. LOMAS BOULEVARES.	FRACC. LOMAS BOULEVARES.	\$1,500,000.00
96	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA PRIMARIA "JUSTO SIERRA" C.C.T. 15EPRO601R, UBICADA EN BOULEVARD POPOCATÉPETL, FRACC. LOS PIRULES	FRACC. LOS PIRULES	\$2,230,558.00
97	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN JARDÍN DE NIÑOS "SILVINA JARDÓN", C.C.T. 15EJN0203C, UBICADO EN CALLE DURANGO ESQUINA COLIMA, FRACC. VALLE CEYLÁN	FRACC. VALLE CEYLÁN	\$1,354,779.00
98	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA E.S.T.I.C. 0038 "LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS" C.C.T. 15EST0050R Y CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO CBT "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS" C.C.T. 15ECT0049A, AMBOS TURNOS. UBICADAS EN CALLE RETORNO DEL DURAZNO S/N; U. H. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	U. H. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	\$1,894,553.00
99	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL VALLE DE MÉXICO EN TALAEPANTLA, UBICADA EN AV. INDUSTRIA ELÉCTRICA DE MÉXICO, COL. VISTA HERMOSA.	COL. VISTA HERMOSA.	\$2,645,870.00
100	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "JUAN DE DIOS RODRÍGUEZ HEREDIA" C.C.T. 15DPR2131E, UBICADA EN AVENIDA EX HACIENDA DE EN MEDIO S/N, FRACC. PRADO VALLEJO	FRACC. PRADO VALLEJO	\$1,950,000.00
101	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "IGNACIO ZARAGOZA", C.C.T. 15DPRO710Z, UBICADA EN CALLE 18 DE MARZO COL. EL MIRADOR	COL. EL MIRADOR	\$1,050,000.00
102	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL NO. 0154 "JUSTO SIERRA", C.C.T. Y 15EES0556G UBICADA EN CALLE PINO VERDE NO. 65, FRACC. VALLE DE LOS PINOS 1 RA. SECCIÓN	FRACC. VALLE DE LOS PINOS 1 RA. SECCIÓN	\$2,374,240.00
			\$15,000,000.00



PARTICIPACIONES FEDERALES R-28			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
	PAVIMENTACIÓN DE CALLES		
103	PARA EL PAGO DEL CONTRATO TLA/DOP/PIM/LP-007/2023 DENOMINADO: PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024, INCLUYE TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE.	VARIAS COLONIAS DEL MUNICIPIO	\$40,000,000.00
			\$40,000,000.00

El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión, externó: “Secretario de la Sesión, continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día”. -----

3. El **Tercer Punto** del Orden del Día se refirió a los Asuntos Generales, siendo el primero, el informe que presenta el Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, en relación al contingente económico de los litigios laborales en contra del Ayuntamiento, correspondiente al mes de junio del dos mil veinticuatro". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, señaló: "Gracias Secretario de la Sesión. Con estricto cumplimiento a lo que dispone el artículo 48 fracción IV Ter, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, les fue remitido previamente el informe referente al contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento, el mismo, tiene como objetivo la implementación de los programas y acciones para la prevención, atención y en su caso, el pago de las responsabilidades económicas relacionadas con este tema. Por ello y en términos de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se somete a su consideración el informe que les fue enviado y les pregunto si hubiera alguna intervención. No siendo el caso, Secretario, indique el estatus relacionado al informe señalado". El Ciudadano Arturo Saavedra Cruz, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión, manifestó: "Le informo que se tiene por presentado el referido informe". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del**

Ayuntamiento y Presidente de la Sesión, externó: "Secretario continúe con el desarrollo de los Asuntos Generales". -----

- b) El **Segundo Asunto General**, se refirió al informe que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a los asuntos turnados a las Comisiones Edilicias, durante el mes de junio del presente año, mismo que les fue previamente enviado en su carpeta correspondiente a esta Sesión. **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, externó: "Gracias Secretario, pregunto a la Asamblea si tienen algún comentario. No siendo el caso, Secretario indique el estatus relacionado al informe señalado". El Ciudadano Arturo Saavedra Cruz, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión, manifestó: "Hago saber que se tiene por presentado el referido informe, así como los enunciados al inicio de la presente sesión, entregados por la Ciudadana Ivette Yadira Campos Padilla, Primera Síndica; el Ciudadano Samuel Ugalde Chávez, Primer Regidor, la Ciudadana Nadya de Jesús Cruz Serrano, Cuarta Regidora; el Ciudadano Victor Manuel Pérez Ramírez, Quinto Regidor; el Ciudadano Christian Alejandro Quintana Muñoz, Séptimo Regidor; la Ciudadana María de Lourdes Curiel Rocha, Novena Regidora; la Ciudadana Marisela Blanquet Torres, Décima Primera Regidora y el Ciudadano Carlos Alberto Cruz Jiménez, Décimo Segundo Regidor.". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, señaló: "Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente Asunto General". -----

- c) El **Tercer Punto** del Orden del Día correspondió a la intervención de la Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora, con el tema: "Programa Municipal de Remoción Estratégica de Tocones". **La Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora**, manifestó: "Buenas tardes de nuevo compañeras, compañeros. En los últimos meses, la Zona Metropolitana del Valle de México ha sufrido las consecuencias negativas del cambio climático, particularmente las olas de calor agravados por el efecto conocido como domo de calor. La infraestructura física absorbe el calor ambiental y lo libera lentamente, elevando aún más la temperatura y creando un efecto de isla de calor humano, los municipios densamente poblados como el nuestro, experimentan este fenómeno con mayor severidad, frente a esta realidad los árboles se presentan como enfriadores naturales, mitigando el efecto de isla de calor, disminuyendo el consumo de energía. La presencia de árboles aumenta las áreas sombreadas, la humedad ambiental y el enfriamiento del aire por evapotranspiración, esto es crucial durante los veranos y olas de calor, cuando las superficies sombreadas pueden estar entre once y veinticinco grados centígrados más frías, que las no sombreadas y la evapotranspiración, puede reducir las temperaturas máximas entre cinco y diez grados centígrados. Una cubierta arbórea saludable, protege a la población de enfermedades relacionadas con la contaminación y reduce la mortalidad prematura, de acuerdo con la organización mundial de la salud, hacer las ciudades más verdes, puede combatir la contaminación del aire, que es la forma más mortal de contaminación, de hecho, cubrir al menos el treinta por ciento del área total del suelo urbano, puede prevenir hasta cuatrocientas muertes prematuras al año. Además, los árboles mejoran la circulación sanguínea, aumentan los niveles de oxígeno y disminuyen la presión arterial y la ansiedad. Al interceptar, retener o disminuir el flujo de la precipitación pluvial que llega al suelo, los árboles urbanos conjuntamente con el suelo, juegan una importante función en los espacios hidrológicos urbanos en temporada de lluvias y huracanes. Por estas razones,

consciente de la importancia de la vegetación urbana, en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, propuse el Programa Municipal de Sustitución de Árboles Enfermos, para identificar aquellos árboles que han dejado de brindar servicios ambientales y minimizar los riesgos para la infraestructura urbana y la seguridad de la población, contemplando reemplazar los especímenes secos o muertos, por nuevos árboles capaces de proporcionar los servicios ambientales necesarios y que se adapten al entorno urbano. Reconozco que nuestro Presidente Municipal, a través de su liderazgo y el compromiso de la Administración, ha implementado este programa, el cual ha sido llevado de manera eficiente, logrando renovar y revitalizar la población arbórea de nuestro municipio. Durante mis recorridos por diferentes comunidades, he observado una gran cantidad de tocones, que son las secciones del tronco que quedan en el suelo unidas a la raíz, tras el corte, los cuales al no ser retirados, impiden reutilizar estos espacios para la siembra de nuevos árboles, restando un enorme potencial de crecimiento para la población arbórea de nuestro municipio, son cientos de tocones en espera de ser retirados. Por ello Presidente de la Sesión, quiero proponer el Programa Municipal de Remoción Estratégica de Tocones, el objetivo de este programa es aumentar la cantidad y calidad del arbolado urbano y mantener el equilibrio ecológico del municipio. Este programa, sería implementado de manera transversal por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Servicios Públicos y tendría tres pilares: el primero la identificación de los espacios, este primer pilar se centra en la identificación de los espacios que actualmente ocupan los tocones, se llevaría a cabo un censo detallado para determinar cuántos de estos tocones existen en el municipio y en qué ubicaciones específicas se encuentran; este censo incluiría la geo localización precisa de cada tocón, así como una evaluación de las condiciones del suelo y el entorno inmediato, para asegurar que las nuevas plantaciones puedan prosperar. Sería de gran utilidad que los ciudadanos nos hagan saber si existe un tocón sin remover en su comunidad, brindando la ubicación del mismo. El siguiente Pilar "Remoción de tocones"; el segundo pilar implica la remoción efectiva y segura de los tocones, utilizando maquinaria especializada, esta fase también contemplaría la restauración del terreno donde se retiraron los tocones, preparándolo adecuadamente para la siembra de nuevos árboles, este proceso no sólo liberaría espacio para nuevas plantaciones, sino que también mejoraría la estética y seguridad del entorno urbano. Pilar número tres "Siembra de nuevas especies arbóreas", el tercer pilar se enfoca en la plantación de nuevas especies adecuadas al entorno urbano y a las condiciones climáticas cada vez más adversas, se seleccionarían especies nativas y adaptadas al clima local, para asegurar su supervivencia y reducir los costos de mantenimiento. Este pilar también incluiría programas de mantenimiento continuo y monitoreo para asegurar que los nuevos árboles crezcan saludablemente y continúen proporcionando beneficios ambientales a largo plazo. En Acción Nacional nos interesa asegurar un legado de vida y salud para las futuras generaciones, a través de la reforestación estratégica como una acción fundamental que contribuya al bien común y al desarrollo sostenible de Tlalnepantla. Es cuanto". El Ciudadano Arturo Saavedra Cruz, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión, expresó: "Antes de pasar al siguiente punto, se da cuenta de que se retiraron de este Salón, la Ciudadana Arleth Stephanie Grimaldo Osorio, Segunda Síndica, la Ciudadana Marisela Blanquet Torres,

Décima Primera Regidora, y el Ciudadano Christian Alejandro Quintana Muñoz, Séptimo Regidor; precisando que sigue habiendo quórum legal para sesionar". --

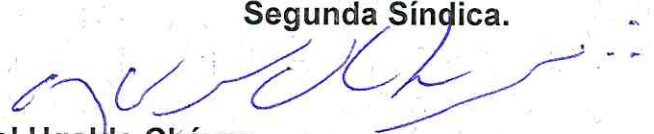
- d) El **Cuarto Asunto General**, correspondió a la intervención del Ciudadano Carlos Alberto Cruz Jiménez, Décimo Segundo Regidor, con el tema: "Bienes Inmuebles Municipales". **El Ciudadano Carlos Alberto Cruz Jiménez, Décimo Segundo Regidor**, externó: "Buenas tardes nuevamente a todos. Quisiera comentar que, en la última Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, en el Cuarto Punto del Orden del Día, algunos de mis compañeros hicieron referencia que, por parte de Patrimonio Municipal, informaron la existencia de bienes inmuebles municipales que se encuentran utilizados por particulares. En este sentido, me gustaría proponer que después de realizar la investigación pertinente y con ello, averiguar el uso que se le está dando, si los bienes en cuestión no están siendo utilizados para la comunidad, se estudie la posibilidad de convertir estos espacios, en lugares que estén destinados para la recreación de las personas, en especial de los adultos mayores. Es cuanto". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, externó: "Secretario de la Sesión, continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día". -----

III. Clausura de la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.

El Ciudadano Arturo Saavedra Cruz, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión, manifestó: "Presidente de la Sesión, le informo que se han agotado los Asuntos Generales y en consecuencia los Puntos del Orden del Día". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, expresó: "Muchas gracias a todos y a todas y una vez concluido el Orden del Día, siendo las trece horas con cincuenta y seis minutos, del día tres de julio de dos mil veinticuatro, se declara clausurada la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, Muchas gracias a todos". -----


C. Edmundo Rafael Ranero Barrera,
Secretario del Ayuntamiento y
Presidente de la Sesión.


C. Arleth Stehanie Grimaldo Osorio,
Segunda Síndica.


C. Samuel Ugalde Chávez,
Primer Regidor.


C. Teresa Garduño Suárez,
Segunda Regidora.



C. Rafael Johnvany Rivera López,
Tercer Regidor.



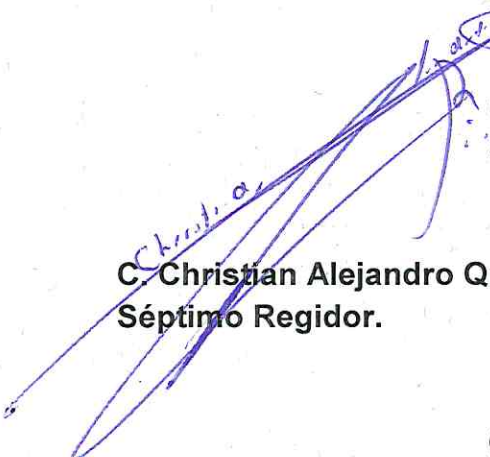
C. Nadya de Jesús Cruz Jiménez,
Cuarta Regidora.



C. Victor Manuel Pérez Ramírez,
Quinto Regidor.



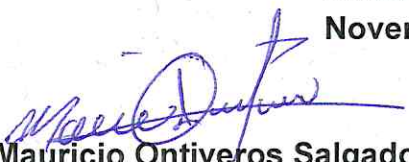
C. Verónica Liliana Rocha Vélez,
Sexta Regidora.



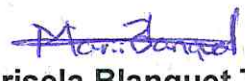
C. Christian Alejandro Quintana Muñoz,
Séptimo Regidor.



C. María de Lourdes Curiel Rocha,
Novena Regidora.



C. Mauricio Ontiveros Salgado,
Décimo Regidor.



C. Marisela Blanquet Torres,
Décima Primera Regidora.



C. Carlos Alberto Cruz Jiménez,
Décimo Segundo Regidor.



C. Arturo Saavedra Cruz,
Subsecretario del Ayuntamiento y
Secretario de la Sesión.

-----En la Ciudad de Tlalnepantla, Cabecera del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos del día **veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro**, se reunieron los integrantes del Ayuntamiento en la Sala de Cabildos "Benito Pablo Juárez García" del Palacio Municipal, con el propósito de celebrar la **Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**. -----

El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, pasar lista de asistencia, a fin de verificar si existía el quórum legal para sesionar. **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, por instrucciones del Presidente Municipal, procedió a pasar lista de asistencia encontrándose presentes: Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal; Ciudadana Ivette Yadira Campos Padilla, Primera Síndica; Ciudadana Blanca Isabel Padilla Luna, Segunda Síndica; Ciudadano Samuel Ugalde Chávez, Primer Regidor; Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora; Ciudadanos Víctor Manuel Pérez Ramírez, Quinto Regidor; Ciudadana Verónica Liliana Rocha Vélez, Sexta Regidora; Ciudadano Christian Alejandro Quintana Muñoz, Séptimo Regidor; Ciudadano Iván Moisés Gatica López, Octavo Regidor; Ciudadana María de Lourdes Curiel Rocha, Novena Regidora y el Ciudadano Carlos Alberto Cruz Jiménez, Décimo Segundo Regidor. -----

I. El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento, informó que la Ciudadana Marisela Blanquet Torres, Décima Primera Regidora se disculpó por no asistir a la Sesión, y certificó la existencia de quórum legal, en virtud de encontrarse presentes once de los quince integrantes del Ayuntamiento. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, declaró instalada la **Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**. -----

II. El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, someter a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento, el proyecto del Orden del Día propuesto para la Sesión. **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: "Por instrucciones del Presidente Municipal, se procede a dar lectura al proyecto del Orden del Día para la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento y se somete a consideración en los siguientes términos:" -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

- I. Lista de asistencia, certificación y declaración del quórum legal. -----**
- II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----**
 - 1) Lectura y en su caso aprobación del Acta referente a la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento. -----
 - 2) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual se autorizan adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, del presente ejercicio fiscal; modificaciones al Programa Anual de Obras Públicas y a la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. -----
 - 3) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual se autoriza la afectación y depuración de cuentas contables. -----

4) Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación de la Segunda Convocatoria para conformar e integrar la Comisión de Selección Municipal que designará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tlalnepantla de Baz, México. -----

5) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el que se aprueba el Calendario Oficial de días de descanso obligatorio y de vacaciones del año dos mil veinticinco, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, México. -----

6) Asuntos Generales. -----

III. **Clausura de la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.** -----

El Ciudadano **Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, manifestó: "Informo que se integra a la presente Sesión la Ciudadana Nadya de Jesús Cruz Serrano, Cuarta Regidora". El Ciudadano **Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, externó: "Gracias Secretario, pregunto a la Asamblea ¿Alguien tiene algún comentario?". La Ciudadana **Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora**, manifestó: "Gracias, quiero solicitar se registre un Asunto General sobre desabasto de agua, por favor". El Ciudadano **Carlos Alberto Cruz Jiménez, Décimo Segundo Regidor**, señaló: "Gracias Secretario, tres puntos en el Orden del Día de Asuntos Generales: el primero sería 'Los comerciantes'; segundo, 'El tema de la Transición', y 'Un tema del agua'". El Ciudadano **Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, manifestó: "Informo que se acaba de integrar el Ciudadano Mauricio Ontiveros Salgado, Décimo Regidor". El Ciudadano **Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, externó: "¿Alguien más? No siendo así, Secretario someta a consideración del Ayuntamiento, el proyecto del Orden del Día". El Ciudadano **Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, señaló: "Se consulta al Ayuntamiento si se aprueba el Orden del Día para esta Sesión". Levantado el sentido de la votación se aprobó por unanimidad de votos de los Ediles. El Ciudadano **Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, manifestó: "Muchas gracias Secretario, continúe con el desarrollo del Primer Punto del Orden del Día". -----

1. El **Primer Punto** del Orden del Día, se refirió a la lectura y en su caso aprobación del Acta de la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento. El Ciudadano **Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, expresó: "Muchas gracias, pregunto a esta Asamblea ¿Alguien tiene algún comentario? No siendo así, Secretario, consulte a los Ediles si es de aprobarse el acta referida, con dispensa de lectura". El Ciudadano **Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, externó: "Se consulta a la Asamblea si se aprueba el Acta de la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, con dispensa de lectura". Levantado el sentido de la votación, se aprobó por unanimidad de los Ediles presentes e informó que el punto quedó asentado en Actas. El Ciudadano **Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, continuara con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día. -----

2. El **Segundo Punto** del Orden del Día se refirió a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual se autorizan adecuaciones al

Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, del presente ejercicio fiscal; modificaciones al Programa Anual de Obras Públicas y a la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, manifestó: "El Tesorero Municipal remitió su propuesta para la autorización de adecuaciones al Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal, toda vez que se presentó un aumento en los ingresos provenientes de diversas fuentes, por lo que se adicionarán al presupuesto, sesenta millones de pesos, recursos extraordinarios que serán destinados para pagar obligaciones contraídas por esta Administración Pública Municipal que se adquirieron para cubrir necesidades prioritarias, así como para continuar dando cumplimiento a los diversos programas y acciones contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal, comprometidas por este pleno para beneficiar a la población en general de nuestro municipio. Del mismo modo y con la finalidad de fortalecer la obra pública, se propone un aumento de un millón, trescientos dieciocho mil, noventa y un pesos con setenta y tres centavos, al Programa Anual de Obras, monto que corresponde a la adición de dos obras nuevas y se solicita autorización para realizar diversos cambios de fuentes de financiamiento a obras previamente autorizadas, lo anterior de conformidad con el tipo de ingresos disponibles con los que cuenta este Municipio. En específico el cambio de fuente de financiamiento que se realizará, es por un monto total de veintiséis millones, setecientos treinta y ocho mil, quinientos seis pesos con noventa y cinco centavos, monto que se desglosa en los cambios siguientes: Modificar la fuente de financiamiento del Programa de Inversión Municipal (INFRAESTRUCTURA VIAL), cuyo monto es de trescientos treinta y cinco millones de pesos, contemplado originalmente con recurso municipal, por lo que en específico la cantidad de veinte millones de pesos, se cambiaría de fuente de financiamiento a recursos de Ramo 28. Las obras identificadas como 'Calle 2' y 'Clínica Veterinaria', contempladas originalmente con recursos de Ramo 28, se cambiarán de fuente de financiamiento a recurso municipal por un monto de seis millones setecientos treinta y ocho mil, quinientos seis pesos con noventa y cinco centavos. Con relación a la propuesta de modificaciones en la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio Fiscal 2024, ya por el total del recurso asignado, es decir, contemplando las doce ministraciones del presente año, por la cantidad de seiscientos diecisiete millones, setecientos catorce mil, veintiocho pesos con cincuenta y un centavos, información que les fue entregada previamente y a la que el Secretario dará lectura enseguida. Por lo cual, pongo a consideración de la Asamblea el presente proyecto de Acuerdo y les consulto ¿Existe algún comentario?" **El Ciudadano Carlos Alberto Cruz Jiménez, Décimo Segundo Regidor**, manifestó: "Gracias Presidente, Secretario, compañeras Síndicas, Regidoras, Regidores, público que hoy nos acompaña y los que nos siguen en las redes sociales. Quisiera aprovechar el presente punto del Orden del Día que se refiere a temas presupuestales, debido a que los trabajadores de esta Administración, se me han acercado con la inquietud de que existe la posibilidad de que su aguinaldo y prestaciones se vean afectados, debido a problemas de recursos, me gustaría aclarar que este Órgano de Gobierno se ha caracterizado por la responsabilidad y la disciplina

financiera; aun así, exhorto a las áreas de la Administración involucradas en este tema tan delicado, para darle certidumbre, tanto a los trabajadores sindicalizados, como a los de confianza. Es cuanto". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, manifestó: "¿Alguien más? No siendo así, Secretario someta a consideración del Ayuntamiento, el proyecto de Acuerdo correspondiente". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, dio cuenta que se integró a la Asamblea el Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Tercer Regidor y por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración del Ayuntamiento el siguiente proyecto de Acuerdo: "Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 fracción IV, 36 inciso a), 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 fracción XXXIII, 18 párrafo primero y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 125 párrafo primero, 128 fracciones II y XIV, 129 párrafo primero y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXI, XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II y XXVI, 100 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285 y 291 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 12.1 fracción III, 12.2, 12.8, 12.12, 12.15 y 12.16 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 4, 11 y 13 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; numeral 4 del Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), publicados en la Gaceta de Gobierno número 58 de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro. **PRIMERO.** Se aprueban las adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticuatro, pasando de la cantidad de \$4,954'099,791.50 (Cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro millones, noventa y nueve mil, setecientos noventa y un pesos 50/100 M.N.) a \$5,014'099,791.50 (Cinco mil catorce millones, noventa y nueve mil, setecientos noventa y un pesos 50/100 M.N.), conforme a los anexos correspondientes que integran el presente Acuerdo y los que forman parte del apéndice del Acta de la presente Sesión. **SEGUNDO.** Se instruye a la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, realizar las gestiones necesarias que se requieran para la adecuada ejecución del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticuatro, incluyendo la realización de trasposos internos y externos respecto a las fuentes de financiamiento y partidas presupuestales conforme a la normatividad aplicable. **TERCERO.** Se instruye al Tesorero Municipal y al Titular de la Secretaría Técnica para que, a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, lleven a cabo el seguimiento integral de ingresos y egresos del Presupuesto Basado en Resultados. **CUARTO.** Se modifica el Programa Anual de Obras Públicas para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticuatro, pasando de \$677'343,236.42 (Seiscientos setenta y siete millones, trescientos cuarenta y tres mil, doscientos

treinta y seis pesos 42/100 M.N.) a \$678'661,328.15 (Seiscientos setenta y ocho millones, seiscientos sesenta y un mil, trescientos veintiocho pesos 15/100 M.N.), de igual forma se autorizan los cambios de fuente de financiamiento por la cantidad de \$26'738,506.95 (Veintiséis millones, setecientos treinta y ocho mil, quinientos seis pesos 95/100 M.N.), de conformidad al anexo que forma parte del presente Acuerdo y del apéndice del Acta de la presente Sesión; asimismo se autoriza al Presidente Municipal a celebrar los contratos de obra inherentes al Programa Anual de Obras Públicas, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticuatro, conforme a las normas jurídicas aplicables. **QUINTO.** Se autoriza a la Tesorería Municipal, modificar la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, por la cantidad de \$617'714,028.51 (Seiscientos diecisiete millones, setecientos catorce mil, veintiocho pesos 51/100 M.N.), los cuales tendrán la siguiente distribución: \$337'462,282.09 (Trescientos treinta y siete millones, cuatrocientos sesenta y dos mil, doscientos ochenta y dos pesos 09/100 M.N.) para el pago de Aportaciones Municipales al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM); \$129'354,670.42 (Ciento veintinueve millones, trescientos cincuenta y cuatro mil, seiscientos setenta pesos 42/100 M.N.), para pago de nómina de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos; \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) para la construcción de pozos profundos de agua por medio de contratos de obra pública; \$31'972,764.36 (Treinta y un millones, novecientos setenta y dos mil, setecientos sesenta y cuatro pesos 36/100 M.N.) para saneamiento financiero; \$12'999,998.55 (Doce millones, novecientos noventa y nueve mil, novecientos noventa y ocho pesos 55/100 M.N.) para postes de seguridad pública (servicio integral de instalación, suministro y puesta en marcha de cincuenta postes y puntos de monitoreo inteligente, zona poniente); \$5'761,764.00 (Cinco millones, setecientos sesenta y un mil, setecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) para mantenimiento de video vigilancia (servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de señalización audiovisual de unidades, tipo patrulla, sistema de radiocomunicación y sistema de video vigilancia urbana); \$928,000.00 (Novecientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.) para alerta sísmica (suministro del sistema de difusión multialerta, necesario para prevenir desastres naturales en el territorio municipal); y \$49'234,549.09 (Cuarenta y nueve millones, doscientos treinta y cuatro mil, quinientos cuarenta y nueve pesos 09/100 M.N.) para renta de vehículos de limpia (arrendamiento de camiones compactadores para la recolección y disposición final de residuos sólidos y vehículos utilitarios). **SEXTO.** El presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación". Levantado el sentido de la votación, manifestó que el Acuerdo se aprobó por unanimidad de votos de los Ediles y expresó al Presidente Municipal, que el punto de Acuerdo quedó asentado en Actas. -----

ANEXO



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



PbRM - 03b		CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS		
ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA DE BAZ		DEFINITIVO		
		No. 092		
CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2023	PRESUPUESTADO 2024	PRESUPUESTADO MODIFICADO 2024
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	5,023,950,157.15	4,954,099,791.50	5,014,099,791.50
8110 4000	INGRESOS	5,023,950,157.15	4,954,099,791.50	5,014,099,791.50
8110 4100	INGRESOS DE GESTIÓN	1,373,654,598.07	1,540,299,172.67	1,540,299,172.67
8110 4110	IMPUESTOS	1,008,423,819.65	1,127,806,158.22	1,127,806,158.22
8110 4120	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00
8110 4130	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	2,114,575.40	16,368,527.09	16,368,527.09
8110 4140	DERECHOS	265,094,817.74	324,965,423.45	324,965,423.45
8110 4150	PRODUCTOS	20,923,805.40	22,080,195.85	22,080,195.85
8110 4160	APROVECHAMIENTOS	47,097,718.88	49,078,868.05	49,078,868.05
8110 4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00
8110 4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	3,515,039,306.60	3,387,586,177.54	3,447,586,177.54
8110 4210	PARTICIPACIONES APORTACIONES CONVENIOS INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	3,515,039,306.60	3,387,586,177.54	3,447,586,177.54
8110 4220	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES	0.00	0.00	0.00
8110 4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	135,256,252.48	26,214,441.29	26,214,441.29
8110 4310	INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00
8110 4320	INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00
8110 4330	DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U	0.00	0.00	0.00
8110 4340	DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8110 4350	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00
8110 4360	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	135,256,252.48	26,214,441.29	26,214,441.29

Marco Antonio Rodríguez Hurtado

Edmundo Rafael Ranero Barrera

Ivette Yadira Campos Padilla

Ricardo Contreras Velazquez

Presidente Municipal Constitucional

Secretario del Ayuntamiento

Primera Síndica

Tesorero Municipal

Página 1 de 1

FECHA DE ELABORACIÓN
19/11/2024



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



PbRM - 04d	CARATULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
------------	------------------------------------

ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA DE BAZ		DEFINITIVO		
		No. 092		
CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTADO 2024	PRESUPUESTO MODIFICADO 2024
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	5,023,950,157.15	4,954,099,791.50	5,014,099,791.50
1000	SERVICIOS PERSONALES.	1,963,795,237.09	1,987,827,896.00	1,987,827,896.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	245,681,197.71	208,075,063.06	208,075,063.06
3000	SERVICIOS GENERALES.	1,101,213,126.92	1,055,963,932.85	1,096,481,890.09
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	526,140,549.06	540,075,252.00	559,557,294.76
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	60,204,987.38	7,170,844.55	7,170,844.55
6000	INVERSIÓN PÚBLICA.	952,896,414.41	942,336,158.48	942,336,158.48
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA.	174,018,644.58	212,650,624.55	212,650,624.55

Marco Antonio Rodríguez Hurtado

Ivette Yadira Campos Padilla

Edmundo Rafael Ranero

Ricardo Contreras Velázquez

Presidente Municipal Constitucional

Primera Síndica

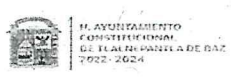
Secretario del Ayuntamiento

Tesorero Municipal

Página 1 de 1

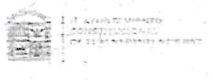
FECHA DE ELABORACIÓN
18/11/2024

Esta hoja corresponde a la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento
Celebrada el 29 de noviembre de 2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAINEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2024

No.	Programa	Origen	No. Obras Aut.	IMPORTE AUTORIZADO
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN 2024)	Federal	53	\$ 123,311,122.00
2	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM 2024)	Estatad	21	\$ 43,975,081.96
3	Programa de Inversion Municipal (INFRAESTRUCTURA VIAL) (PIM 2024)	Municipal	1	\$ 228,816,415.00
4	Programa de Inversión Municipal (EDIFICACIONES URBANAS) (PIM 2024)	Municipal	2	\$ 3,909,376.60
5	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. (FORTAMUN 2024)	Federal	3	\$ 50,000,000.00
6	Participaciones Federales RAMO 28 (EDIFICACIONES URBANAS)	Federal	2	\$ 3,000,278.78
7	Programa de Inversion Municipal (OBRAS EN PROCESO) (PIM 2024)	Municipal	9	\$ 66,140,473.73
8	Participaciones Federales RAMO 28 (OBRAS EN PROCESO)	Federal	1	\$ 1,462,740.81
9	Participaciones Federales RAMO 28 (MANEJO DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO)	Federal	1	\$ 25,000,000.00
10	Programa de Inversión Municipal Apoyo Municipal a la Educación Básica (PIM 2024)	Municipal	8	\$ 15,000,000.00
11	Participaciones Federales RAMO 28 (2024)	Federal	4	\$ 109,989,240.59
12	Programa de Inversión Municipal Infraestructura Urbana (PIM 2024)	Federal	4	\$ 8,056,598.68
GRAN TOTAL:			109	\$ 678,661,328.15
PRESUPUESTO TOTAL D.O.P.:				\$ 678,661,328.15



AYUNTAMIENTO DE TLAINEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA			
1	REHABILITACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA FORD 192, UBICADA EN CALLE ALPINO ANDOEGIA Y CALLE EXPLORADORES DE OCCIDENTE, AMBOS TURNOS. C.C.T. 15EPR22831 Y 15EPR2284M. COL. LÁZARO CÁRDENAS 3RA. SECCIÓN.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 3A. SECCIÓN.	\$750,000.00
2	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL No. 0565 "HERIBERTO ENRIQUÉZ", C.C.T.15EES0084G, UBICADA EN CALLE PRIMARIA No. 4 COL. REFORMA URBANA.	COL. REFORMA URBANA.	\$994,600.00
3	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL "INSURGENTES DE MÉXICO", C.C.T. 15DES0257H, UBICADA EN AV. PROLONGACIÓN 100 MT, U. H. EL TENAYO.	U. H. EL TENAYO	\$1,290,733.52
4	CONSTRUCCIÓN DE BARRA EN UNA COLINDANCIA DE LA ESCUELA PRIMARIA "WENCESLAO LABRA", C.C.T. 15EPR0551A Y 15EPR0523Z, UBICADA EN CALLE FRANCISCO JAVIER MINA 24 COL. TLAINEPANTLA CENTRO.	COL. TLAINEPANTLA CENTRO	\$556,550.00
5	CONSTRUCCIÓN DE BARRA EN UNA COLINDANCIA DEL CETIS 165 GERARDO MURILLO "DR. ATL" UBICADO EN CALLE PERICLISTAS NUM. 100. C.C.T. 15DET0165Q, COL. PRENSA NACIONAL.	COL. PRENSA NACIONAL	\$950,000.00
6	CONSTRUCCIÓN DE BARRA EN UNA COLINDANCIA DE LA ESCUELA PRIMARIA "INSURGENTES", C.C.T. 15DPR0690B, UBICADA EN CALLE FEDERACIÓN MEXICANA DE EXCURSIONISMO S/N COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A SECCIÓN	COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A SECCIÓN	\$725,000.00
7	REHABILITACION DE AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA "INSURGENTES", C.C.T. 15DPR0690B, UBICADA EN CALLE FEDERACIÓN MEXICANA DE EXCURSIONISMO S/N COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A SECCIÓN	COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A SECCIÓN	\$1,500,000.00
8	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA "SECUNDARIA TÉCNICA IV 37", C.C.T. 15DST0037V "QUETZALCOÁTL", UBICADA EN CALLE CAMINITO VIEJO, COL. EX EJIDO DE SANTA CECILIA.	COL. EX EJIDO DE SANTA CECILIA	\$2,500,000.00
9	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN EL JARDIN DE NIÑOS PROF. "JUAN DE DIOS RODRÍGUEZ MEREINA", C.C.T. 09JND0383A, UBICADO EN CALLE JARDINEROS S/N, U.H. ROSARIO II SECTOR II	U.H. ROSARIO II SECTOR II	\$950,811.10
10	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA "PREPARATORIA OFICIAL NÚM. 110", C.C.T. 15EBH0354Q, UBICADA EN AV. CERRO DE LA CANTERA S/N, COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	\$2,875,455.00
11	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN PRESCOLAR "FEDERICO GAMBOA", C.C.T. 15DIN0060U, AMBOS TURNOS, UBICADO EN CALLE LERMA S/N., COL. ISIDRO FABELA.	COL. ISIDRO FABELA	\$2,183,450.00
12	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACION FÍSICA EN PRIMARIA "EVA SAMANO BISHOP", C.C.T. 15DPR2140G Y PRIMARIA "ALFONSO REYES" C.C.T. 15DPR2148E, AMBOS TURNOS, UBICADA EN ASOCIACIÓN MEXICANA DE EXCURSIONISTAS DEL D.F. NÚM. 3325, COL. LÁZARO CÁRDENAS 3A SECCIÓN.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 3A SECCIÓN	\$1,995,000.00
13	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACION FÍSICA EN LA PRIMARIA "FORD 107 DR. GUSTAVO BAZ PRADA", C.C.T. 15EPR2104G, UBICADA EN CALLE MOCTEZUMA S/N, FRACC. SAN JAVIER.	FRACC. SAN JAVIER	\$2,100,000.00
14	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA NÚM. 0211 "PEDRO MORENO" C.C.T. 15ETV0295Z, UBICADA EN RETORNO 3 NO. 5, COL. HOGAR OBRERO.	COL. HOGAR OBRERO	\$879,994.00



II. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TALAEPANTLA DE BAZ

II. AYUNTAMIENTO DE TALAEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FASIMUN 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
15	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL No. 0077 "LIC. BENITO JUÁREZ", AMBOS TURNOS, C.C.T. 15EES018EM, UBICADA EN CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 41 COL. TEQUEXQUINAHUAC.	COL. TEQUEXQUINAHUAC	\$1,421,843.19
16	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "BENITO JUÁREZ", C.C.T. 15DPR0922, UBICADA EN CALLE CLUB ALPINO VANGUARDIA S/N. COL. LAZARO CARDENAS 1 RA. SECCIÓN.	COL. LAZARO CARDENAS 1 RA. SECCIÓN.	\$1,405,000.00
17	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN TELESECUNDARIA "NARCISO MENDOZA" C.C.T. 15DTV0243U, UBICADA EN CALLE PROLONGACIÓN POPOCATEPETL, COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTU	COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTU	\$700,000.00
18	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO ARCO EN ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NUM. 24 "ING. VÍCTOR BRAVO AHUJA" C.C.T. 15DST0034U, UBICADA EN AV. EMILIANO ZAPATA, PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC.	PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC	\$2,002,095.72
SUBTOTAL:			\$25,882,382.53
INFRAESTRUCTURA URBANA			
19	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CUERNAVACA COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO.	COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO.	\$1,431,796.27
20	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE CUERNAVACA COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO.	COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO.	\$1,317,252.56
21	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CHABACANO ENTRE CALLE CANALETA Y CERRADA PUERTO PRÍNCIPE, COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	\$1,065,124.33
22	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE CHABACANO ENTRE CALLE CANALETA Y CERRADA PUERTO PRÍNCIPE, COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	\$1,801,818.38
23	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE PERIFÉRICO DEL PANTEÓN ENTRE CALLE MERCENARIOS Y AMACITLAL, COL. LAZARO CARDENAS 3 RA. SECCIÓN	COL. LAZARO CARDENAS 3 RA. SECCIÓN	\$5,332,900.64
24	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE PERIFÉRICO DEL PANTEÓN ENTRE CALLE MERCENARIOS Y AMACITLAL, COL. LAZARO CARDENAS 3 RA. SECCIÓN	COL. LAZARO CARDENAS 3 RA. SECCIÓN	\$8,931,513.73
25	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE PUERTO VALLARTA ENTRE CALLE PUERTO TOPOLOBAMPO Y CALLE 22 DE AGOSTO, COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	\$1,845,430.60
26	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE CALLE PUERTO VALLARTA ENTRE CALLE PUERTO TOPOLOBAMPO Y CALLE 22 DE AGOSTO, COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	\$1,756,637.40
27	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE PUERTO TOPOLOBAMPO ENTRE CALLE PUERTO VALLARTA Y CALLE GABRIELA MISTRAL, COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	\$1,415,430.60
28	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE PUERTO TOPOLOBAMPO ENTRE CALLE PUERTO VALLARTA Y CALLE GABRIELA MISTRAL, COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	\$1,796,637.40
29	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE DURAN CASTRO ENTRE AV. DEL TANQUE I Y AV. PAVÓN, COL. LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC.	COL. LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC.	\$1,067,431.88



II. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TALAEPANTLA DE BAZ

II. AYUNTAMIENTO DE TALAEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FASIMUN 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
30	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE DURAN CASTRO ENTRE AV. DEL TANQUE I Y AV. PAVÓN, COL. LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC.	COL. LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC.	\$1,304,638.97
31	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE SÓSTENES ROCHA ENTRE AV. CAMINO NACIONAL SUR Y AV. PROLONGACIÓN HIDALGO, PUEBLO SAN PEDRO BARRIENTOS	PUEBLO SAN PEDRO BARRIENTOS	\$1,145,144.50
32	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE SÓSTENES ROCHA ENTRE AV. CAMINO NACIONAL SUR Y AV. PROLONGACIÓN HIDALGO, PUEBLO SAN PEDRO BARRIENTOS	PUEBLO SAN PEDRO BARRIENTOS	\$1,400,843.40
33	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE PINOS ENTRE CALLE ÁLAMO Y CALLE DEL SUR, COL. AHUEHUETES	COL. AHUEHUETES	\$1,242,272.43
34	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE PINOS ENTRE CALLE ÁLAMO Y CALLE DEL SUR, COL. AHUEHUETES	COL. AHUEHUETES	\$1,518,332.98
35	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE PUERTO TAMPICO Y PROLONGACIÓN TAMPICO ENTRE PUERTO CANCÚN Y CALLE MAZATLÁN, COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	\$2,532,941.11
36	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE PUERTO TAMPICO Y PROLONGACIÓN TAMPICO ENTRE PUERTO CANCÚN Y CALLE MAZATLÁN, COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	\$8,205,643.64
37	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE PUERTO CANCÚN ENTRE PUERTOS MEXICANOS AL FINAL DE LA CALLE, COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	\$8,976,351.43
38	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE PUERTO CANCÚN ENTRE PUERTOS MEXICANOS AL FINAL DE LA CALLE, COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	\$4,439,392.69
39	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE JACARANDAS ENTRE CALLE LA ROMANA Y AV. TALAEPANTLA, FRACC. EL OLIVO II PARTE BAJA.	FRACC. EL OLIVO II PARTE BAJA.	\$1,685,288.55
40	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE JACARANDAS ENTRE CALLE LA ROMANA Y AV. TALAEPANTLA, FRACC. EL OLIVO II PARTE BAJA.	FRACC. EL OLIVO II PARTE BAJA.	\$2,059,736.01
41	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE ASOCIACIÓN DE EXCURSIONISMO DEL DF, ENTRE CALLE CLUB LEOPARDOS Y CALLE CLUB MONTAÑISTA NIEBLA, COL. LAZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LAZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	\$5,468,611.02
42	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE ASOCIACIÓN DE EXCURSIONISMO DEL DF, ENTRE CALLE CLUB LEOPARDOS Y CALLE CLUB MONTAÑISTA NIEBLA, COL. LAZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LAZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	\$7,242,958.00
43	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE CLUB DE EXCURSIONISTA DIOS Y MONTAÑA ENTRE CALLE CABALLEROS AZTECAS Y CALLE CLUB ALPINO LEÓN GTO. COL. LAZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LAZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	\$3,020,131.50
44	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE CLUB DE EXCURSIONISTA DIOS Y MONTAÑA ENTRE CALLE CABALLEROS AZTECAS Y CALLE CLUB ALPINO LEÓN GTO. COL. LAZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LAZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	\$8,691,271.99
45	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE FEDERACIÓN MEXICANA DE EXCURSIONISMO DEL DF, ENTRE ESCUELA NACIONAL DE MONTAÑA A CALLE XOCOTITLÁN, COL. LAZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LAZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	\$4,432,398.05



GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
Ayuntamiento de Báz

H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

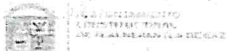
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
46	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE FEDERACIÓN MEXICANA DE EXCURSIONISMO DEL DF, ENTRE ESCUELA NACIONAL DE MONTAÑA A CALLE XOCOTITLÁN, COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	\$5,048,390.71
47	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE ALPINO PAINANI, ENTRE ALPINO LEÓN GTO. Y CALLE CLUB ALPINO TENOCHTITLÁN, COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	\$5,112,463.41
48	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE ALPINO PAINANI, ENTRE ALPINO LEÓN GTO. Y CALLE CLUB ALPINO TENOCHTITLÁN, COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	\$6,248,566.88
49	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE CERRO DE MEZQUITAL, ENTRE CALLE CERRO DE LA MESA Y CALLE CERRO DE LAS PALOMAS; COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	\$1,952,058.67
50	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE CERRO DE MEZQUITAL, ENTRE CALLE CERRO DE LA MESA Y CALLE CERRO DE LAS PALOMAS; COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	\$2,385,849.48
51	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE CERRO DE LOS TEPOZANES, ENTRE CALLE CERRO DE LA COLMENA Y CALLE CERRO DE LA CAMPANA; COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	\$2,174,285.15
52	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE CERRO DE LOS TEPOZANES, ENTRE CALLE CERRO DE LA COLMENA Y CALLE CERRO DE LA CAMPANA; COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	\$2,657,459.99
53	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR URBANO EN CALLE CERRADA FRANCISCO VILLA, ENTRE CALLE CERRO DE LAS CRUCES Y AL FINAL DE LA CALLE	COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	\$1,610,934.80
SUBTOTAL:			\$97,428,789.47
			\$125,311,122.00



GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
Ayuntamiento de Báz

H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FFOM 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
PROGRAMA PARA LA TRANSFORMACIÓN MUNICIPAL			
54	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "PROF. BASILIO BADILO" C.C.T. 15DP0713N, UBICADA EN CALLE CAÑADA NO. 81-A LOCALIDAD: FRACC. PLAZAS DE LA COLINA, TLALNEPANTLA DE BAZ	FRACC. PLAZAS DE LA COLINA	\$2,405,893.06
55	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO ARCO EN ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL ANEXA A LA NORMAL DE TLALNEPANTLA, C.C.T. 15EP00290 Y 15EB0322X, AMBOS TURNOS, UBICADA EN AV. JUÁREZ S/N, ESQ. VENUSTIANO CARRANZA, LOCALIDAD: PUEBLO SAN JUAN IXTACALA, TLALNEPANTLA DE BAZ.	PUEBLO SAN JUAN IXTACALA	\$1,509,000.00
56	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO ARCO EN ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL 075 "LAS IXTACALAS" C.C.T. 15ES0301N UBICADA EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N, LOCALIDAD: PUEBLO DE SAN JUAN IXTACALA, TLALNEPANTLA DE BAZ.	PUEBLO DE SAN JUAN IXTACALA	\$1,109,000.00
57	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO ARCO EN EL JARDÍN DE NIÑOS "AGUSTÍN GONZÁLEZ PLATA" C.C.T. 15DIN082V Y 15DIN150SF, AMBOS TURNOS, UBICADO EN BOULEVARD MORELOS Y CALLE CUAUHTEMOC, LOCALIDAD: COL. AMPLIACIÓN SAN JAVIER, TLALNEPANTLA DE BAZ.	COL. AMPLIACIÓN SAN JAVIER	\$1,235,600.00
58	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO ARCO EN LA PRIMARIA "RAFAEL RAMÍREZ" C.C.T. 15DP060V, AMBOS TURNOS, UBICADA EN CALLE VIVEROS DEL ALTIPLANO S/N, LOCALIDAD: COL. VIVEROS DE LA LOMA, TLALNEPANTLA DE BAZ.	COL. VIVEROS DE LA LOMA	\$1,296,608.64
59	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "PODER DE DIOS", UBICADO EN CALLE MITLA S/N, LOCALIDAD: COL. PODER DE DIOS, TLALNEPANTLA DE BAZ.	COL. PODER DE DIOS.	\$1,404,050.86
60	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "SAN LUCAS PATONI", UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA S/N, LOCALIDAD: COL. SAN LUCAS PATONI, TLALNEPANTLA DE BAZ.	COL. SAN LUCAS PATONI.	\$2,219,050.87
61	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE CDA. PORFIRIO DIAZ DEL KM 0+000.00 AL KM 0+125.25 DE CALLE SAN LUCAS AL FINAL DE LA CERRADA, LOCALIDAD: PUEBLO SAN LUCAS PATONI, TLALNEPANTLA DE BAZ.	PUEBLO SAN LUCAS PATONI.	\$2,458,101.79
62	REHABILITACIÓN A MURO DE CONTENCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CONTRAFUERTE EN MURO DE CONTENCIÓN SOBRE AV. HIDALGO, LOCALIDAD: COL. ISIDRO FABELA, TLALNEPANTLA DE BAZ.	COL. ISIDRO FABELA.	\$4,438,101.74
63	CONSTRUCCIÓN DE REJA PERIMETRAL EN EL C-4 MUNICIPAL, UBICADO DENTRO DEL PARQUE CRI CRI, LOCALIDAD: FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PRESA, TLALNEPANTLA DE BAZ.	FRACC. IND. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PRESA	\$1,250,000.00
64	CONSTRUCCIÓN DE ARCO DE SEGURIDAD EN CALLE HUASCARÁN, DE CALLE ANAHUAC A CALLE SHERPAS, LOCALIDAD: COL. LÁZARO CÁRDENAS 3A. SECCIÓN, TLALNEPANTLA DE BAZ.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 3RA. SECCIÓN	\$985,309.00
65	CONSTRUCCIÓN DE ARCO DE SEGURIDAD EN CALLE SAN JOSÉ, DE CARRETERA FEDERAL PACHUCA-MÉXICO A AV. ACUEDUCTO, LOCALIDAD: FRACC. IND. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PRESA, TLALNEPANTLA DE BAZ.	FRACC. IND. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PRESA	\$1,233,750.87
66	REHABILITACIÓN DE MÓDULO DE SEGURIDAD PÚBLICA "TECALU TEQUEXQUINAHUAC", UBICADO EN AV. DR. GUSTAVO BAZ ESQUINA CALLE DURAZNO, LOCALIDAD: PUEBLO TEQUEXQUINAHUAC, TLALNEPANTLA DE BAZ.	PUEBLO TEQUEXQUINAHUAC	\$969,050.27



H. AYUNTAMIENTO DE TIALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
67	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE ÁLAMO DEL KM 0+000.00 AL KM 0+076.70 ENTRE CALLE PINOS Y CALLE DEL SUR; LOCALIDAD: COL. AHUEHUETES, TIALNEPANTLA DE BAZ.	COL. AHUEHUETES	\$1,839,766.71
68	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE TLALOC, DEL KM 0+000.00 AL KM 0+200.00 ENTRE AV. AHUEHUETES A CALLE CHILPANCINGO, LOCALIDAD: COL. AHUEHUETES, TIALNEPANTLA DE BAZ.	COL. AHUEHUETES	\$4,638,548.26
69	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE 2DA. COA. EMILIANO ZAPATA DEL KM 0+000.00 AL KM 0+079.28 ENTRE EMILIANO ZAPATA AL FINAL DE LA CALLE, LOCALIDAD: COL. EX-HACIENDA DE SANTA MÓNICA, TIALNEPANTLA DE BAZ.	COL. EX-HACIENDA DE SANTA MÓNICA	\$2,351,286.50
70	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE CIRCUITO DEL SUR DEL KM 0+000.00 AL KM 0+102.00 DE CALLE ÁLAMO A CALLE PINOS, LOCALIDAD: COL. AHUEHUETES, TIALNEPANTLA DE BAZ.	COL. AHUEHUETES	\$2,303,271.97
71	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO DEL KM 0+000.00 AL KM 0+065.85 ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE GARDENIA; LOCALIDAD: COL. EX-HACIENDA DE SANTA MÓNICA, TIALNEPANTLA DE BAZ.	COL. EX-HACIENDA DE SANTA MÓNICA	\$2,158,284.63
72	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE LÁZARO CÁRDENAS DEL KM 0+000.00 AL KM 0+007.73 ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE GARDENIA; LOCALIDAD: COL. EX-HACIENDA DE SANTA MÓNICA, TIALNEPANTLA DE BAZ.	COL. EX-HACIENDA DE SANTA MÓNICA	\$3,095,234.79
73	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE EMILIANO ZAPATA DEL KM 0+000.00 AL KM 0+105.06 ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE GARDENIA; LOCALIDAD: COL. EX-HACIENDA DE SANTA MÓNICA, TIALNEPANTLA DE BAZ.	COL. EX-HACIENDA DE SANTA MÓNICA	\$3,263,350.61
74	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE RAFAEL RAMÍREZ DEL KM 0+000.00 AL KM 0+067.45 DE CALLE DANIEL DELGADILLO A CALLE LONDRES, LOCALIDAD: FRACC. MAGISTERIAL VISTA BELLA, TIALNEPANTLA DE BAZ.	FRACC. MAGISTERIAL VISTA BELLA	\$2,134,320.75
		SUBTOTAL:	\$43,975,081.96
			\$43,975,081.96



H. AYUNTAMIENTO DE TIALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

PROGRAMA DE INVERSIÓN DE MUNICIPAL (PIM 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
	PAVIMENTACIÓN DE CALLES		
75	PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024, INCLUYE TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE.	VARIAS COLONIAS DEL MUNICIPIO	\$228,816,415.00
			\$228,816,415.00



H. AYUNTAMIENTO DE TLAINEPANTLA DE BAX
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL [EDIFICACIONES URBANAS] (PIM 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
76	REHABILITACIÓN DEL DIF TENAYUCA.	U.H. EL TENAYO	\$2,516,923.55
77	REHABILITACIÓN DEL DIF EL ROSARIO.	U.H. EL ROSARIO I SECTOR III-B	\$1,392,447.05
			\$3,909,376.60



H. AYUNTAMIENTO DE TLAINEPANTLA DE BAX
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
78	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA, "POZO LOS REYES II" UBICADO EN CALLE AV. PRESIDENTE JUÁREZ NUM. 1012 PUEBLO SAN JERÓNIMO TEPETLACALCO.	PUEBLO SAN JERÓNIMO TEPETLACALCO	\$15,939,403.79
79	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA, "POZO PRADO VALLEJO" UBICADO EN ISLA SAN JUAN DE ULÚA ESQ. CALLE ISLA DE LA CONCEPCIÓN NUM. UNO-A FRACC. PRADO VALLEJO.	FRACC. PRADO VALLEJO	\$17,071,279.13
80	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA, "POZO CARACOLES II" LOCALIZADO DENTRO DEL DEPORTIVO CARACOLES, UBICADO EN CALLE EJIDOS Y CALLE URUAPAN, COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ	\$16,009,317.08
			\$50,000,000.00



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TIALNEPANTLA DE BAZ

H. AYUNTAMIENTO DE TIALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

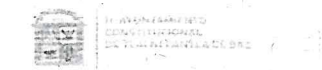
PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28 (EDIFICACIONES URBANAS)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
EDIFICACIONES URBANAS			
81	CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA VETERINARIA EN SU SEGUNDA ETAPA, UBICADA EN PROL. VALLEJO 100 M. ESQ. AV. ALFREDO DEL MAZO VÉLEZ, U. H. EL TENAYO.	U.H. EL TENAYO	\$1,500,278.78
82	REHABILITACIÓN DEL TECHADO DEL TEATRO CENTENARIO, UBICADO EN AV. SOR JUANA ESQ. ROBERTO FULTÓN, FRACC. IND. SAN LORENZO.	FRACC. IND. SAN LORENZO.	\$1,500,000.00
			\$3,000,278.78



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TIALNEPANTLA DE BAZ

H. AYUNTAMIENTO DE TIALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (OBRAS EN PROCESO) (FIM 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
83	CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA VETERINARIA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL DEPORTIVO "CRI-CRI", UBICADO EN AV. ANTIGUO CAMINO A SAN JOSÉ S/N.	FRACC. INDUSTRIAL LA PRESA	\$12,000,000.00
84	REHABILITACIÓN GENERAL DEL CENTRO ADMINISTRATIVO "CRISTINA PACHECO", UBICADO EN AV. SAN JOSÉ S/N.	FRACC. INDUSTRIAL LA PRESA	\$6,779,800.74
85	TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE AL RECICLADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO, DE LAS CALLES VIVEROS DE LA CASCADA DE VIVEROS DE ASÍS A VIVEROS DE COYOACÁN, CALLE VIVEROS DE LA FLORESTA DE VIVEROS DE LA CASCADA A VIVEROS DE ATIZAPÁN, CAMBIO DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE VIVEROS DE LA COLINA DE VÍA GUSTAVO BAZ A VIVEROS DE ATIZAPÁN.	COL. LA LOMA TIALNEMEX	\$6,067,747.38
86	TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE AL RECICLADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO, DE LAS CALLES VIVEROS DE LA CASCADA DE VIVEROS DE ASÍS A VIVEROS DE COYOACÁN, CALLE VIVEROS DE LA FLORESTA DE VIVEROS DE LA CASCADA A VIVEROS DE ATIZAPÁN, CAMBIO DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE VIVEROS DE LA COLINA DE VÍA GUSTAVO BAZ A VIVEROS DE ATIZAPÁN.	FRACC. VIVEROS DE LA LOMA	\$1,295,056.73
87	TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE AL RECICLADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO, DE LA CALLE HENRY FORD DE VÍA GUSTAVO BAZ A AV. AYUNTAMIENTO E INTRODUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA TRATADA EN AV. TENAYUCA DE AV. RADIAL TOLTECAS A AV. MARIANO ESCOBEDO.	FRACC. INDUSTRIAL TLAXCOLPAN	\$6,993,166.12
88	TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE AL RECICLADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO, DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA DE CALLE CONSTITUCIÓN A CALLE ROBERTO LARA Y LÓPEZ	PUEBLO SAN LUCAS TEPETLACALCO	\$1,373,963.91
89	TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE AL RECICLADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO, DE LA CALLE FILIBERTO GÓMEZ DE VÍA GUSTAVO BAZ A AV. HIDALGO	COL. TIALNEPANTLA CENTRO	\$1,777,990.58
90	TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE AL RECICLADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO, DE LA CALLE JUAN FERNÁNDEZ ALBARRÁN DE CALZADA VALLEJO A AV. TIALNEPANTLA	FRACC. INDUSTRIAL SAN PABLO XALPA.	\$2,446,786.75
91	RECICLADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO.	VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO	\$27,405,361.52
			\$66,140,473.73



H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28 (OBRAS EN PROCESO)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
	REHABILITACIÓN DE VIALIDADES		
92	REHABILITACIÓN DE VIALIDAD; A BASE DE RELLENO DE MATERIALES PÉTREOS EN OQUEDADES EN AV. S DE MAYO DE CUAUHTÉMOC A LÁZARO CÁRDENAS, EN LA COL SAN LUCAS TEPETLACALCO	COL SAN LUCAS TEPETLACALCO	\$1,462,740.81
			\$1,462,740.81



H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28 (MANEJO DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
	DRENAJE Y ALCANTARILLADO		
93	REHABILITACION DE DRENAJE EN LA ZONA DEL PUENTE HERMILO MENA BORDO NORTE, PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC	PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC	\$25,000,000.00
			\$25,000,000.00



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TALAEPANTLA DE BAZ

H. AYUNTAMIENTO DE TALAEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL APOYO MUNICIPAL A LA EDUCACIÓN BÁSICA (PIM 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
	APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA		
94	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA "DR. JAIME TORRES BODET" C.C.T. 15DES02731, UBICADA EN CALLE MIGUEL ANGEL, FRACC. LOMAS BOULEVARES.	FRACC. LOMAS BOULEVARES.	\$1,500,000.00
95	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA PRIMARIA "JUSTO SIERRA" C.C.T. 15EPR0601R, UBICADA EN BOULEVARD POPOCATÉPETL, FRACC. LOS PIRULES	FRACC. LOS PIRULES	\$2,230,558.00
96	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN JARDÍN DE NIÑOS "SILVINA JARDÓN", C.C.T. 15EJN0203C, UBICADO EN CALLE DURANGO ESQUINA COLIMA, FRACC. VALLE CEYLÁN	FRACC. VALLE CEYLÁN	\$1,354,779.00
97	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA E.S.T.I.C. 0038 "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS" C.C.T. 15EST0050R Y CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO CBT "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS" C.C.T. 15ECT0049A, AMBOS TURNOS. UBICADAS EN CALLE RETORNO DEL DURAZNO S/N, U. H. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	U. H. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	\$1,894,583.00
98	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL VALLE DE MÉXICO EN TALAEPANTLA, UBICADA EN AV. INDUSTRIA ELÉCTRICA DE MÉXICO, COL. VISTA HERMOSA.	COL. VISTA HERMOSA.	\$2,845,870.00
99	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "JUAN DE DIOS RODRÍGUEZ HEREDIA" C.C.T. 15DPR2131E, UBICADA EN AVENIDA EX HACIENDA DE EN MEDIO S/N, FRACC. PRADO VALLEJO	FRACC. PRADO VALLEJO	\$1,950,000.00
100	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "IGNACIO ZARAGOZA", C.C.T. 15DPR0710Z, UBICADA EN CALLE 18 DE MARZO COL. EL MIRADOR	COL. EL MIRADOR	\$1,050,000.00
101	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL NO. 0154 "JUSTO SIERRA", C.C.T. Y 15ECS0556G UBICADA EN CALLE PINO VERDE NO. 65, FRACC. VALLE DE LOS PINOS 1 RA. SECCIÓN	FRACC. VALLE DE LOS PINOS 1 RA. SECCIÓN	\$2,374,240.00
			\$15,000,000.00



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TALAEPANTLA DE BAZ

H. AYUNTAMIENTO DE TALAEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

PARTICIPACIONES FEDERALES R-26			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
	PAVIMENTACIÓN DE CALLES		
102	PARA EL PAGO DEL CONTRATO TLA/DOP/PIM/LP-007/2023 DENOMINADO: PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024, INCLUYE TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE.	VARIAS COLONIAS DEL MUNICIPIO	\$106,183,585.00
103	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE 2 DEL KM 0+000.00 AL KM 0+227.33 ENTRE CALLE G Y FINAL DE LA CALLE, LOCALIDAD: COL. LA NUEVA FERROCARRILERA, TALAEPANTLA DE BAZ.	COL. LA NUEVA FERROCARRILERA	\$1,399,762.53
104	MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO Y CALLE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD: COL. LEANDRO VALLE, TALAEPANTLA DE BAZ.	COL. LEANDRO VALLE	\$455,000.00
105	APOYO A LA EDUCACION BÁSICA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO ARCO EN LA ESCUELA PRIMARIA "JESÚS GARCÍA" C.C.T. 15DPR1775I, UBICADA EN AV. SOMEX Y CONVENTO DEL CARMEN S/N, LOCALIDAD: U. H. HOGARES FERROCARRILEROS, TALAEPANTLA DE BAZ	COL. UNIDAD HABITACIONAL HOGARES FERROCARRILEROS	\$1,950,893.06
			\$109,989,240.59

PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL INFRAESTRUCTURA URBANA (PIM 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
EDIFICACIONES			
106	PARA EL PAGO DEL CONTRATO TLA/DOP/R-28/ IR-006/2024 DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA VETERINARIA EN SU SEGUNDA ETAPA, UBICADA EN PROL. VALLEJO 100 M. ESQ. AV. ALFREDO DEL MAZO VÉLEZ, U. H. EL TENAYO.	U.H. EL TENAYO	\$3,499,721.22
VIALIDADES			
107	PARA EL PAGO DEL CONTRATO TLA/DOP/FEFOM/IR-032/2024 DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE 2 DEL KM 0+000.00 AL KM 0+227.33 ENTRE CALLE 6 Y FINAL DE LA CALLE, LOCALIDAD: COL. LA NUEVA FERROCARRILERA. TLALNEPANTLA DE BAZ.	COL. LA NUEVA FERROCARRILERA	\$3,236,785.73
108	OBRA COMPLEMENTARIAS A MURO DE CONTENCIÓN SOBRE AV. HIDALGO, LOCALIDAD: COL. ISIDRO FABELA. TLALNEPANTLA DE BAZ.	COL. ISIDRO FABELA.	\$768,091.73
109	OBRA COMPLEMENTARIAS A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE CDA. PORFIRIO DÍAZ, LOCALIDAD: PUEBLO SAN LUCAS PATONI. TLALNEPANTLA DE BAZ.	PUEBLO SAN LUCAS PATONI.	\$550,000.00
			\$8,056,598.68

El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, externó: “Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día. -----

3. El **Tercer Punto** del Orden del Día se refirió a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual se autoriza la afectación y depuración de cuentas contables. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** manifestó: “La Tesorería Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, cumpliendo con sus responsabilidades del correcto registro y análisis de cuentas, desde el ejercicio fiscal dos mil veintidós, inició trabajos de depuración relacionados con la Contabilidad Gubernamental, los cuales han continuado en el presente ejercicio fiscal, en este caso de la cuenta contable 1235 CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO y la cuenta 3221 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES. Cabe destacar que se afecta la cuenta contable 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, con la depuración de la cuenta contable 1235 CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, toda vez que la depuración que se propone, corresponde a los registros contables de dos mil uno a dos mil quince, es decir, a ejercicios fiscales anteriores, mismos que ya se encuentran cerrados. Ahora bien, resulta oportuno señalar que, como consecuencia de la depuración propuesta a la cuenta contable 1235 CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, por un monto total de trescientos sesenta y un millones, quinientos ochenta y cinco mil, doscientos cuatro pesos con setenta y ocho centavos, se contemplan veinticuatro millones, ochocientos seis mil, quinientos treinta pesos con setenta y tres centavos, correspondientes a OBRAS CAPITALIZABLES, mismas que por

su propia naturaleza, tienen un impacto en las cuentas contables relacionadas con los registros patrimoniales, en este caso con las cuentas contables '1230 BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO' y '1240 BIENES MUEBLES'. No omito señalar que este punto al igual que el anterior, fueron tratados en la Sesión de las Comisiones Edilicias Unidas de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Hacienda, en que se disiparon dudas y cuyas aclaraciones les fueron enviadas por escrito, conforme a lo solicitado, previo a esta Sesión. Por lo anterior les pregunto si existe algún comentario".

El Ciudadano Iván Moisés Gatica López, Octavo Regidor, externó: "Muchas gracias. Buenas tardes Compañeros Ediles, Presidente, Secretario, efectivamente hice una intervención con respecto a una información en la Comisión que bien señala el Presidente, relacionada con el Desarrollo Urbano, Obra y Hacienda, información que agradezco a la Tesorería ya nos hizo llegar, desde luego nosotros lo que solicitamos fue una perspectiva, una panorámica más amplia sobre el tema de los adeudos, de las adefas; sin embargo, ya nos quedó claro que esta desincorporación de estas cuentas corresponden a ejercicios fiscales que vienen desde el dos mil uno, entonces pues ya son de sanear las finanzas públicas relacionadas a estas cuentas. Por último señor Presidente, solicitar que las actas de la Tercera y Cuarta Sesión Ordinaria y los anexos que de ella se desprenden del Comité para la Depuración de la Cuenta de Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y en Bienes Propios, nos las pudieran hacer llegar de manera muy atenta. Sería todo, gracias".

El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, externó: "¿Alguien más? No siendo así, Secretario someta a consideración del Ayuntamiento, el proyecto de Acuerdo correspondiente".

El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración del Ayuntamiento el siguiente proyecto de Acuerdo: "Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 125 párrafo primero, 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II y XXVI, 100 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 315, 339, 340 y 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; apartado '6. Políticas de Registro', sub apartados '12. Construcciones en Proceso' y '16. Resultado de Ejercicios Anteriores' párrafo segundo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2024 y Lineamientos para la Depuración de la Cuenta de Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público y Bienes Propios de las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México. **PRIMERO.** Se autoriza la depuración de la cuenta contable denominada '1235 Construcciones en proceso en bienes de dominio público' a efectuarse en esta administración, por el monto total de \$361'585,204.78 (Trescientos sesenta y un millones, quinientos ochenta y cinco mil, doscientos cuatro pesos 78/100 M.N.), y en consecuencia se autoriza la afectación a la cuenta contable denominada '3221 Resultados de Ejercicios Anteriores' por el mismo monto, conforme a los anexos que forman parte del apéndice del Acta de la presente Sesión. **SEGUNDO.** Se autoriza la afectación de las cuentas contables denominadas '1230 Bienes Inmuebles,

Infraestructura y Construcciones en proceso' y '1240 Bienes Muebles' para efecto del registro contable en las subcuentas aplicables a cada uno de los Activos por un monto de \$24'806,530.73 (Veinticuatro millones, ochocientos seis mil, quinientos treinta pesos 73/100 M.N.), conforme a los anexos que forman parte del apéndice del Acta de la presente Sesión. **TERCERO.** Se autoriza la libre disposición del saldo de \$2'306,490.03 (Dos millones, trescientos seis mil, cuatrocientos noventa pesos 03/100 M.N.), correspondiente a saldos bancarios relacionados con obras en proceso anteriores a dos mil quince, respecto de las cuales se autorizó la depuración en el resolutivo primero del presente Acuerdo; conforme a los anexos que forman parte del apéndice del Acta de la presente Sesión. **CUARTO.** Se autoriza la afectación de la cuenta contable '3221 Resultados de Ejercicios Anteriores', conforme a lo siguiente: -----

- Para el Registro de \$6'791,210.39 (Seis millones, setecientos noventa y un mil, doscientos diez pesos 39/100 M.N.), conforme a la relación de cuentas que forman parte de los anexos del apéndice del Acta de la presente Sesión.
- Para la reclasificación de un registro correspondiente al ejercicio 2023, por un monto de \$39'508,737.66 (Treinta y nueve millones, quinientos ocho mil, setecientos treinta y siete pesos 66/100 M.N.), ya que actualmente están registrados con fuente de financiamiento 150101 y debe cambiarse a la cuenta 250102. -----
- Para cambiar la cuenta del registro contable por un monto total de \$4'557,751.36 (Cuatro millones, quinientos cincuenta y siete mil, setecientos cincuenta y un pesos 36/100 M.N.) del proveedor 'IT Training Solutions de México, S.A. de C.V.', reclasificando de la cuenta y partida contable 5700 - 5971 Licencias informáticas e intelectuales, a las siguientes: -----
 - a) Cuenta 1241-4 correspondiente a Mobiliario y Equipo de Administración (Equipo de Cómputo y Accesorios), por la cantidad de \$2'832,634.16 (Dos millones, ochocientos treinta y dos mil, seiscientos treinta y cuatro pesos 16/100 M.N.). -----
 - b) Cuenta 5100-5971 Gastos de Funcionamiento (Licencias informáticas e intelectuales), por la cantidad de \$1'725,117.20 (Un millón setecientos veinticinco mil, ciento diecisiete pesos 20/100 M.N.). -----

Todo lo anterior, conforme a los anexos que forman parte del apéndice del Acta de la presente Sesión. -----

QUINTO. Se autoriza al Tesorero Municipal a realizar los ajustes, modificaciones y registros contables que sean necesarios para asegurar la integridad y exactitud de los registros financieros, cumpliendo con la responsabilidad del Ayuntamiento en especial en el rubro de rendición de cuentas. **SEXTO.** El presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación". Levantado el sentido de la votación, manifestó que el Acuerdo se aprobó por unanimidad de votos de los Ediles y expresó al Presidente Municipal, que el punto de Acuerdo quedó asentado en Actas. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** externó: "Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día". -----

4. El **Cuarto Punto** del Orden del Día se refirió a la propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación de la Segunda Convocatoria para conformar e integrar la Comisión de Selección Municipal que designará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tlalnepantla de Baz, México. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** manifestó: "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72

fracción I incisos a) y b) de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento constituirá una Comisión de Selección Municipal, integrada por cinco mexiquenses por un período de dieciocho meses y se convocará a las instituciones de educación e investigación del Municipio, a su vez dicha Comisión será la responsable de designar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Tlalnepantla de Baz, México. Cabe hacer mención que la convocatoria que en este caso se emite, está dirigida a Instituciones de educación e investigación y organizaciones de la sociedad civil, para que propongan a ciudadanas y ciudadanos y a personas con conocimientos en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para conformar la Comisión en cita. Preciso que en el Tercer Punto del Orden del Día de la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, se aprobó la Convocatoria descrita, sin embargo no se logró conformar la Comisión correspondiente, debido a que no se recibieron postulaciones dentro del plazo establecido en la misma, en virtud de lo anterior se emite esta segunda convocatoria, para no estar en omisión en este tema. Por lo cual se somete a consideración el presente Acuerdo y les consulto si existe algún comentario". **El Ciudadano Mauricio Ontiveros Salgado, Décimo Regidor**, expresó: "Muchas gracias. En la Octogésima Quinta Sesión de este Ayuntamiento, mencioné la viabilidad de que sea la siguiente Administración quien emita su propia convocatoria sobre la elección de la Comisión de Selección Municipal, que deberá designar a las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, como lo señala el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México, el cual refiere: 'la conformación e integración de la Comisión Municipal, durará en su encargo dieciocho meses' y desde mi punto de vista y como ya lo había mencionado en la sesión referida, estaríamos fuera de tiempo de acuerdo a la culminación, ya muy pronta, de esta Administración, por lo que menciono, votaré en contra. Gracias". **El Ciudadano Samuel Ugalde Chávez, Segundo Regidor**, externó: "Muy buenas tardes a todas y todos mis compañeros y mis compañeras Ediles, a la gente que nos acompaña en el recinto de esta Asamblea, así como a la gente que nos sigue por las redes sociales a este Ayuntamiento y sus trabajos. En relación a la convocatoria que se emite nuevamente, como bien dijo el Presidente de esta Sesión, es para la conformación de la Comisión de Selección Municipal y aquí aprovecho para reconocer el trabajo de la Contraloría Municipal, así como el de la Licenciada Cecilia Ramón Becerra, que es la Coordinadora de Seguimiento al Sistema Municipal Anticorrupción y para dejarlo en el seno de esta Asamblea y que quede claro, el tema de la Administración Pública no está sujeto a temas políticos, ni a caprichos, ni a necesidades personales individuales de grupo, ya que si somos estudiosos de la materia, la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, es quien está haciendo este requerimiento, no es algo que si queremos, no queremos, o si lo queremos pasar para un mes, para dos, para tres, para cuatro. La Contraloría del Poder Judicial del Estado de México, nos ha requerido en dos ocasiones para que emitamos esta convocatoria, en dado caso de que nosotros no la emitamos, caeríamos en una omisión, en una responsabilidad como integrantes de este Cabildo y me parece que es más importante sacar adelante los trabajos de una Administración que atender a temas políticos. El primer requerimiento fue el día veinticinco de septiembre del dos mil veinticuatro, el segundo requerimiento fue el siete de noviembre de dos

mil veinticuatro y nos daban un término perentorio para cumplirlo, el cual se está desahogando en tiempo y forma y fue derivado de los trabajos de la Comisión de Revisión y de Actualización de la Reglamentación Municipal, a lo cual agradezco la participación y el debate que sostuvimos con la Segunda Síndica, nuestra compañera Isabel, con la Regidora Nadya, con el Regidor Victor, para poder sacar a buen puerto este proyecto y no caer en ninguna omisión, como lo señala la Contraloría del Poder Judicial y cumplir con nuestra obligación como servidores públicos, dejando de lado los intereses políticos y salvaguardando obviamente en todo momento la participación y el desempeño de esta administración, que como bien lo decía mi compañero Carlos, se ha distinguido para hacer cumplir en todo la obligación que la Ley nos marca. Es cuanto". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, externó: "¿Alguien más? No siendo así, Secretario someta a consideración del Ayuntamiento, el proyecto de Acuerdo correspondiente". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración del Ayuntamiento el siguiente proyecto de Acuerdo: "Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II y XXVI y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 1, 61 y 72 fracción I incisos a) y b) de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. **PRIMERO.** Se aprueba la Segunda Convocatoria para conformar e integrar la Comisión de Selección Municipal que designará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tlalnepantla de Baz, México. **SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección Jurídica, realice las correcciones de forma y estilo previo a la publicación de la Convocatoria materia del presente Acuerdo. **TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, publique en el Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz 'Gaceta Municipal' la Convocatoria en cita. **CUARTO.** Se instruye a la Contraloría Interna Municipal, una vez aprobada la Convocatoria a que se refiere el presente Acuerdo, en términos de Ley la publique en la página web y medios digitales del Gobierno Municipal. **QUINTO.** El presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación". Levantado el sentido de la votación, manifestó que el Acuerdo se aprobó por mayoría de votos con diez votos a favor y cuatro en contra de la Ciudadana Ivette Yadira Campos Padilla, Primera Síndica; del Ciudadano Iván Moisés Gatica López, Octavo Regidor; de la Ciudadana María de Lourdes Curiel Rocha, Novena Regidora y del Ciudadano Mauricio Ontiveros Salgado, Décimo Regidor y expresó al Presidente Municipal, que el punto de Acuerdo quedó asentado en Actas.

ANEXO



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

El Gobierno Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2022-2024, a través de la Contraloría Interna Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18 y 36 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 130-BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; 177, 180 y 207 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México:

CONVOCA

A Instituciones de educación e investigación y organizaciones de la sociedad civil, ubicadas en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para que propongan a ciudadanas y ciudadanos; o quienes se postulen por iniciativa propia, que cuenten con conocimientos en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción; para conformar e integrar la "Comisión de Selección Municipal", la cual se integrará por cinco mexiquenses residentes del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Dicha Comisión, elegirá a los integrantes para renovar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, de conformidad con las siguientes:

BASES

**PRIMERA
DE LAS Y LOS PARTICIPANTES**

Las y los ciudadanos que sean propuestos por instituciones de educación e investigación y organizaciones de la sociedad civil del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; así como, las y los participantes con conocimientos en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción; que residan en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; para conformar la Comisión de Selección Municipal, cuyas funciones serán honoríficas.

**SEGUNDA
DE LOS REQUISITOS**

Las y los ciudadanos que sean propuestos por alguna institución educativa, de investigación u organización de la sociedad civil; así como a las y los participantes, que residan en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, que se postulen por iniciativa propia, deberán cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadana o ciudadano de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con residencia efectiva en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mayor a un año, al día de la designación;



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2022-2024



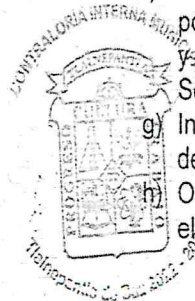
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

- b) Tener conocimientos acreditados en materias de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción;
- c) Tener más de 25 años al día de la designación;
- d) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito doloso;
- e) En caso de ser ex servidor público, presentar una carta de declaración bajo protesta de decir verdad, expresando si existe alguna situación o supuesto que pudiera generar un conflicto de intereses o hubiera sido inhabilitado; y
- f) No desempeñar, ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal, de algún partido político, en el último año anterior a la designación.

TERCERA DE LA DOCUMENTACIÓN

La Contraloría Interna Municipal, recibirá las postulaciones de las instituciones de educación e investigación y organizaciones de la sociedad civil, así como de las y los participantes del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, que se postulen por iniciativa propia, deberán entregar la siguiente documentación probatoria, en el caso de los documentos presentados en copia, deberán acompañarlos de sus respectivos originales solo para cotejo:

- a) En caso de ser propuesto por alguna institución educativa; de investigación o de la organización de la sociedad civil, deberá presentar carta de postulación, emitida por cualquiera de ellas. Para el supuesto de presentarse por iniciativa propia, la carta de postulación deberá de ser emitida por las y los participantes;
- b) Hoja de datos generales que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto;
- c) Copia de identificación oficial vigente, credencial para votar o pasaporte o cedula profesional;
- d) Copia de comprobante de domicilio (recibo predial, luz, agua o teléfono) con una antigüedad máxima de tres meses;
- e) Currículum Vitae que exponga su experiencia profesional y docente, en su caso, el listado de las publicaciones que tiene en las materias contenidas en esta convocatoria;
- f) Una exposición de motivos de media cuartilla, escrita por la persona postulada, donde señale las razones por las cuales su candidatura es idónea y porque su experiencia lo califica para formar parte de la Comisión de Selección Municipal;
- g) Informe de NO antecedentes penales, vigente, emitido por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México;
- h) Original de la constancia de NO inhabilitación, que le será proporcionada por el Órgano Interno de Control Municipal; y





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

i) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo siguiente:

1. NO desempeñar o haber desempeñado empleo, cargo o comisión de Dirección a nivel Municipal, Estatal o Nacional de algún partido político; así como NO haber desempeñado cargo de elección popular durante el año anterior a la designación.
2. Que acepta los términos de la presente Convocatoria.

CUARTA DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Las y los participantes, deberán entregar la documentación mencionada en la Base Tercera, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 09 de Diciembre del año 2024, de lunes a viernes con horarios de 09:00 a 18:00 horas, en las oficinas de la Contraloría Interna Municipal, ubicadas en el Segundo Piso del Palacio Municipal con domicilio en Plaza Doctor Gustavo Baz, sin número, Colonia Tlalnepantla Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000.

Las postulaciones y documentos se deberán entregar físicamente en papel y en versión electrónica (CD o USB) en sobre cerrado, sellado y firmado, adjuntando copias.

Concluido el periodo de recepción de documentos, la Contraloría Interna Municipal, integrará el expediente de cada una de las y los participantes. La falta de algún documento requerido o su presentación fuera del tiempo y formas establecidas, será motivo suficiente para tener como NO presentada la postulación.

QUINTA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE

Concluido el periodo de recepción de documentos, en un plazo no mayor a dos días hábiles la Contraloría Interna Municipal, integrará en expedientes individuales la documentación recibida y los remitirá a la Coordinación de Seguimiento del Sistema Municipal Anticorrupción de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la falta de

alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validar su registro.

En un plazo de dos días hábiles, siguientes a la recepción de expedientes, la Coordinación de Seguimiento del Sistema Municipal Anticorrupción de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, analizará las propuestas, para validar y dictaminar la procedencia de las y los candidatos, y, en consecuencia, remitirá el dictamen correspondiente a la Secretaría del Ayuntamiento.





AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2023-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

El dictamen de procedencia de las y los candidatos será presentado en Sesión Ordinaria de Cabildo, para que, de entre dichos candidatos, sean aprobados los cinco integrantes de la Comisión de Selección Municipal, que tengan los mejores méritos para ello; por parte de los integrantes del Ayuntamiento.

Los nombres de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, serán publicados en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" y en la página web oficial del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, <http://www.tlalnepantla.gob.mx>

SEXTA DE LA CANCELACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Sera motivo de cancelación de la candidatura de la o el interesado:

- a) Proporcionar información y/o documentación falsa; y
- b) No cumpla con lo establecido en las bases de esta convocatoria

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Contraloría Interna Municipal, conforme a las disposiciones aplicables a la materia.

SEGUNDO. - La presente convocatoria deberá ser abierta y publicarse en los en la página oficial <http://www.tlalnepantla.gob.mx>.

TERCERO. - La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.

CUARTO. - La Contraloría Interna Municipal será el responsable de hacer del conocimiento de las y los solicitantes el Aviso de Privacidad respectivo.

QUINTO. - Las determinaciones en los nombramientos de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal, otorgados por el Ayuntamiento, serán definitivos e inapelables.



Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado
Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México

El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, externó: "Muchas gracias, quiero pedir su anuencia para atender un tema; y que pudiera el Secretario continuar con el señor Subsecretario, si así me lo autorizaran y antes de poder atender este tema, respecto a lo que dijo nuestro Regidor Carlos, darles la certeza y certidumbre a los empleados, a los funcionarios, incluso vamos involucrados también nosotros, que no hay ningún problema, de los rumores que puede haber de la falta de responsabilidad de la Administración en el cumplimiento de las obligaciones, porque refería nuestro

Esta hoja corresponde a la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Celebrada el 29 de noviembre de 2024

Regidor Carlos de empleados de confianza y sindicalizados, no tenemos ninguna dificultad, lo vamos a sacar en tiempo y forma como lo marca la Ley, para que le demos tranquilidad, eso lo referí hoy en la reunión de gabinete, para que haya certeza, porque efectivamente no me gustaría que hubiera un rumor de mala información, de mala fe, que genere alguna situación compleja y qué bueno que lo refiere nuestro Regidor, hablando de las modificaciones de los presupuestos, aunado a ello, lo vuelvo a reiterar en una forma pública, respetuosa e institucional en este Cabildo, que esto es con gran seriedad y responsabilidad de nuestra parte, para poderlo transmitir a la gente de nuestro Ayuntamiento, así como las demás dependencias como lo es el DIF Municipal y el propio Organismo Operador del Agua, entonces les pediría amablemente que, por esa parte, no hay ninguna preocupación, para que lo puedan tener ya registrado y si me permiten atender otro tema. Muchas gracias". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, expresó: "En términos de lo anterior, solicito la autorización de este Cuerpo Colegiado, conforme a lo dispuesto por el artículo 91 del ordenamiento citado y 23 del Reglamento de Cabildo, para que funja como Secretario de la Sesión el Licenciado Arturo Saavedra Cruz, Subsecretario del Ayuntamiento". Levantado el sentido de la votación, se aprobó por unanimidad de votos y le instruyó al Secretario de la Sesión continuara con el desarrollo de la Sesión". -----

5. **El Quinto Punto** del Orden del Día se refirió a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el que se aprueba el Calendario Oficial de días de descanso obligatorio y de vacaciones del año dos mil veinticinco, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, México. **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, manifestó: "Hago de su conocimiento que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, el cual dispone que anualmente, los titulares de las instituciones públicas o dependencias, facultados para ello, darán a conocer el calendario oficial de días de descanso obligatorio y de vacaciones, el Director de Administración, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento la propuesta de dicho Calendario, correspondiente al año dos mil veinticinco, a efecto de que sea sometido a consideración del Ayuntamiento en la correspondiente Sesión y en términos de lo dispuesto por el artículo 12 párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos de nuestro Estado, sea publicado en el mes de diciembre. Por lo cual pongo a consideración de la Asamblea el presente proyecto de Acuerdo y les consulto si existe algún comentario". No siendo así, Secretario de la Sesión someta a consideración del Ayuntamiento, el proyecto de Acuerdo correspondiente". **El Ciudadano Arturo Saavedra Cruz, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, por instrucciones del Presidente de la Sesión, sometió a consideración del Ayuntamiento el siguiente proyecto de Acuerdo: "Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 70 párrafo primero de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y 12 párrafo segundo del Código de

Procedimientos Administrativos del Estado de México. **PRIMERO.** Se aprueba el Calendario Oficial de días de descanso obligatorio y de vacaciones del año dos mil veinticinco, para el personal que tiene derecho al disfrute de los mismos, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, en todos sus términos y alcances de conformidad al anexo que forma parte del presente Acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye al Presidente Municipal para que, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, publique en el Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz 'Gaceta Municipal', el Calendario Oficial de días de descanso obligatorio y de vacaciones del año dos mil veinticinco, para el personal que tiene derecho al disfrute de los mismos, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, México. **TERCERO.** El presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación". Levantado el sentido de la votación, manifestó que el Acuerdo se aprobó por unanimidad de votos de los Ediles y expresó al Presidente de la Sesión, que el punto de Acuerdo quedó asentado en Actas. -----



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2022-2024



Dirección de
Administración
Nuevo Gobierno, Nuevas Ideas

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES 2025.

DÍA	MOTIVO DE CELEBRACIÓN
1 de enero	Inicio de año nuevo.
03 de febrero	En conmemoración del 5 de febrero (Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).
2 de marzo	Aniversario de la Fundación del Estado de México.
17 de marzo	En conmemoración del 21 de marzo Natalicio del Licencia Benito Juárez García.
14 al 18 de abril	Primera etapa del Primer Periodo Vacacional.
1 de mayo	Día del Trabajo.
5 de mayo	Aniversario de la Batalla de Puebla.
21 al 25 de julio	Segunda etapa del Primer Periodo Vacacional.
13 de septiembre	Aniversario de la Elevación de Tlalnepantla de Villa a Ciudad.
16 de septiembre	Aniversario del Inicio de la Guerra de Independencia.
17 de noviembre	En conmemoración del 20 de noviembre (Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana).
25 de diciembre	Día de Navidad.
19 de diciembre de 2025 al 03 de enero de 2026	Segundo Periodo Vacacional.

Este calendario estará sujeto a cambios, una vez que se publique en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el Calendario Oficial y los días no laborales para el año 2025.

El Ciudadano **Edmundo Rafael Ranero Barrera**, **Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, externó: "Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día". -----

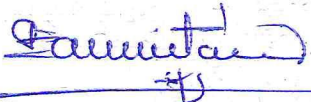
6. El **Sexto Punto** del Orden del Día se refirió a los Asuntos Generales, siendo el primero, la intervención de la Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora, con el tema: "Desabasto de agua". **La Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora**, expresó: "Muy buenas tardes compañeras, compañeros Ediles, saludo con mucho respeto a nuestro Presidente de la sesión, al Secretario de la Sesión y siempre de manera muy especial a los vecinos de Tlalnepantla que nos siguen por las redes sociales y a quienes nos acompañan en este Salón. En los últimos años, la Zona Metropolitana del Valle de México ha enfrentado una crisis hídrica creciente, provocada por múltiples factores, la sobreexplotación de los acuíferos, la disminución de lluvias y el impacto del cambio climático, así como un crecimiento urbano que ha desbordado las capacidades de infraestructura, aunque estas condiciones externas agravan la situación, es nuestra obligación como autoridades implementar medidas eficientes y eficaces que, aseguren un suministro justo y suficiente para todas las personas. En Tlalnepantla hemos asumido este reto con seriedad y con responsabilidad, durante la presente Administración, hemos invertido más de seiscientos ochenta millones de pesos en infraestructura hidráulica, demostrando un compromiso inquebrantable con nuestra ciudadanía. Entre las acciones implementadas destacan la perforación de siete nuevos pozos de agua y la rehabilitación de otros veintidós, aumentando significativamente nuestra capacidad de extracción. El cambio de cuarenta y seis punto cinco kilómetros de líneas de agua, muchas de las cuales tenían más de cincuenta años de antigüedad y representaban un alto riesgo en fugas; la construcción de dos tanques maestros en Barrientos y Balcones, con lo que hemos mejorado el almacenamiento para la distribución del recurso, la puesta en marcha de dos plantas potabilizadoras en Valle Dorado y en los Reyes, además del mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales. Un programa intensivo de reparación inmediata de fugas, que ha evitado la pérdida de veinticinco millones de litros de agua diarios, OPDM ha hecho un gran esfuerzo y me parece necesario reconocerlo. Estas acciones reflejan el esfuerzo de este buen gobierno, para eficientar la distribución del agua en la medida de nuestras competencias y justamente es en esta palabra 'competencias', donde quiero hacer énfasis, porque es necesario que los Tlalnepantlenses sean informados de que es la Comisión Nacional del Agua y CAEM, quienes deben colaborar como autoridades federales y estatales, pues tienen entre sus atribuciones la gestión y la preservación de los recursos hídricos en el país, incluyendo la operación y el mantenimiento del sistema Cutzamala, del cual Tlalnepantla depende en gran parte para abastecer a la Zona Poniente de nuestro territorio. La Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, otorgan a Conagua la responsabilidad de garantizar el uso sustentable del agua, promoviendo el mantenimiento de las presas, la prevención de fugas y una distribución equitativa, sin sesgos políticos. Por su parte la Comisión del Agua del Estado de México, de acuerdo con la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, es la instancia encargada de coordinar la infraestructura hidráulica estatal, entre sus obligaciones se encuentra la administración y la mejora de los sistemas, como las plantas Madín y Barrientos, que también abastecen a nuestro municipio. Es fundamental que CAEM asuma un papel más activo y efectivo en la supervisión de estas

instalaciones y en la colaboración con los municipios para resolver los problemas de desabasto, a pesar de las inversiones realizadas y trabajo realizado por este gobierno municipal. Ni Conagua, ni CAEM, han cumplido cabalmente con sus responsabilidades en el marco de sus competencias, lo que agrava la crisis hídrica que enfrentamos. Por el contrario, han disminuido el suministro de agua en nuestro municipio, por poner un ejemplo, en Barrientos la reducción en la entrega, antes era de siete a ocho horas todos los días, lo que representaba cuatrocientos cincuenta litros por segundo, hoy nos permiten tres horas únicamente, lo que representa ciento cincuenta litros por segundo y en el caso del Cutzamala también se le notificó al Organismo del Agua que pasaríamos de nueve punto cinco metros cúbicos por segundo a ocho metros cúbicos por segundo. Reconocemos y hemos escuchado las inquietudes de la ciudadanía, entendemos y compartimos su preocupación, sin embargo, es importante señalar que el problema del desabasto no depende del municipio. La Zona Poniente de Tlalnepantla recibe agua de tres sistemas distintos, el sistema Cutzamala, la Planta Madín y la Planta Barrientos, mientras que la Zona Oriente se abastece del tanque Cerro Gordo y las tomas uno y dos del Cutzamala, sin una operación eficiente y coordinada por parte de las instancias estatal y federal nuestra capacidad local se ve severamente limitada. Por ello, desde este Cabildo, le solicito a mis compañeros que podamos realizar un respetuoso llamado a la Conagua y a la CAEM, para que asuman su papel con la responsabilidad que la situación exige, exhortamos a estas instituciones a implementar de manera inmediata las siguientes acciones: el fortalecimiento del sistema Cutzamala, para mejorar también la infraestructura en las plantas Madín y Barrientos; dos, reducir el desperdicio de agua mediante un programa eficaz de fugas en los sistemas estatales y federales y que se nos devuelva el suministro en la entrega de agua, no se puede sacrificar tanto a los ciudadanos de Tlalnepantla, necesitamos asegurar una distribución equitativa de este recurso, no basta con responder a las crisis, es indispensable planificar y prevenir; los reclamos de nuestras vecinas y vecinos son legítimos y como gobierno municipal, seguiremos haciendo nuestra parte, pero también es justo y necesario que las demás instancias involucradas cumplan con su responsabilidad en la medida de sus atribuciones. En Acción Nacional reafirmamos nuestro compromiso con el bienestar de las y los Tlalnepantlenses, trabajando por una sociedad más justa, solidaria y comprometida con el bien común, el derecho al agua no puede ser una promesa vacía, es una obligación que debemos garantizar juntos. Es cuanto". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión,** externó: "Secretario de la Sesión, continúe con el desarrollo de los Asuntos Generales".

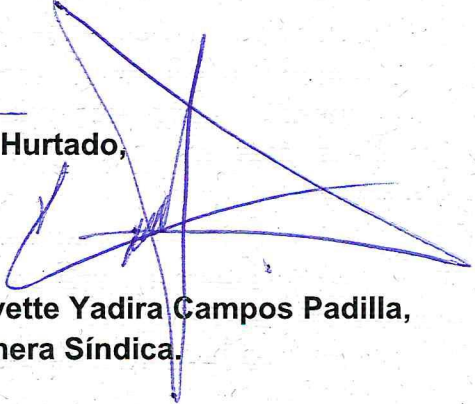
- a) El segundo Asunto General se refirió a la intervención del Ciudadano Carlos Alberto Cruz Jiménez, Décimo Segundo Regidor, con los temas: "Comerciantes, transición y agua". **El Ciudadano Carlos Alberto Cruz Jiménez, Décimo Segundo Regidor,** expresó: "Gracias Secretario de la Sesión. Como es costumbre en nuestro municipio en esa época del año, se llevan a cabo los famosos bazares navideños, por este motivo y con el fin de evitar problemas y contratiempos, invito a las áreas involucradas para que se gestione de la mejor manera los espacios, logrando con ello un orden y respeto. El segundo tema es la transición, siendo respetuoso del momento jurídico electoral en el que se encuentra nuestro municipio, me gustaría exhortar a las áreas de esta

Administración, para que se dé la continuidad en la preparación de la entrega recepción. Como gobierno tenemos la responsabilidad de entregar buenos resultados y no podemos terminar esta administración dos mil veintidós mil veinticuatro, con cuentas pendientes que obstruyan u obstaculicen a la ciudadanía. El último punto, también es un tema del agua, estoy consciente que, en temas del agua, este gobierno no ha sido ajeno, sin embargo, sigue existiendo una deuda con la ciudadanía y desde este espacio me gustaría exhortar al Organismo de Agua, para que en este cierre de administración, den su máximo esfuerzo con el fin de poder abastecer de este vital líquido. Es cuanto gracias. **El Ciudadano Iván Moisés Gatica López, Octavo Regidor**, expresó: "Gracias Compañeros Ediles, brevemente decir, con respecto al tema del agua, un servidor ha solicitado la comparecencia de los servidores públicos, necesitamos saber en qué situación se encuentra el OPDM; lo que comenta el Regidor Carlos con respecto al tema de Desarrollo Económico y al día de hoy no hemos tenido ninguna participación de un Director, ningún funcionario que rinda cuentas ante este Cabildo. Entonces sugiero respetuosamente que, para sumarnos a una propuesta como la que nos comenta nuestra Regidora Tere, sí tendríamos que tener aquí la opinión del responsable del OPDM. Muchas gracias". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, externó: "Secretario de la Sesión, continúe con el desarrollo de los Asuntos Generales". -----

III. Clausura de la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. **El Ciudadano Arturo Saavedra Cruz, Subsecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Sesión**, manifestó: "Presidente le informo que se han agotado los Asuntos Generales y en consecuencia los Puntos del Orden del Día". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, expresó: "Muchas gracias a todos y a todas y una vez concluido el Orden del Día, siendo las catorce horas con treinta y nueve minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, se declara clausurada la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México. Muchas gracias a todos". -----



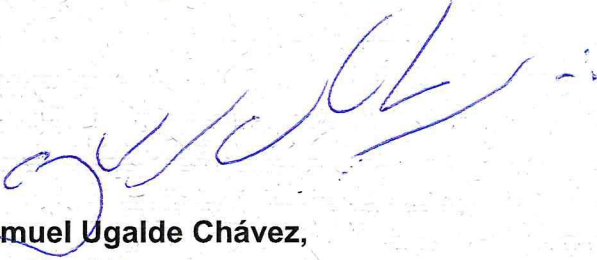
C. Marco Antonio Rodríguez Hurtado,
Presidente Municipal.



C. Ivette Yadira Campos Padilla,
Primera Síndica.



C. Blanca Isabel Padilla Luna,
Segunda Síndica.



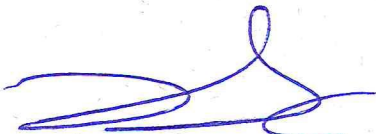
C. Samuel Ugalde Chávez,
Primer Regidor.



**C. Teresa Garduño Suárez,
Segunda Regidora.**



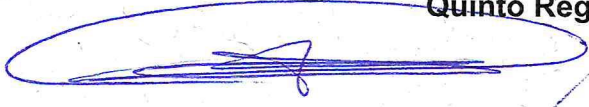
**C. Rafael Johnvany Rivera López,
Tercer Regidor.**



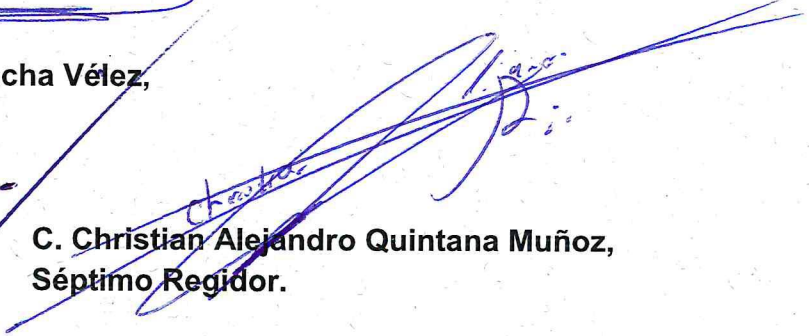
**C. Nadya de Jesús Cruz Serrano,
Cuarta Regidora.**



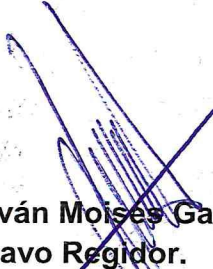
**C. Victor Manuel Pérez Ramírez,
Quinto Regidor.**



**C. Verónica Liliana Rocha Vélez,
Sexta Regidora.**



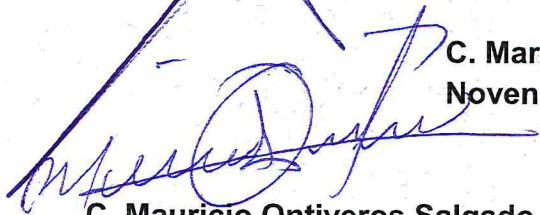
**C. Christian Alejandro Quintana Muñoz,
Séptimo Regidor.**



**C. Iván Moisés Gatica López,
Octavo Regidor.**

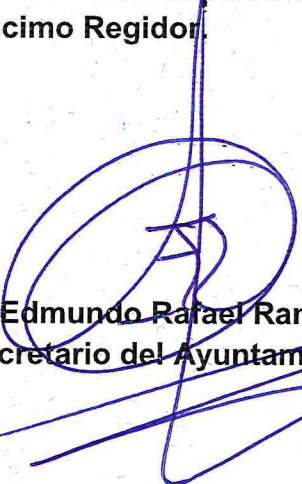


**C. María de Lourdes Curiel Rocha,
Novena Regidora.**



**C. Mauricio Ontiveros Salgado,
Décimo Regidor.**

Carlos Cruz
**C. Carlos Alberto Cruz Jiménez,
Décimo Segundo Regidor.**



**C. Edmundo Rafael Ranero Barrera,
Secretario del Ayuntamiento.**

-----En la Ciudad de Tlalnepantla, Cabecera del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las diez horas con cuarenta y tres minutos del día **veinte de diciembre de dos mil veinticuatro**, se reunieron los integrantes del Ayuntamiento en la Sala de Cabildos "Benito Pablo Juárez García" del Palacio Municipal, con el propósito de celebrar la **Décima Novena Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento**. -----

El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, pasar lista de asistencia, a fin de verificar si existía el quórum legal para sesionar. **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, por instrucciones del Presidente Municipal, procedió a pasar lista de asistencia encontrándose presentes: Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal; Ciudadana Ivette Yadira Campos Padilla, Primera Síndica; Ciudadana Blanca Isabel Padilla Luna; Segunda Síndica; Ciudadano Samuel Ugalde Chávez, Primer Regidor; Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora; Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Tercer Regidor; Ciudadana Nadya de Jesús Cruz Serrano, Cuarta Regidora; Ciudadano Víctor Manuel Pérez Ramírez, Quinto Regidor; Ciudadana Verónica Liliana Rocha Vélez, Sexta Regidora; Ciudadano Christian Alejandro Quintana Muñoz, Séptimo Regidor; Ciudadana María de Lourdes Curiel Rocha, Novena Regidora; Ciudadano Mauricio Ontiveros Salgado, Décimo Regidor; Ciudadana Marisela Blanquet Torres, Décima Primera Regidora y Ciudadano Carlos Alberto Cruz Jiménez, Décimo Segundo Regidor. -----

I. El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento, informó que el Ciudadano Iván Moisés Gatica López, Octavo Regidor, se disculpa por no asistir a la Sesión; asimismo, certificó la existencia de quórum legal, en virtud de encontrarse presentes catorce de los quince integrantes del Ayuntamiento. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, declaró instalada la **Décima Novena Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento**. -----

II. El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, someter a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento, el proyecto del Orden del Día propuesto para la Sesión. **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: "Por instrucciones del Presidente Municipal, se procede a dar lectura al proyecto del Orden del Día para la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento y se somete a consideración en los siguientes términos:" -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- I. Lista de asistencia, certificación y declaración del quórum legal. -----**
- II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----**
 - 1) Lectura y en su caso aprobación del Acta referente a la Quinta Sesión Solemne del Ayuntamiento. -----
 - 2) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual se autorizan adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, del presente ejercicio fiscal;

modificaciones al Programa Anual de Obras Públicas; y a la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), ambos del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. -----

- 3) Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se autoriza la afectación de la cuenta 3221 resultado de ejercicios anteriores. -----
- 4) Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual se autoriza la desafectación, desincorporación y baja de 1,522 bienes muebles, que se encuentran depositados en el predio denominado "Plaza Milenium". -----
- 5) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco. -----
- 6) Aprobación del Acta de la presente Sesión. -----

III. Clausura de la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento. -----

El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, manifestó: "Gracias Secretario, informe de los comunicados de asuntos recibidos". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, externó: "Con estricto cumplimiento a lo que dispone el artículo 48 fracción Cuarta Ter, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, doy cuenta que les fue remitido previamente el informe referente al contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento, correspondiente al mes de diciembre de dos mil veinticuatro. Lo anterior en términos de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, el cual se tiene por presentado. Por otro lado, les comunico que, les fue previamente enviado en su carpeta correspondiente a esta Sesión, los informes por escrito que presenta la Ciudadana Ivette Yadira Campos Padilla, Primera Síndica, de las Comisiones Edilicias de Hacienda y Asuntos Metropolitanos, y el informe por escrito que presenta el Ciudadano Iván Moisés Gatica López, Octavo Regidor, correspondiente a la Comisión Edilicia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, ambos en su carácter de Presidenta y Presidente, los cuales se tienen por presentados". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, expresó: "Gracias Secretario, someta a consideración del Ayuntamiento, el proyecto del Orden del Día". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, señaló: "Se consulta al Ayuntamiento si se aprueba el Orden del Día para esta Sesión". Levantado el sentido de la votación se aprobó por unanimidad de los Ediles. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, manifestó: "Muchas gracias Secretario, continúe con el desarrollo del Primer Punto del Orden del Día". -----

1. **El Primer Punto** del Orden del Día, se refirió a la se refiere a la lectura y en su caso aprobación del Acta correspondiente a la Quinta Sesión Solemne del

Ayuntamiento. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, expresó: "Muchas gracias, pregunto a esta Asamblea ¿Alguien tiene algún comentario? No siendo así, Secretario consulte a los Ediles si es de aprobarse el Acta referida, con dispensa de lectura". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, externó: "Se consulta a la Asamblea si se aprueba el acta referente a la Quinta Sesión Solemne del Ayuntamiento, celebrada en fecha dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro, con dispensa de lectura". Levantado el sentido de la votación, se aprobó por unanimidad de los Ediles presentes e informó que el punto quedó asentado en Actas. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, continuara con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día. -----

2. El **Segundo Punto** del Orden del Día, corresponde a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual se autorizan adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, del presente ejercicio fiscal; modificaciones al Programa Anual de Obras Públicas; y a la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), ambos del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, manifestó: "El Tesorero Municipal remitió su propuesta para la autorización de adecuaciones al Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal que presentó una disminución, toda vez que las cantidades presupuestadas de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, son ejercidos directamente por el Gobierno del Estado de México, en consecuencia los mismos no serán ejercidos por este Municipio y por lo tanto, no forman parte del Presupuesto. Por otro lado, se presentó un aumento al Presupuesto, derivado de la enajenación del inmueble identificado como Centro de Convenciones Tlalnepantla, por la cantidad de ciento treinta y un millones, cincuenta mil pesos; así como de los recursos provenientes del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas por un importe de dos millones, doscientos noventa y seis mil, quinientos cuarenta y nueve pesos con sesenta y siete centavos. Por otro lado, se solicita la autorización para realizar modificaciones a la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024; donde a la fecha se solicita se autorice la aplicación del total del recurso asignado, contemplando las doce ministraciones del presente ejercicio fiscal, con total y absoluto apego a las Reglas de Operación del referido recurso y a las necesidades de esta Administración Pública Municipal y acorde a la información que les fue entregada previamente y a la que el Secretario dará lectura en un momento. Finalmente se solicitan adecuaciones al Programa Anual de Obras Públicas, por una disminución de ocho millones, trescientos treinta y nueve mil, novecientos setenta pesos con veinte centavos, monto que corresponde a un ahorro en la construcción de pozos profundos de agua. Por lo cual pongo a consideración de la Asamblea el presente proyecto de Acuerdo y les consulto

¿Existe algún comentario? No siendo el caso, Secretario someta a consideración del Ayuntamiento el proyecto de Acuerdo correspondiente". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración del Ayuntamiento el siguiente proyecto de Acuerdo: "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 fracción IV, 36 inciso a), 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, fracción XXXIII, 18 párrafo primero y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 125 párrafo primero, 128 fracciones II y XIV, 129 párrafo primero y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXI, XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II y XXVI, 100 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285 y 291 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 12.1 fracción III, 12.2, 12.8, 12.12, 12.15 y 12.16 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 4, 11 y 13 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; numeral 4 del Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), publicados en la Gaceta de Gobierno número 58 de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro. **PRIMERO.** Se aprueban las adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticuatro, pasando de la cantidad de \$5,014'099,791.50 (Cinco mil catorce millones, noventa y nueve mil, setecientos noventa y un pesos 50/100 M.N.) a \$5,146'122,864.01 (Cinco mil ciento cuarenta y seis millones, ciento veintidós mil, ochocientos sesenta y cuatro pesos 01/100 M.N.), conforme a los anexos correspondientes que se integran al presente Acuerdo y a los que forman parte del apéndice del Acta de la presente Sesión. **SEGUNDO.** Se instruye a la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, para realizar las gestiones necesarias que se requieran para la adecuada ejecución del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticuatro, incluyendo la realización de traspasos internos y externos respecto a las fuentes de financiamiento y partidas presupuestales conforme a la normatividad aplicable. **TERCERO.** Se instruye al Tesorero Municipal y al Titular de la Secretaría Técnica, para que, a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, lleven a cabo el seguimiento integral de ingresos y egresos del Presupuesto Basado en Resultados. **CUARTO.** Se modifica el Programa Anual de Obras Públicas para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticuatro, pasando de \$678'661,328.15 (Seiscientos setenta y ocho millones, seiscientos sesenta y un mil, trescientos veintiocho pesos 15/100 M.N.) a

\$670,321,357.95 (Seiscientos setenta millones, trescientos veintiún mil, trescientos cincuenta y siete pesos 95/100 M.N.), conforme a los anexos correspondientes que se integran al presente Acuerdo y a los que forman parte del apéndice del Acta de la presente Sesión; asimismo se autoriza al Presidente Municipal a celebrar los contratos de obra inherentes al Programa Anual de Obras Públicas, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticuatro, conforme a las normas jurídicas aplicables. **QUINTO.** Se autoriza a la Tesorería Municipal, modificar la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de \$617'714,028.51 (Seiscientos diecisiete millones, setecientos catorce mil, veintiocho pesos 51/100 M.N.), los cuales tendrán la siguiente distribución: \$337'368,347.33 (Trescientos treinta y siete millones, trescientos sesenta y ocho mil, trescientos cuarenta y siete pesos 33/100 M.N.) para el pago de Aportaciones Municipales al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM); \$32'431,763.10 (Treinta y dos millones, cuatrocientos treinta y un mil, setecientos sesenta y tres pesos 10/100 M.N.), para pago de nómina de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos; \$41'660,029.80 (Cuarenta y un millones, seiscientos sesenta mil, veintinueve pesos 80/100 M.N.) para la construcción de pozos profundos de agua por medio de contratos de Obra Pública; \$12'999,998.55 (Doce millones, novecientos noventa y nueve mil, novecientos noventa y ocho pesos 55/100 M.N.) para Postes de Seguridad Pública (Servicio Integral de Instalación, Suministro y puesta en marcha de 50 postes puntos de monitoreo inteligente, Zona Poniente); \$5'759,306.70 (Cinco millones, setecientos cincuenta y nueve mil, trescientos seis pesos 70/100 M.N.) para el Mantenimiento de videovigilancia (Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de señalización audiovisual de unidades, tipo patrulla, sistema de radiocomunicación y sistema de video vigilancia urbana) del Municipio de Tlalnepantla, de Baz; \$78'998,171.79 (Setenta y ocho millones, novecientos noventa y ocho mil, ciento setenta y un pesos 79/100 M.N.) Arrendamiento de patrullas (Incluido mantenimiento preventivo de vehículos tipo patrullas solicitados por la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal); \$54'686,808.00 (Cincuenta y cuatro millones, seiscientos ochenta y seis mil, ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.) para el Arrendamiento del Relleno Sanitario. (Concesión para prestar los servicios de construcción, equipamiento, operación, explotación conservación, mantenimiento y disposición final de residuos sólidos urbanos en el establecimiento que funciona como Relleno Sanitario, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México); \$928,000.00 (Novecientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.) para Alerta Sísmica (Suministro del Sistema de Difusión Multialerta necesario para prevenir desastres naturales en el territorio municipal) y \$52'881,603.24 (Cincuenta y dos millones, ochocientos ochenta y un mil, seiscientos tres pesos 24/100 M.N.) para renta de vehículos de limpia (Arrendamiento de camiones compactadores para la recolección y disposición final de residuos sólidos y vehículos utilitarios). **SEXTO.** Se autoriza a la Tesorería Municipal realizar los traspasos internos o externos que se requieren a fin de aplicar correctamente los recursos del Fondo

de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2024, en los montos previstos en el punto anterior. **SÉPTIMO.** El presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación”. Informó que, levantado el sentido de la votación, se aprobó por unanimidad de los Ediles presentes y expresó al Presidente Municipal, que el punto de Acuerdo quedó asentado en Actas.

-----ANEXO-----



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



PbRM - 03b		CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS		
ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA DE BAZ		DEFINITIVO		
		No. 092		
CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2023	PRESUPUESTADO 2024	PRESUPUESTADO MODIFICADO 2024
6110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	5,023,950,157.16	5,014,099,791.50	5,146,122,864.01
6110 4000	INGRESOS	5,023,950,157.16	5,014,099,791.50	5,146,122,864.01
6110 4100	INGRESOS DE GESTIÓN	1,373,564,528.07	1,640,295,172.57	1,671,349,172.67
6110 4110	IMPUESTOS	1,069,423,819.55	1,127,806,156.22	1,127,806,156.22
6110 4120	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00
6110 4130	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	2,114,575.40	18,368,527.99	18,368,527.99
6110 4140	DERECHOS	295,024,017.74	324,965,423.45	324,965,423.45
6110 4150	PRODUCTOS	20,923,906.40	22,060,165.35	152,120,195.35
6110 4160	APROVECHAMIENTOS	47,097,710.89	49,078,969.05	49,078,969.05
6110 4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00
6110 4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	3,515,039,306.60	3,447,586,177.54	3,448,559,250.05
6110 4210	PARTICIPACIONES APORTACIONES CONVENIOS INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	3,515,039,306.60	3,447,586,177.54	3,448,559,250.05
6110 4220	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES	0.00	0.00	0.00
6110 4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	135,266,262.48	26,214,441.29	26,214,441.29
6110 4310	INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00
6110 4320	INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00
6110 4330	DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U	0.00	0.00	0.00
6110 4340	DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
6110 4350	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00
6110 4399	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	135,266,262.48	26,214,441.29	26,214,441.29

Marco Antonio Rodríguez Hurtado

Presidente Municipal Constitucional

Edmundo Rafael Ranero Barrera

Secretario del Ayuntamiento

Ivette Yadira Campos Padilla

Primera Sindica

Ricardo Contreras Velázquez

Tesorero Municipal

Página 1 de 1

FECHA DE ELABORACIÓN
12/12/2024



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



PbRM - 04d		CARATULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS		
ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA DE BAZ		DEFINITIVO		
		No. 092		
CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTADO 2024	PRESUPUESTO MODIFICADO 2024
6210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	5,023,950,157.16	5,014,099,791.50	5,146,122,864.01
1000	SERVICIOS PERSONALES.	1,953,795,237.09	1,987,827,896.00	1,987,827,896.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	245,681,197.71	208,075,083.06	208,075,083.06
3000	SERVICIOS GENERALES.	1,101,213,126.92	1,096,481,890.09	1,095,158,412.93
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	526,140,549.06	559,557,294.76	561,853,844.43
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	60,204,987.38	7,170,844.55	7,170,844.55
6000	INVERSIÓN PÚBLICA.	952,696,414.41	942,336,158.48	942,336,158.48
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA.	174,018,844.58	212,650,624.55	343,700,624.55

Marco Antonio Rodríguez Hurtado

Presidente Municipal Constitucional

Ivette Yadira Campos Padilla

Primera Sindica

Edmundo Rafael Ranero Barrera

Secretario del Ayuntamiento

Ricardo Contreras Velázquez

Tesorero Municipal

Página 1 de 1

FECHA DE ELABORACIÓN



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TIALNEPANTLA DE BAZ
2022-2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2024

No.	Programa	Origen	No. Obras Aut.	IMPORTE AUTORIZADO
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN 2024)	Federal	53	\$ 123,311,122.00
2	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM 2024)	Estatad	21	\$ 43,975,081.96
3	Programa de Inversión Municipal (INFRAESTRUCTURA VIAL) (PIM 2024)	Municipal	1	\$ 228,816,415.00
4	Programa de Inversión Municipal (EDIFICACIONES URBANAS) (PIM 2024)	Municipal	2	\$ 3,909,376.60
5	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. (FORTAMUN 2024)	Federal	3	\$ 41,660,029.80
6	Participaciones Federales RAMO 28 (EDIFICACIONES URBANAS)	Federal	2	\$ 3,000,278.78
7	Programa de Inversión Municipal (OBRAS EN PROCESO) (PIM 2024)	Municipal	9	\$ 66,140,473.73
8	Participaciones Federales RAMO 28 (OBRAS EN PROCESO)	Federal	1	\$ 1,462,740.81
9	Participaciones Federales RAMO 28 (MANEJO DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO)	Federal	1	\$ 25,000,000.00
10	Programa de Inversión Municipal Apoyo Municipal a la Educación Básica (PIM 2024)	Municipal	8	\$ 15,000,000.00
11	Participaciones Federales RAMO 28 (2024)	Federal	4	\$ 109,989,240.59
12	Programa de Inversión Municipal Infraestructura Urbana (PIM 2024)	Federal	4	\$ 8,056,598.68
GRAN TOTAL:			109	\$ 670,321,357.95
PRESUPUESTO TOTAL D.O.P.:				\$ 670,321,357.95



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TIALNEPANTLA DE BAZ

H. AYUNTAMIENTO DE TIALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA			
1	REHABILITACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA FORO 132, UBICADA EN CALLE ALPINO ANDECIA Y CALLE EXPLORADORES DE OCCIDENTE, AMBOS TURNOS, C.C.T. 15EP02283I Y 15EP02284H, COL. LÁZARO CÁRDENAS 3RA. SECCIÓN.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 3A. SECCIÓN.	\$750,000.00
2	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL NO. 0565 "HERIBERTO ENRÍQUEZ", C.C.T. 15EES0984G, UBICADA EN CALLE PRIMARIA No. 4 COL. REFORMA URBANA.	COL. REFORMA URBANA.	\$994,600.00
3	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL "INSURGENTES DE MÉXICO", C.C.T. 15DES0257R, UBICADA EN AV. PROLONGACIÓN 100 MT, U. H. EL TENAYO.	U. H. EL TENAYO	\$1,290,733.52
4	CONSTRUCCIÓN DE BARRA EN UNA COLINDANCIA DE LA ESCUELA PRIMARIA "WENCESLAO LABRA", C.C.T. 15EP0591A Y 15EP09232, UBICADA EN CALLE FRANCISCO JAVIER MINA 24 COL. TIALNEPANTLA CENTRO.	COL. TIALNEPANTLA CENTRO	\$556,950.00
5	CONSTRUCCIÓN DE BARRA EN UNA COLINDANCIA DEL CETIS 165 GERARDO MURILLO "DR. ATL" UBICADO EN CALLE PERIODISTAS NUM. 190, C.C.T. 15DET01650, COL. PRENSA NACIONAL	COL. PRENSA NACIONAL	\$950,000.00
6	CONSTRUCCIÓN DE BARRA EN UNA COLINDANCIA DE LA ESCUELA PRIMARIA "INSURGENTES", C.C.T. 15DP0690B, UBICADA EN CALLE FEDERACIÓN MEXICANA DE EXCURSIONISMO S/N COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A SECCIÓN	COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A SECCIÓN	\$725,000.00
7	REHABILITACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA "INSURGENTES", C.C.T. 15OP0690B, UBICADA EN CALLE FEDERACIÓN MEXICANA DE EXCURSIONISMO S/N COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A SECCIÓN	COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A SECCIÓN	\$1,500,000.00
8	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA "SECUNDARIA TÉCNICA N° 37", C.C.T. 15UST0037Y "QUETZALCÓATL", UBICADA EN CALLE CAMINO VIEJO, COL. EX EJIDO DE SANTA CECILIA.	COL. EX EJIDO DE SANTA CECILIA	\$2,500,000.00
9	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN EL JARDÍN DE NIÑOS PROF. "JUAN DE DIOS RODRÍGUEZ HEREDIA", C.C.T. 09DIN0393A, UBICADO EN CALLE JARDINEROS S/N, U.H. ROSARIO II SECTOR II	U.H. ROSARIO II SECTOR II	\$960,811.10
10	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA "PREPARATORIA OFICIAL NÚM. 118", C.C.T. 15EBH0254D, UBICADA EN AV. CERRO DE LA CANTERA S/N, COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	\$2,975,455.00
11	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN PRESCOLAR "FEDERICO GAMBOA", C.C.T. 15DIN0360U, AMBOS TURNOS, UBICADO EN CALLE LERMA S/N., COL. ISIDRO FABELA.	COL. ISIDRO FABELA	\$2,183,450.00
12	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN PRIMARIA "EVA SAMANO BISHOP", C.C.T. 15DP02146G Y PRIMARIA "ALFONSO REYES" C.C.T. 15DP02148E, AMBOS TURNOS, UBICADA EN ASOCIACIÓN MEXICANA DE EXCURSIONISTAS DEL D.F. NÚM. 3325, COL. LÁZARO CÁRDENAS 3A SECCIÓN.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 3A SECCIÓN	\$1,995,000.00
13	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA PRIMARIA "FORO 207 DR. GUSTAVO BAZ PRADA", C.C.T. 15EP02104G, UBICADA EN CALLE MOCTEZUMA S/N, FRACC. SAN JAVIER.	FRACC. SAN JAVIER	\$2,100,000.00
14	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA NÚM. 0211 "PEDRO MORENO" C.C.T. 15ETV0295Z, UBICADA EN RETORNO 3 NO. 5, COL. HOGAR OBRERO.	COL. HOGAR OBRERO	\$870,394.00



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TALAEPANTLA DE BAZ

H. AYUNTAMIENTO DE TALAEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
15	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL No. 0077 "LIC. BENITO JUÁREZ", AMBOS TURNOS. C.C.T. 15EES0150M, UBICADA EN CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 41 COL. TEQUEXQUINAHUAC.	COL. TEQUEXQUINAHUAC	\$1,421,843.19
16	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "BENITO JUÁREZ", C.C.T. 15DPR0692Z, UBICADA EN CALLE CLUB ALPINO VANGUARDIA S/N. COL. LAZARO CARDENAS 1 RA. SECCIÓN.	COL. LAZARO CARDENAS 1 RA. SECCIÓN	\$1,405,000.00
17	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN TELESECUNDARIA "NARCIZO MENDOZA" C.C.T. 15DTV0243U, UBICADA EN CALLE PROLONGACIÓN POPOCATEPETL, COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ	COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ	\$700,000.00
18	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO ARCO EN ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NUM. 24 "ING. VÍCTOR BRAVO AHUJA" C.C.T. 15DST0024U, UBICADA EN AV. EMILIANO ZAPATA. PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC.	PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC	\$2,003,095.72
		SUBTOTAL:	\$25,882,332.53
	INFRAESTRUCTURA URBANA		
19	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CUERNAVACA COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO.	COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO.	\$1,431,796.27
20	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE CUERNAVACA COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO.	COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO.	\$1,317,252.56
21	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CHABACANO ENTRE CALLE CANALETA Y CERRADA PUERTO PRÍNCIPE, COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	\$1,065,124.13
22	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE CHABACANO ENTRE CALLE CANALETA Y CERRADA PUERTO PRÍNCIPE, COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	\$1,301,818.38
23	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE PERIFÉRICO DEL PANTEÓN ENTRE CALLE MERCENARIOS Y AMACITLALI, COL. LAZARO CARDENAS 3 RA. SECCIÓN	COL. LAZARO CARDENAS 3 RA. SECCIÓN	\$5,332,900.64
24	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE PERIFÉRICO DEL PANTEÓN ENTRE CALLE MERCENARIOS Y AMACITLALI, COL. LAZARO CARDENAS 3 RA. SECCIÓN	COL. LAZARO CARDENAS 3 RA. SECCIÓN	\$3,931,513.73
25	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE PUERTO VALLARTA ENTRE CALLE PUERTO TOPOLOBAMPO Y CALLE 22 DE AGOSTO, COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	\$1,445,430.60
26	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE CALLE PUERTO VALLARTA ENTRE CALLE PUERTO TOPOLOBAMPO Y CALLE 22 DE AGOSTO, COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	\$1,766,637.40
27	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE PUERTO TOPOLOBAMPO ENTRE CALLE PUERTO VALLARTA Y CALLE GABRIELA MISTRAL, COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	\$1,445,430.60
28	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE PUERTO TOPOLOBAMPO ENTRE CALLE PUERTO VALLARTA Y CALLE GABRIELA MISTRAL, COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	\$1,766,637.40
29	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE DURAN CASTRO ENTRE AV. DEL TANQUE I Y AV. PAVÓN, COL. LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC.	COL. LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC.	\$1,067,431.88



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TALAEPANTLA DE BAZ

H. AYUNTAMIENTO DE TALAEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
30	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE DURAN CASTRO ENTRE AV. DEL TANQUE I Y AV. PAVÓN, COL. LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC.	COL. LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC.	\$1,304,638.97
31	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE SÓSTENES ROCHA ENTRE AV. CAMINO NACIONAL SUR Y AV. PROLONGACIÓN HIDALGO, PUEBLO SAN PEDRO BARRIENTOS	PUEBLO SAN PEDRO BARRIENTOS	\$1,146,144.60
32	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE SÓSTENES ROCHA ENTRE AV. CAMINO NACIONAL SUR Y AV. PROLONGACIÓN HIDALGO, PUEBLO SAN PEDRO BARRIENTOS	PUEBLO SAN PEDRO BARRIENTOS	\$1,400,843.40
33	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE PINOS ENTRE CALLE ÁLAMO Y CALLE DEL SUR, COL. AHUEHUETES	COL. AHUEHUETES	\$1,242,272.43
34	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE PINOS ENTRE CALLE ÁLAMO Y CALLE DEL SUR, COL. AHUEHUETES	COL. AHUEHUETES	\$1,518,332.98
35	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE PUERTO TAMPICO Y PROLONGACIÓN TAMPICO ENTRE PUERTO CANCÚN Y CALLE MAZATLÁN, COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	\$2,532,941.11
36	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE PUERTO TAMPICO Y PROLONGACIÓN TAMPICO ENTRE PUERTO CANCÚN Y CALLE MAZATLÁN, COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	\$3,205,643.64
37	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE PUERTO CANCÚN ENTRE PUERTOS MEXICANOS AL FINAL DE LA CALLE, COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	\$3,976,351.43
38	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE PUERTO CANCÚN ENTRE PUERTOS MEXICANOS AL FINAL DE LA CALLE, COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	\$6,439,392.69
39	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE JACARANDAS ENTRE CALLE LA ROMANA Y AV. TALAEPANTLA, FRACC. EL OLIVO II PARTE BAJA.	FRACC. EL OLIVO II PARTE BAJA.	\$1,685,238.55
40	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE JACARANDAS ENTRE CALLE LA ROMANA Y AV. TALAEPANTLA, FRACC. EL OLIVO II PARTE BAJA.	FRACC. EL OLIVO II PARTE BAJA.	\$2,059,736.01
41	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE ASOCIACIÓN DE EXCURSIONISMO DEL DF, ENTRE CALLE CLUB LEOPARDOS Y CALLE CLUB MONTAÑISTA NIEBLA, COL. LAZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LAZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	\$5,468,611.02
42	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE ASOCIACIÓN DE EXCURSIONISMO DEL DF, ENTRE CALLE CLUB LEOPARDOS Y CALLE CLUB MONTAÑISTA NIEBLA, COL. LAZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LAZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	\$7,242,958.00
43	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE CLUB DE EXCURSIONISTA DIOS Y MONTAÑA ENTRE CALLE CABALLEROS AZTECAS Y CALLE CLUB ALPINO LEÓN GTO. COL. LAZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LAZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	\$3,020,131.58
44	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE CLUB DE EXCURSIONISTA DIOS Y MONTAÑA ENTRE CALLE CABALLEROS AZTECAS Y CALLE CLUB ALPINO LEÓN GTO. COL. LAZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LAZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	\$3,691,271.93
45	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE FEDERACIÓN MEXICANA DE EXCURSIONISMO DEL DF, ENTRE ESCUELA NACIONAL DE MONTAÑA A CALLE XOCOTITLÁN, COL. LAZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LAZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	\$4,432,358.65



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TIALNEPANTLA DE BAZ

H. AYUNTAMIENTO DE TIALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
46	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE FEDERACIÓN MEXICANA DE EXCURSIONISMO DEL DF, ENTRE ESCUELA NACIONAL DE MONTAÑA A CALLE XOCOTITLÁN, COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	\$5,048,390.71
47	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE ALPINO PAINANI, ENTRE ALPINO LEÓN GTO. Y CALLE CLUB ALPINO TENOCHTITLÁN, COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	\$5,112,463.41
48	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE ALPINO PAINANI, ENTRE ALPINO LEÓN GTO. Y CALLE CLUB ALPINO TENOCHTITLÁN, COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	\$6,248,566.38
49	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE CERRO DE MEZQUITAL, ENTRE CALLE CERRO DE LA MESA Y CALLE CERRO DE LAS PALOMAS; COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	\$1,952,058.67
50	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE CERRO DE MEZQUITAL, ENTRE CALLE CERRO DE LA MESA Y CALLE CERRO DE LAS PALOMAS; COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	\$2,385,849.49
51	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE CERRO DE LOS TEPOZANES, ENTRE CALLE CERRO DE LA COLMENA Y CALLE CERRO DE LA CAMPANA; COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	\$2,174,285.45
52	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE CERRO DE LOS TEPOZANES, ENTRE CALLE CERRO DE LA COLMENA Y CALLE CERRO DE LA CAMPANA; COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	\$2,657,459.99
53	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR URBANO EN CALLE CERRADA FRANCISCO VILLA, ENTRE CALLE CERRO DE LAS CRUCES Y AL FINAL DE LA CALLE	COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	\$1,610,834.80
SUBTOTAL:			\$97,428,789.47
			\$123,311,122.00



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TIALNEPANTLA DE BAZ

H. AYUNTAMIENTO DE TIALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
PROGRAMA PARA LA TRANSFORMACIÓN MUNICIPAL			
54	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "PROF. BASILIO BADILO" C.C.T. 15DP0713N, UBICADA EN CALLE CAÑADA No. 81-A LOCALIDAD: FRACC. PLAZAS DE LA COLINA, TIALNEPANTLA DE BAZ	FRACC. PLAZAS DE LA COLINA	\$2,405,899.06
55	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO ARCO EN ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL ANEXA A LA NORMAL DE TIALNEPANTLA, C.C.T. 15EBP0029B Y 15EBH0322K, AMBOS TURNOS; UBICADA EN AV. JUÁREZ S/N, ESQ. VENUSTIANO CARRANZA, LOCALIDAD: PUEBLO SAN JUAN IXTACALA, TIALNEPANTLA DE BAZ.	PUEBLO SAN JUAN IXTACALA	\$1,500,000.00
56	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO ARCO EN ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL 075 "LAS IXTACALAS" C.C.T. 15FES0301N UBICADA EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N, LOCALIDAD: PUEBLO DE SAN JUAN IXTACALA, TIALNEPANTLA DE BAZ.	PUEBLO DE SAN JUAN IXTACALA	\$1,100,000.00
57	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO ARCO EN EL JARDÍN DE NIÑOS "AGUSTÍN GONZÁLEZ PLATA" C.C.T.15DJN0062V Y 15DJN1505F, AMBOS TURNOS, UBICADO EN BOULEVARD MORELOS Y CALLE CUAUHTÉMOC, LOCALIDAD: COL. AMPLIACIÓN SAN JAVIER, TIALNEPANTLA DE BAZ.	COL. AMPLIACIÓN SAN JAVIER	\$1,235,600.00
58	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO ARCO EN LA PRIMARIA "RAFAEL RAMÍREZ" C.C.T. 15DP0680V, AMBOS TURNOS, UBICADA EN CALLE VIVEROS DEL ALTIPLANO S/N, LOCALIDAD: COL. VIVEROS DE LA LOMA, TIALNEPANTLA DE BAZ.	COL. VIVEROS DE LA LOMA	\$1,296,608.64
59	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "PODER DE DIOS", UBICADO EN CALLE MITLA S/N, LOCALIDAD: COL. PODER DE DIOS, TIALNEPANTLA DE BAZ.	COL. PODER DE DIOS.	\$1,404,050.88
60	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "SAN LUCAS PATONI", UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA S/N, LOCALIDAD: COL. SAN LUCAS PATONI, TIALNEPANTLA DE BAZ.	COL. SAN LUCAS PATONI.	\$2,219,050.87
61	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE CDA. PORFIRIO DIAZ DEL KM 0+000.00 AL KM 0+128.25 DE CALLE SAN LUCAS AL FINAL DE LA CERRADA, LOCALIDAD: PUEBLO SAN LUCAS PATONI, TIALNEPANTLA DE BAZ.	PUEBLO SAN LUCAS PATONI.	\$2,153,101.75
62	REHABILITACIÓN A MURO DE CONTENCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CONTRAFUERTE EN MURO DE CONTENCIÓN SOBRE AV. HIDALGO, LOCALIDAD: COL. ISIDRO FABELA, TIALNEPANTLA DE BAZ.	COL. ISIDRO FABELA.	\$4,438,101.74
63	CONSTRUCCIÓN DE REJA PERIMETRAL EN EL C-4 MUNICIPAL, UBICADO DENTRO DEL PARQUE CRI CRI, LOCALIDAD: FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PRESA, TIALNEPANTLA DE BAZ.	FRACC. IND. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PRESA	\$1,250,000.00
64	CONSTRUCCIÓN DE ARCO DE SEGURIDAD EN CALLE HUASCARÁN, DE CALLE ANAHUAC A CALLE SHERPAS, LOCALIDAD: COL. LÁZARO CÁRDENAS 3A. SECCIÓN, TIALNEPANTLA DE BAZ.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 3RA. SECCIÓN	\$985,300.00
65	CONSTRUCCIÓN DE ARCO DE SEGURIDAD EN CALLE SAN JOSÉ, DE CARRETERA FEDERAL PACHUCA-MÉXICO A AV. ACUEDUCTO, LOCALIDAD: FRACC. IND. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PRESA, TIALNEPANTLA DE BAZ.	FRACC. IND. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PRESA	\$1,233,750.87
66	REHABILITACIÓN DE MÓDULO DE SEGURIDAD PÚBLICA "TECALI TEQUEXQUINAHUAC", UBICADO EN AV. DR. GUSTAVO BAZ ESQUINA CALLE DURAZNO, LOCALIDAD: PUEBLO TEQUEXQUINAHUAC, TIALNEPANTLA DE BAZ.	PUEBLO TEQUEXQUINAHUAC	\$969,050.87



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TIALNEPANTLA DE BAZ

H. AYUNTAMIENTO DE TIALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
67	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE ÁLAMO DEL KM 0+000.00 AL KM 0+076.70 ENTRE CALLE PINOS Y CALLE DEL SUR; LOCALIDAD: COL. AHUEHUETES. TIALNEPANTLA DE BAZ.	COL. AHUEHUETES	\$1,839,766.71
68	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO DE CALLE TLÁLOC, DEL KM 0+000.00 AL KM 0+260.00 ENTRE AV. AHUEHUETES A CALLE CHILPANCINGO, LOCALIDAD: COL. AHUEHUETES. TIALNEPANTLA DE BAZ.	COL. AHUEHUETES	\$4,638,548.26
69	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE 2DA. CDA. EMILIANO ZAPATA DEL KM 0+000.00 AL KM 0+079.28 ENTRE EMILIANO ZAPATA AL FINAL DE LA CALLE, LOCALIDAD: COL. EX-HACIENDA DE SANTA MÓNICA. TIALNEPANTLA DE BAZ.	COL. EX HACIENDA DE SANTA MÓNICA	\$2,351,286.56
70	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE CIRCUITO DEL SUR DEL KM 0+000.00 AL KM 0+102.00 DE CALLE ÁLAMO A CALLE PINOS. LOCALIDAD: COL. AHUEHUETES. TIALNEPANTLA DE BAZ.	COL. AHUEHUETES	\$2,303,271.97
71	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO DEL KM 0+000.00 AL KM 0+065.85 ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE GARDENIA; LOCALIDAD: COL. EX HACIENDA DE SANTA MÓNICA. TIALNEPANTLA DE BAZ.	COL. EX HACIENDA DE SANTA MÓNICA	\$2,158,284.63
72	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE LÁZARO CÁRDENAS DEL KM 0+000.00 AL KM 0+087.73 ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE GARDENIA; LOCALIDAD: COL. EX HACIENDA DE SANTA MÓNICA. TIALNEPANTLA DE BAZ.	COL. EX HACIENDA DE SANTA MÓNICA	\$3,095,234.79
73	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE EMILIANO ZAPATA DEL KM 0+000.00 AL KM 0+105.06 ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE GARDENIA; LOCALIDAD: COL. EX HACIENDA DE SANTA MÓNICA. TIALNEPANTLA DE BAZ.	COL. EX HACIENDA DE SANTA MÓNICA	\$3,263,350.61
74	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE RAFAEL RAMÍREZ DEL KM 0+000.00 AL KM 0+067.45 DE CALLE DANIEL DELGADILLO A CALLE LONDRES. LOCALIDAD: FRACC. MAGISTERIAL VISTA BELLA. TIALNEPANTLA DE BAZ.	FRACC. MAGISTERIAL VISTA BELLA	\$2,134,829.75
		SUBTOTAL:	\$43,975,081.96
			\$43,975,081.96



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TIALNEPANTLA DE BAZ

H. AYUNTAMIENTO DE TIALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

PROGRAMA DE INVERSIÓN DE MUNICIPAL (PIM 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
	PAVIMENTACIÓN DE CALLES		
75	PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024, INCLUYE TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE.	VARIAS COLONIAS DEL MUNICIPIO	\$228,816,415.00
			\$228,816,415.00



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ

H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (EDIFICACIONES URBANAS) (PIM 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
76	REHABILITACIÓN DEL DIF TENAYUCA.	U.H. EL TENAYO	\$2,516,929.55
77	REHABILITACIÓN DEL DIF EL ROSARIO.	U.H. EL ROSARIO I SECTOR III-B	\$1,392,447.05
			\$3,909,376.60



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ

H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
78	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA, "POZO LOS REYES II" UBICADO EN CALLE AV. PRESIDENTE JUÁREZ NUM. 1012 PUEBLO SAN JERÓNIMO TEPETLACALCO.	PUEBLO SAN JERÓNIMO TEPETLACALCO	\$11,418,065.69
79	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA, "POZO PRADO VALLEJO" UBICADO EN ISLA SAN JUAN DE ULÚA ESQ. CALLE ISLA DE LA CONCEPCIÓN NUM. UNO-A FRACC. PRADO VALLEJO.	FRACC. PRADO VALLEJO	\$14,209,986.76
80	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA, "POZO CARACOLES II" LOCALIZADO DENTRO DEL DEPORTIVO CARACOLES, UBICADO EN CALLE EJIDOS Y CALLE URUAPAN, COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ	\$16,031,977.35
			\$41,660,029.80



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ

H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28 (EDIFICACIONES URBANAS)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
EDIFICACIONES URBANAS			
81	CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA VETERINARIA EN SU SEGUNDA ETAPA, UBICADA EN PROL. VALLEJO 100 M. ESQ. AV. ALFREDO DEL MAZO VÉLEZ, U. H. EL TENAYO.	U.H. EL TENAYO	\$1,500,278.78
82	REHABILITACIÓN DEL TECHADO DEL TEATRO CENTENARIO, UBICADO EN AV. SOR JUANA ESQ. ROBERTO FULTÓN, FRACC. IND. SAN LORENZO.	FRACC. IND. SAN LORENZO.	\$1,500,000.00
			\$3,000,278.78



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ

H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (OBRAS EN PROCESO) (PIM 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
83	CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA VETERINARIA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL DEPORTIVO "CRI-CRI", UBICADO EN AV. ANTIGUO CAMINO A SAN JOSÉ S/N.	FRACC. INDUSTRIAL LA PRESA	\$12,000,000.00
84	REHABILITACIÓN GENERAL DEL CENTRO ADMINISTRATIVO "CRISTINA PACHECO", UBICADO EN AV. SAN JOSÉ S/N.	FRACC. INDUSTRIAL LA PRESA	\$6,779,800.74
85	TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE AL RECICLAJO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO, DE LAS CALLES SULTEPÉC DE LA AV. ATLACOMULCO A FIN DE LA CALLE Y AV. ATLACOMULCO DE LA GLORIETA A VÍA GUSTAVO BAZ, (LATERAL DE LA GLORIETA DE AV. ATLACOMULCO A AV. ATLACOMULCO) Y CALLE IXTLAHUACA DE AV. ATLACOMULCO A CALLE CHALCO	COL. LA LOMA TLALNEMEX	\$6,067,747.38
86	TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE AL RECICLAJO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO, DE LAS CALLES VIVEROS DE LA CASCADA DE VIVEROS DE ASÍS A VIVEROS DE COYOACÁN, CALLE VIVEROS DE LA FLORESTA DE VIVEROS DE LA CASCADA A VIVEROS DE ATIZAPÁN, CAMBIO DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE VIVEROS DE LA COLINA DE VÍA GUSTAVO BAZ A VIVEROS DE ATIZAPÁN.	FRACC. VIVEROS DE LA LOMA	\$1,295,656.73
87	TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE AL RECICLAJO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO, DE LA CALLE HENRY FORD DE VÍA GUSTAVO BAZ A AV. AYUNTAMIENTO E INTRODUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA TRATADA EN AV. TENAYUCA DE AV. RADIAL TOLTECAS A AV. MARIANO ESCOBEDO.	FRACC. INDUSTRIAL TLAXCOPAN	\$6,993,165.12
88	TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE AL RECICLAJO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO, DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA DE CALLE CONSTITUCIÓN A CALLE ROBERTO LARA Y LÓPEZ	PUEBLO SAN LUCAS TEPETLACALCO	\$1,373,963.91
89	TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE AL RECICLAJO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO, DE LA CALLE FIUBERTO GÓMEZ DE VÍA GUSTAVO BAZ A AV. HIDALGO	COL. TLALNEPANTLA CENTRO	\$1,777,990.58
90	TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE AL RECICLAJO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO, DE LA CALLE JUAN FERNÁNDEZ ALBARRÁN DE CALZADA VALLEJO A AV. TLALNEPANTLA	FRACC. INDUSTRIAL SAN PABLO XALPA.	\$2,446,786.75
91	RECICLAJO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO.	VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO	\$27,405,361.52
			\$66,140,473.73



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ

H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28 (OBRAS EN PROCESO)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
	REHABILITACIÓN DE VIALIDADES		
92	REHABILITACIÓN DE VIALIDAD; A BASE DE RELLENO DE MATERIALES PÉTREOS EN OQUEDADES EN AV. 5 DE MAYO DE CUAUHTÉMOC A LÁZARO CÁRDENAS, EN LA COL. SAN LUCAS TEPETLACALCO	COL. SAN LUCAS TEPETLACALCO	\$1,462,740.81
			\$1,462,740.81



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ

H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28 (MANEJO DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
	DRENAJE Y ALCANTARILLADO		
93	REHABILITACION DE DRENAJE EN LA ZONA DEL PUENTE HERMILO MENA BORDO NORTE, PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC	PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC	\$25,000,000.00
			\$25,000,000.00



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ

H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL APOYO MUNICIPAL A LA EDUCACIÓN BÁSICA (PIM 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA			
94	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA "DR. JAIME TORRES BODET" C.C.T. 15DES0273I, UBICADA EN CALLE MIGUEL ANGEL, FRACC. LOMAS BOULEVARES.	FRACC. LOMAS BOULEVARES.	\$1,500,000.00
95	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA PRIMARIA "JUSTO SIERRA" C.C.T. 15EPRO601R, UBICADA EN BOULEVARD POPOCATÉPETL, FRACC. LOS PIRULES	FRACC. LOS PIRULES	\$2,230,558.00
96	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN JARDÍN DE NIÑOS "SILVINA JARDÓN", C.C.T. 15EJN0203C, UBICADO EN CALLE DURANGO ESQUINA COLIMA, FRACC. VALLE CEYLÁN	FRACC. VALLE CEYLÁN	\$1,354,779.00
97	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA E.S.T.L.C. 0038 "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS" C.C.T. 15EST0050R Y CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO CBT "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS" C.C.T. 15ECT0049A, AMBOS TURNOS. UBICADAS EN CALLE RETORNO DEL DURAZNO S/N; U. H. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	U. H. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	\$1,894,553.00
98	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL VALLE DE MÉXICO EN TLALNEPANTLA, UBICADA EN AV. INDUSTRIA ELÉCTRICA DE MÉXICO, COL. VISTA HERMOSA.	COL. VISTA HERMOSA.	\$2,645,870.00
99	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "JUAN DE DIOS RODRÍGUEZ HEREDIA" C.C.T. 15DPR2131E, UBICADA EN AVENIDA EX HACIENDA DE EN MEDIO S/N, FRACC. PRADO VALLEJO	FRACC. PRADO VALLEJO	\$1,950,000.00
100	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "IGNACIO ZARAGOZA", C.C.T. 15DPR0710Z, UBICADA EN CALLE 18 DE MARZO COL. EL MIRADOR	COL. EL MIRADOR	\$1,050,000.00
101	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL NO. 0154 "JUSTO SIERRA", C.C.T. Y 15EES05560 UBICADA EN CALLE PINO VERDE NO. 65, FRACC. VALLE DE LOS PINOS 1 RA. SECCIÓN	FRACC. VALLE DE LOS PINOS 1 RA. SECCIÓN	\$2,374,240.00
			\$15,000,000.00



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ

H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

PARTICIPACIONES FEDERALES R-28			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
PAVIMENTACIÓN DE CALLES			
102	PARA EL PAGO DEL CONTRATO TLA/DOP/PIM/LP-007/2023 DENOMINADO: PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024, INCLUYE TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE.	VARIAS COLONIAS DEL MUNICIPIO	\$106,183,585.00
103	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE 2 DEL KM 0+000.00 AL KM 0+227.33 ENTRE CALLE 6 Y FINAL DE LA CALLE, LOCALIDAD: COL. LA NUEVA FERROCARRILERA, TLALNEPANTLA DE BAZ.	COL. LA NUEVA FERROCARRILERA	\$1,399,762.53
MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE			
104	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO Y CALLE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD: COL. LEANDRO VALLE, TLALNEPANTLA DE BAZ.	COL. LEANDRO VALLE	\$455,000.00
APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA			
105	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO ARCO EN LA ESCUELA PRIMARIA "JESÚS GARCÍA" C.C.T. 15DPR1779I, UBICADA EN AV. SOMEX Y CONVENTO DEL CARMEN S/N, LOCALIDAD: U. H. HOGARES FERROCARRILEROS, TLALNEPANTLA DE BAZ	COL. UNIDAD HABITACIONAL HOGARES FERROCARRILEROS	\$1,950,893.06
			\$109,989,240.59



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ

H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL INFRAESTRUCTURA URBANA (PIM 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
	EDIFICACIONES		
106	PARA EL PAGO DEL CONTRATO TLA/DOP/R-28/ IR-006/2024 DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA VETERINARIA EN SU SEGUNDA ETAPA, UBICADA EN PROL. VALLEJO 100 M. ESQ. AV. ALFREDO DEL MAZO VÉLEZ, U. H. EL TENAYO.	U.H. EL TENAYO	\$3,499,721.22
	VIALIDADES		
107	PARA EL PAGO DEL CONTRATO TLA/DOP/FEFOM/IR-032/2024 DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE 2 DEL KM 0+000.00 AL KM 0+227.33 ENTRE CALLE 6 Y FINAL DE LA CALLE, LOCALIDAD: COL. LA NUEVA FERROCARRILERA. TLALNEPANTLA DE BAZ.	COL. LA NUEVA FERROCARRILERA	\$3,238,785.73
108	OBRAS COMPLEMENTARIAS A MURO DE CONTENCIÓN SOBRE AV. HIDALGO, LOCALIDAD: COL. ISIDRO FABELA. TLALNEPANTLA DE BAZ.	COL. ISIDRO FABELA.	\$768,091.73
109	OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE CDA. PORFIRIO DÍAZ, LOCALIDAD: PUEBLO SAN LUCAS PATONI. TLALNEPANTLA DE BAZ.	PUEBLO SAN LUCAS PATONI.	\$550,000.00
			\$8,056,598.68

El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, continuara con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día. -----

3. El **Tercer Punto** del Orden del Día se refirió a la propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se autoriza la afectación de la cuenta 3221 resultado de ejercicios anteriores. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** manifestó: “La Tesorería Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, cumpliendo con sus responsabilidades y con las obligaciones en materia de transparencia, ha realizado trabajos de depuración relacionados con la contabilidad Gubernamental y de los cuales se requiere realizar ajustes en los estados financieros, por lo que resulta necesario contar con la autorización para la afectación de la cuenta de ‘Resultados de Ejercicios Anteriores’, por un monto de treinta y siete millones ciento sesenta y tres mil, seiscientos noventa y ocho pesos con noventa y tres centavos. Por lo cual pongo a consideración de la Asamblea el presente proyecto de Acuerdo que con antelación les fue enviado y les consulto ¿Existe algún comentario? No siendo el caso, Secretario someta a consideración del Ayuntamiento el proyecto de Acuerdo correspondiente”. **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento,** por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración del Ayuntamiento el siguiente proyecto de Acuerdo: “Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 125 párrafo primero y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II y XXVI, 93, 95 fracción I, V, XX y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 315, 339, 340 y 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para los Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2024. **PRIMERO.** Se autoriza la afectación de la cuenta contable '3221 Resultados de Ejercicios Anteriores', por un monto de \$37,163,698.93 (treinta y siete millones ciento sesenta y tres mil, seiscientos noventa y ocho pesos 93/100 M.N.), con la finalidad de llevar a cabo la reclasificación y/o registros contables correspondientes. **SEGUNDO.** Se autoriza al Tesorero Municipal a realizar los ajustes, modificaciones y registros contables que sean necesarios, para asegurar la integridad y exactitud de los registros financieros, cumpliendo con la responsabilidad del Ayuntamiento en especial en el rubro de rendición de cuentas, en específico en cuanto a lo autorizado en el punto que antecede. **TERCERO.** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del día de su aprobación". Informó que, levantado el sentido de la votación, se aprobó por unanimidad de los Ediles presentes y expresó al Presidente Municipal, que el punto de Acuerdo quedó asentado en Actas. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, continuara con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día. -----

4. El **Cuarto Punto** del Orden del Día se refirió a la propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual se autoriza la desafectación, desincorporación y baja de 1,522 bienes muebles, que se encuentran depositados en el predio denominado "Plaza Milenium". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** manifestó: "Con la finalidad de continuar con la depuración de los inventarios, tanto de bienes del activo, como de los de bajo costo y mantener la información financiera saludable, se pretende la desincorporación, desafectación contable y baja de aquellos bienes depositados en el terreno para tal propósito, ubicado en Plaza Milenium y que por sus condiciones de servicio, deterioro y uso, resulta incosteable la reparación de los mismos, ya que no son útiles para el fin que se tenían destinados o su vida útil ya concluyó y el estatus de estos bienes es como totalmente depreciados. Por lo cual pongo a consideración de la Asamblea el presente proyecto de Acuerdo y les consulto ¿Existe algún comentario? No siendo el caso, Secretario someta a consideración del Ayuntamiento el proyecto de Acuerdo correspondiente". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento,** por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración del Ayuntamiento el siguiente proyecto de Acuerdo: "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 125 párrafo primero y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XV, XXX, XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2 fracción III, 5 fracciones V y

VI, 48 fracciones II y IV y 49 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 315 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; inciso D.1.3 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2024, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México Número 21, de fecha 2 de febrero de 2024. **PRIMERO.** Se autoriza la desincorporación, desafectación y baja del Inventario General de Bienes Muebles de 1,276 (Mil doscientos setenta y seis) bienes muebles y la desafectación contable de un valor histórico de \$20'765,081.73 (Veinte millones setecientos sesenta y cinco mil ochenta y un pesos 73/100 M.N.) como sigue: -----

CUENTA	SUBCUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE BIENES	IMPORTE
1241	3	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - EQUIPO CONTRA INCENDIO	1	\$20,855.52
1241	4	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	384	\$6,439,733.97
1241	6	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	224	\$1,970,550.80
1242	4	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO - EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	4	\$46,479.02
1242	6	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	8	\$474,094.00
1243	2	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO- MOBILIARIO Y EQUIPO DE CLÍNICAS Y HOSPITALES	19	\$53,682.20
1244	2	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE-VEHÍCULOS	5	\$20,041.96
1245	5	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD-EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ARMAS	5	\$61,898.75
1246	2	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS - MAQUINARIA Y ACCESORIOS	1	\$18,792.00
1246	3	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS - MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	11	\$247,656.81
1246	4	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS - MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	480	\$8,256,677.31
1246	5	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS - EQUIPO HIDRÁULICO	4	\$303,600.00
1246	6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS - EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	130	\$2,851,019.39
SUMAS			1,276	\$20,765,081.73

SEGUNDO. Se autoriza a la Tesorería Municipal, realizar la cancelación del registro contable de 246 (doscientos cuarenta y seis) bienes muebles de bajo costo (por ser partidas registradas en el gasto), por un valor histórico de \$420,247.87 (cuatrocientos veinte mil doscientos cuarenta y siete pesos 87/100 M.N.), como sigue: -----

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE BIENES	IMPORTE
5111	MUEBLES Y ENSERES	70	\$104,180.77
5151	BIENES INFORMÁTICOS	41	\$63,681.53
5191	OTROS BIENES MUEBLES	13	\$18,177.96
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	1	\$1,259.00
5231	EQUIPO DE FOTO, CINE Y GRABACIÓN.	7	\$9,391.00
5311	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO.	1	\$1,874.56
5611	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO.	71	\$152,936.03
5651	EQUIPO Y APARATOS PARA COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIÓN Y RADIO TRANSMISIÓN.	3	\$4,950.03
5692	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO.	16	\$21,576.00
5693	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA ALUMBRADO PÚBLICO.	8	\$10,652.00
5192	OTROS EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE OFICINA	5	\$16,643.00
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	1	\$1,318.00
5671	HERRAMIENTAS, MAQUINA HERRAMIENTA Y EQUIPO.	9	\$13,607.99
SUMAS		246	\$420,247.87

TERCERO. El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir del día de su aprobación”. Informó que, levantado el sentido de la votación, se aprobó por unanimidad de los Ediles presentes y expresó al Presidente Municipal, que el punto de Acuerdo quedó asentado en Actas. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, continuara con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día.

5. El **Quinto Punto** del Orden del Día se refirió a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** manifestó: “Gracias Secretario, el Presupuesto de Egresos es un instrumento que orienta la actividad económica del Municipio, que rige y permite a la Administración Pública Municipal usar los recursos monetarios del Municipio durante un ejercicio fiscal. En virtud de que el Presupuesto de Egresos es producto de la recaudación y por tanto, es dinero aportado por la población al cumplir con sus contribuciones municipales; es prioritario maximizar sus alcances, para satisfacer las necesidades del Municipio. Por tal razón, el ejercicio del gasto, la administración del mismo, su seguimiento y fiscalización de los recursos, son un aspecto central en la rendición de cuentas. Por otro lado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 fracción décima novena de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, dentro de las atribuciones de los Ayuntamientos, está la de aprobar anualmente a más tardar el veinte de diciembre su Presupuesto de Egresos, en base a los ingresos presupuestados para el ejercicio que corresponda, el cual podrá ser adecuado en función de las implicaciones que deriven de la aprobación de la Ley de Ingresos Municipal que, haga la Legislatura, así como por la asignación de las participaciones y aportaciones federales y estatales; en razón a ello y de acuerdo a la información que les fue enviada, les pregunto ¿Existe algún comentario?. **La Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora,** expresó: “Buenos días, saludo con respeto al Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento y de manera siempre muy especial a los vecinos de Tlalnepantla que nos siguen a través de las redes sociales y a quienes nos acompañan en este Salón. En todas las oportunidades señalé la importancia de mirar el presupuesto no sólo como un instrumento fiscal o administrativo, sino como el instrumento con el que se construye bien común, en estos años con esa

visión se reabrieron los comedores comunitarios, se dio mantenimiento a las estancias infantiles, se apoyó a las escuelas con arco techos y con infraestructura en general, por supuesto, se garantizó incrementar las becas, que pasaron de seis mil a diez mil, ya están considerados en el presupuesto que hoy se votará el garantizar precisamente estas becas. Con el presupuesto también hicimos realidad un programa del que en lo personal me siento muy orgullosa, salud y educación de diez, donde los estudiantes recibieron atención médica y cuando lo requirieron se les otorgaron lentes, aparatos auditivos, plantillas, es un programa que merece continuidad. La mejora en la infraestructura vial fue evidente, más de un millón de metros cuadrados con concreto hidráulico y asfáltico, más de dos millones de metros lineales de guarniciones y banquetas, mejorando la movilidad y calidad de vida de nuestra ciudadanía, el cuidado del medio ambiente fue también otro de los pilares importantes de este gobierno, este año dimos mantenimiento a más de un millón de metros cuadrados en áreas verdes y aseguramos la reposición de más de quinientos árboles en peligro de colapso con especies nativas; además, se implementó el reciclaje, la feria expo ambiental y otras iniciativas que promueven la sostenibilidad, los espacios públicos también fueron recuperados, con el programa de recuperación de espacios públicos y por supuesto con la instalación de cuarenta y cuatro mil nuevas luminarias, en cuanto al abastecimiento de agua a través del organismo de agua, invertimos más de ciento quince millones de pesos este año en infraestructura hidráulica, se entregaron más de tres mil novecientos sesenta y un tinacos, se perforaron y se pusieron en marcha los pozos Pirules y Tepeolulco, se rehabilitaron cincuenta y cinco cisternas en unidades habitacionales, asegurando el acceso a este recurso vital, pronto estarán listos los siete pozos que aprobamos en el presupuesto de este año, CONAGUA y CAEM sin embargo siguen en deuda con Tlalnepantla. El bienestar social fue una prioridad constante, Tlalnepantla se pinta solo, que fue un programa exitoso, redignificó la imagen de veintisiete unidades habitacionales, fortaleciendo el sentido de comunidad y mejorando los entornos urbanos. En el ámbito de la salud se realizaron noventa y ocho ediciones de las caravanas por tu salud, se impulsó el programa la estrategia municipal para la prevención de adicciones y también de cuidado animal en las escuelas, hoy tenemos un primer Protocolo de Protección Animal que espero su aplicación sea una realidad en lo futuro, con la construcción de tres clínicas veterinarias, también se atendió y con campañas de sensibilización para prevenir el embarazo adolescente. En seguridad y muchos dirán estamos hablando el presupuesto que viene pero quiero hablar del presupuesto que nosotros ya aprobamos y que tiene precisamente efectos en el presupuesto de hoy, en seguridad, avanzamos significativamente con la creación propuesta de nuestro Presidente Municipal de la Policía Intermunicipal, la creación también del C4 en Zona Oriente que se modernizó tecnológicamente en los dos, en el C4 Oriente y Poniente, adicionando novecientos setenta y ocho cámaras para llegar a un total de tres mil ochenta y tres cámaras en operación, implementamos trescientos noventa y dos botones de emergencia y programas como las alarmas vecinales. Nuestro Presidente asistió a todas las mesas por la paz, consolidando la seguridad como un eje prioritario, sostener estas acciones

también se considera en el presupuesto que hoy votaremos, a lo largo de este trienio, hemos trabajado por un Tlalnepantla más seguro, resiliente y sostenible, decir lo contrario es faltar a la verdad. En Tlalnepantla vamos hacia adelante, redignificamos el trabajo comunitario, hoy cerramos un ciclo que ha sido un testimonio de esfuerzos compartidos, aprendizajes profundos y resultados tangibles, este momento nos invita a rendir cuentas y a reflexionar sobre lo que significa gobernar, un acto de servicio que demanda compromiso ético, eficiencia y empatía, estos resultados no son sólo cifras, son historias de transformación y esperanza, que reflejan el compromiso de esta Administración con la generación del bien común, hoy al concluir este ciclo, agradezco profundamente a la ciudadanía cuyo esfuerzo y confianza ha sido el motor de cada decisión, gobernar no es un privilegio sino un honor cimentado en la vocación de servicio y la responsabilidad ética, este trienio deja huellas visibles y valores intangibles que seguirán guiando a Tlalnepantla hacia un futuro más justo, seguro y próspero, gobernar implica aprender a respetar y a integrar todas las visiones, dividir y vivir con resentimiento por el pasado, limita la capacidad de acción de quien gobierna, hay un enorme trabajo por delante y por el bien de los habitantes de Tlalnepantla, deseo que lo bueno permanezca, que se reconozca la pluralidad y se trabaje para todos. Reconozco y agradezco a cada uno de mis compañeros por su esfuerzo, cada uno hicimos nuestro trabajo, gracias Presidente por tu ejemplo de trabajo incansable, gracias a los Directores por su entrega, en estas fechas tan significativas, deseo a todas las familias de Tlalnepantla una feliz navidad y un próspero año nuevo, que estas fiestas sean un momento de unión, reflexión y esperanza y que el próximo año traiga consigo salud, paz y nuevas oportunidades para nuestros habitantes. En Acción Nacional, refrendamos nuestro compromiso con la transparencia, con la ética y con la generación del bien común, como nuestra principal tarea, seguiremos trabajando con ustedes, gracias infinitas Tlalnepantla, es cuanto". **La Ciudadana Verónica Liliana Rocha Vélez, Sexta Regidora**, manifestó: "Muy buenos días con su permiso Presidente, Secretario de la Sesión, estimados y estimadas Ediles, a quienes nos acompañan en este recinto y a la ciudadanía de Tlalnepantla. Llegamos con esta Sesión de Cabildo al cierre de un fructífero camino de esfuerzos compartidos entre gobierno y ciudadanía, hoy que estamos por aprobar el presupuesto de egresos de la Administración Municipal para el año dos mil veinticinco, plasmamos nuestra visión de trabajo y continuidad de esfuerzos para Tlalnepantla. Esta Sesión me invita a expresar mi profundo agradecimiento, orgullo y gran compromiso hacia el futuro, han sido tres años de retos, aprendizajes y trabajo en conjunto, pero también de grandes avances que reflejan el esfuerzo de toda una comunidad, desde el primer día nos comprometimos a construir un municipio más seguro, incluyente y próspero, podemos afirmar que logramos importantes avances en áreas clave como seguridad, infraestructura y servicios públicos, mejoramiento de la imagen y movilidad urbana y desarrollo social. Representa una especial satisfacción lo hecho en apoyo sociales, trabajamos para que cada familia tuviera acceso a programas que mejoraran su calidad de vida, con especial atención a mujeres, jóvenes y adultos mayores. Un tema que representa un gran legado y nota

distintiva de nuestra administración es el trato digno que ahora se da a nuestros animalitos, hemos sido un Gobierno que escucha, con la voz de los ciudadanos hemos diseñado la política pública municipal, nada de esto hubiera sido posible sin la participación activa de todos nuestros vecinos, su voz, sus propuestas, y hasta sus críticas, nos impulsaron a tomar decisiones más responsables y hacer más cercanos, reconozco y agradezco profundamente el trabajo de cada integrante de esta Administración, así como el esfuerzo diario de servidores públicos que día a día predicaron con el ejemplo de servicio. Señor Presidente Marco Antonio Rodríguez Hurtado, su perseverancia, su liderazgo y destacado esfuerzo, han inspirado no solo a los Integrantes de este Cabildo, sino al conjunto de servidores y vecinos de Tlalnepantla para creer que nuestro futuro compartido, tiene claro que Tlalnepantla pertenece a una sociedad civil participativa, demandante, crítica e informada. Aunque hoy cerramos este capítulo el compromiso de servicio no termina, dejamos un municipio fuerte, preparado para los desafíos del futuro, la pasión por Tlalnepantla continúa y ahora desde la trinchera ciudadana, seguiremos trabajando en beneficio de todos, no sólo de nuestros partidarios, a todos nos une una visión del municipio que la gente de la Tierra de En Medio merece y no cesaremos en el esfuerzo para lograrlo. Gracias Tlalnepantla por su confianza. **La Ciudadana Nadya de Jesús Cruz Serrano, Cuarta Regidora.** manifestó: “Buenos días Presidente, Secretario, Compañeros de este Cuerpo Edilicio y público que nos siguen en esta transmisión. En primer lugar quiero agradecer el haber tenido el alto honor y la oportunidad de servir y trabajar en favor de nuestros vecinos de Tlalnepantla de Baz, en el período dos mil veintidós, dos mil veinticuatro, al lado de todos ustedes y quienes integran esta Administración y a los cuales les reconozco su trabajo, por eso en este punto quiero hacer mención de que en un ejercicio de responsabilidad estamos dejando un proyecto del presupuesto contemplando temas prioritarios como son: obra pública, seguridad, servicios públicos, becas, salud, entre otros, que también ya han mencionado mis compañeras que se impulsaron y se consolidaron en esta Administración y que queremos que den certeza del perfecto funcionamiento de la próxima Administración, aunque el presupuesto definitivo todavía podrá tener algunas modificaciones y se votará en el mes de febrero del próximo año, esperemos den continuidad y fortalecimiento para el bien de nuestro Municipio, privilegiando el respeto, imparcialidad, paz y seguridad que nuestra responsabilidad implica. En ese sentido adelanto que mi voto será a favor y nuevamente agradecerles muchísimo a todos ustedes, a los vecinos de Tlalnepantla por esa oportunidad y desearles felices fiestas a todos muchísimas gracias, es cuanto”. **El Ciudadano Carlos Alberto Cruz Jiménez, Décimo Segundo Regidor,** manifestó: “Gracias, Presidente, Secretario, compañera Sindicas, compañeras Regidoras, compañeros Regidores, publico que hoy nos acompaña y los que nos siguen en las redes sociales. El punto del Orden del Día a tratar, presenta el proyecto de presupuesto para el siguiente año, como lo dije desde el primer presupuesto, me hubiera resultado más sensato ver un presupuesto donde se procurara realizar más programas sociales hacia los grupos vulnerables, así como acciones diferentes a los problemas que plantea nuestro contexto; sin embargo, cada proyecto tiene maneras de pensar y

hacer las cosas, por ahora como gobierno actual, nos toca atender esta responsabilidad y la siguiente Administración, será el encargada de plantear un nuevo enfoque en como destinar los recursos. Desde este espacio exhorto al siguiente Cabildo, para que el presupuesto del siguiente año, sea más sensato y equilibrado, que busque atender las problemáticas sociales y que sea responsable financieramente hablando; así mismo, quiero aprovechar esta intervención para mandar un mensaje a la ciudadanía, quiero agradecer por la confianza que pusieron en un servidor, en unos días más dejaré de asumir el cargo de Regidor y puedo decir con seguridad que, representarlos ha sido el mayor honor que he tenido. Como Regidor del Partido del Trabajo siempre busqué servir, escuchar y responder con acciones concretas a las necesidades que me plantearon, por este motivo a lo largo de este tiempo, trabajamos como una regiduría de puertas abiertas, impulsamos proyectos que buscan la mejora de la infraestructura urbana, la seguridad, la movilidad, así como la promoción de programas sociales en beneficio de los más vulnerables, buscando siempre la cercanía, transparencia y la honestidad, agradezco a cada servidor público, vecino y líder comunitario que se sumó a esta causa, ya que todos ellos fueron la fuerza detrás de cada acción y de cada iniciativa, de igual forma doy las gracias a mis compañeros Ediles, a cada uno de mis compañeros de Cabildo, reconozco que en algunas ocasiones hubo discrepancias, pero nunca existieron faltas de respeto y siempre se buscó el diálogo como toda buena democracia, dejaré este cargo, pero no dejo de ser parte de esta gran comunidad, seguiré trabajando desde donde me encuentre para contribuir al bienestar de nuestra tierra y así mismo invito a la ciudadanía a seguir contribuyendo, trabajando juntos y por último desearles una Feliz Navidad y un Feliz Año dos mil veinticinco, es cuanto, muchas gracias". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, ¿Alguien más? No siendo el caso, Secretario someta a consideración del Ayuntamiento el proyecto de Acuerdo correspondiente". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración del Ayuntamiento el siguiente proyecto de Acuerdo: "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 apartado A y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 112, 113, 122 párrafo primero, 125, 128 fracciones II y XIV, 129 y 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XIX, XXI, XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II y XXVI, 95 fracciones V, VI Bis y XXII, 96 Bis fracciones XIV y XV, 99, 100, 101 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 287 párrafo segundo, 289 párrafo cuarto, 290 párrafo tercero, 291, 292, 302 párrafo segundo y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 12.1 fracción III, 12.2, 12.8, 12.12, 12.15 y 12.16 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; y 2, 4, 11 y 13 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México. **PRIMERO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz,

México, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticinco, por la cantidad de \$4,786'926,797.65 (Cuatro mil setecientos ochenta y seis millones, novecientos veintiséis mil, setecientos noventa y siete pesos 65/100 M.N.) conforme a los anexos correspondientes que integran el presente Acuerdo y a los que forman parte del apéndice del Acta de la presente Sesión. **SEGUNDO.** Se aprueba el tabulador que establece la remuneración económica de los servidores públicos adscritos a las dependencias municipales para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco; asimismo, se instruye al Presidente Municipal para que, a través de la Dirección de Administración efectúe su aplicación, conforme a los anexos que integran el presente Acuerdo. **TERCERO.** Se instruye al Presidente Municipal para que, a través de la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, ejecute la recaudación correspondiente y aplique los recursos de conformidad con los anexos que integran el presente Acuerdo y que constituyen en conjunto el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticinco. **CUARTO.** Se aprueba el Programa Anual de Obras Públicas para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticinco, por un monto de \$275,221,576.91 (Doscientos setenta y cinco millones, doscientos veintiún mil quinientos setenta y seis pesos 91/100 M.N.) mismo que será aplicado de conformidad al anexo que forma parte del presente Acuerdo; asimismo, se autoriza al Presidente Municipal a celebrar los contratos de obra inherentes al Programa Anual de Obras Públicas, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticinco, conforme a las normas jurídicas aplicables. **QUINTO.** El presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación". Informó que, levantado el sentido de la votación, se aprobó por unanimidad de los Ediles presentes y expresó al Presidente Municipal, que el punto de Acuerdo quedó asentado en Actas. -----

-----ANEXO-----



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2025
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



PDRM - 03b	CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS
------------	-------------------------------------

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

PROYECTO			DEFINITIVO		
ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA DE BAZ			No. 092		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2024	MODIFICADO 2024	PRESUPUESTADO 2025	
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	4,895,168,578.50	5,014,099,791.50	4,786,926,797.65	
8110 4000	INGRESOS	4,895,168,578.50	5,014,099,791.50	4,786,926,797.65	
8110 4100	INGRESOS DE GESTIÓN	1,512,352,762.86	1,540,299,172.67	1,453,424,760.33	
8110 4110	IMPUESTOS	1,118,075,872.93	1,127,806,158.22	1,141,605,705.97	
8110 4120	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	
8110 4130	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	16,368,527.09	16,368,527.09	2,749,517.91	
8110 4140	DERECHOS	306,749,298.93	324,965,423.45	251,105,232.78	
8110 4150	PRODUCTOS	22,080,195.86	22,080,195.85	19,734,484.81	
8110 4160	APROVECHAMIENTOS	49,078,868.05	49,078,868.05	38,230,408.86	
8110 4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	
8110 4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	3,356,721,974.35	3,447,586,177.54	3,306,364,442.37	
8110 4210	PARTICIPACIONES APORTACIONES CONVENIOS INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	3,356,721,974.35	3,447,586,177.54	3,306,364,442.37	
8110 4220	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES	0.00	0.00	0.00	
8110 4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	26,093,841.29	26,214,441.29	27,137,594.94	
8110 4310	INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	
8110 4320	INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	
8110 4330	DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U	0.00	0.00	0.00	
8110 4340	DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8110 4350	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	
8110 4390	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	26,093,841.29	26,214,441.29	27,137,594.94	

Marco Antonio Rodríguez Hurtado

Ivette Yadira Campos Padilla

Edmundo Rafael Ranero Barrera

Ricardo Contreras Velázquez

Presidente Municipal Constitucional

Primera Sindica

Secretario del Ayuntamiento

Tesorero Municipal



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2025



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

PRM - 03a		PRESUPUESTO DE INGRESOS												DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023											
ENTE PÚBLICO: TLANEAPANTLA DE BAZ														No. 092											
Cuenta				CALANDARIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE ENERO A DICIEMBRE												PRESUPUESTO 2024		FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
1	2	3	4	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE										
0110 4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			885,160,312.00	447,731,616.00	307,211,228.00	339,517,913.00	357,971,681.00	331,676,363.00	324,834,961.00	343,171,782.00	329,716,973.00	348,416,916.00	331,841,207.00	316,177,670.00	4,786,324,787.00									
0110 4100	INGRESOS DE GESTIÓN			655,213,554.00	327,606,777.00	218,404,517.00	240,619,772.00	253,624,562.00	236,769,514.00	230,454,916.00	246,697,027.00	232,227,135.00	250,957,372.00	233,915,523.00	219,474,762.00	3,471,424,762.00									
0110 4110	IMPUESTOS			671,161,416.00	335,582,708.00	223,724,481.00	246,421,333.00	260,467,156.00	238,220,352.00	231,323,121.00	248,955,833.00	234,905,714.00	254,064,313.00	237,927,237.00	221,077,102.00	3,471,424,762.00									
0110 4111	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									
0110 4111 01	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									
0110 4111 01 01	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									
0110 4111 01 01 01	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									
0110 4112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO			662,545,962.00	331,212,840.00	220,789,736.00	243,597,141.00	256,252,020.00	238,220,352.00	231,323,121.00	248,955,833.00	234,905,714.00	254,064,313.00	237,927,237.00	221,077,102.00	3,471,424,762.00									
0110 4112 01	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO			662,545,962.00	331,212,840.00	220,789,736.00	243,597,141.00	256,252,020.00	238,220,352.00	231,323,121.00	248,955,833.00	234,905,714.00	254,064,313.00	237,927,237.00	221,077,102.00	3,471,424,762.00									
0110 4112 01 01	PREDAVAL			616,138,905.00	308,069,452.00	205,394,636.00	227,942,719.00	240,592,511.00	223,562,444.00	216,477,865.00	232,432,437.00	220,432,437.00	238,432,437.00	221,432,437.00	206,432,437.00	3,161,432,437.00									
0110 4112 01 01 01	SUBVENCIONES DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRANSACCIONALES DE DOMINIO DE INMUEBLES			22,407,057.00	11,143,388.00	7,394,900.00	15,654,422.00	15,659,509.00	14,657,008.00	14,999,956.00	16,500,000.00	16,466,000.00	16,000,000.00	15,499,963.00	14,645,965.00	210,000,000.00									
0110 4112 01 01 01 01	SUBVENCIONES DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRANSACCIONALES DE DOMINIO DE INMUEBLES			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									
0110 4113	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN DEL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									
0110 4113 01	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN DEL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									
0110 4113 01 01	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN DEL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									
0110 4113 01 01 01	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN DEL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									
0110 4114	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									
0110 4114 01	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									
0110 4114 01 01	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									
0110 4114 01 01 01	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									
0110 4115	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									
0110 4115 01	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									
0110 4115 01 01	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									
0110 4115 01 01 01	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									
0110 4116	IMPUESTOS ECOLÓGICOS			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									
0110 4116 01	IMPUESTOS ECOLÓGICOS			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									
0110 4116 01 01	IMPUESTOS ECOLÓGICOS			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									
0110 4116 01 01 01	IMPUESTOS ECOLÓGICOS			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00									
0110 4117	ADICIONALES DE IMPUESTO			3,228,004.00	1,614,002.00	1,076,001.00	1,168,001.00	1,224,001.00	1,124,001.00	1,076,001.00	1,168,001.00	1,224,001.00	1,224,001.00	1,168,001.00	1,076,001.00	1,168,001.00									
0110 4117 01	ADICIONALES DE IMPUESTO			3,228,004.00	1,614,002.00	1,076,001.00	1,168,001.00	1,224,001.00	1,124,001.00	1,076,001.00	1,168,001.00	1,224,001.00	1,224,001.00	1,168,001.00	1,076,001.00	1,168,001.00									
0110 4117 01 01	ADICIONALES DE IMPUESTO			3,228,004.00	1,614,002.00	1,076,001.00	1,168,001.00	1,224,001.00	1,124,001.00	1,076,001.00	1,168,001.00	1,224,001.00	1,224,001.00	1,168,001.00	1,076,001.00	1,168,001.00									
0110 4117 01 01 01	MULTAS			600,000.00	300,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00									

Página 1 de 2

FECHA DE ELABORACIÓN
10/12/2024



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2025



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

PRM - 03a		PRESUPUESTO DE INGRESOS		DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025															
ENTE PÚBLICO: TLAXIAPANTLA DE BAZ				No. 092															
Cuenta				CALANDARIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE ENERO A DICIEMBRE												PRESUPUESTO		Fuente de Financiamiento	
1 2 3 4				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2025			
0110 4117 01 01 01	RECURSOS	2,711,700.00	2,492,222.22	2,187,611.11	2,028,333.33	2,187,611.11	2,028,333.33	2,187,611.11	2,028,333.33	2,187,611.11	2,028,333.33	2,187,611.11	2,028,333.33	2,187,611.11	2,028,333.33	2,187,611.11	27,811,700.00	11	
0110 4117 01 01 01 01	GASTOS DE EJECUCIÓN	117,000.00	58,500.00	107,200.00	102,570.77	107,200.00	102,570.77	107,200.00	102,570.77	107,200.00	102,570.77	107,200.00	102,570.77	107,200.00	102,570.77	107,200.00	1,362,000.00	11	
0110 4117 01 01 01 01 01	REDESARROLLO POR DEVOLUCIÓN DE CHEQUES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	
0110 4118 0110	OTROS INGRESOS	5,888,000.00	10,287,349.21	6,130,970.89	6,701,901.88	4,237,869.36	4,703,534.81	3,775,891.96	3,850,739.91	3,647,932.97	3,777,812.93	3,648,120.78	3,777,812.93	3,648,120.78	3,777,812.93	3,648,120.78	58,988,700.00	11	
0110 4118 0110 01	OTROS INGRESOS	5,888,000.00	10,287,349.21	6,130,970.89	6,701,901.88	4,237,869.36	4,703,534.81	3,775,891.96	3,850,739.91	3,647,932.97	3,777,812.93	3,648,120.78	3,777,812.93	3,648,120.78	3,777,812.93	3,648,120.78	58,988,700.00	11	
0110 4118 0110 01 01	OTROS INGRESOS	5,888,000.00	10,287,349.21	6,130,970.89	6,701,901.88	4,237,869.36	4,703,534.81	3,775,891.96	3,850,739.91	3,647,932.97	3,777,812.93	3,648,120.78	3,777,812.93	3,648,120.78	3,777,812.93	3,648,120.78	58,988,700.00	11	
0110 4118 0110 01 01 01	OTROS INGRESOS	5,888,000.00	10,287,349.21	6,130,970.89	6,701,901.88	4,237,869.36	4,703,534.81	3,775,891.96	3,850,739.91	3,647,932.97	3,777,812.93	3,648,120.78	3,777,812.93	3,648,120.78	3,777,812.93	3,648,120.78	58,988,700.00	11	
0110 4119 0110 01 01 01	PUBLICIDAD	9410,100.00	9,815,107.25	7,756,102.59	6,940,102.59	3,950,103.41	9,923,866.28	3,480,103.07	3,523,802.12	3,523,802.12	3,523,802.12	3,523,802.12	3,523,802.12	3,523,802.12	3,523,802.12	3,523,802.12	58,200,540.00	11	
0110 4119 0110 01 01 01 01	SOBRE DIVERSIONES, JUEGOS Y ESPECTACULOS PUBLICOS	407,750.00	472,169.55	332,169.55	266,350.84	281,664.96	851,664.97	311,664.96	311,664.96	311,664.96	296,169.55	311,664.96	296,169.55	311,664.96	296,169.55	311,664.96	4,205,169.55	11	
0110 4119 0110 01 01 01 01 01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	
0110 4120 0110 01 01 01 01 01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	
0110 4121 0110 01 01 01 01 01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	
0110 4122 0110 01 01 01 01 01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	
0110 4123 0110 01 01 01 01 01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	
0110 4124 0110 01 01 01 01 01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	
0110 4125 0110 01 01 01 01 01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	
0110 4126 0110 01 01 01 01 01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	
0110 4127 0110 01 01 01 01 01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	
0110 4128 0110 01 01 01 01 01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	
0110 4129 0110 01 01 01 01 01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	
0110 4130 0110 01 01 01 01 01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	
0110 4131 0110 01 01 01 01 01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	
0110 4132 0110 01 01 01 01 01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	
0110 4133 0110 01 01 01 01 01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	
0110 4134 0110 01 01 01 01 01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	
0110 4135 0110 01 01 01 01 01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	
0110 4136 0110 01 01 01 01 01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	
0110 4137 0110 01 01 01 01 01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	
0110 4138 0110 01 01 01 01 01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	
0110 4139 0110 01 01 01 01 01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	
0110 4140 0110 01 01 01 01 01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	
0110 4141 0110 01 01 01 01 01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	
0110 4142 0110 01 01 01 01 01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	
0110 4143 0110 01 01 01 01 01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	
0110 4144 0110 01 01 01 01 01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	
0110 4145 0110 01 01 01 01 01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	
0110 4146 0110 01 01 01 01 01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	
0110 4147 0110 01 01 01 01 01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	
0110 4148 0110 01 01 01 01 01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	
0110 4149 0110 01 01 01 01 01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	
0110 4150 0110 01 01 01 01 01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	
0110 4151 0110 01 01 01 01 01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	
0110 4152 0110 01 01 01 01 01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	
0110 4153 0110 01 01 01 01 01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	
0110 4154 0110 01 01 01 01 01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	
0110 4155 0110 01 01 01 01 01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	
0110 4156 0110 01 01 01 01 01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	
0110 4157 0110 01 01 01 01 01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	
0110 4158 0110 01 01 01 01 01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	
0110 4159 0110 01 01 01 01 01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	
0110 4160 0110 01 01 01 01 01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	
0110 4161 0110 01 01 01 01 01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	
0110 4162 0110 01 01 01 01 01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.			

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

7 or 8

FECHA DE ELABORACIÓN
15/12/2018

7

FECHA DE ELABORACIÓN:
18/12/2024



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2025



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

ENTRADA - 03a PRESUPUESTO DE INGRESOS				No. 092												DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
ENTE PÚBLICO: TIALNEAPANTLA DE BAZ				CALANDARIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE ENERO A DICIEMBRE												PRESUPUESTADO 2024	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
CUENTA				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
1	2	3	4															
9110 4141 01 01	EXPEDICIÓN O REFRENDADO ANUAL DE LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO			200 000 00	9 800 000 00	4 500 000 00	2 000 000 00	2 000 000 00	2 000 000 00	2 000 000 00	2 000 000 00	2 000 000 00	2 000 000 00	2 000 000 00	2 000 000 00	2 000 000 00	10 212 500 00	11 01 01
9110 4141 01 02	SERVICIOS PRESTADOS POR AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA			0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
9110 4141 01 03	SERVICIOS PRESTADOS POR AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA			0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
9110 4141 01 04	SERVICIOS PRESTADOS POR AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA			0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
9110 4141 01 05	SERVICIOS PRESTADOS POR AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA			0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
9110 4141 10 01	SERVICIOS PRESTADOS POR LAS AUTORIDADES DE CASTRATO			340 000 00	327 700 00	336 600 00	366 000 00	399 400 00	425 240 00	450 700 00	476 240 00	501 780 00	527 320 00	552 860 00	578 400 00	603 940 00	3 374 964 00	11 01 01
9110 4141 10 02	SERVICIOS PRESTADOS POR LAS AUTORIDADES DE CASTRATO			340 000 00	327 700 00	336 600 00	366 000 00	399 400 00	425 240 00	450 700 00	476 240 00	501 780 00	527 320 00	552 860 00	578 400 00	603 940 00	3 374 964 00	11 01 01
9110 4141 10 03	SERVICIOS PRESTADOS POR LAS AUTORIDADES DE CASTRATO			340 000 00	327 700 00	336 600 00	366 000 00	399 400 00	425 240 00	450 700 00	476 240 00	501 780 00	527 320 00	552 860 00	578 400 00	603 940 00	3 374 964 00	11 01 01
9110 4141 11 01	SERVICIOS DE ALIMENTADO PÚBLICO			330 000 00	61 000 00	28 010 000 00	9 700 440 00	9 700 440 00	11 340 000 00	11 340 000 00	11 340 000 00	9 900 000 00	6 900 000 00	6 900 000 00	6 900 000 00	6 900 000 00	7 027 000 00	11 01 01
9110 4141 11 02	SERVICIOS DE ALIMENTADO PÚBLICO			330 000 00	61 000 00	28 010 000 00	9 700 440 00	9 700 440 00	11 340 000 00	11 340 000 00	11 340 000 00	9 900 000 00	6 900 000 00	6 900 000 00	6 900 000 00	6 900 000 00	7 027 000 00	11 01 01
9110 4141 11 03	SERVICIOS DE ALIMENTADO PÚBLICO			330 000 00	61 000 00	28 010 000 00	9 700 440 00	9 700 440 00	11 340 000 00	11 340 000 00	11 340 000 00	9 900 000 00	6 900 000 00	6 900 000 00	6 900 000 00	6 900 000 00	7 027 000 00	11 01 01
9110 4141 12 01	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES			41 000 00	431 000 00	220 000 00	220 000 00	220 000 00	207 000 00	150 000 00	125 000 00	184 000 00	110 000 00	66 000 00	66 000 00	66 000 00	2 061 000 00	11 01 01
9110 4141 12 02	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES			41 000 00	431 000 00	220 000 00	220 000 00	220 000 00	207 000 00	150 000 00	125 000 00	184 000 00	110 000 00	66 000 00	66 000 00	66 000 00	2 061 000 00	11 01 01
9110 4141 12 03	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES			41 000 00	431 000 00	220 000 00	220 000 00	220 000 00	207 000 00	150 000 00	125 000 00	184 000 00	110 000 00	66 000 00	66 000 00	66 000 00	2 061 000 00	11 01 01
9110 4141 12 04	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES			41 000 00	431 000 00	220 000 00	220 000 00	220 000 00	207 000 00	150 000 00	125 000 00	184 000 00	110 000 00	66 000 00	66 000 00	66 000 00	2 061 000 00	11 01 01
9110 4141 12 05	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES			41 000 00	431 000 00	220 000 00	220 000 00	220 000 00	207 000 00	150 000 00	125 000 00	184 000 00	110 000 00	66 000 00	66 000 00	66 000 00	2 061 000 00	11 01 01
9110 4141 12 06	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES			41 000 00	431 000 00	220 000 00	220 000 00	220 000 00	207 000 00	150 000 00	125 000 00	184 000 00	110 000 00	66 000 00	66 000 00	66 000 00	2 061 000 00	11 01 01
9110 4141 12 07	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES			41 000 00	431 000 00	220 000 00	220 000 00	220 000 00	207 000 00	150 000 00	125 000 00	184 000 00	110 000 00	66 000 00	66 000 00	66 000 00	2 061 000 00	11 01 01
9110 4141 12 08	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES			41 000 00	431 000 00	220 000 00	220 000 00	220 000 00	207 000 00	150 000 00	125 000 00	184 000 00	110 000 00	66 000 00	66 000 00	66 000 00	2 061 000 00	11 01 01
9110 4141 12 09	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES			41 000 00	431 000 00	220 000 00	220 000 00	220 000 00	207 000 00	150 000 00	125 000 00	184 000 00	110 000 00	66 000 00	66 000 00	66 000 00	2 061 000 00	11 01 01
9110 4141 12 10	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES			41 000 00	431 000 00	220 000 00	220 000 00	220 000 00	207 000 00	150 000 00	125 000 00	184 000 00	110 000 00	66 000 00	66 000 00	66 000 00	2 061 000 00	11 01 01
9110 4141 12 11	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES			41 000 00	431 000 00	220 000 00	220 000 00	220 000 00	207 000 00	150 000 00	125 000 00	184 000 00	110 000 00	66 000 00	66 000 00	66 000 00	2 061 000 00	11 01 01
9110 4141 12 12	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES			41 000 00	431 000 00	220 000 00	220 000 00	220 000 00	207 000 00	150 000 00	125 000 00	184 000 00	110 000 00	66 000 00	66 000 00	66 000 00	2 061 000 00	11 01 01
9110 4141 12 13	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES			41 000 00	431 000 00	220 000 00	220 000 00	220 000 00	207 000 00	150 000 00	125 000 00	184 000 00	110 000 00	66 000 00	66 000 00	66 000 00	2 061 000 00	11 01 01
9110 4141 12 14	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES			41 000 00	431 000 00	220 000 00	220 000 00	220 000 00	207 000 00	150 000 00	125 000 00	184 000 00	110 000 00	66 000 00	66 000 00	66 000 00	2 061 000 00	11 01 01
9110 4141 12 15	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES			41 000 00	431 000 00	220 000 00	220 000 00	220 000 00	207 000 00	150 000 00	125 000 00	184 000 00	110 000 00	66 000 00	66 000 00	66 000 00	2 061 000 00	11 01 01
9110 4141 12 16	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES			41 000 00	431 000 00	220 000 00	220 000 00	220 000 00	207 000 00	150 000 00	125 000 00	184 000 00	110 000 00	66 000 00	66 000 00	66 000 00	2 061 000 00	11 01 01
9110 4141 12 17	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES			41 000 00	431 000 00	220 000 00	220 000 00	220 000 00	207 000 00	150 000 00	125 000 00	184 000 00	110 000 00	66 000 00	66 000 00	66 000 00	2 061 000 00	11 01 01
9110 4141 12 18	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES			41 000 00	431 000 00	220 000 00	220 000 00	220 000 00	207 000 00	150 000 00	125 000 00	184 000 00	110 000 00	66 000 00	66 000 00	66 000 00	2 061 000 00	11 01 01
9110 4141 12 19	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES			41 000 00	431 000 00	220 000 00	220 000 00	220 000 00	207 000 00	150 000 00	125 000 00	184 000 00	110 000 00	66 000 00	66 000 00	66 000 00	2 061 000 00	11 01 01
9110 4141 12 20	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES			41 000 00	431 000 00	220 000 00	220 000 00	220 000 00	207 000 00	150 000 00	125 000 00	184 000 00	110 000 00	66 000 00	66 000 00	66 000 00	2 061 000 00	11 01 01
9110 4141 12 21	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES			41 000 00	431 000 00	220 000 00	220 000 00	220 000 00	207 000 00	150 000 00	125 000 00	184 000 00	110 000 00	66 000 00	66 000 00	66 000 00	2 061 000 00	11 01 01
9110 4141 12 22	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES			41 000 00	431 000 00	220 000 00	220 000 00	220 000 00	207 000 00	150 000 00	125 000 00	184 000 00	110 000 00	66 000 00	66 000 00	66 000 00	2 061 000 00	11 01 01
9110 4141 12 23	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES			41 000 00	431 000 00	220 000 00	220 000 00	220 000 00	207 000 00	150 000 00	125 000 00	184 000 00	110 000 00	66 000 00	66 000 00	66 000 00	2 061 000 00	11 01 01
9110 4141 12 24	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES			41 000 00	431 000 00	220 000 00	220 000 00	220 000 00	207 000 00	150 000 00	125 000 00	184 000 00	110 000 00	66 000 00	66 000 00	66 000 00	2 061 000 00	11 01 01
9110 4141 12 25	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES			41 000 00	431 000 00	220 000 00	220 000 00	220 000 00	207 000 00	150 000 00	125 000 00	184 000 00	110 000 00	66 000 00	66 000 00	66 000 00	2 061 000 00	11 01 01
9110 4141 12 26	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES			41 000 00	431 000 00	220 000 00	220 000 00	220 000 00	207 000 00	150 000 00	125 000 00	184 000 00	110 000 00	66 000 00	66 000 00	66 000 00	2 061 000 00	11 01 01
9110 4141 12 27	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES			41 000 00	431 000 00	220 000 00	220 000 00	220 000 00	207 000 00	150 000 00	125 000 00	184 000 00	110 000 00	66 000 00	66 000 00	66 000 00	2 061 000 00	11 01 01
9110 4141 12 28	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES			41 000 00	431 000 00	220 000 00	220 000 00	220 000 00	207 000 00	150 000 00	125 000 00	184 000 00	110 000 00	66 000 00	66 000 00	66 000 00	2 061 000 00	11 01 01
9110 4141 12 29	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES			41 000 00	431 000 00	220 000 00	220 000 00	220 000 00	207 000 00	150 000 00	125 000 00	184 000 00	110 000 00	66 000 00	66 000 00	66 000 00	2 061 000 00	11 01 01
9110 4141 12 30	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES			41 000 00	431 000 00	220 000 00	220 000 00	220 000 00	207 000 00	150 000 00	125 000 00	184 000 00	110 000 00	66 000 00	66 000 00	66 000 00	2 061 000 00	11 01 01
9110 4141 12 31	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES			41 000 00	431 000 00	220 000 00	220 000 00	220 000 00	207 000 00	150 000 00	125 000 00	184 000 00	110 000 00	66 000 00	66 000 00	66 000 00	2 061 000 00	11 01 01
9110 4141 12 32	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES			41 000 0														

Página 7 de 26

FECHA DE ELABORACIÓN
10/12/2024



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2025



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

FORM - 03a				PRESUPUESTO DE INGRESOS												DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025					
ENTE PÚBLICO: TIALNEAPANTLA DE BAZ				CALANDARIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE ENERO A DICIEMBRE												No. 092		PRESUPUESTADO 2024		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
CUENTA				CONCEPTO DE LA CUENTA																	
1	2	3	4	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE						
8110	4140	01	01	ACEROS Y DE PERROS	434,774.00	422,217.35	471,205.00	510,670.00	487,478.10	541,654.00	626,802.20	480,002.00	523,957.00	496,309.00	517,000.00	577,522.00	5,112,003.24				
8110	4140	01	02	ACEROS Y DE PERROS	434,774.00	422,217.35	471,205.00	510,670.00	487,478.10	541,654.00	626,802.20	480,002.00	523,957.00	496,309.00	517,000.00	577,522.00	5,112,003.24				
8110	4140	01	03	ACEROS Y DE PERROS	306,934.00	324,021.46	369,346.00	360,947.00	344,102.26	355,205.25	370,271.00	247,972.77	330,730.00	361,961.91	365,981.91	418,066.76	11	01			
8110	4140	01	04	ACEROS Y DE PERROS	37,465.00	34,382.14	35,553.00	13,760.00	19,933.14	15,792.75	141,528.00	127,029.23	122,160.00	122,360.00	124,537.22	127,225.19	131,967.73	11	01		
8110	4140	01	05	ACEROS Y DE PERROS	10,534.00	12,805.00	16,351.00	45,170.00	2,873.00	11,270.00	11,500.00	30,540.00	10,000.00	11,519.00	12,567.00	11,900.00	14,236.00	11	01		
8110	4140	01	06	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	07	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	08	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	09	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	10	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	11	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	12	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	13	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	14	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	15	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	16	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	17	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	18	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	19	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	20	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	21	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	22	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	23	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	24	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	25	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	26	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	27	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	28	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	29	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	30	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	31	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	32	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	33	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	34	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	35	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	36	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	37	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	38	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	39	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	40	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	41	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	42	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	43	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	44	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	45	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	46	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	47	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	48	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	49	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	50	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	51	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	52	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	53	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	54	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	55	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	56	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	57	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	58	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	59	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	60	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	61	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	62	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	63	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	64	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	65	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11	01		
8110	4140	01	66	ACEROS Y DE PERROS	0.00	0.00	0.00	0.0													

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03a PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE PUBLICO: TLALNEPANTA DE BAZ													No. 092											
Cuenta			CALANDARIZACION DEL PRESUPUESTO DE ENERO A DICIEMBRE												PRESUPUESTO 2014		PUNTO DE FINANCIAMIENTO							
CONCEPTO DE LA CUENTA			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE										
0110	4151	01 02 01	DERIVADOS DE RECURSOS DE PROGRAMAS ESTATALES	3,100.00	3,100.00	3,100.00	3,100.00	3,100.00	3,100.00	3,100.00	3,100.00	3,100.00	3,100.00	3,100.00	3,100.00	3,100.00	01							
0110	4151	01 02 01	RENDIMIENTOS O INGRESOS DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACION MUNICIPAL CUANDO POR SU NATURALEZA CORRESPONDAN A ACTIVIDADES QUE NO SON PROPIAS DE DERECHO PUBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4151	01 02 01	EN GENERAL, TODOS AQUELLOS INGRESOS QUE PEROSBA LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, DERIVADOS DE ACTIVIDADES QUE NO SON PROPIAS DE DERECHO PUBLICO, O POR LA EXPLOTACION DE SUS BIENES PATRIMONIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4151	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01							
0110	4153	01 02 01																						

Página 9 de 26

FECHA DE ELABORACIÓN
15/12/2024



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2025

**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL**

PbRM - 03a PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

[illegible]

Página 10 de 36

FECHA DE ELABORACIÓN
16/12/2024

Esta hoja corresponde a la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento
Celebrada el 20 de diciembre de 2024

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

~~1~~
 2
 3
 4

FECHA DE ELABORACION
15/12/2024

Handwritten signature: *W. J. ...*

FECHA DE ELABORACIÓN:
16/12/2024

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Página 13 de 36FECHA DE ELABORACIÓN
26/12/2024

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Página 14 de 26

FELIX DE ELABORACIÓN: 10/20/2014



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2025



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

FORM - 03a PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE PÚBLICO: TLALNEPANTLA DE BAZ					No. 092												PRESUPUESTO 2024		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
CUENTA					CALANDRIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE ENERO A DICIEMBRE												PRESUPUESTO 2024		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
1	2	3	4	5	CONCEPTO DE LA CUENTA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2024			
8110	4211	01	01	01	CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	2,232,740.00	2,232,740.00	2,232,740.00	2,232,740.00	2,232,740.00	2,232,740.00	2,232,740.00	2,232,740.00	2,232,740.00	2,232,740.00	2,232,740.00	2,232,740.00	2,232,740.00	21,911,880.00	15	01
8110	4211	01	01	02	CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15	01
8110	4211	01	01	03	CORRESPONDIENTES AL FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	410,686.50	410,686.50	410,686.50	410,686.50	410,686.50	410,686.50	410,686.50	410,686.50	410,686.50	410,686.50	410,686.50	410,686.50	410,686.50	3,964,824.00	15	01
8110	4211	01	01	04	CORRESPONDIENTES AL FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	1,594,971.50	1,594,971.50	1,594,971.50	1,594,971.50	1,594,971.50	1,594,971.50	1,594,971.50	1,594,971.50	1,594,971.50	1,594,971.50	1,594,971.50	1,594,971.50	1,594,971.50	15,346,056.00	15	01
8110	4211	01	01	05	EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EFECTIVAMENTE ENTERADO A LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE AL SALARIO DE SU PERSONAL QUE PRESTE O DESEMPEÑE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DECENTRALIZADOS	716,189.30	716,189.30	716,189.30	716,189.30	716,189.30	716,189.30	716,189.30	716,189.30	716,189.30	716,189.30	716,189.30	716,189.30	716,189.30	6,753,803.70	15	01
8110	4211	01	01	06	EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EFECTIVAMENTE ENTERADO A LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE AL SALARIO DE SU PERSONAL QUE PRESTE O DESEMPEÑE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DECENTRALIZADOS	196,591.40	196,591.40	196,591.40	196,591.40	196,591.40	196,591.40	196,591.40	196,591.40	196,591.40	196,591.40	196,591.40	196,591.40	196,591.40	1,861,723.60	15	01
8110	4211	01	01	07	EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EFECTIVAMENTE ENTERADO A LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE AL SALARIO DE SU PERSONAL QUE PRESTE O DESEMPEÑE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DECENTRALIZADOS	389,707.20	389,707.20	389,707.20	389,707.20	389,707.20	389,707.20	389,707.20	389,707.20	389,707.20	389,707.20	389,707.20	389,707.20	389,707.20	3,702,080.40	15	01
8110	4211	01	01	08	EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EFECTIVAMENTE ENTERADO A LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE AL SALARIO DE SU PERSONAL QUE PRESTE O DESEMPEÑE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DECENTRALIZADOS	1,541,709.60	1,541,709.60	1,541,709.60	1,541,709.60	1,541,709.60	1,541,709.60	1,541,709.60	1,541,709.60	1,541,709.60	1,541,709.60	1,541,709.60	1,541,709.60	1,541,709.60	14,892,080.40	15	01
8110	4211	01	01	09	EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EFECTIVAMENTE ENTERADO A LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE AL SALARIO DE SU PERSONAL QUE PRESTE O DESEMPEÑE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DECENTRALIZADOS	716,189.30	716,189.30	716,189.30	716,189.30	716,189.30	716,189.30	716,189.30	716,189.30	716,189.30	716,189.30	716,189.30	716,189.30	716,189.30	6,753,803.70	15	01
8110	4211	01	01	10	EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EFECTIVAMENTE ENTERADO A LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE AL SALARIO DE SU PERSONAL QUE PRESTE O DESEMPEÑE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DECENTRALIZADOS	151,003.00	151,003.00	151,003.00	151,003.00	151,003.00	151,003.00	151,003.00	151,003.00	151,003.00	151,003.00	151,003.00	151,003.00	151,003.00	1,429,715.00	15	01
8110	4211	01	01	11	EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EFECTIVAMENTE ENTERADO A LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE AL SALARIO DE SU PERSONAL QUE PRESTE O DESEMPEÑE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DECENTRALIZADOS	147,007.20	147,007.20	147,007.20	147,007.20	147,007.20	147,007.20	147,007.20	147,007.20	147,007.20	147,007.20	147,007.20	147,007.20	147,007.20	1,402,668.00	15	01

Página 11 de 25

FECHA DE ELABORACIÓN: 10/12/2024



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2025



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

FORM - 03a PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE PÚBLICO: TLALNEPANTLA DE BAZ						No. 092												PRESUPUESTO 2024		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
CUENTA						CALANDARIO DEL PRESUPUESTO DE ENERO A DICIEMBRE												PRESUPUESTO 2024		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
1	2	3	4	5	6	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2024	1	2		
8110	4211	01	02	04	DEL IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON COGNETADO ALCOHOLICO	104,230.00	68,961.78	97,411.5	97,510.04	91,980.02	72,381.23	92,928.15	155,420.48	96,734.87	121,377.72	117,482.73	125,791.52	1,293,044.23	16	01	0	
8110	4211	01	02	05	PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PID)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16	01	0	
8110	4211	01	02	06	FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,008,964.59	11,001,364.67	70,212,677.45	11,520,064.51	43,692,072.36	20	01	0	
8110	4211	01	02	07	RECURSOS DEL CEDIPIEM	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26	01	0	
8110	4211	01	02	08	RECURSOS DEL SISTEMA DIFEM	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26	01	0	
8110	4211	01	02	09	MECANICA TEATRAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26	01	0	
8110	4211	01	02	10	REMANENTES GASTO DE INVERSIÓN SECTORIAL (PAD)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26	01	0	
8110	4211	01	02	11	REMANENTES PROGRAMA DE APOYO AL GASTO DE INVERSIÓN DE LOS MUNICIPIOS (FEFOM)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26	01	0	
8110	4211	01	02	12	OTROS RECURSOS ESTATALES	426,804.70	702,007.30	702,007.30	702,007.30	702,007.30	702,007.30	702,007.30	702,007.30	702,007.30	702,007.30	702,007.30	702,007.30	6,455,615.00	16	01	0	
8110	4211	01	02	13	LAS DEMÁS DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DEL TÍTULO SEPTIMO DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, ASI COMO DE LOS CONVENIOS, ACUERDOS O DECLARATORIAS QUE AL EFECTO SE CELEBRAN O REALICEN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16	01	0	
8110	4212	01	01	01	APORTACIONES	61,807,281.24	61,807,281.24	61,807,281.24	61,807,281.24	61,807,281.24	61,807,281.24	61,807,281.24	61,807,281.24	61,807,281.24	61,807,281.24	61,807,281.24	61,807,281.24	575,160,160.00	25	01	0	
8110	4212	01	01	02	APORTACIONES	61,807,281.24	61,807,281.24	61,807,281.24	61,807,281.24	61,807,281.24	61,807,281.24	61,807,281.24	61,807,281.24	61,807,281.24	61,807,281.24	61,807,281.24	61,807,281.24	575,160,160.00	25	01	0	
8110	4212	01	01	03	APORTACIONES	61,807,281.24	61,807,281.24	61,807,281.24	61,807,281.24	61,807,281.24	61,807,281.24	61,807,281.24	61,807,281.24	61,807,281.24	61,807,281.24	61,807,281.24	61,807,281.24	575,160,160.00	25	01	0	
8110	4212	01	01	04	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	12,591,112.20	12,591,112.20	12,591,112.20	12,591,112.20	12,591,112.20	12,591,112.20	12,591,112.20	12,591,112.20	12,591,112.20	12,591,112.20	12,591,112.20	12,591,112.20	121,462,074.00	25	01	0	
8110	4212	01	01	05	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	51,476,169.04	51,476,169.04	51,476,169.04	51,476,169.04	51,476,169.04	51,476,169.04	51,476,169.04	51,476,169.04	51,476,169.04	51,476,169.04	51,476,169.04	51,476,169.04	453,698,086.00	25	01	0	
8110	4212	01	01	06	REMANENTES DE RAMO 33 (RIS M)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25	01	0	
8110	4212	01	01	07	REMANENTES DE RAMO 33 (FOR TAMIU)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25	01	0	
8110	4212	01	01	08	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA (FASP)	0.00	0.00	1,323,477.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,323,477.19	25	01	0
8110	4213	01	01	01	CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01	01	0	
8110	4213	01	01	02	CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01	01	0	

Página 16 de 25

FECHA DE ELABORACIÓN: 10/12/2024



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

FORM - 03a		PRESUPUESTO DE INGRESOS												DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025											
ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA DE BAZ														No. 092											
CUENTA				GALVANIZACION DEL PRESUPUESTO DE ENERO A DICIEMBRE												PRESUPUESTO 2024						MONEDA CONVENCIONADO			
1	2	3	4	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE										
3110	3210	01	01	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	15	01	01					
3110	3210	01	01	CONVENIOS DE TRANSITO ESTATAL CON MUNICIPIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	15	01	01					
3110	3214	01	01	INDICATIVOS DE SERVICIOS DE LA COLABORACION FISCAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	15	01	01					
3110	3214	01	01	ASISTENCIAS DERIVADAS DE LA COLABORACION FISCAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	15	01	01					
3110	3214	01	01	INDICATIVOS DE SERVICIOS DE LA COLABORACION FISCAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	15	01	01					
3110	3214	01	01	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	15	01	01					
3110	3214	01	01	CONVENIOS DE TRANSITO ESTATAL CON MUNICIPIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	15	01	01					
3110	3214	01	01	INDICATIVOS DE SERVICIOS DE LA COLABORACION FISCAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	15	01	01					
3110	3214	01	01	ASISTENCIAS DERIVADAS DE LA COLABORACION FISCAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	15	01	01					
3110	3214	01	01	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	15	01	01					
3110	3214	01	01	CONVENIOS DE TRANSITO ESTATAL CON MUNICIPIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	15	01	01					
3110	3214	01	01	INDICATIVOS DE SERVICIOS DE LA COLABORACION FISCAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	15	01	01					
3110	3214	01	01	ASISTENCIAS DERIVADAS DE LA COLABORACION FISCAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	15	01	01					
3110	3214	01	01	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	15	01	01					
3110	3214	01	01	CONVENIOS DE TRANSITO ESTATAL CON MUNICIPIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	15	01	01					
3110	3214	01	01	INDICATIVOS DE SERVICIOS DE LA COLABORACION FISCAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	15	01	01					
3110	3214	01	01	ASISTENCIAS DERIVADAS DE LA COLABORACION FISCAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0																

FECHA DE ELABORACIÓN
16/12/2024



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

[illegible]

FECHA DE ELABORACIÓN:
16/12/2024

[illegible]

Tlalnepantla
Gobierno Municipal

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2025



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PdRM - 03a				PRESUPUESTO DE INGRESOS												DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025			
ENTE PÚBLICO: TLALNEPANTLA DE BAZ				No. 092															
CUENTA				CALENDARIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE ENERO A DICIEMBRE												PRESUPUESTO 2024		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
1	2	3	4	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AUGUSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
0110-4322-01-01	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
0110-4322-01-01-01	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15 01 01	
0110-4323	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
0110-4323-01	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
0110-4323-01-01	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
0110-4323-01-01-01	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11 01 01	
0110-4324	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
0110-4324-01	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
0110-4324-01-01	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
0110-4324-01-01-01	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11 01 01	
0110-4325	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
0110-4325-01	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		

Página 22 de 26

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/02/2024



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

[illegible]

FECHA DE ELABORACIÓN
16/12/2024



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

[illegible]

FECHA DE ELABORACIÓN
16/12/2024



DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Página 25 de 28FECHA DE ELABORACIÓN
15/12/2014

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Página 20 de 26

FECHA DE ELABORACIÓN
18/12/2024

Esta hoja corresponde a la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento
Celebrada el 20 de diciembre de 2024

TESORERO MUNICIPAL

C. P. RICARDO CONTRERAS

FECHA DE ELABORACIÓN:
16/12/2024



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS MANUAL PARA LA PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2025
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



PBRM - 04d CARATULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

PROYECTO		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA DE BAZ		DEFINITIVO		
		No. 092		
CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2024	MODIFICADO 2024	PRESUPUESTADO 2025
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	4,895,168,578.50	5,014,099,791.50	4,786,926,797.65
1000	SERVICIOS PERSONALES.	1,987,827,806.00	1,987,827,806.00	1,986,926,660.62
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	208,066,983.11	208,075,083.06	209,147,274.99
3000	SERVICIOS GENERALES	1,051,251,705.76	1,096,481,800.09	1,315,847,730.64
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	520,075,251.06	559,557,294.76	637,348,273.03
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	6,500,433.07	7,170,844.55	28,633,713.59
6000	INVERSIÓN PÚBLICA.	927,742,093.87	942,336,158.48	333,721,576.91
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA.	193,704,214.73	212,650,624.55	185,301,566.97

Marco Antonio Rodríguez Hurtado

Blanca Isabel Padilla Luna

Edmundo Rafael Ranero Barrera

Ricardo Contreras Velázquez

Presidente Municipal Constitucional

Segunda Síndica

Secretario del Ayuntamiento

Tesorero Municipal

Página 1 de 1

FECHA DE ELABORACIÓN

16/12/2024



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2025



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM - 04c PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL CALENDARIZADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA DE BAZ		No. 092												PRESUPUESTADO 2025
CUENTA	Concepto (nombre del capítulo, partida manifiesta o no manifiesta)	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2025
1120	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	626,793,399.56	338,426,966.42	485,274,301.65	388,893,343.33	393,956,481.56	337,333,700.66	393,748,142.78	344,916,070.37	334,427,754.83	363,481,415.67	313,546,089.22	570,228,581.75	4,786,926,797.65
1000	SERVICIOS PERSONALES.	279,478,342.20	127,583,429.25	161,832,120.70	131,254,767.20	129,925,910.20	127,729,386.30	129,660,584.70	128,810,988.50	125,728,174.20	143,422,560.52	127,338,694.20	354,496,527.70	1,986,926,660.62
1120	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE.	91,961,066.10	91,933,335.10	91,864,018.10	91,935,491.10	91,964,305.10	92,112,786.20	91,963,082.10	91,963,512.40	91,847,753.10	91,936,769.10	91,965,789.10	91,901,056.10	1,104,422,896.62
1110	DIETAS	1,666,887.30	1,666,887.30	1,666,887.30	1,666,887.30	1,666,887.30	1,666,887.30	1,666,887.30	1,666,887.30	1,666,887.30	1,666,887.30	1,666,887.30	1,666,887.30	20,002,293.58
1111	DIETAS	1,666,887.30	1,666,887.30	1,666,887.30	1,666,887.30	1,666,887.30	1,666,887.30	1,666,887.30	1,666,887.30	1,666,887.30	1,666,887.30	1,666,887.30	1,666,887.30	20,002,293.58
1111	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE.	60,234,188.30	60,236,877.30	60,317,160.30	60,238,633.30	60,267,687.30	60,446,526.40	60,292,744.30	60,236,654.60	60,267,897.30	60,238,962.30	60,268,911.30	60,234,188.30	1,084,430,993.00
1111	SUELDO BASE	60,234,188.30	60,236,877.30	60,317,160.30	60,238,633.30	60,267,687.30	60,446,526.40	60,292,744.30	60,236,654.60	60,267,897.30	60,238,962.30	60,268,911.30	60,234,188.30	1,084,430,993.00
1120	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO.	777,018.35	777,018.35	777,018.35	777,018.35	777,018.35	777,018.35	777,018.35	777,018.35	777,018.35	777,018.35	777,018.35	777,018.35	9,324,220.20
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS.	777,018.35	777,018.35	777,018.35	777,018.35	777,018.35	777,018.35	777,018.35	777,018.35	777,018.35	777,018.35	777,018.35	777,018.35	9,324,220.20
1211	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIO.	777,018.35	777,018.35	777,018.35	777,018.35	777,018.35	777,018.35	777,018.35	777,018.35	777,018.35	777,018.35	777,018.35	777,018.35	9,324,220.20
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	30,397,597.60	13,386,186.60	45,122,044.10	13,081,897.60	14,771,389.60	12,995,642.60	16,163,576.10	12,344,814.60	12,633,374.60	12,586,192.60	13,154,677.60	121,396,293.10	428,640,722.70
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVIDIO EFECTIVOS	16,748,211.00	2,100,254.00	1,313,066.00	1,440,900.00	1,967,802.00	1,135,849.00	1,533,363.00	1,510,764.00	1,257,224.00	1,529,442.00	1,528,914.00	1,110,045.00	33,184,321.00
1310	PRESTADOS.													
1311	PRIMA POR AÑOS DE SERVIDIO	1,110,045.00	1,110,045.00	1,110,045.00	1,110,045.00	1,110,045.00	1,110,045.00	1,110,045.00	1,110,045.00	1,110,045.00	1,110,045.00	1,110,045.00	1,110,045.00	13,330,540.00
1312	PRIMA POR ANTIGÜEDAD	15,638,166.00	989,209.00	203,041.00	319,195.00	187,507.00	25,504.00	388,355.00	400,710.00	147,170.00	416,397.00	417,869.00	2.00	15,883,769.00
1330	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	2,626,340.00	285,892.00	32,648,166.00	209,428.00	726,902.00	440,587.00	376,945.00	339,742.00	364,167.00	427,880.00	665,744.00	219,876,173.00	288,873,712.00
1331	PRIMA VACACIONAL.	2,626.00	28,174.00	32,387,400.00	6,544.00	17,470.00	9,627.00	17,477.00	12,124.00	20,741.00	27,594.00	51,197.00	32,344,317.00	64,335,540.00
1332	AGUINALDO.	65,678.00	207,870.00	208,064.00	222,932.00	688,220.00	419,472.00	309,210.00	209,020.00	324,459.00	975,380.00	506,712.00	167,520,540.00	191,181,190.00
1334	VACACIONES NO DISFRUTADAS POR FUJUTO.	2,056,449.00	13,722.00	10,019.00	3,088.00	11,374.00	2,877.00	39,698.00	26,182.00	2,130.00	13,583.00	26,847.00	9.00	2,701,901.00
1335	PRIMA DOMINICAL.	11,516.00	11,516.00	11,516.00	11,516.00	11,516.00	11,516.00	11,516.00	11,516.00	11,516.00	11,516.00	11,516.00	11,516.00	138,112.00
1336	HORAS EXTRAORDINARIAS.	341,368.00	341,368.00	341,368.00	341,368.00	341,368.00	341,368.00	341,368.00	341,368.00	341,368.00	341,368.00	341,368.00	341,368.00	4,096,416.00
1337	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	341,368.00	341,368.00	341,368.00	341,368.00	341,368.00	341,368.00	341,368.00	341,368.00	341,368.00	341,368.00	341,368.00	341,368.00	4,096,416.00
1340	COMPENSACIONES.	10,671,672.00	10,671,672.00	10,671,672.00	11,044,201.60	11,706,847.00	11,837,838.00	13,877,283.10	10,782,540.60	10,671,116.00	10,691,393.00	10,719,549.60	10,671,672.00	133,380,272.70
1341	COMPENSACIÓN.	1,021,243.00	1,021,243.00	1,021,243.00	1,021,243.00	1,021,243.00	1,021,243.00	1,021,243.00	1,021,243.00	1,021,243.00	1,021,243.00	1,021,243.00	1,021,243.00	12,254,216.00
1341	GRATIFICACIÓN.	13,650,429.00	9,650,429.00	9,650,429.00	9,999,958.60	10,685,604.00	10,816,595.00	12,856,040.10	9,761,297.60	9,650,873.00	9,670,150.00	9,690,150.00	9,650,429.00	121,126,056.70
1342	GRATIFICACIÓN POR COMVENIO.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1343	SEGURIDAD SOCIAL.	13,081,699.30	13,081,699.30	13,081,699.30	13,081,699.30	13,081,699.30	13,081,699.30	13,081,699.30	13,081,699.30	13,081,699.30	13,081,699.30	13,081,699.30	13,081,699.30	156,999,668.20
1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.	13,081,699.30	13,081,699.30	13,081,699.30	13,081,699.30	13,081,699.30	13,081,699.30	13,081,699.30	13,081,699.30	13,081,699.30	13,081,699.30	13,081,699.30	13,081,699.30	156,999,668.20
1412	APORTACIONES DE SERVIDIO DE SALUD.	9,181,025.90	9,181,025.90	9,181,025.90	9,181,025.90	9,181,025.90	9,181,025.90	9,181,025.90	9,181,025.90	9,181,025.90	9,181,025.90	9,181,025.90	9,181,025.90	109,000,475.00
1413	APORTACIONES AL FONDO DEL SISTEMA SOLIDARIO DE REPARTO.	4,037,300.80	4,037,300.80	4,037,300.80	4,037,300.80	4,037,300.80	4,037,300.80	4,037,300.80	4,037,300.80	4,037,300.80	4,037,300.80	4,037,300.80	4,037,300.80	48,407,500.00

Página 1 de 1

FECHA DE ELABORACIÓN
16/12/2024



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2025



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRM - 04c PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL CALENDARIZADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE PÚBLICO: TLALNEAPANTLA DE BAZ													No. 002	
CUENTA	Concepto (nombre del capítulo, partida o subpartida o partida analítica)	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRESUPUESTADO 2025
1414	APORTACIONES DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL	2,774,956.33	2,774,956.33	2,774,956.33	2,774,956.33	2,774,956.33	2,774,956.33	2,774,956.33	2,774,956.33	2,774,956.33	2,774,956.33	2,774,956.33	2,774,956.33	33,294,439.59
1415	APORTACIONES PARA FINANCIAR LOS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO	611,577.83	611,577.83	611,577.83	611,577.83	611,577.83	611,577.83	611,577.83	611,577.83	611,577.83	611,577.83	611,577.83	611,577.83	7,338,933.92
1418	APORTACIONES PARA RIESGO DE TRABAJO	476,027.15	476,027.15	476,027.15	476,027.15	476,027.15	476,027.15	476,027.15	476,027.15	476,027.15	476,027.15	476,027.15	476,027.15	5,712,325.80
1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00	0.00	0.00	3,420,599.00	0.00	0.00	3,420,599.00	0.00	0.00	3,420,599.00	0.00	3,420,599.00	13,683,396.00
1441	SEGUROS Y FIANZAS	0.00	0.00	0.00	3,420,599.00	0.00	0.00	3,420,599.00	0.00	0.00	3,420,599.00	0.00	3,420,599.00	13,683,396.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	142,884,544.00	7,796,843.00	10,212,914.00	9,382,235.00	8,714,384.00	8,175,883.00	13,821,780.00	8,430,618.00	16,676,904.00	20,600,454.32	7,395,193.00	12,692,093.00	295,302,121.32
1502	INDENIZACIONES	0.00	398,817.00	1,561,024.00	109,032.00	545,157.00	0.00	0.00	0.00	74,417.00	2,660,361.32	202,943.00	0.00	5,534,941.32
1521	INDENIZACIÓN POR ACCIDENTE DE TRABAJO	0.00	398,817.00	1,561,024.00	109,032.00	545,157.00	0.00	0.00	0.00	74,417.00	2,660,361.32	202,943.00	0.00	5,534,941.32
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	132,572,161.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	132,572,161.00
1531	PRIMA POR VEJEZ	132,572,161.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	132,572,161.00
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	10,083,714.23	7,342,335.20	8,616,826.00	8,227,488.23	8,143,963.20	8,176,187.20	13,821,780.00	8,430,618.00	16,676,904.00	17,910,492.23	7,159,822.23	12,694,495.23	126,199,965.40
1541	EGRESOS PARA PAGO DE TRIBUTACIONES	398,817.00	398,817.00	144,648.00	194,648.00	324,848.00	144,648.00	1,342,148.00	144,648.00	144,648.00	608,518.00	144,648.00	144,648.00	4,657,045.00
1542	SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1543	SUBSIDIOS Y ECONOMÍAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1544	DADEL MAESTRO Y DEL SERVIDOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1545	OTROS GASTOS DERIVADOS DE CONVENIO	9,685,070.23	6,943,518.20	8,472,178.00	7,332,840.23	7,719,115.20	8,032,039.20	12,479,632.00	8,285,970.00	16,400,775.23	13,169,750.23	7,015,174.23	6,771,840.23	112,502,717.40
1546	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	32,724.82	33,028.80	15,663.82	25,714.82	25,663.82	25,663.82	34,211.82	30,158.82	25,663.82	20,610.82	32,417.82	25,663.82	346,400.82
1550	ESPOSA	32,724.82	33,028.80	15,663.82	25,714.82	25,663.82	25,663.82	34,211.82	30,158.82	25,663.82	20,610.82	32,417.82	25,663.82	346,400.82
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	626,336.82	626,336.82	626,336.82	626,336.82	626,336.82	626,336.82	626,336.82	626,336.82	626,336.82	626,336.82	626,336.82	626,336.82	7,516,041.82
1701	ESTÍMULOS	626,336.82	626,336.82	626,336.82	626,336.82	626,336.82	626,336.82	626,336.82	626,336.82	626,336.82	626,336.82	626,336.82	626,336.82	7,516,041.82
1710	ESTÍMULOS POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	626,336.82	626,336.82	626,336.82	626,336.82	626,336.82	626,336.82	626,336.82	626,336.82	626,336.82	626,336.82	626,336.82	626,336.82	7,516,041.82
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,807,435.07	19,789,033.82	54,947,791.82	47,167,698.02	39,485,360.00	19,896,725.32	16,481,344.00	20,907,043.32	14,416,774.14	21,844,815.57	16,898,043.32	16,898,043.32	299,147,274.92
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	141,800.00	3,098,800.00	7,844,303.00	4,073,831.15	2,884,903.00	211,000.00	2,414,034.00	2,874,000.00	192,564.14	201,500.00	2,859,300.00	77,500.00	26,114,534.25
2110	MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	77,500.00	1,834,500.00	5,142,303.00	1,713,300.00	1,817,800.00	86,000.00	102,034.00	1,771,000.00	113,000.00	89,000.00	1,792,900.00	78,500.00	14,721,827.00
2111	MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	77,500.00	1,834,500.00	5,142,303.00	1,713,300.00	1,817,800.00	86,000.00	102,034.00	1,771,000.00	113,000.00	89,000.00	1,792,900.00	78,500.00	14,721,827.00
2112	EQUIPOS DE OFICINA	45,000.00	34,500.00	2,112,000.00	420,300.00	2,000.00	6,500.00	24,504.00	6,500.00	28,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	21,075,000.00
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	28,800.00	18,800.00	20,200.00	0.00	10,800.00	0.00	0.00	0.00	15,564.14	0.00	10,800.00	0.00	95,954.14
2121	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	28,800.00	18,800.00	20,200.00	0.00	10,800.00	0.00	0.00	0.00	15,564.14	0.00	10,800.00	0.00	95,954.14
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,800.00
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,800.00

Página 2 de 12

FECHA DE ELABORACIÓN: 16/12/2024



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2025



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRM - 04c PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL CALENDARIZADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE PÚBLICO: TLALNEPANTLA DE BAZ														No. 002	
CUENTA	Concepto (nombre del capítulo, partida o subpartida o partida analítica)	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRESUPUESTADO 2025	
2140	MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	40,000.00	20,000.00	1,667,800.00	471,375.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	7,000.00	8,000.00	7,000.00	1,651,175.00	
2141	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y SERVIDORES INFORMÁTICOS	40,000.00	20,000.00	1,667,800.00	471,375.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	7,000.00	8,000.00	7,000.00	1,651,175.00	
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	
2151	MATERIAL DE INFORMACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	4,000.00	1,106,000.00	974,000.00	1,888,958.15	1,945,000.00	45,000.00	4,000.00	1,945,000.00	4,000.00	45,000.00	1,945,000.00	0.00	6,913,958.15	
2161	MATERIAL Y BIENES DE LA OFICINA	4,000.00	1,106,000.00	974,000.00	1,888,958.15	1,945,000.00	45,000.00	4,000.00	1,945,000.00	4,000.00	45,000.00	1,945,000.00	0.00	6,913,958.15	
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	2,300,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00	
2171	MATERIAL DIDÁCTICO	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	2,300,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00	
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	0.00	0.00	320,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	320,000.00	
2181	MATERIAL PARA IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO	0.00	0.00	320,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	320,000.00	
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	310,481.07	2,746,533.34	1,945,886.51	2,746,533.34	273,200.00	2,723,533.32	224,700.00	2,680,033.32	358,700.00	2,687,033.32	238,700.00	2,723,033.32	18,417,667.58	
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	282,481.07	2,676,533.34	867,200.00	2,742,533.34	259,200.00	2,687,533.32	224,700.00	2,680,033.32	344,700.00	2,687,033.32	234,700.00	2,723,033.32	18,413,667.58	
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	282,481.07	2,676,533.34	867,200.00	2,742,533.34	259,200.00	2,687,533.32	224,700.00	2,680,033.32	344,700.00	2,687,033.32	234,700.00	2,723,033.32	18,413,667.58	
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	18,000.00	30,000.00	1,000,000.00	0.00	10,000.00	22,000.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	1,042,000.00	
2221	EQUIPAMIENTO Y BIENES PARA ANIMALES	0.00	30,000.00	500,000.00	0.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	552,000.00	
2222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	18,000.00	0.00	500,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	590,000.00	
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	18,000.00	40,000.00	83,486.51	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	8,000.00	18,486.51	
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	18,000.00	40,000.00	83,486.51	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	8,000.00	18,486.51	
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	50,000.00	50,000.00	1,400,000.00	0.00	0.00	36,910.00	0.00	720,000.00	32,000.00	15,000.00	0.00	20,000.00	2,232,910.00	
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGRICOLAS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	0.00	1,190,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	720,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,910,000.00	
2311	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN	0.00	0.00	1,190,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	720,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,910,000.00	
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	0.00	190,000.00	0.00	0.00	15,910.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	220,910.00	
2321	MATERIAS PRIMAS TEXTILES	0.00	0.00	190,000.00	0.00	0.00	15,910.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	220,910.00	
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	50,000.00	50,000.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	20,000.00	182,000.00	
2331	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	50,000.00	50,000.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	20,000.00	182,000.00	



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2025



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

FORM - 04c PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL CALENDARIZADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA DE BAZ				No. 092											
CUENTA	Concepto (nombre del capítulo, partida mandatoria o no mandatoria)	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRESUPUESTADO 2025	
2430	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN.	271,500.00	114,000.00	12,821,250.93	9,874,900.00	977,400.00	55,400.00	258,310.00	19,310.00	28,310.00	31,310.00	27,310.00	15,910.00	24,284,930.93	
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS.	0.00	0.00	0.00	2,345,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,345,900.00	
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS.	0.00	0.00	0.00	2,345,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,345,900.00	
2420	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO.	0.00	0.00	0.00	481,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	481,100.00	
2421	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO.	0.00	0.00	0.00	481,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	481,100.00	
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA.	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA.	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	
2460	MATERIAL ELÉCTRICY Y ELECTRÓNICO.	5,000.00	5,000.00	1,802,960.93	1,338,200.00	7,700.00	30,700.00	7,700.00	7,700.00	7,700.00	19,700.00	7,700.00	6,700.00	3,236,390.93	
2461	MATERIAL ELÉCTRICY Y ELECTRÓNICO.	5,000.00	5,000.00	1,802,960.93	1,338,200.00	7,700.00	30,700.00	7,700.00	7,700.00	7,700.00	19,700.00	7,700.00	6,700.00	3,236,390.93	
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.	5,000.00	2,500.00	342,500.00	2,332,500.00	152,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,000.00	2,870,000.00	
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.	5,000.00	2,500.00	342,500.00	2,332,500.00	152,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,000.00	2,870,000.00	
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS.	250,000.00	100,000.00	1,360,000.00	115,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,945,000.00	
2482	MATERIAL DE REBAJACIÓN.	250,000.00	0.00	1,360,000.00	115,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,945,000.00	
2483	ARBOLIS Y PLANTAS DE ORNATO.	0.00	100,000.00	1,400,000.00	100,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.	12,500.00	5,500.00	6,998,200.00	2,908,200.00	817,200.00	22,200.00	48,110.00	9,110.00	18,110.00	9,110.00	17,110.00	7,110.00	19,964,460.00	
2492	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.	6,500.00	5,000.00	6,997,700.00	1,897,700.00	800,700.00	11,700.00	39,700.00	4,700.00	9,700.00	4,700.00	9,700.00	3,700.00	9,441,000.00	
2493	ESTRUTURAS Y MANUFACTURAS PARA TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN.	4,500.00	2,500.00	517,500.00	1,010,500.00	7,500.00	10,500.00	8,410.00	4,410.00	8,410.00	4,410.00	7,410.00	3,410.00	1,423,460.00	
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO.	0.00	81,000.00	810,000.00	62,000.00	50,000.00	100,000.00	11,000.00	120,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	1,365,000.00	
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS.	0.00	50,000.00	450,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	
2521	PLAGUICIDAS, ADIVOS Y FERTILIZANTES.	0.00	50,000.00	450,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.	0.00	11,000.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	722,000.00	
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.	0.00	11,000.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	722,000.00	
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.	0.00	0.00	35,000.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.	0.00	0.00	35,000.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO.	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00	
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO.	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00	

Página 15

FECHA DE ELABORACIÓN: 16/12/2024



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2025



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

FORM - 04c PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL CALENDARIZADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA DE BAZ		No. 092												
CUENTA	Concepto (nombre del capítulo, partida mandatoria o no mandatoria)	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRESUPUESTADO 2025
2600	FERIAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS.	0.00	0.00	19,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,000.00
2601	FERIAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0.00	0.00	19,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,000.00
2610	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS.	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
2611	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
2620	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	12,787,364.00	12,787,364.00	12,812,200.00	12,812,200.00	12,812,200.00	12,812,200.00	12,812,200.00	12,812,200.00	12,812,200.00	12,812,200.00	12,812,200.00	12,812,200.00	153,687,154.00
2621	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	12,787,364.00	12,787,364.00	12,812,200.00	12,812,200.00	12,812,200.00	12,812,200.00	12,812,200.00	12,812,200.00	12,812,200.00	12,812,200.00	12,812,200.00	12,812,200.00	153,687,154.00
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	12,787,364.00	12,787,364.00	12,812,200.00	12,812,200.00	12,812,200.00	12,812,200.00	12,812,200.00	12,812,200.00	12,812,200.00	12,812,200.00	12,812,200.00	12,812,200.00	153,687,154.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PREMIAS Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS.	510,000.00	0.00	2,952,862.93	11,970,174.77	20,790,000.00	190,000.00	10,000.00	0.00	240,000.00	6,334,912.24	110,000.00	505,000.00	49,996,879.77
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES.	510,000.00	0.00	453,862.93	4,060,622.44	22,000,000.00	90,000.00	0.00	0.00	130,000.00	4,997,775.96	0.00	500,000.00	29,734,650.10
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	510,000.00	0.00	453,862.93	4,060,622.44	22,000,000.00	90,000.00	0.00	0.00	130,000.00	4,997,775.96	0.00	500,000.00	29,734,650.10
2720	PREMIAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL.	0.00	0.00	1,940,000.00	2,230,049.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	475,996.23	0.00	0.00	4,546,076.89
2721	PREMIAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL.	0.00	0.00	1,940,000.00	2,230,049.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	475,996.23	0.00	0.00	4,546,076.89
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS.	0.00	0.00	110,000.00	4,000,000.00	0.00	110,000.00	0.00	0.00	110,000.00	770,251.04	110,000.00	0.00	5,200,251.07
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	0.00	110,000.00	4,000,000.00	0.00	110,000.00	0.00	0.00	110,000.00	770,251.04	110,000.00	0.00	5,200,251.07
2740	PRODUCTOS TEXTILES.	10,000.00	0.00	0.00	700,000.00	700,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	1,425,000.00
2741	PRODUCTOS TEXTILES	10,000.00	0.00	0.00	700,000.00	700,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	1,425,000.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD PÚBLICA.	0.00	0.00	8,856,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,856,000.00
2801	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.	0.00	0.00	8,856,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,856,000.00
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
2830	PREMIAS DE PROTECCIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL.	0.00	0.00	8,356,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,356,000.00
2831	PREMIAS DE PROTECCIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL.	0.00	0.00	8,356,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,356,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.	780,000.00	340,000.26	5,909,969.47	6,426,116.70	1,711,000.00	793,584.00	754,160.00	640,000.00	753,000.00	742,960.00	753,000.00	737,000.00	21,775,516.93
2910	HERRAMIENTAS MENORES.	0.00	153,000.00	2,310,151.07	2,538,879.47	966,000.00	600.00	1,600.00	50,000.00	3,500.00	500.00	500.00	0.00	5,966,580.54
2911	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS.	0.00	153,000.00	2,310,151.07	2,538,879.47	966,000.00	600.00	1,600.00	50,000.00	3,500.00	500.00	500.00	0.00	5,966,580.54
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS.	3,000.00	5,000.00	293,500.00	110,000.00	6,000.00	4,000.00	6,000.00	7,000.00	2,500.00	6,500.00	8,500.00	0.00	368,500.00
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	3,000.00	5,000.00	293,500.00	110,000.00	6,000.00	4,000.00	6,000.00	7,000.00	2,500.00	6,500.00	8,500.00	0.00	368,500.00

Página 16

FECHA DE ELABORACIÓN: 16/12/2024



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2025

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



PRM - 04c PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL CALENDARIZADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE PÚBLICO: TLALNEPANTLA DE BAZ														No. 092	
CUENTA	Concepto (nombre del capítulo, partida numérica o código clasificatoria)	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRESUPUESTADO 2025	
2330	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	1,000.00	4,000.00	3,500.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	2,500.00	0.00	0.00	15,400.00	
2331	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	1,000.00	4,000.00	3,500.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	2,500.00	0.00	0.00	15,400.00	
2340	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	19,000.00	8,000.00	1,750,000.00	738,000.00	14,000.00	57,400.00	14,000.00	11,000.00	15,000.00	9,000.00	14,000.00	8,000.00	2,651,040.00	
2341	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	19,000.00	8,000.00	1,750,000.00	738,000.00	14,000.00	57,400.00	14,000.00	11,000.00	15,000.00	9,000.00	14,000.00	8,000.00	2,651,040.00	
2350	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	34,000.00	
2351	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y LABORATORIO	0.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	34,000.00	
2360	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	725,000.00	725,000.00	725,000.00	725,000.00	725,000.00	725,000.00	725,000.00	725,000.00	725,000.00	725,000.00	725,000.00	725,000.00	8,700,000.00	
2361	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	725,000.00	725,000.00	725,000.00	725,000.00	725,000.00	725,000.00	725,000.00	725,000.00	725,000.00	725,000.00	725,000.00	725,000.00	8,700,000.00	
2370	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	100,000.00	170,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	320,000.00	
2371	ARTÍCULOS PARA LA ENTRENAMIENTO DE AGENTES	0.00	0.00	100,000.00	170,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	320,000.00	
2380	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	45,000.00	45,000.00	750,000.00	2,150,000.00	6,500.00	5,500.00	8,500.00	42,000.00	6,500.00	42,000.00	7,500.00	4,500.00	3,000,000.00	
2381	OTROS BIENES	45,000.00	45,000.00	750,000.00	2,150,000.00	6,500.00	5,500.00	8,500.00	42,000.00	6,500.00	42,000.00	7,500.00	4,500.00	3,000,000.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	99,343,282.00	99,378,988.00	140,048,977.00	103,031,787.00	104,030,183.00	105,560,531.00	107,093,082.00	114,847,548.00	100,923,309.00	100,180,524.00	101,391,378.00	120,008,481.00	1,215,847,730.00	
3100	SERVICIOS BÁSICOS	56,301,821.00	56,418,234.00	61,417,799.00	61,417,878.00	61,408,869.00	61,418,284.00	61,382,689.00	61,442,234.00	61,382,689.00	61,441,734.00	61,443,889.00	61,480,103.00	730,881,080.00	
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	3,780,813.00	3,780,813.00	8,846,200.00	8,846,200.00	8,846,200.00	8,846,200.00	8,846,200.00	8,846,200.00	8,846,200.00	8,846,200.00	8,846,200.00	8,846,200.00	100,232,820.00	
3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3,780,813.00	3,780,813.00	8,846,200.00	8,846,200.00	8,846,200.00	8,846,200.00	8,846,200.00	8,846,200.00	8,846,200.00	8,846,200.00	8,846,200.00	8,846,200.00	100,232,820.00	
3112	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ILUMINADO PÚBLICO	1,890,406.50	1,890,406.50	4,423,100.00	4,423,100.00	4,423,100.00	4,423,100.00	4,423,100.00	4,423,100.00	4,423,100.00	4,423,100.00	4,423,100.00	4,423,100.00	50,116,410.00	
3120	GAS	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	
3121	GAS	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	
3130	AGUA	51,478,169.00	51,488,088.00	51,501,169.00	51,488,088.00	51,501,169.00	51,488,088.00	51,478,169.00	51,511,088.00	51,478,169.00	51,511,088.00	51,511,088.00	51,488,088.00	617,932,428.00	

Página 10

FECHA DE ELABORACIÓN
16/12/2024



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2025

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



PRM - 04c PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL CALENDARIZADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE PÚBLICO: TLALNEPANTLA DE BAZ														No. 092	
CUENTA	Concepto (nombre del capítulo, partida numérica o código clasificatoria)	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRESUPUESTADO 2025	
3131	SERVICIO DE AGUA	51,478,169.00	51,488,088.00	51,501,169.00	51,488,088.00	51,501,169.00	51,488,088.00	51,478,169.00	51,511,088.00	51,478,169.00	51,511,088.00	51,511,088.00	51,488,088.00	617,932,428.00	
3140	TELÉFONO TRADICIONAL	870,180.00	870,180.00	870,180.00	870,180.00	870,180.00	870,180.00	870,180.00	870,180.00	870,180.00	870,180.00	870,180.00	870,180.00	10,442,160.00	
3141	SERVICIO DE TELÉFONO COMERCIAL	870,180.00	870,180.00	870,180.00	870,180.00	870,180.00	870,180.00	870,180.00	870,180.00	870,180.00	870,180.00	870,180.00	870,180.00	10,442,160.00	
3150	TELÉFONO CELULAR	90,801.00	90,801.00	90,801.00	90,801.00	90,801.00	90,801.00	90,801.00	90,801.00	90,801.00	90,801.00	90,801.00	90,801.00	1,089,612.00	
3151	SERVICIO DE TELÉFONO CELULAR	90,801.00	90,801.00	90,801.00	90,801.00	90,801.00	90,801.00	90,801.00	90,801.00	90,801.00	90,801.00	90,801.00	90,801.00	1,089,612.00	
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	100,101.00	100,101.00	100,101.00	100,101.00	100,101.00	100,101.00	100,101.00	100,101.00	100,101.00	100,101.00	100,101.00	100,101.00	1,201,212.00	
3171	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET	100,101.00	100,101.00	100,101.00	100,101.00	100,101.00	100,101.00	100,101.00	100,101.00	100,101.00	100,101.00	100,101.00	100,101.00	1,201,212.00	
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1,000.00	1,000.00	500.00	1,000.00	500.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	10,000.00	
3181	SERVICIO POSTAL Y TELEGRÁFICO	1,000.00	1,000.00	500.00	1,000.00	500.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	10,000.00	
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	12,148,969.00	12,148,969.00	14,147,284.00	12,580,127.00	12,580,127.00	12,580,127.00	12,580,127.00	12,580,127.00	12,580,127.00	12,580,127.00	12,580,127.00	12,580,127.00	155,186,958.00	
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	5,214,166.00	5,214,166.00	5,214,166.00	5,214,166.00	5,214,166.00	5,214,166.00	5,214,166.00	5,214,166.00	5,214,166.00	5,214,166.00	5,214,166.00	5,214,166.00	62,570,000.00	
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	5,214,166.00	5,214,166.00	5,214,166.00	5,214,166.00	5,214,166.00	5,214,166.00	5,214,166.00	5,214,166.00	5,214,166.00	5,214,166.00	5,214,166.00	5,214,166.00	62,570,000.00	
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	68,266.00	68,266.00	1,964,914.00	507,434.00	507,434.00	507,434.00	1,051,200.00	507,434.00	507,434.00	507,434.00	507,434.00	507,434.00	7,257,819.00	
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	68,266.00	68,266.00	1,964,914.00	507,434.00	507,434.00	507,434.00	1,051,200.00	507,434.00	507,434.00	507,434.00	507,434.00	507,434.00	7,257,819.00	
3230	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,968,526.00	6,968,526.00	6,968,526.00	6,968,526.00	6,968,526.00	6,968,526.00	6,968,526.00	6,968,526.00	6,968,526.00	6,968,526.00	6,968,526.00	6,968,526.00	83,422,516.00	
3231	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS	6,968,526.00	6,968,526.00	6,968,526.00	6,968,526.00	6,968,526.00	6,968,526.00	6,968,526.00	6,968,526.00	6,968,526.00	6,968,526.00	6,968,526.00	6,968,526.00	83,422,516.00	
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3,370,341.00	6,039,261.00	13,368,922.00	7,489,933.00	10,251,452.00	15,341,723.00	9,965,741.00	10,434,741.00	8,365,741.00	9,125,741.00	9,125,741.00	8,307,836.00	110,259,883.00	
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	486,162.00	486,162.00	1,976,162.00	2,250,113.00	7,364,262.00	6,594,262.00	6,594,262.00	7,144,262.00	6,594,262.00	6,594,262.00	6,594,262.00	6,594,262.00	59,770,713.00	
3311	ASESORÍAS, ASOCIACIONES A CONVENIOS O ALQUEROS	486,162.00	486,162.00	1,976,162.00	2,250,113.00	7,364,262.00	6,594,262.00	6,594,262.00	7,144,262.00	6,594,262.00	6,594,262.00	6,594,262.00	6,594,262.00	59,770,713.00	
3320	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	429,833.00	1,428,833.00	3,428,833.00	3,338,833.00	429,833.00	429,833.00	429,833.00	429,833.00	429,833.00	429,833.00	429,833.00	429,833.00	12,000,000.00	
3321	SERVICIOS INFORMATICOS	429,833.00	1,428,833.00	3,428,833.00	3,338,833.00	429,833.00	429,833.00	429,833.00	429,833.00	429,833.00	429,833.00	429,833.00	429,833.00	12,000,000.00	
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0.00	25,000.00	1,410,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,663,734.00	
3341	CAPACITACIÓN	0.00	25,000.00	1,410,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,663,734.00	
3350	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	1,777,341.00	4,071,162.00	1,363,963.00	1,228,963.00	885,963.00	673,963.00	873,963.00	2,183,963.00	673,963.00	734,963.00	1,472,963.00	686,971.00	16,422,983.00	
3351	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO	658,963.00	271,563.00	871,563.00	686,963.00	871,563.00	871,563.00	871,563.00	871,563.00	871,563.00	871,563.00	871,563.00	871,563.00	8,142,794.00	

Página 10

FECHA DE ELABORACIÓN
16/12/2024



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2025



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

FORM - 046 PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL CALENDARIZADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE PÚBLICO: TLALNEPANTLA DE BAZ		No. 092												
CUENTA	Concepto (nombre del capítulo, partida, subpartida o cuenta auxiliar)	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRESUPUESTADO 2025
3302	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	1,110,700.00	3,038,342.00	367,000.00	532,000.00	17,000.00	2,000.00	167,000.00	1,532,000.00	2,000.00	5,000.00	2,000.00	2,000.00	6,549,042.00
3303	SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES	0.00	222,077.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	1,322,077.00
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0.00	0.00	1,517,280.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,517,280.00
3371	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0.00	0.00	1,517,280.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,517,280.00
3330	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	668,063.33	668,063.33	1,668,063.33	668,063.33	668,063.33	1,518,063.33	1,158,063.33	668,063.33	668,063.33	668,063.33	668,063.33	668,063.33	12,517,000.00
3331	SERVICIOS PROFESIONALES	668,063.33	668,063.33	1,668,063.33	668,063.33	668,063.33	1,518,063.33	1,158,063.33	668,063.33	668,063.33	668,063.33	668,063.33	668,063.33	12,517,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	5,116,645.33	1,719,517.00	1,400,867.33	7,746,545.33	615,645.33	958,517.00	2,960,545.33	1,229,389.00	792,645.33	3,154,517.00	612,545.33	3,154,517.00	29,381,129.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	1,330.37	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	5,000.00
3411	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	1,330.37	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	5,000.00
3420	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	300,000.00	300,000.00	300,000.00	4,596,780.00	380,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	7,896,780.00
3421	GASTOS IMPERDIBLES A LA RECAUDACIÓN	300,000.00	300,000.00	300,000.00	4,596,780.00	380,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	7,896,780.00
3430	SERVICIO DE BIENES PATRIMONIALES	1,000,000.00	0.00	0.00	2,365,000.00	0.00	0.00	2,365,000.00	0.00	0.00	2,365,000.00	0.00	2,365,000.00	11,030,000.00
3431	SERVICIO DE BIENES PATRIMONIALES	1,000,000.00	0.00	0.00	2,365,000.00	0.00	0.00	2,365,000.00	0.00	0.00	2,365,000.00	0.00	2,365,000.00	11,030,000.00
3430	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	3,216,312.00	1,419,183.70	1,100,864.00	784,434.10	316,312.00	598,183.70	316,312.00	920,056.70	492,312.00	498,183.70	302,312.00	498,183.70	10,420,312.00
3431	SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	3,216,312.00	1,419,183.70	1,100,864.00	784,434.10	316,312.00	598,183.70	316,312.00	920,056.70	492,312.00	498,183.70	302,312.00	498,183.70	10,420,312.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2,552,700.00	3,442,700.00	22,321,450.00	10,291,810.00	5,341,310.00	5,239,310.00	5,291,310.00	5,293,310.00	5,293,310.00	4,846,183.70	8,293,310.00	12,933,310.00	105,780,790.00
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	5,000.00	5,000.00	375,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	380,000.00
3511	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	5,000.00	5,000.00	375,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	380,000.00
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	2,000.00	100,000.00	80,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	208,000.00
3521	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	2,000.00	100,000.00	80,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	208,000.00

Página 6 de 10

FECHA DE ELABORACIÓN: 16/11/2024



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2025



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

FORM - 046 PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL CALENDARIZADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE PÚBLICO: TLALNEPANTLA DE BAZ		No. 092												
CUENTA	Concepto (nombre del capítulo, partida, subpartida o cuenta auxiliar)	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRESUPUESTADO 2025
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	400,000.00	250,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00
3531	REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS, MICROFILM Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	400,000.00	250,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00
3539	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,502,700.00	2,502,700.00	2,502,700.00	2,502,700.00	2,502,700.00	2,502,700.00	2,502,700.00	2,502,700.00	2,499,100.00	2,499,100.00	2,499,100.00	2,499,100.00	30,000,000.00
3531	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AEROS Y LANCHAS	2,502,700.00	2,502,700.00	2,502,700.00	2,502,700.00	2,502,700.00	2,502,700.00	2,502,700.00	2,502,700.00	2,499,100.00	2,499,100.00	2,499,100.00	2,499,100.00	30,000,000.00
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	836,000.00	19,485,750.00	7,686,112.00	6,524,111.00	5,786,111.00	5,786,111.00	5,786,111.00	5,786,111.00	5,786,111.00	5,786,111.00	5,786,111.00	75,000,750.00
3571	REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL Y DIVERSO	0.00	836,000.00	19,485,750.00	7,686,112.00	6,524,111.00	5,786,111.00	5,786,111.00	5,786,111.00	5,786,111.00	5,786,111.00	5,786,111.00	5,786,111.00	75,000,750.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y PUNTAJE	0.00	0.00	180,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
3591	SERVICIOS DE PUNTAJE	0.00	0.00	180,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	5,685,945.00	1,680,724.00	2,688,204.00	1,702,152.00	1,984,204.00	1,229,152.00	3,327,063.00	1,181,567.00	1,181,567.00	1,181,567.00	1,088,600.00	782,600.00	22,120,064.00
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GOBIERNAMENTALES	5,685,945.00	1,680,724.00	2,688,204.00	1,702,152.00	1,984,204.00	1,229,152.00	3,327,063.00	1,181,567.00	1,181,567.00	1,181,567.00	1,088,600.00	782,600.00	22,120,064.00
3611	GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1,344,540.00	618,700.00	616,700.00	616,700.00	616,700.00	616,700.00	1,316,700.00	616,700.00	616,700.00	616,700.00	616,700.00	616,700.00	9,828,140.00
3612	PUBLICACIONES OFICIALES	2,706,420.00	1,064,024.00	1,982,500.00	1,085,452.00	1,367,500.00	612,452.00	2,010,360.00	594,867.00	592,867.00	592,867.00	592,867.00	592,867.00	13,209,024.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	19,000.00	25,412.00	35,900.00	30,000.00	31,400.00	33,400.00	32,400.00	34,400.00	32,400.00	32,400.00	26,400.00	18,000.00	354,612.00
3720	PASAJES TERRESTRES	19,000.00	25,412.00	35,900.00	30,000.00	31,400.00	33,400.00	32,400.00	34,400.00	32,400.00	32,400.00	26,400.00	18,000.00	354,612.00
3721	GASTOS DE TRASLADO POR VÍA TERRESTRE	19,000.00	25,412.00	35,900.00	30,000.00	31,400.00	33,400.00	32,400.00	34,400.00	32,400.00	32,400.00	26,400.00	18,000.00	354,612.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	2,000.00	2,000.00	5,000.00	3,000.00	3,000.00	5,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	1,000.00	38,000.00
3751	GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN TERRITORIO NACIONAL	2,000.00	2,000.00	5,000.00	3,000.00	3,000.00	5,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	1,000.00	38,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	9,263,200.00	1,369,396.00	1,134,920.00	865,000.00	2,965,000.00	1,227,692.00	2,319,000.00	13,680,000.00	2,965,000.00	1,655,000.00	2,524,268.00	2,730,000.00	44,189,707.00
3801	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	9,263,200.00	1,369,396.00	1,134,920.00	865,000.00	2,965,000.00	1,227,692.00	2,319,000.00	13,680,000.00	2,965,000.00	1,655,000.00	2,524,268.00	2,730,000.00	44,189,707.00
3810	GASTOS DE DETERMINACIÓN OFICIALES Y DE ORDEN SOCIAL	2,863,000.00	300,000.00	270,000.00	5,000.00	165,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	315,000.00	2,000,000.00	7,547,000.00
3811	ESPECTÁCULOS CINEMATOGRÁFICOS Y CULTURALES	6,500,000.00	1,669,396.00	2,850,000.00	650,000.00	2,700,000.00	1,192,692.00	1,364,000.00	13,575,000.00	1,655,000.00	1,550,000.00	2,159,268.00	710,000.00	35,990,707.00
3812	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	30,000.00	0.00	0.00	10,000.00	160,000.00

Página 7 de 10

FECHA DE ELABORACIÓN: 16/11/2024



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2025

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



FORM - 04c | PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL CALENDARIZADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA DE BAZ														No. 002
CUENTA	Concepto (nombre del capítulo, partida manera o número analítico)	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRESUPUESTADO 2025
1301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	50,000.00	0.00	0.00	10,000.00	780,000.00
1302	EXPOSICIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	20,000.00
1303	EXPOSICIONES Y FERIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	20,000.00
1304	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00
1305	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00
1306	OTROS SERVICIOS GENERALES	5,913,803.00	6,872,824.57	11,100,343.93	6,628,958.57	6,678,024.43	5,870,424.40	5,729,527.50	5,680,724.42	5,891,424.43	5,891,424.42	5,891,424.43	28,834,343.93	118,810,545.77
1307	IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	40,800.00	903,500.00	231,400.00	241,000.00	244,400.00	257,300.00	243,700.00	264,400.00	225,000.00	228,400.00	0.00	3,000,000.00
1308	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	40,800.00	903,500.00	231,400.00	241,000.00	244,400.00	257,300.00	243,700.00	264,400.00	225,000.00	228,400.00	0.00	3,000,000.00
1309	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD	2,000,877.90	2,010,877.90	2,000,877.90	2,010,877.90	2,010,877.90	2,010,877.90	2,010,877.90	2,010,877.90	2,010,877.90	2,010,877.90	2,010,877.90	2,010,877.90	51,122,534.90
1310	COMPETENTE	2,000,877.90	2,010,877.90	2,000,877.90	2,010,877.90	2,010,877.90	2,010,877.90	2,010,877.90	2,010,877.90	2,010,877.90	2,010,877.90	2,010,877.90	2,010,877.90	51,122,534.90
1311	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	2,000,877.90	2,010,877.90	2,000,877.90	2,010,877.90	2,010,877.90	2,010,877.90	2,010,877.90	2,010,877.90	2,010,877.90	2,010,877.90	2,010,877.90	2,010,877.90	51,122,534.90
1312	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1313	ACTUALIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1314	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1315	IMPUESTO SOBRE RENTAS Y OTROS QUE SE	2,813,146.52	2,813,146.52	2,813,146.52	2,813,146.52	2,813,146.52	2,813,146.52	2,813,146.52	2,813,146.52	2,813,146.52	2,813,146.52	2,813,146.52	2,813,146.52	80,536,076.56
1316	DERIVAN DE UNA RELACION LABORAL	2,813,146.52	2,813,146.52	2,813,146.52	2,813,146.52	2,813,146.52	2,813,146.52	2,813,146.52	2,813,146.52	2,813,146.52	2,813,146.52	2,813,146.52	2,813,146.52	80,536,076.56
1317	IMPUESTO SOBRE RENTAS	2,813,146.52	2,813,146.52	2,813,146.52	2,813,146.52	2,813,146.52	2,813,146.52	2,813,146.52	2,813,146.52	2,813,146.52	2,813,146.52	2,813,146.52	2,813,146.52	80,536,076.56
1318	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1319	OTROS SERVICIOS GENERALES	70,000.00	400,000.00	204,000.00	110,500.00	14,000.00	12,000.00	8,200.00	12,000.00	13,000.00	12,000.00	14,000.00	1,000.00	960,744.00
1320	GASTOS DE SERVICIOS GENERALES	70,000.00	400,000.00	204,000.00	110,500.00	14,000.00	12,000.00	8,200.00	12,000.00	13,000.00	12,000.00	14,000.00	1,000.00	960,744.00
1321	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	165,184,333.00	48,573,633.00	43,963,334.00	40,157,645.00	33,063,333.00	41,073,634.00	33,063,333.00	34,687,333.00	35,478,334.00	40,578,633.00	48,038,333.00	59,698,333.00	637,148,273.00
1322	OTRAS AYUDAS	165,184,333.00	48,573,633.00	43,963,334.00	40,157,645.00	33,063,333.00	41,073,634.00	33,063,333.00	34,687,333.00	35,478,334.00	40,578,633.00	48,038,333.00	59,698,333.00	637,148,273.00
1323	TRANSFERENCIA AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1324	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1325	FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1326	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1327	MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1328	SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y	162,183,333.00	47,573,633.00	43,063,334.00	39,657,645.00	32,063,333.00	40,073,634.00	32,063,333.00	33,687,333.00	34,478,334.00	39,578,633.00	47,038,333.00	58,698,333.00	596,400,000.00
1329	MUNICIPIOS	162,183,333.00	47,573,633.00	43,063,334.00	39,657,645.00	32,063,333.00	40,073,634.00	32,063,333.00	33,687,333.00	34,478,334.00	39,578,633.00	47,038,333.00	58,698,333.00	596,400,000.00
1330	SUBSIDIOS Y PROYECTOS	25,000,000.00	25,430,000.00	25,600,000.00	25,600,000.00	25,600,000.00	25,600,000.00	25,600,000.00	25,600,000.00	25,600,000.00	25,600,000.00	25,600,000.00	25,600,000.00	260,000,000.00
1331	OTROS SUBSIDIOS	150,000,000.00	15,400,000.00	4,200,000.00	4,200,000.00	4,200,000.00	4,200,000.00	4,200,000.00	4,200,000.00	4,200,000.00	4,200,000.00	4,200,000.00	4,200,000.00	244,000,000.00
1332	SUBSIDIOS POR CATEGORÍA	150,000,000.00	15,400,000.00	4,200,000.00	4,200,000.00	4,200,000.00	4,200,000.00	4,200,000.00	4,200,000.00	4,200,000.00	4,200,000.00	4,200,000.00	4,200,000.00	244,000,000.00
1333	DEVELOPAMIENTO DE PROYECTOS	200,000,000.00	400,000.00	2,000,000.00	120,000.00	120,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	2,000,000.00
1334	AYUDAS SOCIALES	7,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00	79,590,273.00

Página 10 de 10

FECHA DE ELABORACIÓN
16/12/2024



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2025

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



FORM - 04c | PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL CALENDARIZADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA DE BAZ					No. 002										PRESUPUESTADO 2025
CUENTA	Concepto (nombre del capítulo, partidas manera o partida específica)	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	5,351,000.00	450,000.00	5,475,000.00	1,125,000.00	1,125,000.00	3,675,000.00	2,725,000.00	1,375,000.00	3,200,000.00	1,175,000.00	3,875,000.00	489,700.00		
4411	COOPERACIONES Y AYUDAS	6,201,000.00	450,000.00	5,115,000.00	1,125,000.00	1,125,000.00	3,575,000.00	1,125,000.00	1,275,000.00	3,450,000.00	1,175,000.00	3,975,000.00	489,700.00		
4413	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	0.00	0.00	300,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	1,000,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00		
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	0.00	6,430,000.00	1,960,000.00	8,190,000.00	170,000.00	6,600,000.00	401,000.00	170,000.00	170,000.00	6,600,000.00	170,000.00	6,500,000.00		
4421	BECAS	0.00	6,430,000.00	2,000,000.00	8,430,000.00	0.00	6,430,000.00	0.00	0.00	0.00	6,430,000.00	0.00	6,430,000.00		
4422	CAPACITACIÓN	0.00	0.00	1,200,000.00	1,540,000.00	40,000.00	40,000.00	370,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	0.00		
4423	PREMIOS, ESTÍMULOS, RECOMPENSAS, BECAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS	0.00	0.00	350,000.00	150,000.00	100,000.00	150,000.00	120,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00		
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	760,000.00	760,000.00	760,000.00	760,000.00	760,000.00	760,000.00	760,000.00	760,000.00	1,070,000.00	760,000.00	760,000.00	760,000.00		
4431	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	760,000.00	760,000.00	760,000.00	760,000.00	760,000.00	760,000.00	760,000.00	760,000.00	1,070,000.00	760,000.00	760,000.00	760,000.00		
4440	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	145,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00		
4441	REPARACIÓN DE DAÑOS A TERCEROS	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	145,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00		
4442	MERCANCÍAS Y ALIMENTOS PARA SU DISTRIBUCIÓN LA POBLACIÓN EN CASO DE DESASTRES NATURALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4450	DONATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00		
4451	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00		
4452	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	300,000.00	400,000.00	15,967,603.93	6,978,603.93	3,780,000.00	120,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00		
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00	1,652,000.00	4,995,000.00	650,000.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00		
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	0.00	1,667,000.00	395,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
5111	MUEBLES Y ENFERMERÍAS	0.00	0.00	1,667,000.00	395,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	0.00	0.00	4,550,000.00	3,170,000.00	550,000.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00		
5151	BIENES INFORMÁTICOS	0.00	0.00	4,550,000.00	3,170,000.00	550,000.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00		
5156	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00	35,000.00	457,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
5157	OTROS EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS DE OFICINA	0.00	0.00	35,000.00	457,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	30,000.00	145,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2025
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



PRM - 04c PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL CALENDARIZADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE PÚBLICO: TLALNEPANTLA DE BAZ		No. 392												
CUENTA	Concepto (nombre del capítulo, partida secundaria o cuenta auxiliar)	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRESUPUESTADO 2025
520	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00
521	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00
523	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00	0.00	30,000.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00
5231	EQUIPOS FOTO, CÁMERA GRABACIÓN	0.00	0.00	30,000.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00
540	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	1,450,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,450,000.00
5410	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00	0.00	1,450,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,450,000.00
5411	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	0.00	1,450,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,450,000.00
550	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
5511	MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
560	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	300,000.00	0.00	2,315,909.92	1,575,913.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,191,713.59
5610	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	300,000.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00
5611	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	300,000.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00
5670	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	0.00	0.00	2,315,909.92	800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,115,909.92
5671	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA Y EQUIPO	0.00	0.00	2,315,909.92	800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,115,909.92
5680	OTROS EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	575,913.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	575,913.67
5681	INSTRUMENTOS Y APARATOS ESPECIALIZADOS Y DE PRECISIÓN	0.00	0.00	0.00	575,913.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	575,913.67
590	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	400,000.00	5,500,000.00	0.00	3,100,000.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,120,000.00
5910	SOFTWARE	0.00	400,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,900,000.00
5911	SOFTWARE	0.00	400,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,900,000.00
5970	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	3,100,000.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,220,000.00
5971	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	3,100,000.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,220,000.00
600	INVERSIÓN PÚBLICA	4,666,666.74	7,414,302.23	27,527,967.74	39,716,302.34	39,159,382.37	39,159,382.37	44,569,083.97	39,336,155.90	39,336,155.90	31,595,692.06	16,195,673.17	4,666,666.66	333,721,574.93
610	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	4,666,666.74	7,414,302.23	25,983,422.58	37,782,367.10	37,225,417.13	37,225,417.13	44,569,083.97	37,225,417.13	37,225,417.13	29,880,930.26	16,195,673.17	4,666,666.66	319,571,511.22
612	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00	0.00	1,332,164.98	1,332,164.98	1,332,164.98	1,332,164.98	1,332,164.98	1,332,164.98	1,332,164.98	1,332,164.98	1,332,164.98	0.00	12,132,164.98
6121	OBRA ESPECIAL, O MUNICIPAL	0.00	0.00	1,332,164.98	1,332,164.98	1,332,164.98	1,332,164.98	1,332,164.98	1,332,164.98	1,332,164.98	1,332,164.98	1,332,164.98	0.00	12,132,164.98
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00	2,747,635.67	2,747,635.66	17,436,570.80	14,688,933.62	14,688,933.62	22,033,409.50	14,688,933.62	14,688,933.62	7,344,466.80	7,344,466.80	0.00	115,436,909.94
6131	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	0.00	2,747,635.67	2,747,635.66	17,436,570.80	14,688,933.62	14,688,933.62	22,033,409.50	14,688,933.62	14,688,933.62	7,344,466.80	7,344,466.80	0.00	115,436,909.94
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	4,666,666.74	4,666,666.66	21,511,522.05	19,013,632.67	19,013,632.67	19,013,632.67	19,013,632.67	19,013,632.67	19,013,632.67	19,013,632.67	7,919,941.33	4,666,666.66	176,128,997.86

Página 12 de 12

FECHA DE ELABORACIÓN: 14/12/2024



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2025
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



PRM - 04c PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL CALENDARIZADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE PÚBLICO: TLALNEPANTLA DE BAZ		No. 392												
CUENTA	Concepto (nombre del capítulo, partida secundaria o cuenta auxiliar)	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRESUPUESTADO 2025
612	OBRA HABITACIONAL	0.00	0.00	14,340,902.43	14,340,902.43	14,340,902.43	14,340,902.43	14,340,902.43	14,340,902.43	14,340,902.43	14,340,902.43	2,868,184.73	0.00	117,529,087.94
6121	REPARACIÓN Y MANUTENIMIENTO DE VALVEDAS Y ACCESORIOS	4,666,666.74	4,666,666.66	7,145,662.59	4,599,999.99	4,599,999.99	4,599,999.99	4,599,999.99	4,599,999.99	4,599,999.99	4,599,999.99	4,599,999.99	4,666,666.66	59,570,002.93
620	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00	1,933,935.15	1,933,935.14	1,933,935.14	1,933,935.14	0.00	2,104,741.71	2,104,741.71	2,104,741.71	0.00	0.00	14,048,965.73
6220	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00	0.00	1,933,935.15	1,933,935.14	1,933,935.14	1,933,935.14	0.00	2,104,741.71	2,104,741.71	2,104,741.71	0.00	0.00	14,048,965.73
6221	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00	0.00	1,933,935.15	1,933,935.14	1,933,935.14	1,933,935.14	0.00	2,104,741.71	2,104,741.71	2,104,741.71	0.00	0.00	14,048,965.73
900	DEUDA PÚBLICA	500,000.00	42,000,000.00	11,500,000.00	12,500,000.00	6,500,000.00	5,500,000.00	18,000,000.00	6,500,000.00	6,500,000.00	6,500,000.00	5,500,000.00	4,301,566.67	195,301,566.67
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	3,300,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	431,502.16	3,431,502.16
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	3,300,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	431,502.16	3,431,502.16
9111	AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	3,300,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	431,502.16	3,431,502.16
920	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	4,500,000.00	4,500,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	3,889,664.79	57,899,664.79
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	4,500,000.00	4,500,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	3,889,664.79	57,899,664.79
9211	INTERESES DE LA DEUDA	4,500,000.00	4,500,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	3,889,664.79	57,899,664.79
990	ADJUDICACIÓN DE EJERCICIOS FISCAL ANTERIORES (ADJAFAS)	54,000,000.00	37,000,000.00	6,000,000.00	7,000,000.00	1,000,000.00	0.00	12,000,000.00	1,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	113,000,000.00
9910	ADJAFAS	54,000,000.00	37,000,000.00	6,000,000.00	7,000,000.00	1,000,000.00	0.00	12,000,000.00	1,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	113,000,000.00
9911	POR EL EJERCICIO ANTERIOR	54,000,000.00	37,000,000.00	6,000,000.00	7,000,000.00	1,000,000.00	0.00	12,000,000.00	1,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	113,000,000.00

PRESIDENTE MUNICIPAL

SEGUNDA SINDICA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

TESORERO MUNICIPAL

LC. MARCO ANTONIO
RODRÍGUEZ HURTADO

C. BLANCA ISABEL PADILLA LUNA

MTR. EDMUNDO RAFAEL RAMÍREZ BARRERA

C.P. RICARDO CONTRERAS
VELAZQUEZ

Página 13 de 12

FECHA DE ELABORACIÓN: 14/12/2024



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022-2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2025

No.	Programa	Origen	No. Obras Aut.	IMPORTE	ANEXO
				AUTORIZADO	
1	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN 2025)	Federal	24	\$ 123,311,122.00	A-1
2	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM 2025)	Estatad	16	\$ 43,975,081.96	A-2
3	Programa de Inversion Municipal EDIFICACIONES URBANAS (PIM 2025)	Municipal	2	\$ 7,735,740.57	A-3
4	Participaciones Federales 2025 RAMO 28 (Infraestructura Vial)	Federal	8	\$ 91,956,725.69	A-4
5	Participaciones Federales 2024 RAMO 28 (Obra en Proceso)	Federal	1	\$ 8,242,906.69	A-5

GRAN TOTAL: 51 \$ 275,221,576.91



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022-2024

H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2025

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN 2025)				
No.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA				
1	CONSTRUCCION DE CUBIERTA TIPO ARCO EN JARDÍN DE NIÑOS "XOCHIPILCALLI" C.C.T. 15DJN00411, UBICADO EN AV. LA PAZ Y CALLE RIO DE JANEIRO. FRACC. VALLE DORADO	FRACC. VALLE DORADO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,890,654.00
2	CONSTRUCCION DE CUBIERTA TIPO ARCO EN PRIMARIA "DR. GUSTAVO BAZ PRADA" , C.C.T. 15DPR1296G, UBICADA EN CALLE LATERAL TEQUESQUINAHUAC, COL. CALLE LATERAL TEQUESQUINAHUC, COL. UNIDAD HABITACIONAL PL.P.S.A.	COL. UNIDAD HABITACIONAL PL.P.S.A.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,954,485.54
3	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO ARCO EN ESCUELA PRIMARIA "TATA DE VASCO" C.C.T. 15DPR0682T, UBICADA EN CALLE FRANCISCO MARQUEZ, COL. TEQUESQUINAHUAC UNIDAD HABITACIONAL DEL IMSS TEQUEXQUINAHUAC	UNIDAD HABITACIONAL IMSS TLALNEPANTLA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,154,487.00
4	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO ARCO EN TELESECUNDARIA "RICARDO FLORES MAGÓN" C.C.T. 15DTV0049Q, UBICADA EN AV. PAVÉN, COL. SAN JUAN IXHUATEPEC.	COL. SAN JUAN IXHUATEPEC.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,311,487.55
5	CONSTRUCCION DE CUBIERTA EN PRIMARIA "JOSE VASCONCELOS" C.C.T. 15EPR4368C, UBICADA EN CALLE FRANCISCO I. MADERO COL. TLAYAPA.	COL. TLAYAPA.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,987,425.65
6	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESTANCIA INFANTIL "JOSÉ MARIA VELASCO", UBICADA EN CALLE GUADALAJARA S/N. ESQ. CALLE CHIAPAS COL. CONSTITUCIÓN DE 1917	COL. CONSTITUCIÓN DE 1917	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,845,579.00
SUBTOTAL				\$13,144,118.74
INFRAESTRUCTURA URBANA				
7	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN AV. FERROCARRIL DESDE CALLE LAGO DE SAYATLAN HASTA AV. NECAXA, EN COL. LA LAGUNA.	COL. LA LAGUNA.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,990,400.00
8	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN AV. FERROCARRIL DESDE CALLE LAGO DE SAYATLAN HASTA AV. NECAXA, EN COL. LA LAGUNA.	COL. LA LAGUNA.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$4,485,600.00
9	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CLUB ALPINO LEÓN GUANAJUATO DESDE CALLE ALPINO PAINANI HASTA CALLE CLUB EXCURSIONISTAS DIOS Y MONTAÑA, EN COL. LAZARO CARDENAS 2A SECCION.	COL. LAZARO CARDENAS 2A SECCIÓN.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$4,048,800.00



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022-2024

H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2025

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN 2025)				
No.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
10	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE CLUB ALPINO LEÓN GUANAJUATO DESDE CALLE ALPINO PAINANI HASTA CALLE CLUB EXCURSIONISTAS CIOS Y MONTAÑA, EN COL. LAZARO CARDENAS 2A SECCIÓN.	COL. LAZARO CARDENAS 2A SECCIÓN.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$6,073,200.00
11	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE ALTEÑA DESDE CALLE LAZARO CARDEAS HASTA EL FINAL DE LA CALLE, EN PUEBLO SAN JUAN IXHUATEPEC.	PUEBLO SAN JUAN IXHUATEPEC.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,748,480.00
12	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE ALTEÑA DESDE CALLE LAZARO CARDEAS HASTA EL FINAL DE LA CALLE, EN PUEBLO SAN JUAN IXHUATEPEC.	PUEBLO SAN JUAN IXHUATEPEC.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$4,122,720.00
13	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE JOSÉ MARIA PINO SUAREZ DESDE MEXICO- PACHUCA HASTA FRANCISCO I. MADERO, EN PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC.	PUEBLO SAN JUAN IXHUATEPEC.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$3,217,200.00
14	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE JOSÉ MARIA PINO SUAREZ DESDE MEXICO- PACHUCA HASTA FRANCISCO I. MADERO, EN PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC.	PUEBLO SAN JUAN IXHUATEPEC.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$4,825,800.00
15	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE IGNACIO LOPEZ RAYÓN DESDE CALLE LAZARO CARDENAS HASTA CALLE EMILIANO ZAPATA, EN PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC.	PUEBLO SAN JUAN IXHUATEPEC.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$3,632,160.00
16	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN DESDE CALLE LAZARO CARDENAS HASTA CALLE EMILIANO ZAPATA, EN PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC.	PUEBLO SAN JUAN IXHUATEPEC.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$5,448,240.00
17	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN AV. DEL CRISTO DESDE AV. MORELOS HASTA AV. LA CONSOLIDADA, EN PUEBLO XOCOYAHUALCO.	PUEBLO XOCOYAHUALCO.	LICITACIÓN PÚBLICA	\$10,074,000.00
18	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN AV. DEL CRISTO DESDE AV. MORELOS HASTA AV. LA CONSOLIDADA, EN PUEBLO XOCOYAHUALCO.	PUEBLO XOCOYAHUALCO.	LICITACIÓN PÚBLICA	\$14,430,656.24
19	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE LAGOS DE MORENO, DESDE AV. FFCC HASTA CALLE LAGOS DE TEXCOCO, EN COL. LA LAGUNA.	COL. LA LAGUNA.	LICITACIÓN PÚBLICA	\$10,810,800.00
20	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE LAGOS DE MORENO, DESDE AV. FFCC HASTA CALLE LAGOS DE TEXCOCO, EN COL. LA LAGUNA.	COL. LA LAGUNA.	LICITACIÓN PÚBLICA	\$15,216,200.00
21	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE EXCURSIONISTAS TEPEYAC DESDE CALLE SIERRA HIDALGO HASTA CALLE MONTAÑISTAS CONDOR, EN COL. LAZARO CÁRDENAS 2A SECCIÓN.	COL. LAZARO CÁRDENAS 2A SECCIÓN.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,923,200.00



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022-2024

H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2025

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN 2025)				
No.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
22	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE EXCURSIONISTAS TEPEYAC DESDE CALLE SIERRA HIDALGO HASTA CALLE MONTAÑISTAS CONDOR, EN COL. LAZARO CÁRDENAS 2A SECCIÓN.	COL. LAZARO CÁRDENAS 2A SECCIÓN.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$4,384,800.00
23	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CUAUHTEMOC DESDE CALLE QUETZALCOATL Y CALLE AV. ACUEDUCTO DE TENAYUCA, EN PUEBLO SAN BARTOLO TENAYUCA.	PUEBLO SAN BARTOLO TENAYUCA.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$4,293,898.81
24	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE CUAUHTEMOC DESDE CALLE QUETZALCOATL Y CALLE AV. ACUEDUCTO DE TENAYUCA, EN PUEBLO SAN BARTOLO TENAYUCA.	PUEBLO SAN BARTOLO TENAYUCA.	LICITACIÓN PÚBLICA	\$6,440,848.21
SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA URBANA				\$110,167,003.26
TOTAL FAISMUN				\$123,311,122.00



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024

H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2025

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2025)				
No.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
INVERSIÓN PÚBLICA 40 %				
25	REHABILITACIÓN DE SANITARIOS EN ESC. PRIMARIA "DIARIO DE MÉXICO" C.C.T. 15EPR1828C, UBICADA EN CALLE QUERETARO, FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL VALLE CEYLAN.	FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL VALLE CEYLAN.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,468,874.55
26	CONSTRUCCION DE CUBIERTA TIPO ARCO EN JARDÍN DE NIÑOS "BERNARDINO DE SAHAGUN" C.C.T.15DJN0113L, UBICADO EN CALLE CDA. VIVEROS DE CHAPULTEPEC, FRACC. VIVEROS DE LA LOMA.	FRACC. VIVEROS DE LA LOMA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,544,777.00
27	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO ARCO EN PRIMARIA "GREGORIO TORRES QUINTERO" C.C.T. 15DPR0704O; UBICADA EN AV. DE LAS FUENTES, COL. AMPLIACIÓN VISTA HERMOSA.	COL. AMPLIACIÓN VISTA HERMOSA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,944,787.00
28	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO ARCO EN ESCUELA PRIMARIA "PROFR. BASILIO BADILLO" C.C.T. 15DPR0713W, UBICADA EN CALLE CAÑADA, COL. PLAZA DE LA COLINA	COL. PLAZA DE LA COLINA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,854,455.00
29	CONSTRUCCION DE CUBIERTA TIPO ARCO EN JARDÍN DE NIÑOS " FERNANDO ROJAS" C.C.T. 15EJN0462Q, UBICADO EN AVE. SINDICATO NACIONAL DE ELECTRICISTAS, COL. FRACC. HAB. VALLE DEL PARAISO.	FRACC. HAB. VALLE DEL PARAISO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,459,775.20
30	CONSTRUCCION DE REJA PERIMETRAL EN PRIMARIA "EMMA GODOY LOVATO" C.C.T. 15DPR2882Z, UBICADA EN , AV. PRESIDENTE JUÁREZ, UNIDAD HABITACIONAL TEJAVANES.	UNIDAD HABITACIONAL TEJAVANES	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,488,872.00
SUBTOTAL:				\$10,761,540.75
PROTECCIÓN CIVIL				
31	RECONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO ARCO EN PRIMARIA "FORD 49" C.C.T. 15DPR0714V, UBICADA EN CALLE PAULA NAVA, COL. MAGISTERIAL VISTA BELLA.	FRACC. MAGISTERIAL VISTA BELLA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,227,943.78
32	CONSTRUCCIÓN DE PRIMER ETAPA DE MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE CERRO DE LA SILLA Y CALLE JOAQUÍN ROBLES ILGUIN, COL. ROBLES PATERA	COL. ROBLES PATERA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$3,683,831.33
SUBTOTAL:				\$4,911,775.10
SEGURIDAD PÚBLICA				
33	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ADISTRAMIENTO CANINO, UBICADO EN AV. SOMEX, FRACC. HAB. LOS REYES IXTACALA 2A. SECCIÓN.	FRACC. HAB. LOS REYES IXTACALA 2A. SECCIÓN.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,000,000.00
34	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE ATENCIÓN Y JUSTICIA CÍVICA PARA EL CIUDADANO CON PERCANSE AUTOMOVILISTICO UBICADO EN AV. HIDALGO S/N. FRACC. IND. TLAXCOLPAN.	FRACC. IND. TLAXCOLPAN.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$4,314,225.13
SUBTOTAL:				\$6,314,225.13



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024

H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2025

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2025)				
No.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
SUBTOTAL FEFOM RECURSOS ETIQUETADOS: \$21,987,540.98				
PROYECTOS DE INVERSIÓN RECURSO NO ETIQUETADOS 50%				
35	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, RED DE DRENAJE Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE MOCTEZUMA DESDE CALLE TIZOC HASTA CALLE CUAUHTEMOC, EN PUEBLO SAN BARTOLO TENAYUCA.	PUEBLO SAN BARTOLO TENAYUCA.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$3,150,000.00
36	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, RED DE DRENAJE Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE QUETZALCOATL DESDE CALLE TIZO HASTA CALLE CUAUHTEMOC, EN PUEBLO SAN BARTOLO TENAYUCA.	PUEBLO SAN BARTOLO TENAYUCA.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$4,242,000.00
37	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, RED DE DRENAJE Y RED DE AGUA POTABLE EN RETORNO Y ANDADOR CHALMITA DE CALLE CHALMITA HASTA CALLE TEQUESQUINAHUAC, EN COL. GUSTAVO BAZ PRADA.	COL. GUSTAVO BAZ PRADA.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$630,000.00
38	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, RED DE DRENAJE Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE BURGOS, DESDE AV. DE LOS REYES HASTA EL FINAL DE LA CALLE, EN FRACC. RESIDENCIAL EL DORADO.	FRACC. RESIDENCIAL EL DORADO.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$3,729,914.87
39	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, RED DE DRENAJE Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE VIVEROS DEL RIO DESDE CALLE VIVEROS DE CHAPULTEPEC HASTA EL FINAL DE LA CALLE, EN FRACC. VIVEROS DE LA LOMA.	FRACC. VIVEROS DE LA LOMA.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$4,421,135.38
40	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, RED DE DRENAJE Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE VIVEROS DEL ALTIPLANO DESDE CALLE VIVEROS DE CHAPULTEPEC HASTA EL FINAL DE LA CALLE, EN FRACC. VIVEROS DE LA LOMA.	FRACC. VIVEROS DE LA LOMA.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$5,814,490.73
SUBTOTAL:				\$21,987,540.98
TOTAL FEFOM RECURSOS NO ETIQUETADOS:				\$21,987,540.98
TOTAL FEFOM 2025				\$43,975,081.96



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024.

H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2025

PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (EDIFICACIONES URBANAS 2025)				
No.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
41	REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL DEPORTIVO "TLALI" UBICADO EN AV. ROBERTO FULTON S/N. COL. SAN LORENZO	COL. SAN LORENZO	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$4,875,549.00
42	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO ARCO EN CANCHA MULTIUSOS DEL DEPORTIVO CARACOLE, UBICADO EN LA COL. CONSTITUCIÓN DE 1917.	COL. CONSTITUCIÓN DE 1917.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,860,191.57
TOTAL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (EDIFICACIONES URBANAS)				\$7,735,740.57



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024

H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2025

PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28				
No.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
43	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, RED DE DRENAJE Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE TEPOTZOTLÁN Y CALLE BOSQUES DE NAYARIT DESDE CALLE CONVENTO DE SAN DIEGO HASTA CALLE BOSQUES DE TARASCO.	JARDINES DE SANTA MONICA Y FRACC. BOSQUES DE MÉXICO	LICITACIÓN PÚBLICA	\$26,241,600.00
44	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, RED DE DRENAJE Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE REYES DESDE PRESIDENTE JUÁREZ HASTA CALLE ALFREDO NOBEL, EN FRACC. IND. LOS REYES.	FRCCIONAMIENTO INDUSTRIAL LOS REYES	LICITACIÓN PÚBLICA	\$13,696,200.00
45	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, RED DE DRENAJE, RED DE AGUA POTABLE EN CALLE TIZOC Y XOCHITL DESDE CALLE DEL SUR HASTA AV. ACUEDUCTO DE TENAYUCA, EN PUEBLO SAN BARTOLO TENAYUCA	PUEBLO SAN BARTOLO TENAYUCA.	LICITACIÓN PÚBLICA	\$12,629,200.00
46	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN, RED DE DRENAJE, RED DE AGUA POTABLE EN CALLE DE INCORPORACIÓN SOBRE LATERAL AV. JESÚS REYES HERÓLES LADO SUR, HACIA AV. FERNANDO MONTES DE OCA COL. UNIDAD HABITACIONAL IMSS.	COL. UNIDAD HABITACIONAL TLALNEPANTLA IMSS.	LICITACIÓN PÚBLICA	\$12,954,879.98
47	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, RED DE DRENAJE Y RED DE AGUA POTABLE EN LA CDA. RECURSOS HIDRÁULICOS DESDE AV. RECURSOS HIDRÁULICOS HASTA EL FINAL DE LA CALLE, EN EL FRACC. INDUSTRIAL LA LOMA.	FRACC. INDUSTRIAL LA LOMA	LICITACIÓN PÚBLICA	\$13,700,400.00
48	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, RED DE DRENAJE Y RED DE AGUA POTABLE EN CDA. CHAPULTEPEC DESDE CALLE VIVEROS DE CHAPULTEPEC HASTA EL FINAL DE LA CALLE, EN FRACC. VIVEROS DE LA LOMA.	FRACC. VIVEROS DE LA LOMA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$4,086,800.00
49	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, RED DE DRENAJE Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE VIVEROS DE LA PLAYA DESDE VIVEROS DE CHAPULTEPEC HASTA EL FINAL DE LA CALLE	COL VIVEROS DE LA LOMA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$4,209,543.97
50	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA ATENDIENDO LA CONTINGENCIA AL MURO DE CONTENCIÓN Y CONTRAFUERTE SOBRE AV. HIDALGO, LOCALIDAD: COL. ISIDRO FABELA. TLALNEPANTLA DE BAZ.	COL. ISIDRO FABELA.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$4,438,101.74
TOTAL PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28 (INFRAESTRUCTURA VIAL 2025)				\$91,956,725.69



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022-2024

H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2025

PARTICIPACIONES FEDERALES 2024 RAMO 28 (OBRA EN PROCESO)				
No.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
51	REHABILITACIÓN DE DRENAJE EN LA ZONA DEL PUENTE "HERMILO MENA" BORDO NORTE, PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC.	PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC	LICITACIÓN PÚBLICA	\$8,242,906.69
TOTAL				\$8,242,906.69



H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2025



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PDRM - 05		TABULADOR DE SUELDOS		No. 92													
MUNICIPIO: 104		TLALNEPANTLA		No. 92													
PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	Nº DE PLAZAS	CATEGORÍA	CONFIRMADO	SWITCHING	EVENTUAL	DETAS	SUELDO BASE	SUELDO EVENTUAL	COMPENSACIÓN	GRATIFICACIÓN	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	AGUINALDO EVENTUALES	PRIMA VACACIONAL	TOTAL	
ADMINISTRADOR	17-BIS	2	2				0.00	184,970.89	0.00	0.00	218,257.40	21,825.74	21,825.74	7,741.00	338,459.88		
ADMINISTRADOR DE DEPTO	18-J	4	4				0.00	405,896.40	0.00	0.00	1,255.85	47,779.24	17,682.00	472,202.49			
ADMINISTRADOR DE DEPTO	21-A	4	4				0.00	529,884.92	0.00	0.00	1,255.85	72,887.24	26,411.00	530,438.96			
ALMACENISTA	20-C	1	4	1			0.00	118,476.23	0.00	0.00	59,554.70	22,316.81	9,255.00	188,347.74			
ASESOR	30-J	3	3				0.00	1,032,942.90	0.00	0.00	444,624.10	185,116.43	84,919.60	2,347,622.73			
ASISTENTE	25-G	5	5				0.00	208,051.15	0.00	0.00	50,278.75	104,245.08	36,051.80	1,100,424.40			
ASISTENTE	26-A	3	3				0.00	197,476.49	0.00	0.00	75,150.80	101,129.49	37,893.40	1,105,881.69			
ASISTENTE	27-B	5	5				0.00	1,248,371.16	0.00	0.00	321,189.10	142,658.05	83,292.80	1,753,521.11			
ASISTENTE	28-A	38	38			3	0.00	113,058,873.52	248,149.00	0.000000	940,500.40	1,707,325.79	489,388.80	14,142,233.23			
ASISTENTE	29-BIS	1	1				0.00	511,945.03	0.00	0.00	314.70	87,547.81	21,372.00	891,138.04			
ASISTENTE	29-C	3	3				0.00	1,298,454.04	0.00	0.00	738,771.30	148,213.43	84,232.80	2,237,740.57			
ASISTENTE	30-G	1	1				0.00	531,200.63	0.00	0.00	214.70	70,000.81	28,349.50	733,545.64			
ASISTENTE	30-J	25	25				0.00	13,387,698.78	0.00	0.00	2,464,548.00	1,820,911.16	187,748.00	17,851,124.44			
ASISTENTE DE EDL	17-BIS	105	105				0.00	9,709,402.15	0.00	0.00	14,310,897.59	1,149,202.05	400,130.50	25,979,607.29			
AYUDANTE ESPECIALIZADA	30-H	1	1				0.00	587,736.23	0.00	0.00	314.70	85,674.41	24,530.80	678,656.14			
BIBLIOTECARIO	23-B	8	8			8	0.00	1,099,555.94	0.00	72,000.00	874,777.40	380,942.45	120,160.00	2,340,159.89			
BOILERERO	25-G	88	88				0.00	18,128,216.94	0.00	0.00	908,000.10	3,190,000.38	1,168,816.00	24,003,867.13			
CAJERO	17-BIS	25	25				0.00	2,311,879.35	0.00	0.00	349,330.70	273,000.00	87,412.80	3,021,522.85			
CAJERO	22-F	1	1			1	0.00	178,646.23	0.00	2,000.00	10,934.70	45,804.81	13,958.90	263,754.24			
COMANDANTE DE SECTOR	18-F	1	1				0.00	54,755.73	0.00	11,268.00	58,311.10	10,702.81	3,170.50	118,238.14			
COMISARIO	31-D	1	1				0.00	1,429,442.33	0.00	0.00	314.70	159,495.81	54,009.80	1,643,957.24			
COORDINADOR INTERNO MPAL	31-A	1	1				0.00	1,428,442.33	0.00	0.00	314.70	159,495.81	54,009.80	1,643,957.24			
COORD MPAL DE ZONA ORIENTE	30-D	1	1				0.00	854,502.33	0.00	0.00	314.70	77,836.81	28,840.80	933,654.64			
COORDINADOR	30-D	13	13				0.00	9,033,528.90	0.00	0.00	1,604,182.75	1,011,872.83	376,748.00	12,026,330.48			
COORDINADOR DE ASESORES	31-A	1	1				0.00	278,194.23	0.00	0.00	314.70	100,103.81	40,801.80	1,118,889.24			
COORDINADOR DE CAJA GRL	30-D	1	1				0.00	854,502.33	0.00	0.00	314.70	77,836.81	28,840.80	933,654.64			
COORDINISTA MUNICIPAL	27-D	1	1				0.00	205,074.43	0.00	0.00	314.70	34,011.81	13,546.00	240,947.94			
DEFENSOR MPAL- DERECHOS HUMANOS	30-B	1	1				0.00	858,342.33	0.00	0.00	314.70	83,562.81	32,018.00	944,237.84			
DIRECTOR	31-A	2	2				0.00	2,058,824.46	0.00	0.00	676.40	312,869.01	119,257.00	3,987,774.48			
DIRECTOR	31-B	9	9				0.00	10,324,605.27	0.00	0.00	2,832.30	1,375,477.29	51,893.10	14,217,221.18			
DIRECTOR DE BANCA	28-C	1	1				0.00	332,349.43	0.00	0.00	314.70	37,597.81	13,880.50	384,192.44			
ENCUENTRO DE DESPACHO	31-B	1	1				0.00	272,000.23	0.00	0.00	314.70	42,175.81	15,607.00	481,849.24			
ENLACE ADMINISTRATIVO	24-C	6	6				0.00	1,703,403.39	0.00	0.00	1,310,999.40	186,804.86	70,341.00	3,397,178.64			
ENLACE ADMINISTRATIVO	26-A	4	4				0.00	1,904,200.82	0.00	0.00	1,293,488.60	214,275.24	76,820.00	3,491,841.76			
ENLACE ADMINISTRATIVO	29-D	9	9				0.00	3,581,945.07	0.00	0.00	858,728.90	374,582.20	140,497.80	4,400,757.76			
FACILITADOR	25-D	4	4				0.00	960,728.42	0.00	0.00	1,258.80	112,763.24	41,454.00	1,148,204.66			
INSPECTOR	22-F	6	6				0.00	479,217.84	0.00	0.00	77,322.60	114,146.48	41,148.00	1,201,887.92			
INSPECTOR DE VIA PUBLICA	21-A	25	25				0.00	4,507,588.26	0.00	0.00	77,710.20	480,422.04	170,624.00	4,756,344.50			
INSPECTOR/AUDITOR	18-C	4	4				0.00	358,808.52	0.00	0.00	383,982.00	43,779.24	15,588.00	817,633.76			
INSTRUCTOR	17-BIS	2	2				0.00	184,970.89	0.00	0.00	626.40	21,889.62	7,793.00	215,289.51			
JEFE DE DEPARTAMENTO	29-A	42	42				0.00	16,895,759.99	0.00	0.00	71,441.40	2,249,895.02	894,981.00	23,156,102.41			
JEFE DE DEPARTAMENTO	29-D	123	123				0.00	44,254,537.10	0.00	0.00	478,690.25	4,678,101.29	1,841,776.00	91,344,119.50			
JEFE DE DEPARTAMENTO	30-D	1	1				0.00	894,002.23	0.00	0.00	314.70	77,836.81	28,840.80	933,654.64			
JEFE DE SECTOR BANDO MPAL	25-D	2	2				0.00	495,354.46	0.00	0.00	626.40	56,381.62	20,727.00	673,102.48			
JUEZ CIVIL	25-D	10	10				0.00	2,476,822.30	0.00	0.00	3,147.00	281,908.10	123,635.00	2,885,512.40			
MAESTRO DE ARTE	17-BIS	5	5				0.00	482,373.59	0.00	0.00	1,572.50	54,724.09	19,493.50	548,159.69			
MAESTRO DE ARTE	18-D	6	6				0.00	554,819.38	0.00	0.00	1,688.20	85,868.89	31,376.00	643,724.47			
MAESTRO DE ARTE	19-I	10	10				0.00	1,019,688.58	0.00	0.00	3,018.60	120,019.77	43,048.90	1,185,766.23			
MAESTRO DE ARTE	20-A	1	1				0.00	131,071.43	0.00	0.00	314.70	18,233.61	8,004.50	169,129.64			
MAESTRO DE ARTE	20-K	13	13				0.00	1,514,728.59	0.00	0.00	4,021.10	177,015.52	63,687.50	1,759,102.72			
MAESTRO DE COMPUTO	17-BIS	24	24				0.00	2,219,434.33	0.00	0.00	7,552.80	262,675.44	93,816.00	2,583,178.57			
MAESTRO DE INGLES	18-D	12	12				0.00	1,254,124.78	0.00	0.00	3,175.40	131,517.72	49,765.00	1,391,583.90			
MAESTRO DE INGLES	19-I	19	19				0.00	1,297,312.77	0.00	0.00	5,970.10	193,606.59	81,538.50	2,573,836.96			
MAESTRO DE INGLES	20-A	11	11				0.00	1,441,807.73	0.00	0.00	3,461.70	167,871.61	60,848.50	1,673,589.54			
MAESTRO DE INGLES	20-K	23	23				0.00	2,079,200.84	0.00	0.00	7,238.10	313,186.63	112,642.80	3,112,958.33			
MEDICADORA	22-F	4	4			4	0.00	715,394.42	0.00	38,000.00	437,330.80	183,892.24	50,834.00	1,375,259.96			
MEDICO	21-A	1	1				0.00	1,271,458.23	0.00	0.00	1,166.40	105,000.89	40,604.50	1,418,629.92			
MEDICO LEGISTA	25-D	3	3				0.00	743,048.00	0.00	0.00	944.10	84,872.43	31,030.50	830,893.73			
MUSECO	18-E	39	39				0.00	3,487,208.34	0.00	0.00	11,958.45	410,789.76	146,140.00	4,056,776.55			
MUSECO	20-L	4	4				0.00	457,883.82	0.00	0.00	1,255.80	83,003.24	19,042.00	550,182.92			
OFICIAL	26-B	6	6				0.00	1,294,214.58	0.00	0.00	2,161,745.00	290,483.89	95,874.00	4,219,457.47			
OFICIAL REG. CIVIL	21-A	6	6				0.00	894,737.33	0.00	0.00	1,688.20	105,000.89	39,822.00	1,021,248.42			
OFICIAL SEGURO	17-B	2	2				0.00	184,053.28	0.00	0.00	1,693,111.90	40,883.43	12,413.00	354,561.61			
OFICIAL TERCERO	17-D	1	1				0.00	99,873.03	0.00	0.00	85,640.30	20,441.81	6,206.50	213,202.24			
OP. MAQUINA PESADA	24-D	13	13			13	0.00	2,791,024.99	0.00	241,300.00	147,820.12	636,561.83	217,600.50	4,034,110.13			
OPERADOR DE MAQUINA	17-BIS	1	1				0.00	92,476.93	0.00	0.00	914.70	10,444.81	3,895.00	107,632.84			
OPERADOR DE MAQUINA	20-G	60	60			60	0.00	6,018,111.80	0.00	0.00	1,928,135.00	1,395,465.50	469,878.00	9,481,810.30			



H. AYUNTAMIENTO DE TALLNEAPANTLA

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2025



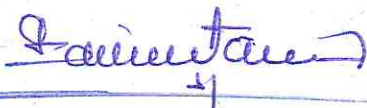
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

FORM - 05 TABULADOR DE SUELDOS

MUNICIPIO: 104	TALLNEAPANTLA				No. 02									
	PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	No. DE PLAZAS	CATEGORIA	DETAS	SUELDO BASE	SUELDO EVENTUAL	COMPENSACION	GRATIFICACION	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	AGUINALDO EVENTUALES	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
				CONFIRMA	INDICIALIZADO	EVENTUAL								
PARAMETRO	10.1	10	10			0.00	4,277.318.00	0.00	0.00	361,307.40	698,110.30	274,551.00	6,607,815.20	
PENSIONA	10.2	1	1			0.00	0.00	16,317.00	0.00	314.70	0.00	0.00	16,317.70	
PENSIONA	10.3	1	1			0.00	0.00	8,428.20	0.00	314.70	0.00	0.00	8,742.90	
PENSIONA	10.4	1	1			0.00	0.00	51,212.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	53,212.00	
POLICIA	20.5	204	204			0.00	181,480.174.12	0.00	347,140.00	5,707,818.80	33,455,788.44	10,748,916.00	201,564,816.16	
POLICIA	20.6	4	4			0.00	300,331.72	0.00	0.00	441,614.40	173,819.24	51,522.00	1,426,813.36	
POLICIA PRIMERO	20.7	24	24			0.00	8,594,518.30	0.00	0.00	122,873.00	379,541.00	7,551,179.30		
POLICIA SEGUNDO	20.8	72	72			0.00	19,070,594.16	0.00	0.00	479,891.50	3,371,000.30	1,067,874.00	19,929,359.96	
POLICIA TERCERO	20.9	216	216			0.00	40,320,485.97	0.00	0.00	1,030,738.50	8,899,481.20	2,737,750.00	83,908,205.67	
POLICIA TERCERO	21.0	1	1			0.00	285,539.00	0.00	0.00	314.70	58,378.81	17,077.00	358,299.51	
POLICIA TERCERO (JRI)	21.1	1	1			0.00	330,583.40	0.00	0.00	314.70	80,324.81	21,411.00	434,815.61	
PRESIDENTE MUNICIPAL	30	1	1			17,121,916.00	0.00	0.00	0.00	314.70	181,002.81	71,417.00	1,875,851.01	
PRIMER OFICIAL	22-0	2	2			0.00	1,120,321.18	0.00	0.00	41,124.40	233,518.84	71,791.00	1,478,753.44	
PRODUCADOR SOCIAL	30-0	1	1			0.00	694,602.70	0.00	0.00	314.70	77,130.81	23,800.00	975,848.21	
RESOLVIDOR (A)	31-0	12	12			15,385,502.40	0.00	0.00	0.00	3,778.40	64,102.00	17,748,605.72		
RESOLVIDOR (A)	31-1	8	8			0.00	778,837.30	0.00	0.00	120,810.30	176,306.84	60,100.00	1,135,054.44	
RESOLVIDOR (A)	31-2	2	2			0.00	238,612.48	0.00	0.00	30,428.40	36,715.80	20,273.00	305,630.68	
SECRETARIO CIVIL	31-3	9	9			0.00	1,417,156.07	0.00	0.00	155,801.00	56,449.00	1,442,370.16		
SECRETARIO CIVIL	31-4	1	1			0.00	193,500.30	0.00	0.00	314.70	33,175.81	8,107.00	234,993.81	
SECRETARIO OPERATIVO	31-5	3	3			0.00	472,339.49	0.00	0.00	187,200.10	84,300.40	18,813.00	713,712.79	
SECRETARIO PARTICULAR	31-6	3	3			0.00	1,053,842.40	0.00	0.00	810,228.30	180,118.40	60,119.00	2,084,299.10	
SECRETARIO PRIVADO	31-7	1	1			0.00	1,131,058.00	0.00	0.00	314.70	128,308.81	47,121.00	1,306,481.51	
SECRETARIO TECNICO	31-8	1	1			0.00	1,106,442.30	0.00	0.00	314.70	152,832.81	57,103.00	1,316,693.81	
SECRETARIO TECNICO	31-9	4	4			0.00	781,382.12	0.00	0.00	143,643.50	155,676.24	47,182.00	1,078,386.26	
SINDICO (A)	31-10	2	2			2,913,704.00	0.00	0.00	0.00	172.40	323,368.81	111,030.00	3,348,465.21	
SINDICO DIRECTOR	32-1	7	7			0.00	1,001,542.61	0.00	0.00	307,583.30	200,074.87	70,555.00	1,580,755.87	
SINDICO EJECUTIVA	32-2	10	10			0.00	1,709,042.30	0.00	0.00	181,347.00	288,478.10	101,165.00	1,879,482.40	
SINDICO AVANTAJADO	32-3	1	1			0.00	238,612.48	0.00	0.00	314.70	156,488.81	59,633.00	454,059.99	
SINDICO PART. DE CNA DELAYTO	32-4	1	1			0.00	1,494,102.30	0.00	0.00	411,141.10	77,108.81	24,846.00	1,916,408.21	
SINDICO PART. DE CNA DELAYTO	32-5	1	1			0.00	978,164.20	0.00	0.00	314.70	100,158.81	40,151.00	1,120,698.71	
SINDICO TECNICO DEL CONEJO MPAL DESEO	32-6	1	1			0.00	978,164.20	0.00	0.00	314.70	100,158.81	40,151.00	1,120,698.71	
SUBCOMANDANTE A SOMBRERO	32-7	2	2			0.00	420,632.70	0.00	0.00	181,347.00	87,100.40	28,541.00	696,721.10	
SUBCOMANDANTE A SOMBRERO	32-8	2	2			0.00	383,913.48	0.00	0.00	170,606.40	75,003.20	23,307.00	632,830.08	
SUBCOMANDANTE	32-9	3	3			0.00	2,224,502.00	0.00	0.00	330,078.40	124,004.40	40,104.00	3,708,690.80	
SUBDIRECTOR	32-10	40	40			0.00	36,883,016.40	480,000.00	0.00	1,700,588.10	4,402,109.21	1,801,040.00	47,769,604.11	
SUBDIRECTOR	32-11	2	2			0.00	2,382,088.61	0.00	0.00	314.70	511,799.70	177,891.00	3,273,973.01	
SUBDIRECTOR	32-12	2	2			0.00	2,344,584.48	0.00	0.00	314.70	511,799.70	177,891.00	3,273,973.01	
SUBDIRECTOR	32-13	2	2			0.00	2,344,584.48	0.00	0.00	314.70	511,799.70	177,891.00	3,273,973.01	
SUBDIRECTOR	32-14	2	2			0.00	2,344,584.48	0.00	0.00	314.70	511,799.70	177,891.00	3,273,973.01	
SUBDIRECTOR	32-15	2	2			0.00	2,344,584.48	0.00	0.00	314.70	511,799.70	177,891.00	3,273,973.01	
SUBDIRECTOR	32-16	2	2			0.00	2,344,584.48	0.00	0.00	314.70	511,799.70	177,891.00	3,273,973.01	
SUBDIRECTOR	32-17	2	2			0.00	2,344,584.48	0.00	0.00	314.70	511,799.70	177,891.00	3,273,973.01	
SUBDIRECTOR	32-18	2	2			0.00	2,344,584.48	0.00	0.00	314.70	511,799.70	177,891.00	3,273,973.01	
SUBDIRECTOR	32-19	2	2			0.00	2,344,584.48	0.00	0.00	314.70	511,799.70	177,891.00	3,273,973.01	
SUBDIRECTOR	32-20	2	2			0.00	2,344,584.48	0.00	0.00	314.70	511,799.70	177,891.00	3,273,973.01	
SUBDIRECTOR	32-21	2	2			0.00	2,344,584.48	0.00	0.00	314.70	511,799.70	177,891.00	3,273,973.01	
SUBDIRECTOR	32-22	2	2			0.00	2,344,584.48	0.00	0.00	314.70	511,799.70	177,891.00	3,273,973.01	
SUBDIRECTOR	32-23	2	2			0.00	2,344,584.48	0.00	0.00	314.70	511,799.70	177,891.00	3,273,973.01	
SUBDIRECTOR	32-24	2	2			0.00	2,344,584.48	0.00	0.00	314.70	511,799.70	177,891.00	3,273,973.01	
SUBDIRECTOR	32-25	2	2			0.00	2,344,584.48	0.00	0.00	314.70	511,799.70	177,891.00	3,273,973.01	
SUBDIRECTOR	32-26	2	2			0.00	2,344,584.48	0.00	0.00	314.70	511,799.70	177,891.00	3,273,973.01	
SUBDIRECTOR	32-27	2	2			0.00	2,344,584.48	0.00	0.00	314.70	511,799.70	177,891.00	3,273,973.01	
SUBDIRECTOR	32-28	2	2			0.00	2,344,584.48	0.00	0.00	314.70	511,799.70	177,891.00	3,273,973.01	
SUBDIRECTOR	32-29	2	2			0.00	2,344,584.48	0.00	0.00	314.70	511,799.70	177,891.00	3,273,973.01	
SUBDIRECTOR	32-30	2	2			0.00	2,344,584.48	0.00	0.00	314.70	511,799.70	177,891.00	3,273,973.01	
SUBDIRECTOR	32-31	2	2			0.00	2,344,584.48	0.00	0.00	314.70	511,799.70	177,891.00	3,273,973.01	
SUBDIRECTOR	32-32	2	2			0.00	2,344,584.48	0.00	0.00	314.70	511,799.70	177,891.00	3,273,973.01	
SUBDIRECTOR	32-33	2	2			0.00	2,344,584.48	0.00	0.00	314.70	511,799.70	177,891.00	3,273,973.01	
SUBDIRECTOR	32-34	2	2			0.00	2,344,584.48	0.00	0.00	314.70	511,799.70	177,891.00	3,273,973.01	
SUBDIRECTOR	32-35	2	2			0.00	2,344,584.48	0.00	0.00	314.70	511,799.70	177,891.00	3,273,973.01	
SUBDIRECTOR	32-36	2	2			0.00	2,344,584.48	0.00	0.00	314.70	511,799.70	177,891.00	3,273,973.01	
SUBDIRECTOR	32-37	2	2			0.00	2,344,584.48	0.00	0.00	314.70	511,799.70	177,891.00	3,273,973.01	
SUBDIRECTOR	32-38	2	2			0.00	2,344,584.48	0.00	0.00	314.70	511,799.70	177,891.00	3,273,973.01	
SUBDIRECTOR	32-39	2	2			0.00	2,344,584.48	0.00	0.00	314.70	511,799.70	177,891.00	3,273,973.01	
SUBDIRECTOR	32-40	2	2			0.00	2,344,584.48	0.00	0.00	314.70	511,799.70	177,891.00	3,273,973.01	
SUBDIRECTOR	32-41	2	2			0.00	2,344,584.48	0.00	0.00	314.70	511,799.70	177,891.00	3,273,973.01	
SUBDIRECTOR	32-42	2	2			0.00	2,344,584.48	0.00	0.00	314.70	511,799.70	177,891.00	3,273,973.01	
SUBDIRECTOR	32-43	2	2			0.00	2,344,584.48	0.00	0.00	314.70	511,799.70	177,891.00	3,273,973.01	
SUBDIRECTOR	32-44	2	2			0.00	2,344,584.48	0.00	0.00	314.70	511,799.70	177,891.00	3,273,973.01	
SUBDIRECTOR	32-45	2	2			0.00	2,344,584.48	0.00	0.00	314.70	511,799.70	177,891.00	3,273,973.01	
SUBDIRECTOR	32-46	2	2			0.00	2,344,584.48	0.00	0.00	314.70	511,799.70	177,891.00	3,273,973.01	
SUBDIRECTOR	32-47	2	2			0.00	2,344,584.48	0.00	0.00	314.70	511,799.70	177,891.00	3,273,973.01	
SUBDIRECTOR	32-48	2	2			0.00	2,344,584.48	0.00	0.00	314.70	511,799.70	177,891.00	3,273,973.01	
SUBDIRECTOR	32-49	2	2			0.00	2,344,584.48	0.00	0.00	314.70	511,799.70	177,891.00	3,273,973.01	
SUBDIRECTOR	32-50	2	2			0.00	2,344,584.48	0.00	0.00	314.70	511,799.70	177,891.00	3,273,973.01	
SUBDIRECTOR	32-51	2	2			0.00	2,344,584.48	0.00	0.00	314.70	511,799.70	177,891.00	3,273,973.01	
SUBDIRECTOR	32-52	2	2			0.00	2,344,584.48	0.00	0.00	314.70	511,799.70	177,891.00	3,2,	

6. El **Sexto Punto** del Orden del Día se refirió se refiere a la aprobación del Acta de la presente Sesión. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, manifestó: "Muchas gracias, como ustedes saben hoy es un día de término, para pedirles amablemente que, en cuanto terminemos nuestra Sesión pudiésemos integrar el expediente para firmarlo, para firmar el Acta y poder llevar y remitir el expediente al Órgano Superior de Fiscalización, para dar cumplimiento a una obligación que tenemos como Ayuntamiento y así poder cumplir con este mandato y antes de cerrar, también comentarles que, tenemos pendiente y vamos a hacer una última Sesión, esto es en virtud de que todavía hasta el día de ayer, se tuvo una reunión en el Estado y ya se hizo el trámite para unos últimos recursos que son del PAD, que son para todos los municipios del Estado, tengo entendido eso, entonces en razón de eso, parece ser que entre hoy o el lunes, ya se finiquita y tendríamos nosotros que sesionar un último Cabildo para ya cerrar el Ejercicio, quiero que se quede asentado en el Acta de que hay otra Sesión de Cabildo, para que estemos atentos, no sé si pueda ser este martes o pasando la Navidad, para que no tengamos esa complejidad, pero sí va a ser necesaria su presencia, para cerrar el tema, yo espero que sea antes, no depende de su servidor o del Secretario de convocar, porque no sabemos, insisto, si hoy cierra el Estado, porque hoy debería de cerrar el tema de los últimos recursos que baja el Estado, por lo que se les convocará como última Sesión, insisto, para que estén pendientes, entonces para que lo tengan registrado. Secretario someta a consideración de la asamblea el Acta de la Sesión que acabamos de sesionar". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, externó: "Se consulta a la Asamblea si se aprueba el acta referente a esta Décima Novena Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento en los términos aquí tratados, celebrada el día de fecha". Informo que, levantado el sentido de la votación, se aprobó por unanimidad de los Ediles presentes y expresó que el punto de Acuerdo quedó asentado en Actas. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, continuara con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día. -----

III. Clausura de la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento. **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento** manifestó: "Presidente le informo que se han agotado los Puntos del Orden del Día". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, expresó: "Muchas gracias a todos y a todas y una vez concluido el Orden del Día, siendo las once horas con treinta y un minutos, del día veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, se declara clausurada la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, muchas gracias a todos". -----


C. Marco Antonio Rodríguez Hurtado,
Presidente Municipal.



**C. Ivette Yadira Campos Padilla,
Primera Síndica.**

**C. Blanca Isabel Padilla Luna,
Segunda Síndica.**

**C. Samuel Ugalde Chávez,
Primer Regidor.**

**C. Teresa Garduño Suárez,
Segunda Regidora.**

**C. Rafael Johnny Rivera López,
Tercer Regidor.**

**C. Nadya de Jesús Cruz Serrano,
Cuarta Regidora.**

**C. Victor Manuel Pérez Ramírez,
Quinto Regidor.**

**C. Verónica Liliana Rocha Vélez,
Sexta Regidora.**

**C. Christian Alejandro Quintana Muñoz,
Séptimo Regidor.**

**C. María de Lourdes Curiel Rocha,
Novena Regidora.**

**C. Mauricio Ontiveros Salgado,
Décimo Regidor.**

**C. Marisela Blanquet Torres,
Décima Primera Regidora.**

**C. Carlos Alberto Cruz Jiménez,
Décimo Segundo Regidor.**

**C. Edmundo Rafael Ranero Barrera,
Secretario del Ayuntamiento.**

-----En la Ciudad de Tlalnepantla, Cabecera del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las diez horas con cuarenta y tres minutos del día **veintinueve de diciembre de dos mil veinticuatro**, se reunieron los integrantes del Ayuntamiento en la Sala de Cabildos "Benito Pablo Juárez García" del Palacio Municipal, con el propósito de celebrar la **Vigésima Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento**. -----

El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, pasar lista de asistencia, a fin de verificar si existía el quórum legal para sesionar. **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, por instrucciones del Presidente Municipal, procedió a pasar lista de asistencia encontrándose presentes: Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal; Ciudadana Ivette Yadira Campos Padilla, Primera Síndica; Ciudadana Blanca Isabel Padilla Luna; Segunda Síndica; Ciudadano Samuel Ugalde Chávez, Primer Regidor; Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora; Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Tercer Regidor; Ciudadana Nadya de Jesús Cruz Serrano, Cuarta Regidora; Ciudadano Victor Manuel Pérez Ramírez, Quinto Regidor; Ciudadana Verónica Liliana Rocha Vélez, Sexta Regidora; Ciudadano Christian Alejandro Quintana Muñoz, Séptimo Regidor; Ciudadano Iván Moisés Gatica López, Octavo Regidor; Ciudadana María de Lourdes Curiel Rocha, Novena Regidora; Ciudadano Mauricio Ontiveros Salgado, Décimo Regidor; y Ciudadana Marisela Blanquet Torres, Décima Primera Regidora. -----

I. El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento, informó que el Ciudadano Carlos Alberto Cruz Jiménez, Décimo Segundo Regidor, se disculpó de no asistir a la presente Sesión, por lo que certificó la existencia de quórum legal, en virtud de encontrarse presentes catorce de los quince integrantes del Ayuntamiento. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, declaró instalada la **Vigésima Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento**. -----

II. El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, someter a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento, el proyecto del Orden del Día propuesto para la Sesión. **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: "Por instrucciones del Presidente Municipal, se procede a dar lectura al proyecto del Orden del Día para la Vigésima Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento y se somete a consideración en los siguientes términos:" -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- I. **Lista de asistencia, certificación y declaración del quórum legal.** -----
- II. **Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.** -----
 - 1) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual se autorizan las adecuaciones al presupuesto de ingresos y egresos; modificaciones a la aplicación del FORTAMUN; adecuaciones al Programa Anual de Obras; y autorización del cierre contable, presupuestal, programático, patrimonial y financiero, todos del ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro. -----

2) Aprobación del Acta de la presente Sesión. -----

III. **Clausura de la Vigésima Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento.** -----

El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, expresó: "Gracias Secretario, consulte a la Asamblea si es de aprobarse el proyecto del Orden del Día propuesto para esta Sesión". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento,** señaló: "Se consulta al Ayuntamiento si se aprueba el Orden del Día para esta Sesión". Levantado el sentido de la votación se aprobó por unanimidad de los Ediles. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** manifestó: "Muchas gracias Secretario, continúe con el desarrollo del Primer Punto del Orden del Día". -----

1. **El Primer Punto** del Orden del Día, se refirió a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual se autorizan las adecuaciones al presupuesto de ingresos y egresos; modificaciones a la aplicación del FORTAMUN; adecuaciones al Programa Anual de Obras; y autorización del cierre contable, presupuestal, programático, patrimonial y financiero, todos del ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** manifestó: "El Tesorero Municipal remitió su propuesta para la autorización de adecuaciones al Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal toda vez que se presentó un aumento de cuarenta millones de pesos provenientes del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2024. Por otro lado, se solicita la autorización para realizar modificaciones a la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024; donde a la fecha se solicita se autorice la aplicación del total del recurso asignado, contemplando las doce ministraciones del presente ejercicio fiscal, con total y absoluto apego a las Reglas de Operación del referido recurso y a las necesidades de esta Administración Pública Municipal y acorde a la información que les fue entregada previamente y a la que el Secretario dará lectura en un momento. Asimismo, en lo referente al Programa Anual de Obras Públicas, se desprende un aumento de un millón, novecientos cincuenta pesos, monto que corresponde a la obra realizada en la Clínica Veterinaria en su segunda etapa, ubicada en Prolongación Vallejo 100 metros Esquina Avenida Alfredo del Mazo Vélez, Unidad Habitacional El Tenayo, misma que se refleja en el Programa Anual de Obras Públicas para el Ejercicio Fiscal del año 2024. Finalmente, la presente Administración Municipal 2022-2024, está a punto de concluir su periodo, por ello es necesaria la autorización del cierre contable, presupuestal, programático, patrimonial y financiero; entre los que se destacan los puntos ya señalados, lo anterior con la finalidad de realizar los ajustes que sean necesarios y dejar preparada la entrega de la cuenta pública correspondiente a dicho ejercicio. Solicitar a este Cabildo poder hacer un financiamiento una vez que bajen este recurso al Organismo Operador del Agua, hasta por cuarenta millones de pesos, para poder adecuar los cierres presupuestales aplicados a obra pública del Organismo Operador del Agua. Por lo cual pongo a consideración de la Asamblea el presente proyecto de Acuerdo y les consulto ¿Existe algún comentario? No siendo el caso, Secretario someta a

consideración del Ayuntamiento el proyecto de Acuerdo correspondiente". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración del Ayuntamiento el siguiente proyecto de Acuerdo: "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 fracción IV, 36 inciso a), 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 fracción XXXIII, 18 párrafo primero y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 125 párrafo primero, 128 fracciones II y XIV, 129 párrafo primero y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXI, XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II y XXVI, 100 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 291, 339, 340, 341 y 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 12.1 fracción III, 12.2, 12.8, 12.12, 12.15 y 12.16 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 4, 11 y 13 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México. **PRIMERO.** Se aprueban las adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticuatro, pasando de la cantidad de \$5,146'122,864.01 (Cinco mil ciento cuarenta y seis millones, ciento veintidós mil, ochocientos sesenta y cuatro pesos 01/100 M.N.) a \$5,186'122,864.01 (Cinco mil ciento ochenta y seis millones, ciento veintidós mil, ochocientos sesenta y cuatro pesos 01/100 M.N.), conforme a los anexos correspondientes que integran el presente Acuerdo y los que forman parte del apéndice del Acta de la presente Sesión. **SEGUNDO.** Se instruye a la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, para realizar las gestiones necesarias que se requieran para la adecuada ejecución del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticuatro, incluyendo la realización de traspasos internos y externos respecto a las fuentes de financiamiento y partidas presupuestales conforme a la normatividad aplicable; así mismo, se autoriza la Tesorería Municipal a realizar los registros contables que se requieran a fin de aplicar los recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) del ejercicio fiscal 2024, en los montos previstos en el presupuesto de egresos y recuperar recursos del Ramo 28 y/o recurso propio; en el que se podrá contemplar un apoyo económico hasta por \$40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM) para cubrir obligaciones contraídas por la realización de obras públicas. De igual forma, se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar los registros contables o presupuestales para la recuperación de recursos de Ramo 28 y/o recursos propios de aquellos pasivos que fueron pagados durante el ejercicio 2024 con dichos recursos, lo anterior acorde al Decreto número 169, emitido por la Legislatura del Estado de México, en específico al artículo tercero. **TERCERO.**

Se instruye al Tesorero Municipal y al Titular de la Secretaría Técnica, para que, a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, lleven a cabo el seguimiento integral de ingresos y egresos del Presupuesto Basado en Resultados. **CUARTO.** Se modifica el Programa Anual de Obras Públicas para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticuatro, pasando de \$670'321,357.95 (Seiscientos setenta millones, trescientos veintiún mil, trescientos cincuenta y siete pesos 95/100 M.N.), a \$672'271,357.95 (Seiscientos setenta y dos millones, doscientos setenta y un mil, trescientos cincuenta y siete pesos 95/100 M.N.), asimismo se autoriza al Presidente Municipal a celebrar los contratos de obra inherentes al Programa Anual de Obras Públicas, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticuatro, conforme a las normas jurídicas aplicables. **QUINTO.** Se autoriza a la Tesorería Municipal, modificar la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de \$617'714,028.51 (Seiscientos diecisiete millones, setecientos catorce mil, veintiocho pesos 51/100 M.N.), los cuales tendrán la siguiente distribución: \$323'441,680.90 (Trescientos veintitrés millones, cuatrocientos cuarenta y un mil, seiscientos ochenta pesos 90/100 M.N.) para el pago de Aportaciones Municipales al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM); \$32'431,763.10 (Treinta y dos millones, cuatrocientos treinta y un mil, setecientos sesenta y tres pesos 10/100 M.N.), para pago de nómina de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos; \$41'660,029.80 (Cuarenta y un millones, seiscientos sesenta mil, veintinueve pesos 80/100 M.N.) para la construcción de pozos profundos de agua por medio de contratos de Obra Pública; \$12'999,998.55 (Doce millones, novecientos noventa y nueve mil, novecientos noventa y ocho pesos 55/100 M.N.) para Postes de Seguridad Pública (Servicio Integral de Instalación, Suministro y puesta en marcha de 50 postes puntos de monitoreo inteligente, Zona Poniente); \$5'758,766.70 (Cinco millones, setecientos cincuenta y ocho mil, setecientos sesenta y seis pesos 70/100 M.N.) para el Mantenimiento de videovigilancia (Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de señalización audiovisual de unidades, tipo patrulla, sistema de radiocomunicación y sistema de video vigilancia urbana) del Municipio de Tlalnepantla, de Baz; \$78'998,171.79 (Setenta y ocho millones, novecientos noventa y ocho mil, ciento setenta y un pesos 79/100 M.N.) para Arrendamiento de patrullas (Incluido mantenimiento preventivo de vehículos tipo patrullas solicitados por la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal); \$54'686,808.00 (Cincuenta y cuatro millones, seiscientos ochenta y seis mil, ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.) para el Arrendamiento del Relleno Sanitario (Concesión para prestar los servicios de construcción, equipamiento, operación, explotación conservación, mantenimiento y disposición final de residuos sólidos urbanos en el establecimiento que funciona como Relleno Sanitario, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México); \$928,000.00 (Novecientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.) para Alerta Sísmica (Suministro del Sistema de Difusión Multialerta necesario para prevenir desastres naturales en el territorio municipal); \$618,512.00 (Seiscientos dieciocho mil quinientos doce pesos 00/100 M.N.) para el Servicio de Aplicación de

Examen psicológico, toxicológico, y médico a personal de la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; \$13'639,280.00 (Trece millones, seiscientos treinta y nueve mil, doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) para uniformes de Seguridad Pública. (Adquisición de Uniformes para el Personal de la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal) y \$52'551,017.67 (Cincuenta y dos millones quinientos cincuenta y un mil diecisiete pesos 67/100 M.N.) para renta de vehículos de limpia (Arrendamiento de camiones compactadores para la recolección y disposición final de residuos sólidos y vehículos utilitarios). **SEXTO.** Se autoriza a la Tesorería Municipal realizar los traspasos internos o externos, así como los registros contables que se requieran a fin de aplicar los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2024, en los montos previstos en el punto anterior y recuperar recursos del Ramo 28 y/o recurso propio. **SÉPTIMO.** Se aprueba el cierre contable, presupuestal, programático, patrimonial y financiero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro; conjuntamente con el Programa Anual de Obras; el tabulador que establece la remuneración económica de los servidores públicos adscritos a las dependencias municipales; así como el Programa Anual de Adquisiciones, todos para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticuatro y los ajustes en los capítulos especificados en los anexos correspondientes que integran el presente Acuerdo y a los que forman parte del apéndice del Acta de la presente Sesión. **OCTAVO.** Se instruye a la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, para realizar las gestiones necesarias que se requieran para la elaboración de la cuenta pública conforme a lo aprobado en el presente Acuerdo y a la normatividad aplicable. **NOVENO.** El presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación". Informó que, levantado el sentido de la votación, se aprobó por mayoría de los Ediles presentes con once votos a favor y tres en contra del Ciudadano Iván Moisés Gatica López, Octavo Regidor; Ciudadana María de Lourdes Curiel Rocha, Novena Regidora y del Ciudadano Mauricio Ontiveros Salgado, Décimo Regidor y expresó al Presidente Municipal, que el punto de Acuerdo quedó asentado en Actas.

-----ANEXO-----

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024		PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL		
Tlalneapantla				
PDRM - 03b		CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS		
ENTE PÚBLICO: TLALNEAPANTLA DE BAZ		No. 092		
Cuenta		DEFINITIVO		
		PRESUPUESTADO 2023	PRESUPUESTADO 2024	PRESUPUESTADO MODIFICADO 2024
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	5,023,950,157.15	5,014,693,791.50	5,186,122,864.01
8110	4000 INGRESOS	5,023,950,157.15	5,014,693,791.50	5,186,122,864.01
8110	4100 INGRESOS DE GESTIÓN	1,373,654,598.07	1,540,293,172.57	1,671,349,172.57
8110	4110 IMPUESTOS	1,008,423,819.65	1,127,806,158.22	1,127,806,158.22
8110	4120 CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00
8110	4130 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	2,114,576.40	16,368,527.09	16,368,527.09
8110	4140 DERECHOS	295,094,617.74	324,955,423.45	324,955,423.45
8110	4150 PRODUCTOS	20,923,896.40	22,080,195.86	183,190,195.86
8110	4160 APROVECHAMIENTOS	47,237,718.08	49,078,868.05	49,078,868.05
8110	4170 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00
8110	4200 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	3,515,839,306.60	3,447,585,177.54	3,498,559,250.05
8110	4210 PARTICIPACIONES APORTACIONES CONVENIOS INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	3,515,839,306.60	3,447,585,177.54	3,498,559,250.05
8110	4220 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES	0.00	0.00	0.00
8110	4300 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	135,256,252.48	26,214,441.29	26,214,441.29
8110	4310 INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00
8110	4320 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00
8110	4330 DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U	0.00	0.00	0.00
8110	4340 DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8110	4350 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00
8110	4360 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	135,256,252.48	26,214,441.29	26,214,441.29
Marco Antonio Rodríguez Hurtado		Edmundo Rafael Romero Benerra	Ivettie Yachin Campos Padilla	Ricardo Contreras Vullazauz
Presidente Municipal Constitucional		Secretario del Ayuntamiento	Primera Sindica	Tesorero Municipal
		Página 1 de 1		
		FECHA DE ELABORACIÓN 23/12/2024		



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS MANUAL PARA LA PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



PbRM - 04d CARATULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA DE BAZ				DEFINITIVO
				No. 092
CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTADO 2024	PRESUPUESTO MODIFICADO 2024
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	5,023,950,157.15	5,014,099,791.50	5,186,122,864.01
1000	SERVICIOS PERSONALES.	1,963,795,237.09	1,987,827,896.00	1,987,827,896.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	245,681,197.71	208,075,083.06	208,075,083.06
3000	SERVICIOS GENERALES.	1,101,213,126.92	1,090,481,890.09	1,095,156,412.93
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	526,140,549.06	559,557,294.76	561,853,844.43
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	60,204,987.38	7,170,844.55	7,170,844.55
6000	INVERSIÓN PÚBLICA.	952,896,414.41	942,336,158.48	982,336,158.48
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA.	174,018,644.58	212,650,624.55	343,700,624.55

Marco Antonio Rodríguez Hurtado

Ivette Yadira Campos Padilla

Edmundo Rafael Ranero

Ricardo Contreras Velázquez

Presidente Municipal Constitucional

Primera Síndica

Secretario del Ayuntamiento

Tesorero Municipal

Página 1 de 1

FECHA DE ELABORACIÓN
23/12/2024



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2012-2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2024

No.	Programa	Origen	No. Obras Aut.	IMPORTE AUTORIZADO
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN 2024)	Federal	53	\$ 123,311,122.00
2	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM 2024)	Estatad	21	\$ 43,975,081.96
3	Programa de Inversion Municipal (INFRAESTRUCTURA VIAL) (PIM 2024)	Municipal	1	\$ 228,816,415.00
4	Programa de Inversión Municipal (EDIFICACIONES URBANAS) (PIM 2024)	Municipal	2	\$ 3,909,376.60
5	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. (FORTAMUN 2024)	Federal	3	\$ 41,660,029.80
6	Participaciones Federales RAMO 28 (EDIFICACIONES URBANAS)	Federal	2	\$ 3,000,278.78
7	Programa de Inversion Municipal (OBRAS EN PROCESO) (PIM 2024)	Municipal	9	\$ 66,140,473.73
8	Participaciones Federales RAMO 28 (OBRAS EN PROCESO)	Federal	1	\$ 1,462,740.81
9	Participaciones Federales RAMO 28 (MANEJO DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO)	Federal	1	\$ 25,000,000.00
10	Programa de Inversión Municipal Apoyo Municipal a la Educación Básica (PIM 2024)	Municipal	8	\$ 15,000,000.00
11	Participaciones Federales RAMO 28 (2024)	Federal	4	\$ 109,989,240.59
12	Programa de Inversión Municipal Infraestructura Urbana (PIM 2024)	Federal	5	\$ 10,006,598.68
GRAN TOTAL:			110	\$ 672,271,357.95
PRESUPUESTO TOTAL D.O.P.:				\$ 672,271,357.95

Esta hoja corresponde a la Vigésima Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento
Celebrada el 29 de diciembre de 2024



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ

H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA			
1	REHABILITACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA FORD 132, UBICADA EN CALLE ALPINO ANDECIA Y CALLE EXPLORADORES DE OCCIDENTE, AMBOS TURNOS, C.C.T. 15EPK2283H Y 15EPK2284H, COL. LÁZARO CÁRDENAS 3RA. SECCIÓN.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 3A. SECCIÓN.	\$750,000.00
2	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL No. 0555 "HERIBERTO ENRÍQUEZ", C.C.T. 15EES0584G, UBICADA EN CALLE PRIMARIA No. 4 COL. REFORMA URBANA.	COL. REFORMA URBANA.	\$994,600.00
3	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL "INSURGENTES DE MÉXICO", C.C.T. 15DES0257R, UBICADA EN AV. PROLONGACIÓN 100 MT. U. H. EL TENAYO.	U. H. EL TENAYO	\$1,290,733.52
4	CONSTRUCCIÓN DE BARRA EN UNA COLINDANCIA DE LA ESCUELA PRIMARIA "WENCESLAO LABRA", C.C.T. 15EPK0591A Y 15EPK0923Z, UBICADA EN CALLE FRANCISCO JAVIER MINA 24 COL. TLALNEPANTLA CENTRO.	COL. TLALNEPANTLA CENTRO	\$556,950.00
5	CONSTRUCCIÓN DE BARRA EN UNA COLINDANCIA DEL CETIS 165 GERARDO MURILLO "DR. ATL" UBICADO EN CALLE PERIODISTAS NUM. 190, C.C.T. 15DET0165Q, COL. PRENSA NACIONAL.	COL. PRENSA NACIONAL	\$950,000.00
6	CONSTRUCCIÓN DE BARRA EN UNA COLINDANCIA DE LA ESCUELA PRIMARIA "INSURGENTES", C.C.T. 15OPR0690B, UBICADA EN CALLE FEDERACIÓN MEXICANA DE EXCURSIONISMO S/N COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A SECCIÓN	COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A SECCIÓN	\$725,000.00
7	REHABILITACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA "INSURGENTES", C.C.T. 15OPR0690B, UBICADA EN CALLE FEDERACIÓN MEXICANA DE EXCURSIONISMO S/N COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A SECCIÓN	COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A SECCIÓN	\$1,500,000.00
8	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA "SECUNDARIA TÉCNICA N° 37", C.C.T. 15DST0037Y "QUETZALCÓATL", UBICADA EN CALLE CAMINO VIEJO, COL. EX EJIDO DE SANTA CECILIA.	COL. EX EJIDO DE SANTA CECILIA	\$2,500,000.00
9	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN EL JARDÍN DE NIÑOS PROF. "JUAN DE DIOS RODRÍGUEZ HEREDIA", C.C.T. 09DIN0393A, UBICADO EN CALLE JARDINEROS S/N, U.H. ROSARIO II SECTOR II	U.H. ROSARIO II SECTOR II	\$960,811.10
10	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA "PREPARATORIA OFICIAL NÚM. 118", C.C.T. 15EBH0254Q, UBICADA EN AV. CERRO DE LA CANTERA S/N, COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	\$2,975,455.00
11	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN PRESCOLAR "FEDERICO GAMBOA", C.C.T. 15DIN0360U, AMBOS TURNOS, UBICADO EN CALLE LERMA S/N., COL. ISIDRO FABELA.	COL. ISIDRO FABELA	\$2,183,450.00
12	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN PRIMARIA "EVA SÁMANO BISHOP", C.C.T. 15OPR2146G Y PRIMARIA "ALFONSO REYES" C.C.T. 15OPR2148E, AMBOS TURNOS, UBICADA EN ASOCIACIÓN MEXICANA DE EXCURSIONISTAS DEL D.F. NÚM. 3325, COL. LÁZARO CÁRDENAS 3A SECCIÓN.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 3A SECCIÓN	\$1,995,000.00
13	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA PRIMARIA "FORD 107 DR. GUSTAVO BAZ PRADA", C.C.T. 15EPK2104G, UBICADA EN CALLE MOCTEZUMA S/N, FRACC. SAN JAVIER.	FRACC. SAN JAVIER	\$2,100,000.00
14	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA NÚM. 0211 "PEDRO MORENO" C.C.T. 15ETV0295Z, UBICADA EN RETORNO 3 NO. 5, COL. HOGAR OBRERO.	COL. HOGAR OBRERO	\$870,394.00



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ

H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
15	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL No. 0077 "LIC. BENITO JUÁREZ", AMBOS TURNOS, C.C.T. 15EES0186M, UBICADA EN CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 41 COL. TEQUEXQUINAHUAC.	COL. TEQUEXQUINAHUAC	\$1,421,843.19
16	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "BENITO JUÁREZ", C.C.T. 15OPR0692Z, UBICADA EN CALLE CLUB ALPINO VANGUARDIA S/N, COL. LAZARO CARDENAS 1 RA. SECCIÓN.	COL. LAZARO CARDENAS 1 RA. SECCIÓN	\$1,405,000.00
17	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN TELESECUNDARIA "NARCISO MENDOZA" C.C.T. 15DTV0243U, UBICADA EN CALLE PROLONGACIÓN POPOCATÉPETL, COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ	COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ	\$700,000.00
18	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO ARCO EN ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 24 "ING. VÍCTOR BRAVO AHUJA" C.C.T. 15DST0024U, UBICADA EN AV. EMILIANO ZAPATA. PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC.	PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC	\$2,003,095.72
SUBTOTAL:			\$25,882,332.53
INFRAESTRUCTURA URBANA			
19	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CUERNAVACA COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO.	COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO.	\$1,431,796.27
20	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE CUERNAVACA COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO.	COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO.	\$1,317,252.56
21	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CHABACANO ENTRE CALLE CANALETA Y CERRADA PUERTO PRÍNCIPE, COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	\$1,065,124.13
22	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE CHABACANO ENTRE CALLE CANALETA Y CERRADA PUERTO PRÍNCIPE, COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	\$1,301,818.38
23	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE PERIFÉRICO DEL PANTEÓN ENTRE CALLE MERCENARIOS Y AMACITLALI, COL. LAZARO CARDENAS 3 RA. SECCIÓN	COL. LAZARO CARDENAS 3 RA. SECCIÓN	\$5,332,900.64
24	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE PERIFÉRICO DEL PANTEÓN ENTRE CALLE MERCENARIOS Y AMACITLALI, COL. LAZARO CARDENAS 3 RA. SECCIÓN	COL. LAZARO CARDENAS 3 RA. SECCIÓN	\$3,931,513.73
25	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE PUERTO VALLARTA ENTRE CALLE PUERTO TOPOLOBAMPO Y CALLE 22 DE AGOSTO, COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	\$1,445,430.60
26	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE CALLE PUERTO VALLARTA ENTRE CALLE PUERTO TOPOLOBAMPO Y CALLE 22 DE AGOSTO, COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	\$1,766,637.40
27	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE PUERTO TOPOLOBAMPO ENTRE CALLE PUERTO VALLARTA Y CALLE GABRIELA MISTRAL, COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	\$1,445,430.60
28	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE PUERTO TOPOLOBAMPO ENTRE CALLE PUERTO VALLARTA Y CALLE GABRIELA MISTRAL, COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	COL. EX EJIDOS DE TEPEOLULCO.	\$1,766,637.40
29	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE DURAN CASTRO ENTRE AV. DEL TANQUE Y AV. PAVÓN, COL. LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC.	COL. LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC.	\$1,067,431.88



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAINEPANTLA DE BAZ

H. AYUNTAMIENTO DE TLAINEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
30	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE DURAN CASTRO ENTRE AV. DEL TANQUE I Y AV. PAVÓN, COL. LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC.	COL. LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC.	\$1,304,638.97
31	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE SÓSTENES ROCHA ENTRE AV. CAMINO NACIONAL SUR Y AV. PROLONGACIÓN HIDALGO, PUEBLO SAN PEDRO BARRIENTOS	PUEBLO SAN PEDRO BARRIENTOS	\$1,146,144.60
32	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE SÓSTENES ROCHA ENTRE AV. CAMINO NACIONAL SUR Y AV. PROLONGACIÓN HIDALGO, PUEBLO SAN PEDRO BARRIENTOS	PUEBLO. SAN PEDRO BARRIENTOS	\$1,400,843.40
33	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE PINOS ENTRE CALLE ÁLAMO Y CALLE DEL SUR, COL. AHUEHUETES	COL. AHUEHUETES	\$1,242,272.43
34	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE PINOS ENTRE CALLE ÁLAMO Y CALLE DEL SUR, COL. AHUEHUETES	COL. AHUEHUETES	\$1,518,332.98
35	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE PUERTO TAMPICO Y PROLONGACIÓN TAMPICO ENTRE PUERTO CANCÚN Y CALLE MAZATLÁN, COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	\$2,532,941.11
36	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE PUERTO TAMPICO Y PROLONGACIÓN TAMPICO ENTRE PUERTO CANCÚN Y CALLE MAZATLÁN, COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	\$3,205,643.64
37	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE PUERTO CANCÚN ENTRE PUERTOS MEXICANOS AL FINAL DE LA CALLE, COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	\$3,976,351.43
38	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE PUERTO CANCÚN ENTRE PUERTOS MEXICANOS AL FINAL DE LA CALLE, COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	COL. LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	\$4,439,392.69
39	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE JACARANDAS ENTRE CALLE LA ROMANA Y AV. TLAINEPANTLA, FRACC. EL OLIVO II PARTE BAJA.	FRACC. EL OLIVO II PARTE BAJA.	\$1,085,238.55
40	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE JACARANDAS ENTRE CALLE LA ROMANA Y AV. TLAINEPANTLA, FRACC. EL OLIVO II PARTE BAJA.	FRACC. EL OLIVO II PARTE BAJA.	\$2,059,736.01
41	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE ASOCIACIÓN DE EXCURSIONISMO DEL DF, ENTRE CALLE CLUB LEOPARDOS Y CALLE CLUB MONTAÑISTA NIEBLA, COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	\$5,468,611.02
42	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE ASOCIACIÓN DE EXCURSIONISMO DEL DF, ENTRE CALLE CLUB LEOPARDOS Y CALLE CLUB MONTAÑISTA NIEBLA, COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	\$7,242,958.00
43	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE CLUB DE EXCURSIONISTA DIOS Y MONTAÑA ENTRE CALLE CABALLEROS AZTECAS Y CALLE CLUB ALPINO LEÓN GTO. COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	\$3,020,131.58
44	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE CLUB DE EXCURSIONISTA DIOS Y MONTAÑA ENTRE CALLE CABALLEROS AZTECAS Y CALLE CLUB ALPINO LEÓN GTO. COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	\$3,691,271.93
45	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE FEDERACIÓN MEXICANA DE EXCURSIONISMO DEL DF, ENTRE ESCUELA NACIONAL DE MONTAÑA A CALLE XOCOTITLÁN, COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	\$4,432,398.65



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAINEPANTLA DE BAZ

H. AYUNTAMIENTO DE TLAINEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
46	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE FEDERACIÓN MEXICANA DE EXCURSIONISMO DEL DF, ENTRE ESCUELA NACIONAL DE MONTAÑA A CALLE XOCOTITLÁN, COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	\$5,048,390.71
47	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE ALPINO PAINANI, ENTRE ALPINO LEÓN GTO. Y CALLE CLUB ALPINO TENOCHTITLÁN, COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	\$5,112,463.41
48	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE ALPINO PAINANI, ENTRE ALPINO LEÓN GTO. Y CALLE CLUB ALPINO TENOCHTITLÁN, COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 2A. SECCIÓN.	\$6,248,566.38
49	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE CERRO DE MEZQUITAL, ENTRE CALLE CERRO DE LA MESA Y CALLE CERRO DE LAS PALOMAS, COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	\$1,952,058.67
50	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE CERRO DE MEZQUITAL, ENTRE CALLE CERRO DE LA MESA Y CALLE CERRO DE LAS PALOMAS, COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	\$2,385,849.49
51	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CALLE CERRO DE LOS TEPOZANES, ENTRE CALLE CERRO DE LA COLMENA Y CALLE CERRO DE LA CAMPANA, COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	\$2,174,285.45
52	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE DE CALLE CERRO DE LOS TEPOZANES, ENTRE CALLE CERRO DE LA COLMENA Y CALLE CERRO DE LA CAMPANA, COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	\$2,657,459.99
53	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR URBANO EN CALLE CERRADA FRANCISCO VILLA, ENTRE CALLE CERRO DE LAS CRUCES Y AL FINAL DE LA CALLE	COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	\$1,610,834.80
SUBTOTAL:			\$97,428,789.47
			\$123,311,122.00

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
PROGRAMA PARA LA TRANSFORMACIÓN MUNICIPAL			
54	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "PROF. BASILIO BADILLO" C.C.T. 15DPR0713N, UBICADA EN CALLE CAÑADA No. 81-A LOCALIDAD: FRACC. PLAZAS DE LA COLINA, TLALNEPANTLA DE BAZ.	FRACC. PLAZAS DE LA COLINA	\$2,405,893.06
55	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO ARCO EN ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL ANEXA A LA NORMAL DE TLALNEPANTLA, C.C.T. 15EBP00298 Y 15EBH0322X, AMBOS TURNOS; UBICADA EN AV. JUÁREZ S/N, ESQ. VENUSTIANO CARRANZA, LOCALIDAD: PUEBLO SAN JUAN IXTACALA, TLALNEPANTLA DE BAZ.	PUEBLO SAN JUAN IXTACALA	\$1,500,000.00
56	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO ARCO EN ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL 075 "LAS IXTACALAS" C.C.T. 15EES0301N UBICADA EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N. LOCALIDAD: PUEBLO DE SAN JUAN IXTACALA, TLALNEPANTLA DE BAZ.	PUEBLO DE SAN JUAN IXTACALA	\$1,100,000.00
57	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO ARCO EN EL JARDÍN DE NIÑOS "AGUSTÍN GONZÁLEZ PLATA" C.C.T.15DJN0062V Y 15DJN1505F, AMBOS TURNOS, UBICADO EN BOULEVARD MORELOS Y CALLE CUAUHTÉMOC, LOCALIDAD: COL. AMPLIACIÓN SAN JAVIER, TLALNEPANTLA DE BAZ.	COL. AMPLIACIÓN SAN JAVIER	\$1,235,600.00
58	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO ARCO EN LA PRIMARIA "RAFAEL RAMÍREZ" C.C.T. 15DPR0680V, AMBOS TURNOS; UBICADA EN CALLE VIVEROS DEL ALTIPLANO S/N. LOCALIDAD: COL. VIVEROS DE LA LOMA, TLALNEPANTLA DE BAZ.	COL. VIVEROS DE LA LOMA	\$1,296,608.64
59	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "PODER DE DIOS", UBICADO EN CALLE MITLA S/N. LOCALIDAD: COL. PODER DE DIOS. TLALNEPANTLA DE BAZ.	COL. PODER DE DIOS.	\$1,401,050.88
60	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "SAN LUCAS PATONI", UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA S/N. LOCALIDAD: COL. SAN LUCAS PATONI, TLALNEPANTLA DE BAZ.	COL. SAN LUCAS PATONI.	\$2,219,050.87
61	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE CDA. PORFIRIO DIAZ DEL KM 0+000.00 AL KM 0+128.25 DE CALLE SAN LUCAS AL FINAL DE LA CERRADA, LOCALIDAD: PUEBLO SAN LUCAS PATONI, TLALNEPANTLA DE BAZ.	PUEBLO SAN LUCAS PATONI.	\$2,153,101.75
62	REHABILITACIÓN A MURO DE CONTENCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CONTRAFUERTE EN MURO DE CONTENCIÓN SOBRE AV. HIDALGO, LOCALIDAD: COL. ISIDRO FABELA. TLALNEPANTLA DE BAZ.	COL. ISIDRO FABELA.	\$4,438,101.74
63	CONSTRUCCIÓN DE REJA PERIMETRAL EN EL C-4 MUNICIPAL, UBICADO DENTRO DEL PARQUE CRI CRI, LOCALIDAD: FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PRESA. TLALNEPANTLA DE BAZ.	FRACC. IND. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PRESA	\$1,250,000.00
64	CONSTRUCCIÓN DE ARCO DE SEGURIDAD EN CALLE HUASCARÁN, DE CALLE ANAHUAC A CALLE SHERPAS, LOCALIDAD: COL. LÁZARO CÁRDENAS 3A. SECCIÓN. TLALNEPANTLA DE BAZ.	COL. LÁZARO CÁRDENAS 3RA. SECCIÓN	\$985,300.00
65	CONSTRUCCIÓN DE ARCO DE SEGURIDAD EN CALLE SAN JOSÉ, DE CARRETERA FEDERAL PACHUCA-MÉXICO A AV. ACUEDUCTO, LOCALIDAD: FRACC. IND. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PRESA. TLALNEPANTLA DE BAZ.	FRACC. IND. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PRESA	\$1,233,750.87
66	REHABILITACIÓN DE MÓDULO DE SEGURIDAD PÚBLICA "TECALI TEQUEXQUINAHUAC", UBICADO EN AV. DR. GUSTAVO BAZ ESQUINA CALLE DURAZNO. LOCALIDAD: PUEBLO TEQUEXQUINAHUAC, TLALNEPANTLA DE BAZ.	PUEBLO TEQUEXQUINAHUAC	\$969,050.87

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
67	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE ÁLAMO DEL KM 0+000.00 AL KM 0+076.70 ENTRE CALLE PINOS Y CALLE DEL SUR; LOCALIDAD: COL. AHUEHUETES. TLALNEPANTLA DE BAZ.	COL. AHUEHUETES	\$1,839,766.71
68	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE TLÁLOC, DEL KM 0+000.00 AL KM 0+260.00 ENTRE AV. AHUEHUETES A CALLE CHILPANCINGO, LOCALIDAD: COL. AHUEHUETES. TLALNEPANTLA DE BAZ.	COL. AHUEHUETES	\$4,638,548.26
69	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE 2DA. CDA. EMILIANO ZAPATA DEL KM 0+000.00 AL KM 0+079.28 ENTRE EMILIANO ZAPATA AL FINAL DE LA CALLE, LOCALIDAD: COL. EX-HACIENDA DE SANTA MÓNICA. TLALNEPANTLA DE BAZ.	COL. EX HACIENDA DE SANTA MÓNICA	\$2,351,266.56
70	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE CIRCUITO DEL SUR DEL KM 0+000.00 AL KM 0+102.00 DE CALLE ÁLAMO A CALLE PINOS. LOCALIDAD: COL. AHUEHUETES. TLALNEPANTLA DE BAZ.	COL. AHUEHUETES	\$2,303,271.97
71	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO DEL KM 0+000.00 AL KM 0+065.85 ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE GARDENIA; LOCALIDAD: COL. EX HACIENDA DE SANTA MÓNICA. TLALNEPANTLA DE BAZ.	COL. EX HACIENDA DE SANTA MÓNICA	\$2,158,284.63
72	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE LÁZARO CÁRDENAS DEL KM 0+000.00 AL KM 0+087.73 ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE GARDENIA; LOCALIDAD: COL. EX HACIENDA DE SANTA MÓNICA. TLALNEPANTLA DE BAZ.	COL. EX HACIENDA DE SANTA MÓNICA	\$3,095,234.79
73	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE EMILIANO ZAPATA DEL KM 0+000.00 AL KM 0+105.06 ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE GARDENIA; LOCALIDAD: COL. EX HACIENDA DE SANTA MÓNICA. TLALNEPANTLA DE BAZ.	COL. EX HACIENDA DE SANTA MÓNICA	\$3,263,350.61
74	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE RAFAEL RAMÍREZ DEL KM 0+000.00 AL KM 0+067.45 DE CALLE DANIEL DELGADILLO A CALLE LONDRES. LOCALIDAD: FRACC. MAGISTERIAL VISTA BELLA. TLALNEPANTLA DE BAZ.	FRACC. MAGISTERIAL VISTA BELLA	\$2,134,829.75
SUBTOTAL:			\$43,975,081.96
			\$43,975,081.96



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAINEPANTLA DE BAZ

H. AYUNTAMIENTO DE TLAINEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

PROGRAMA DE INVERSIÓN DE MUNICIPAL (PIM 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
	PAVIMENTACIÓN DE CALLES		
75	PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024, INCLUYE TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE.	VARIAS COLONIAS DEL MUNICIPIO	\$228,816,415.00
			\$228,816,415.00



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAINEPANTLA DE BAZ

H. AYUNTAMIENTO DE TLAINEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (EDIFICACIONES URBANAS) (PIM 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
76	REHABILITACIÓN DEL DIF TENAYUCA.	U.H. EL TENAYO	\$2,516,929.55
77	REHABILITACIÓN DEL DIF EL ROSARIO.	U.H. EL ROSARIO I SECTOR III-B	\$1,392,447.05
			\$3,909,376.60



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ

H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
78	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA, "POZO LOS REYES II" UBICADO EN CALLE AV. PRESIDENTE JUÁREZ NUM. 1012 PUEBLO SAN JERÓNIMO TEPETLACALCO.	PUEBLO SAN JERÓNIMO TEPETLACALCO	\$11,418,065.69
79	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA, "POZO PRADO VALLEJO" UBICADO EN ISLA SAN JUAN DE ULÚA ESQ. CALLE ISLA DE LA CONCEPCIÓN NUM. UNO-A FRACC. PRADO VALLEJO.	FRACC. PRADO VALLEJO	\$14,209,986.76
80	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA, "POZO CARACOLES II" LOCALIZADO DENTRO DEL DEPORTIVO CARACOLES, UBICADO EN CALLE EJIDOS Y CALLE URUAPAN, COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	COL. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ	\$16,031,977.35
			\$41,660,029.80



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ

H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28 (EDIFICACIONES URBANAS)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
	EDIFICACIONES URBANAS		
81	CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA VETERINARIA EN SU SEGUNDA ETAPA, UBICADA EN PROL. VALLEJO 100 M. ESQ. AV. ALFREDO DEL MAZO VÉLEZ, U. H. EL TENAYO.	U.H. EL TENAYO	\$1,500,278.78
82	REHABILITACIÓN DEL TECHADO DEL TEATRO CENTENARIO, UBICADO EN AV. SOR JUANA ESQ. ROBERTO FULTÓN, FRACC. IND. SAN LORENZO.	FRACC. IND. SAN LORENZO.	\$1,500,000.00
			\$3,000,278.78



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TIALNEPANTLA DE BAZ

H. AYUNTAMIENTO DE TIALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

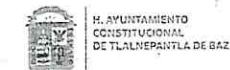
PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (OBRAS EN PROCESO) (PIM 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
83	CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA VETERINARIA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL DEPORTIVO "CRI-CRI", UBICADO EN AV. ANTIGUO CAMINO A SAN JOSÉ S/N.	FRACC. INDUSTRIAL LA PRESA	\$12,000,000.00
84	REHABILITACIÓN GENERAL DEL CENTRO ADMINISTRATIVO "CRISTINA PACHECO", UBICADO EN AV. SAN JOSÉ S/N.	FRACC. INDUSTRIAL LA PRESA	\$6,779,800.74
85	TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE AL RECICLADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO, DE LAS CALLES SULTÉPEC DE LA AV. ATACOMULCO A FIN DE LA CALLE Y AV. ATACOMULCO DE LA GLORIETA A VÍA GUSTAVO BAZ, (LATERAL DE LA GLORIETA DE AV. ATACOMULCO A AV. ATACOMULCO) Y CALLE IXTLAHUACA DE AV. ATACOMULCO A CALLE CHALCO	COL. LA LOMA TIALNEMEX	\$6,067,747.38
86	TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE AL RECICLADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO, DE LAS CALLES VIVEROS DE LA CASCADA DE VIVEROS DE ASÍS A VIVEROS DE COYOACÁN, CALLE VIVEROS DE LA FLORESTA DE VIVEROS DE LA CASCADA A VIVEROS DE ATIZAPÁN, CAMBIO DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE VIVEROS DE LA COLINA DE VÍA GUSTAVO BAZ A VIVEROS DE ATIZAPÁN.	FRACC. VIVEROS DE LA LOMA	\$1,295,656.73
87	TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE AL RECICLADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO, DE LA CALLE HENRY FORD DE VÍA GUSTAVO BAZ A AV. AYUNTAMIENTO E INTRODUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA TRATADA EN AV. TENAYUCA DE AV. RADIAL TOLTECAS A AV. MARIANO ESCOBEDO.	FRACC. INDUSTRIAL TLAXCOLPAN	\$6,993,166.12
88	TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE AL RECICLADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO, DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA DE CALLE CONSTITUCIÓN A CALLE ROBERTO LARA Y LÓPEZ	PUEBLO SAN LUCAS TEPETLALCO	\$1,373,963.91
89	TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE AL RECICLADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO, DE LA CALLE FILIBERTO GÓMEZ DE VÍA GUSTAVO BAZ A AV. HIDALGO	COL. TIALNEPANTLA CENTRO	\$1,777,990.58
90	TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE AL RECICLADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO, DE LA CALLE JUAN FERNÁNDEZ ALBARRÁN DE CALZADA VALLEJO A AV. TIALNEPANTLA	FRACC. INDUSTRIAL SAN PABLO XALPA.	\$2,446,785.75
91	RECICLADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO.	VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO	\$27,405,361.52
			\$66,140,473.73



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TIALNEPANTLA DE BAZ

H. AYUNTAMIENTO DE TIALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28 (OBRAS EN PROCESO)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
	REHABILITACIÓN DE VIALIDADES		
92	REHABILITACIÓN DE VIALIDAD; A BASE DE RELLENO DE MATERIALES PÉTREOS EN OQUEDADES EN AV. 5 DE MAYO DE CUAUHTEMOC A LÁZARO CÁRDENAS, EN LA COL. SAN LUCAS TEPETLALCO	COL. SAN LUCAS TEPETLALCO	\$1,462,740.81
			\$1,462,740.81



H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28 (MANEJO DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
	DRENAJE Y ALCANTARILLADO		
93	REHABILITACION DE DRENAJE EN LA ZONA DEL PUENTE HERMILO MENA BORDO NORTE, PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC	PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC	\$25,000,000.00
			\$25,000,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL APOYO MUNICIPAL A LA EDUCACIÓN BÁSICA (PIM 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
	APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA		
94	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA "DR. JAIME TORRES BODET" C.C.T. 15DES0273I, UBICADA EN CALLE MIGUEL ANGEL, FRACC. LOMAS BOULEVARES.	FRACC. LOMAS BOULEVARES.	\$1,500,000.00
95	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA PRIMARIA "JUSTO SIERRA" C.C.T. 15EPRO601R, UBICADA EN BOULEVARD POPOCATÉPETL, FRACC. LOS PIRULES	FRACC. LOS PIRULES	\$2,230,558.00
96	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN JARDIN DE NIÑOS "SILVINA JARDÓN", C.C.T. 15EIN0203C, UBICADO EN CALLE DURANGO ESQUINA COLIMA, FRACC. VALLE CEYLÁN	FRACC. VALLE CEYLÁN	\$1,354,779.00
97	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA E.S.T.I.C. 0038 "LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS" C.C.T. 15EST0050R Y CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO CBT "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS" C.C.T. 15ECT0049A, AMBOS TURNOS. UBICADAS EN CALLE RETORNO DEL DURAZNO S/N; U. H. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	U. H. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	\$1,894,553.00
98	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL VALLE DE MÉXICO EN TLALNEPANTLA, UBICADA EN AV. INDUSTRIA ELÉCTRICA DE MÉXICO, COL. VISTA HERMOSA.	COL. VISTA HERMOSA.	\$2,645,870.00
99	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "JUAN DE DIOS RODRÍGUEZ HEREDIA" C.C.T. 15DPR2131E, UBICADA EN AVENIDA EX HACIENDA DE EN MEDIO S/N, FRACC. PRADO VALLEJO	FRACC. PRADO VALLEJO	\$1,950,000.00
100	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "IGNACIO ZARAGOZA", C.C.T. 15DPR0710Z, UBICADA EN CALLE 18 DE MARZO COL. EL MIRADOR	COL. EL MIRADOR	\$1,050,000.00
101	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL NO. 0154 "JUSTO SIERRA", C.C.T. Y 15EES05560 UBICADA EN CALLE PINO VERDE NO. 65, FRACC. VALLE DE LOS PINOS 1 RA. SECCIÓN	FRACC. VALLE DE LOS PINOS 1 RA. SECCIÓN	\$2,374,240.00
			\$15,000,000.00



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TIALNEPANTLA DE BAZ

H. AYUNTAMIENTO DE TIALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

PARTICIPACIONES FEDERALES R-28			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
	PAVIMENTACIÓN DE CALLES		
102	PARA EL PAGO DEL CONTRATO TLA/DOP/PIM/LP-007/2023 DENOMINADO: PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024, INCLUYE TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE.	VARIAS COLONIAS DEL MUNICIPIO	\$106,183,585.00
103	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE 2 DEL KM 0+000.00 AL KM 0+227.33 ENTRE CALLE 6 Y FINAL DE LA CALLE, LOCALIDAD: COL. LA NUEVA FERROCARRILERA. TIALNEPANTLA DE BAZ.	COL. LA NUEVA FERROCARRILERA	\$1,399,762.53
104	MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO Y CALLE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD: COL. LEANDRO VALLE. TIALNEPANTLA DE BAZ.	COL. LEANDRO VALLE	\$455,000.00
105	APOYO A LA EDUCACION BASICA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO ARCO EN LA ESCUELA PRIMARIA "JESÚS GARCÍA" C.C.T. 15DPRI779L, UBICADA EN AV. SOMEX Y CONVENTO DEL CARMEN S/N, LOCALIDAD: U. H. HOGARES FERROCARRILEROS, TIALNEPANTLA DE BAZ.	COL. UNIDAD HABITACIONAL HOGARES FERROCARRILEROS	\$1,950,893.06
			\$109,989,240.59



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TIALNEPANTLA DE BAZ

H. AYUNTAMIENTO DE TIALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL INFRAESTRUCTURA URBANA (PIM 2024)			
CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
	EDIFICACIONES		
106	PARA EL PAGO DEL CONTRATO TLA/DOP/R-28/ IR-006/2024 DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA VETERINARIA EN SU SEGUNDA ETAPA, UBICADA EN PROL. VALLEJO 100 M. ESQ. AV. ALFREDO DEL MAZO VÉLEZ, U. H. EL TENAYO.	U.H. EL TENAYO	\$3,499,721.22
107	PARA EL PAGO DEL CONVENIO AL CONTRATO TLA/DOP/R-28/ IR-006/2024 DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA VETERINARIA EN SU SEGUNDA ETAPA, UBICADA EN PROL. VALLEJO 100 M. ESQ. AV. ALFREDO DEL MAZO VÉLEZ, U. H. EL TENAYO.	U.H. EL TENAYO	\$1,950,000.00
	VIALIDADES		
108	PARA EL PAGO DEL CONTRATO TLA/DOP/FEFOM/IR-032/2024 DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE 2 DEL KM 0+000.00 AL KM 0+227.33 ENTRE CALLE 6 Y FINAL DE LA CALLE, LOCALIDAD: COL. LA NUEVA FERROCARRILERA. TIALNEPANTLA DE BAZ.	COL. LA NUEVA FERROCARRILERA	\$3,238,785.73
109	OBRAS COMPLEMENTARIAS A MURO DE CONTENCIÓN SOBRE AV. HIDALGO, LOCALIDAD: COL. ISIDRO FABELA. TIALNEPANTLA DE BAZ. MEDIANTE CONVENIO CMM-1/TIA/DOP/FEFOM/IR-046/2024	COL. ISIDRO FABELA.	\$768,091.73
110	OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE CDA. PORFIRIO DÍAZ, LOCALIDAD: PUEBLO SAN LUCAS PATONI. TIALNEPANTLA DE BAZ. MEDIANTE CONVENIO CMM-1/TIA/DOP/FEFOM/IR-044/2024	PUEBLO SAN LUCAS PATONI.	\$550,000.00
			\$10,006,598.68



A. AYUNTAMIENTO DE TIALVEMPANTLA

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2024

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PURM-05 TABULADOR DE SUELDOS

MUNICIPIO: 054	PLANILLA PAF 2016						No. 92									
PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	No. DE PLAZAS	CATEGORIA		CONFIRMAZ/NOCONFIRMAZ	EVENTUAL	DIETAS	SUELDO BASE	SUELDO EVENTUAL	COMPENSACION	GRATIFICACION	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	AGUINALDO EVENTUALES	PRIMA VINCULACIONAL	TOTAL
ADMINISTRADOR	17-05	2	2	5	0	0	0.00	158,963.20	0.00	0.00	23,380.00	0.00	0.00	0.00	0.00	214,403.20
ADMINISTRADOR DE DEPÓSITO	19-1	8	8	5	0	0	0.00	431,291.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	817,340.00
ADMINISTRADOR DE DEPÓSITO	21-1	4	4	5	0	0	0.00	657,724.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	891,533.20
ALMACENISTA A	21-2	1	1	0	0	0	0.00	123,220.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	179,240.00
ASISTENTE	25-1	3	3	5	0	0	0.00	130,960.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	179,240.00
ASISTENTE	25-2	4	4	5	0	0	0.00	255,510.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	359,080.00
ASISTENTE	25-3	5	5	5	0	0	0.00	428,880.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	598,960.00
ASISTENTE DE EDIL	25-4	6	6	5	0	0	0.00	657,724.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	891,533.20
ASISTENTE	25-5	4	4	5	0	0	0.00	1,114,810.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,587,120.00
ASISTENTE	25-6	5	5	5	0	0	0.00	1,745,140.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,400,280.00
ASISTENTE	25-7	6	6	5	0	0	0.00	2,588,260.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,579,520.00
ASISTENTE	25-8	7	7	5	0	0	0.00	3,982,360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,373,720.00
ASISTENTE	25-9	8	8	5	0	0	0.00	5,180,410.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,960,820.00
ASISTENTE	25-10	9	9	5	0	0	0.00	6,811,280.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,122,560.00
ASISTENTE	25-11	10	10	5	0	0	0.00	8,658,560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,517,120.00
ASISTENTE DE EDIL	25-12	11	11	5	0	0	0.00	10,952,720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,404,960.00
ASISTENTE DE EDIL	25-13	12	12	5	0	0	0.00	13,987,840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,475,680.00
AYUDANTE DE EDIL	25-14	13	13	5	0	0	0.00	17,723,920.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,447,840.00
BOILERMAQUINISTA	25-15	14	14	5	0	0	0.00	22,460,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,620,000.00
BOILERMAQUINISTA	25-16	15	15	5	0	0	0.00	28,496,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,492,160.00
BOILERMAQUINISTA	25-17	16	16	5	0	0	0.00	36,132,160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,472,320.00
BOILERMAQUINISTA	25-18	17	17	5	0	0	0.00	45,868,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	59,896,480.00
BOILERMAQUINISTA	25-19	18	18	5	0	0	0.00	58,304,320.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	76,400,640.00
BOILERMAQUINISTA	25-20	19	19	5	0	0	0.00	73,940,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	97,248,800.00
BOILERMAQUINISTA	25-21	20	20	5	0	0	0.00	92,776,480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	122,977,600.00
BOILERMAQUINISTA	25-22	21	21	5	0	0	0.00	116,012,560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	153,225,120.00
BOILERMAQUINISTA	25-23	22	22	5	0	0	0.00	146,248,640.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	192,496,800.00
BOILERMAQUINISTA	25-24	23	23	5	0	0	0.00	185,484,720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	243,744,960.00
BOILERMAQUINISTA	25-25	24	24	5	0	0	0.00	235,720,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	307,992,000.00
BOILERMAQUINISTA	25-26	25	25	5	0	0	0.00	299,956,880.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	393,248,960.00
BOILERMAQUINISTA	25-27	26	26	5	0	0	0.00	384,992,960.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	503,329,120.00
BOILERMAQUINISTA	25-28	27	27	5	0	0	0.00	495,029,040.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	646,365,200.00
BOILERMAQUINISTA	25-29	28	28	5	0	0	0.00	635,065,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	831,401,280.00
BOILERMAQUINISTA	25-30	29	29	5	0	0	0.00	809,101,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,061,437,360.00
BOILERMAQUINISTA	25-31	30	30	5	0	0	0.00	1,023,137,280.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,337,473,440.00
BOILERMAQUINISTA	25-32	31	31	5	0	0	0.00	1,291,173,360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,682,509,520.00
BOILERMAQUINISTA	25-33	32	32	5	0	0	0.00	1,631,209,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,126,545,600.00
BOILERMAQUINISTA	25-34	33	33	5	0	0	0.00	2,061,245,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,692,581,680.00
BOILERMAQUINISTA	25-35	34	34	5	0	0	0.00	2,601,281,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,393,617,760.00
BOILERMAQUINISTA	25-36	35	35	5	0	0	0.00	3,271,317,680.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,262,653,840.00
BOILERMAQUINISTA	25-37	36	36	5	0	0	0.00	4,101,353,760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,342,689,920.00
BOILERMAQUINISTA	25-38	37	37	5	0	0	0.00	5,121,389,840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,662,726,000.00
BOILERMAQUINISTA	25-39	38	38	5	0	0	0.00	6,381,425,920.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,332,762,080.00
BOILERMAQUINISTA	25-40	39	39	5	0	0	0.00	7,931,462,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,342,798,160.00
BOILERMAQUINISTA	25-41	40	40	5	0	0	0.00	9,811,498,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,752,834,240.00
BOILERMAQUINISTA	25-42	41	41	5	0	0	0.00	12,081,534,160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,692,870,320.00
BOILERMAQUINISTA	25-43	42	42	5	0	0	0.00	14,811,570,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,302,906,400.00
BOILERMAQUINISTA	25-44	43	43	5	0	0	0.00	18,081,606,320.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,422,942,480.00
BOILERMAQUINISTA	25-45	44	44	5	0	0	0.00	22,021,642,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,732,978,560.00
BOILERMAQUINISTA	25-46	45	45	5	0	0	0.00	26,861,678,480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,743,014,640.00
BOILERMAQUINISTA	25-47	46	46	5	0	0	0.00	32,801,714,560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,553,050,720.00
BOILERMAQUINISTA	25-48	47	47	5	0	0	0.00	39,941,750,640.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,763,086,800.00
BOILERMAQUINISTA	25-49	48	48	5	0	0	0.00	48,481,786,720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62,973,122,880.00
BOILERMAQUINISTA	25-50	49	49	5	0	0	0.00	58,621,822,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,783,158,960.00
BOILERMAQUINISTA	25-51	50	50	5	0	0	0.00	70,661,858,880.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	91,393,195,040.00
BOILERMAQUINISTA	25-52	51	51	5	0	0	0.00	84,801,894,960.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	109,803,231,120.00
BOILERMAQUINISTA	25-53	52	52	5	0	0	0.00	101,841,931,040.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	131,953,267,200.00
BOILERMAQUINISTA	25-54	53	53	5	0	0	0.00	122,081,967,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	158,173,303,280.00
BOILERMAQUINISTA	25-55	54	54	5	0	0	0.00	146,321,003,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	190,413,339,360.00
BOILERMAQUINISTA	25-56	55	55	5	0	0	0.00	175,561,039,280.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	227,653,375,440.00
BOILERMAQUINISTA	25-57	56	56	5	0	0	0.00	211,801,075,360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	275,893,411,520.00
BOILERMAQUINISTA	25-58	57	57	5	0	0	0.00	256,041,111,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	332,133,447,600.00
BOILERMAQUINISTA	25-59	58	58	5	0	0	0.00	309,281,147,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,373,483,680.00
BOILERMAQUINISTA	25-60	59	59	5	0	0	0.00	372,521,183,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	481,413,519,760.00
BOILERMAQUINISTA	25-61	60	60	5	0	0	0.00	446,761,219,680.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	579,653,555,840.00
BOILERMAQUINISTA	25-62	61	61	5	0	0	0.00	534,001,255,760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	691,693,591,920.00
BOILERMAQUINISTA	25-63	62	62	5	0	0	0.00	637,241,291,840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	827,933,628,000.00
BOILERMAQUINISTA	25-64	63	63	5	0	0	0.00	760,481,327,920.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	985,173,664,080.00
BOILERMAQUINISTA	25-65	64	64	5	0	0	0.00	907,721,364,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,172,403,700,160.00
BOILERMAQUINISTA	25-66	65	65	5	0	0	0.00	1,083,961,400,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,405,643,736,240.00
BOILERMAQUINISTA	25-67	66	66	5	0	0	0.00	1,295,201,436,160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,667,883,772,320.00
BOILERMAQUINISTA	25-68	67	67	5	0	0	0.00	1,551,441,472,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,990,123,808,400.00
BOILERMAQUINISTA	25-69	68	68	5	0	0	0.00	1,857,681								



AYUNTAMIENTO DE TLANEPANTLA

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2024



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRM-05 TABULADOR DE SUELDOS

MUNICIPIO: 004 TLANEPANTLA										No. 02						
PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	No. DE PLAZAS	CATEGORÍA			DIETAS	SUELDO BASE	SUELDO EVENTUAL	COMPENSACIÓN	GRATIFICACIÓN	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	AGUINALDO EVENTUALES	PRIMA VACACIONAL	TOTAL	
TECNICO A	25-P	222	0	250	2	0.00	25,478,562.11	0.00	0.00	2,385,162.70	4,964,225.25		1,718,346.04	32,557,537.29		
TECNICO A ESPECIALIZADO	25-C	54	0	51	3	0.00	3,658,878.19	32,808.80	242,750.00	335,819.80				3,997,446.99		
TECNICO ADMINISTRATIVO	15-AB	19	0	0	12	0.00	0.00	1,204,971.70	0.00	0.00				1,204,971.70		
TECNICO ADMINISTRATIVO	15-C	167	0	0	167	0.00	4,993,000	8,808,513.30	0.00	0.00				13,801,513.30		
TECNICO ADMINISTRATIVO	17-AB	331	0	0	6	0.00	71,692,110.40	57,750.30	0.00	5,372,260.40				77,112,121.10		
TECNICO ADMINISTRATIVO	17-C	12	1	0	11	0.00	82,402,400	882,472.40	0.00	0.00				83,284,872.40		
TECNICO ADMINISTRATIVO	17-D	2	0	0	2	0.00	2,872,120	156,005.10	0.00	0.00				2,928,125.10		
TECNICO ADMINISTRATIVO	17-E	88	0	1	85	0.00	0.00	3,071,524.50	0.00	27,378,000				33,449,524.50		
TECNICO ADMINISTRATIVO	18-A	18	0	0	18	0.00	0.00	1,472,211.30	0.00	0.00				1,472,211.30		
TECNICO ADMINISTRATIVO	18-B	47	2	0	45	0.00	147,111.00	3,300,288.10	0.00	138,000				3,447,509.10		
TECNICO ADMINISTRATIVO	19-A	251	200	0	1	0.00	29,175,242.30	4,225.00	0.00	3,303,482.54				32,483,949.84		
TECNICO ADMINISTRATIVO	20-AB	24	1	0	23	0.00	117,251.00	1,412,383.80	0.00	7,774.00				1,537,408.80		
TECNICO ADMINISTRATIVO	20-P	390	389	0	1	0.00	33,788,831.00	5,007.00	0.00	7,204,111.40				40,995,949.40		
TECNICO ADMINISTRATIVO	20-21	9	0	0	9	0.00	0.00	251,889.40	0.00	0.00				251,889.40		
TECNICO ADMINISTRATIVO	21-A	554	578	0	5	0.00	87,874,428.00	105,801.00	0.00	23,562,433.20				111,436,662.20		
TECNICO ADMINISTRATIVO	22-C	7	1	0	6	0.00	88,252,000	1,028,213.70	0.00	3,797.00				89,283,010.70		
TECNICO ADMINISTRATIVO	22-H	12	4	0	8	0.00	100,451,000	1,038,201.80	0.00	2,357.40				101,491,609.20		
TECNICO ADMINISTRATIVO	25-1	6	1	0	5	0.00	229,567,000	816,163.80	0.00	58,188.80				230,571,052.60		
TECNICO ADMINISTRATIVO	25-2	4	0	0	4	0.00	0.00	824,160.00	0.00	0.00				824,160.00		
TECNICO ADMINISTRATIVO	27-D	1	1	0	0	0.00	102,600.00	0.00	0.00	32,160.80				134,760.80		
TECNICO ADMINISTRATIVO	29-B	2	0	0	2	0.00	0.00	816,441.80	0.00	0.00				816,441.80		
TECNICO DE MANTENIMIENTO	15-AB	1	0	0	1	0.00	0.00	87,818.70	0.00	0.00				87,818.70		
TECNICO DE MANTENIMIENTO	15-B	9	0	0	9	0.00	0.00	267,555.00	0.00	0.00				267,555.00		
TECNICO DE MANTENIMIENTO	16-C	13	1	0	12	0.00	20,402.40	372,266.80	0.00	0.00				392,669.20		
TECNICO DE MANTENIMIENTO	16-D	3	0	0	3	0.00	0.00	124,800.00	0.00	0.00				124,800.00		
TECNICO DE MANTENIMIENTO	17-AB	270	269	0	1	0.00	28,104,015.00	2,800.00	0.00	1,851,078.90				30,957,893.90		
TECNICO DE MANTENIMIENTO	17-B	119	1	0	118	0.00	4,338.70	12,501,707.30	0.00	0.00				12,506,046.00		
TECNICO DE MANTENIMIENTO	20-AB	1	0	0	1	0.00	0.00	71,520.80	0.00	0.00				71,520.80		
TECNICO DE MANTENIMIENTO	22-H	1	0	0	1	0.00	0.00	81,412.00	0.00	0.00				81,412.00		
TECNICO ELECTRICISTA	29-H	9	0	0	9	0.00	287,205.40	0.00	0.00	81,878.00				369,083.40		
TECNICO ESPECIAL	24-B	162	142	0	10	0.00	10,266,621.00	1,204,749.30	0.00	2,493,860.40				13,965,230.70		
TECNICO ESPECIAL	25-D	270	269	0	1	0.00	85,045,481.00	10,317.30	0.00	7,831,622.30				92,887,420.60		
TECNICO ESPECIAL	25-E	11	2	0	9	0.00	244,880.00	1,791,074.50	0.00	0.00				2,035,954.50		
TECNICO ESPECIAL	21-C	2	0	0	2	0.00	219,838.80	0.00	11,823.00	17,429.80				239,091.60		
TESORERO MUNICIPAL	21-A	1	1	0	2	0.00	14,838,380.00	2.30	0.00	158,818.70				14,997,200.00		
TITULAR DE INSTITUTO	31-A	5	6	0	0	0.00	3,638,478.00	0.00	0.00	40,759.00				3,679,237.00		
TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA	31-	3	3	0	0	0.00	681,214.00	0.00	0.00	0.00				681,214.00		
SUBTOTAL		7,708	5,162	1,919	103	0.00	19,293,874.80	1,074,082,718.40	44,810,281.40	21,110,303.80	68,770,176.00			198,924,451.40		

PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL
ECONOMÍA Y DE SEGURIDAD SOCIAL

596,237,000.71
TOTAL 2,004,470,891.67

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PRIMER SINDICO MUNICIPAL

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

TESORERO MUNICIPAL

FECHA DE ELABORACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
18	10	2025

El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, continuara con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día. -----

2. El Segundo Punto del Orden del Día se refirió a la aprobación del Acta de la presente Sesión. El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, manifestó: "Toda vez que esta es la última Sesión del Ayuntamiento, les solicito la aprobación de la misma y les pido estén pendientes en este lugar, para que en cuanto sea concluida en los términos aquí tratados, puedan proceder a su firma en este recinto y les pregunto, si tienen alguna intervención". El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento, externó: "Se consulta a la Asamblea si se aprueba el acta referente a esta Vigésima Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento en los términos aquí tratados, celebrada el día de la fecha". Informo que, levantado el sentido de la votación, se aprobó por unanimidad de los Ediles presentes y expresó que el punto de Acuerdo quedó asentado en Actas. El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, expresó: "Muchas gracias a todos por su presencia, cerramos ya hoy la última Sesión de este Ayuntamiento, de este Cabildo agradeciendo a todas y a todos su participación institucional responsable que tenemos como servidores públicos y que para mí es grato poderlo externar y reconocer en el ámbito de las competencias electorales, nos traen aquí y es el voto y la voluntad del ciudadano, por eso

Esta hoja corresponde a la Vigésima Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento
Celebrada el 29 de diciembre de 2024

siempre es importante corresponder y responder a quienes amablemente confían en nosotros, por esa razón a todos decirles muchas gracias, feliz año, estamos a unos días de cerrar un año más del ciclo formal, pero también un ciclo de gobierno, yo lo he referido, cada una y cada uno de ustedes sabrá como lo desarrolló en su ámbito de competencia, de institucionalidad, de profesionalismo, cada una cada uno tuvo la oportunidad en tres años de poder hacer y demostrar la capacidad que cada uno tiene en su ámbito personal y eso es grato para mí, siempre me han enseñado que en la vida política, lo que uno se lleva son amigos y yo les reitero mi amistad, mi compromiso, mi palabra de siempre que hasta el día de hoy vamos a cumplir, y para mí eso es muy grato, porque eso es lo que uno se lleva, su palabra cumplida y por otro lado la amistad que nos llevó a trabajar tres años juntos, así que pásenla muy bien, felices fiestas de año nuevo y que sea para bien el próximo año para todas y para todos, Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día. -----

III. Clausura de la Vigésima Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento. -----

El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento manifestó: "Presidente le informo que se han agotado los Puntos del Orden del Día". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, expresó: "Muchas gracias a todos y a todas y una vez concluido el Orden del Día, siendo las dieciséis horas, del día veintinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, se declara clausurada la Vigésima Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, muchas gracias a todos". -----


C. Marco Antonio Rodríguez Hurtado,
Presidente Municipal.

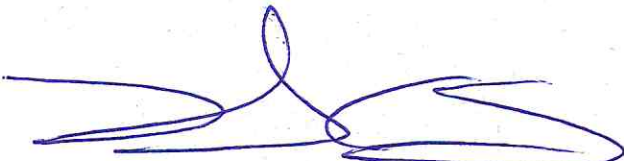

C. Ivette Yadira Campos Padilla,
Primera Síndica.

C. Blanca Isabel Padilla Luna,
Segunda Síndica.


C. Samuel Ugalde Chávez,
Primer Regidor.


C. Teresa Garduño Suárez,
Segunda Regidora.


C. Rafael Johnvany Rivera López,
Tercer Regidor.



C. Nadya de Jesús Cruz Serrano,
Cuarta Regidora.



C. Víctor Manuel Pérez Ramírez,
Quinto Regidor.



C. Verónica Liliana Rocha Vélez,
Sexta Regidora.



C. Christian Alejandro Quintana Muñoz,
Séptimo Regidor.



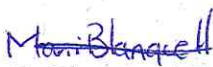
C. Iván Moisés Gatica López,
Octavo Regidor.



C. María de Lourdes Curiel Rocha,
Novena Regidora.



C. Mauricio Ontiveros Salgado,
Décimo Regidor.



C. Marisela Blanquet Torres,
Décima Primera Regidora.



C. Edmundo Rafael Ranero Barrera,
Secretario del Ayuntamiento.